

La Infancia Cuenta en México 2012

Desafíos actuales para la garantía de los derechos de la infancia.
Análisis del marco legal mexicano



Red por los Derechos de la Infancia en México



*desafíos actuales
para la garantía
de los derechos
de la infancia.
análisis del marco
legal mexicano*

La Infancia Cuenta en México 2012

Desafíos actuales para la garantía de los derechos de la infancia. Análisis del marco legal mexicano

Coordinación:

Valeria Geremia
Josué Sauri García

Ensayo:

Tuline Gülgönen (Capítulos 1, 2 y 3)
Alma Meneses Bernal (Capítulo 4)

Estadística:

Josué Sauri García

Diseño gráfico:

La Liga Comunicación - Ana María Téllez

Colaboración de:

Verónica Morales González

Red por los Derechos de la Infancia en México

Av. México Coyoacán No. 350, Col. General Anaya, C.P. 03340. México, D.F.

www.derechosinfancia.org.mx
www.infanciacuenta.org
buzon@derechosinfancia.org.mx

 @derechoinfancia

 redim.mexico

Primera edición 2012
ISBN

© Se autoriza la reproducción total o parcial de esta obra siempre y cuando sea para fines no lucrativos y se cite a la fuente

Impreso y hecho en México

índice

1. Presentación	7
2. Ficha técnica de México	9
3. ¿Cómo leer la Infancia Cuenta?	11
4. Criterios de selección de indicadores	15
5. Ensayo	17
Desafíos actuales para la garantía de derechos de la infancia.	
Análisis del marco legal mexicano	
I. Relevancia de la reforma constitucional en materia de derechos humanos y de la infancia (artículos 1º, 4º, y 73)	
II. La Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: la Ley Federal de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	
III. Leyes estatales de protección de los derechos de la infancia	
IV. Trazos generales para el diseño y contenido de la Ley General que permita la Transición hacia una nueva institucionalidad para la promoción, protección y garantía de los Derechos de la Infancia	
V. Conclusiones	
6. Indicadores clave	89
7. Situación de las niñas y los niños de México en Datos Oficiales.	95
8. Situación de las niñas y los niños en Datos Oficiales desagregados por Estados.	163
9. Anexos	265
a. Fórmulas	
b. Organizaciones Miembros de la Red por los Derechos de la Infancia en México	
10. Glosario de siglas y abreviaturas	280





presentación

“un nuevo marco normativo.

oportunidad histórica para superar la cultura tutelar e incorporar el paradigma de los derechos de la infancia.”

Niñas, niños y adolescentes representan el 37% de la población mexicana, aproximadamente 40 millones de ciudadanos. Esta importante proporción poblacional tiene varias implicaciones directas con la dinámica del país; es decir, los acontecimientos positivos o negativos les afectan de manera severa y directa, lo que se agrava con la situación de invisibilidad social a la que se enfrentan.

La mayoría de los estudios académicos y el propio sentido común nos dicen que las y los niños de este nuevo siglo son muy distintos a las generaciones previas; existe un salto cualitativo que deja un país más comunicado, globalizado en el consumo y con grandes desafíos para atender las exclusiones que resultan de una de las sociedad menos equitativas en la distribución de la riqueza. Ser niño, niña, significa tener un 80 por ciento de probabilidad de enfrentar carencias, porcentaje que se eleva para quien es mujer, indígena o vive en las zonas rurales del sur del país.

En este contexto es menester preguntarnos: ¿Nuestras las instituciones, leyes y sistema político se encuentran a la altura de las necesidades de la infancia? Para responder esta interrogante durante la elaboración de La Infancia Cuenta en México el Consejo Directivo de la REDIM consideró importante que el ensayo temático realizara un detallado análisis del actual marco normativo para los derechos de la infancia en el país, así como delinear

los desafíos estratégicos en el debate que desde octubre del 2011 se abrió con la modificación a los Artículos 4º y 73º Constitucionales que incorporan el interés superior de la infancia y otorgan a la Federación competencia en materia de derechos de la infancia. Estos acontecimientos, representan una oportunidad histórica para cambiar el paradigma tutelar que sustenta nuestras leyes vigentes y avanzar a un nuevo marco normativo sustentado en el enfoque de derechos de la infancia que se concrete en una nueva “Ley General de promoción y protección de los derechos de la infancia y la adolescencia” que esté a la altura de nuestros niñas y niños y que atienda las recomendaciones realizadas por el Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas.

De esta manera, el ensayo temático aportará un análisis detallado del marco normativo actual y propone líneas generales para la elaboración de una nueva “Ley General de promoción y protección de los derechos de la infancia y la adolescencia” sustentada en el paradigma de la protección integral, teniendo como base los cuatro principios rectores de la Convención sobre los Derechos del Niño (1989, ONU): no discriminación, participación, supervivencia y desarrollo e interés superior. Un nuevo marco normativo, puede generar una nueva institucionalidad que articule con fuerza y estrategia los esfuerzos del Estado Mexicano en su conjunto, a través de la adecuación y la definición

de competencias entre los Estados y la Federación para una mejor garantía de los derechos.

REDIM aportará a este debate la experiencia y conocimiento especializado que representa “La Infancia Cuenta en México” (ICM) que durante ocho años consecutivos de trabajo intenso, se ha convertido en una herramienta pública para mirar, analizar y tomar decisiones informadas sobre la situación que enfrentan los derechos de la infancia. La ICM es más que un libro con datos, es una herramienta de incidencia, que nos permite visibilizar el estado de desprotección que enfrentan las personas menores de dieciocho años, además de ser un instrumento para el diseño de política pública que aporta insumos adecuados para solventar estas fallas.

En coherencia con la necesidad de cambiar, de estar a la altura de nuestras niñas, niños y adolescentes; La Infancia Cuenta en México 2012 avanza en su transformación a un instrumento híbrido. Estamos migrando de un voluminoso documento impreso hacia la versatilidad de tablas dinámicas en la web; integrando en un solo tomo el ensayo temático y el libro de datos, con el fin de hacer un reporte más preciso, no sólo en el tema de coyuntura, sino también en el seguimiento que se dará durante el próximo año a través de los indicadores clave.

Otro nuevo elemento en ICM 2012 es la actualización y ampliación de los indicadores clave a 18 indicadores de coyuntura que atienden los temas y problemáticas de mayor relevancia para la agenda de promoción y garantía de derechos de la infancia. Estos indicadores clave también encuentran sintonía con "10 por la Infancia", un esfuerzo articulado de REDIM y UNICEF México que ha impulsado un consenso nacional, desde el proceso electoral de 2012, para garantizar diez puntos estratégicos para la defensa de los derechos de la infancia en México.

Esta edición buscará ser un puente entre el papel y la web. El sitio de www.infanciacuenta.org ha sido modificado con el fin de aglutinar toda la información que La Infancia Cuenta en México ha recopilado a lo largo de ocho años, permitiendo el fácil acceso y consulta del compendio de indicadores que forman parte de esta herramienta virtual. De esta forma, el libro de datos impreso, queda con un número más reducido de tablas, donde cada indicador muestra información desagregada de los últimos 10 años, y con información para cada entidad, grupos de edad y/o sexo. Adicionalmente, la actualización del portal web, contempla una sección especial que hace la información más accesible para niños y niñas; especialmente para aquellos que participan activamente en las "auditorías sociales de infancia", las cuales hemos promovido desde el 2011, en siete ciudades del país; con esta nueva sección en la

página web buscamos que las "voces de la infancia" hablen de sus preocupaciones y propuestas de cambio en los temas que les afectan.

Quiero reconocer y agradecer al Consejo Directivo por su compromiso en el debate estratégico de la red; reconocer y felicitar el esfuerzo titánico del equipo técnico y de las organizaciones de la REDIM, cuyo papel durante todo el proceso de la publicación ha sido medular para llegar a esta octava edición de La Infancia Cuenta en México. Reconozco y agradezco de forma particular, el trabajo realizado por Valeria Geremia, Alma Meneses y Tüline Gülgönen quienes se encargaron del ensayo temático. Agradezco también, la pasión y dedicación de mi colega Josué Sauri quien además de encargarse de garantizar la veracidad de los datos, ha desarrollado con la colaboración de Irene Soria, una versión preliminar del sitio para uso interactivo de datos, el cual se irá mejorando de forma constante con los aportes de las y los usuarios.

Así mismo, deseo otorgar un especial agradecimiento a Laura Speer, Florencia Gutierrez y Sandra Ávila de la Fundación Annie E. Casey; a Alejandro Villanueva ex-director de la Fundación Kellogg y a Don Raúl Romero, David Romero y María Aurora Garza de la Fundación para la Protección de la Niñez, quienes se mantienen como los aliados estratégicos más

representativos en el proyecto de La Infancia Cuenta, sin su confianza, respaldo técnico y aporte económico, no habría sido posible llegar al octavo reporte anual de La Infancia Cuenta en México.

Dejamos esta publicación en manos de gobernadores, legisladores y sus equipos de trabajo, así como de las organizaciones de la sociedad civil, academia y medios de comunicación, esperamos que encuentren en La Infancia Cuenta en México 2012 una herramienta de análisis para la toma de decisiones desde el enfoque de derechos de la infancia. Confiamos en la responsabilidad ética de cada actor mencionado y apelamos al mandato constitucional, que en el artículo cuarto establece que: "En todas las decisiones y actuaciones del estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos"

Juan Martín Pérez García
Director Ejecutivo
@juanmartinmx
7 de noviembre 2012

méxico

Nombre oficial:

Estados Unidos Mexicanos

Capital:

México DF

Fronteras:

3.152 km al norte con EE. UU., al sureste 956 km con Guatemala y 193 km con Belice

Forma de Gobierno:

República Federal

Fundación:

Independencia declarada 16 de septiembre de 1810
Independencia consumada: 27 de septiembre de 1821
Independencia reconocida: 28 de diciembre de 1836

Superficie Total:

1.972.550 km²

Población Total en 2010:

112,336,538

Población de 0 a 17 años en 2010:

39,226,538

Miembro de:

OEA, ONU, OCDE, TLCAN, G-20, G-5, APEC, G.3, CIN, UL, ABINIA, Grupo del Río, OEI, AEC

Índice de Desarrollo Humano en 2011:

0,7701 (57º) – Alto

Índice Gini (Desigualdad del ingreso basada en el ingreso corriente per cápita) 2010:

0.474

PIB 2011:

(PPA) Total US\$ 1658,197 millones
(PPA) PIB per cápita US\$ 15 113,9274 millones
(nominal) Total US\$ 1167,124 millones
(nominal) PIB per cápita US\$ 10.637

Ley federal en materia de infancia:

Ley Federal para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.



¿cómo leer la infancia cuenta?

el ensayo

- Cada año, se elige un tema de coyuntura sobre el cual es necesario llamar la atención en beneficio de los derechos de los niños y las niñas.
- El ensayo temático contiene una visión cualitativa del estado de los derechos de la infancia. Conjuga en su narración los datos de fuentes oficiales (Obtenidos por instancias gubernamentales de manera periódica) que se encuentran en el libro de datos, pero también de fuentes de información como encuestas, consultas o recopilaciones, que permiten dar un contexto socio histórico y/o sustentar contextos sobre los cuales se carece de un indicador oficial.

Un porcentaje es la proporción entre dos magnitudes; una tasa es el incremento o decremento porcentual entre una magnitud final y una magnitud inicial; y un índice de medición, muestra una calificación que tiene un indicador de acuerdo a un sistema ideado para medir su rendimiento.

Indicadores clave

- Se consideran los indicadores de supervivencia y los relacionados con factores de riesgo y oportunidades, y se eligen doce de éstos indicadores cuyo desglose a nivel estatal es posible.
- Conforme al lugar en que cada estado se ubicó en éstos doce indicadores, se realiza un promedio para asignarles su posición general.

¿Qué es un indicador de derechos humanos?

Son datos que nos permiten evaluar o ver síntomas del comportamiento del Estado en cuanto a si cumple o no sus Obligaciones en materia de derechos y en qué medida.

Fuente: Gonzalez, P. A. Indicadores de Derechos Humanos y Políticas Públicas

¿Qué son los indicadores?

"variables utilizadas, para medir el progreso logrado con respecto a las metas"
(CELADE, 2002).



situación de las niñas y los niños de México en datos oficiales

- Muestra los indicadores a través de los 8 dominios

INDICADOR DOMINIO

Población de 0 a 17 años por entidad federativa, 2000, 2005 y 2010

	2000			2005			2010		
	Población total	Población 0 a 17 años Total	%	Población total	Población 0 a 17 años Total	%	Población total	Población 0 a 17 años Total	%
Aguascalientes	944,285	403,353	42.7	1,065,416	425,145	39.9	1,184,996	448,393	37.8
Baja California	2,487,367	885,457	35.6	2,844,469	967,840	34.0	3,155,070	1,081,051	34.3
Baja California Sur	424,041	159,989	37.7	512,170	174,606	34.1	637,026	213,187	33.5
Campeche	690,689	286,965	41.5	754,730	284,077	37.6	822,441	287,455	35.0
Coahuila de Zaragoza	2,298,070	881,265	38.3	2,495,200	906,639	36.3	2,748,391	957,787	34.8
Colima	542,627	201,679	37.2	567,996	196,949	34.7	650,555	215,147	33.1
Chiapas	3,920,892	1,755,410	44.8	4,293,459	1,833,928	42.7	4,796,580	1,971,538	41.1
Chihuahua	3,052,907	1,158,645	38.0	3,241,444	1,153,234	35.6	3,406,465	1,176,949	34.6

dominio demográfico

- Muestra, cuando la información está disponible, un comparativo anual.

Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, niñas, 2000 - 2009

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Aguascalientes	1.6	1.4	1.5	1.4	1.7	1.5	1.6	1.8	1.3	1.6
Baja California	4.4	4.3	5.2	5.6	5.8	5.6	5.5	5.2	4.7	4.6
Baja California Sur	3.8	3.8	3.9	4.3	3.7	3.9	4.1	3.5	2.9	3.4
Campeche	8.7	7.7	9.2	9.5	9.6	7.2	8.2	8.4	6.6	8.1
Coahuila de Zaragoza	2.1	2.3	2.6	2.8	2.6	2.9	2.5	2.2	2.2	2.5
Colima	2.1	2.7	3.1	3.2	2.2	2.0	2.2	1.8	1.8	1.8
Chiapas	28.3	29.5	22.2	23.9	27.4	24.1	29.0	24.9	21.0	26.1
Chihuahua	6.2	5.6	5.6	5.5	6.4	5.7	6.6	8.4	5.8	6.0
Distrito Federal	3.5	3.6	3.4	4.2	4.0	3.6	3.9	3.7	3.4	4.5
Durango	6.6	8.4	8.4	6.9	7.4	7.1	7.2	5.9	5.7	7.0
Guanajuato	4.0	4.3	5.2	4.3	4.6	3.4	4.0	3.3	3.0	3.2
Guerrero	10.6	11.6	10.0	11.0	11.7	10.2	10.0	10.0	10.0	11.0

dominio ciudadanía

- Muestra, cuando la información está disponible, una desagregación por sexo y/o grupos de edad.

Porcentaje de la población femenina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad

	2010							
	5 años (preescolar)		6 a 11 años (primaria)		12 a 14 años (secundaria)		15 a 17 años (media superior)	
		%		%		%		%
Aguascalientes	1,477	11.4	2,031	2.6	3,184	8.7	13,790	37.1
Baja California	4,924	16.1	6,114	3.3	5,868	6.4	25,628	28.1
Baja California Sur	726	12.0	960	2.6	1,129	6.5	5,165	29.1
Campeche	689	8.7	1,529	3.2	1,989	8.1	8,138	31.7
Coahuila de Zaragoza	1,805	6.8	3,687	2.2	5,956	7.4	26,647	32.8
Colima	396	6.4	1,332	3.6	1,797	9.9	6,101	32.0
Chiapas	12,235	22.1	21,481	6.4	20,774	12.4	60,219	37.0
Chihuahua	7,804	22.8	7,814	3.8	9,109	9.4	31,909	32.5

- Contiene el promedio estatal y nacional.

Nuevo León	3.2	3.7	3.8	4.5	3.9	4.0
Oaxaca	11.0	11.9	11.2	11.9	12.6	10.9
Puebla	14.3	16.3	16.5	15.7	18.6	16.3
Querétaro	4.9	2.2	2.0	2.3	3.1	2.7
Quintana Roo	4.4	6.3	6.2	6.5	6.2	7.1
San Luis Potosí	5.7	5.8	5.0	5.7	5.1	5.2
Sinaloa	5.9	7.0	5.8	6.3	5.5	5.4
Sonora	3.9	4.2	4.0	4.3	3.8	3.6
Tabasco	11.7	11.3	10.5	11.6	9.4	9.8
Tamaulipas	8.2	8.4	7.7	9.2	8.0	6.3
Tlaxcala	2.7	3.6	3.4	3.9	3.7	4.0
Veracruz de Ignacio de la Llave	17.6	15.7	16.9	15.9	17.7	14.9
Yucatán	1.3	1.5	1.4	1.6	1.8	1.8
Zacatecas	2.1	1.9	1.9	1.9	2.1	2.1
República Mexicana	7.6	8.0	7.9	7.8	8.0	7.4

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad, INEGI

8 La Infancia Cuenta en México.

- Muestra, cuando la información está desagregada por estado, el lugar de cada uno respecto a ese indicador.
- Es importante destacar, que el lugar no representa una evaluación, sino posiciona qué Estado presenta las mejores condiciones, sin embargo, esto tampoco garantiza el total cumplimiento de los derechos de la infancia.
- Si un Estado se ubica dentro de las primeras posiciones, no significa que tenga un mayor avance respecto al mejoramiento de ese indicador, pues algunas veces refiere a un estancamiento e incluso retroceso a nivel nacional.

Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad

	2000	2005	2010	LUGAR
Aguascalientes	11.5	7.1	6.4	1
Baja California	29.4	16.8	15.2	7
Baja California Sur	38.9	26.7	29.7	15
Campeche	68.9	61.1	58.2	28
Coahuila de Zaragoza	27.3	16.5	14.9	5
Colima	26.8	17.1	14.5	4
Chiapas	73.1	68.4	65.5	30
Chihuahua	26.2	17.5	15.0	6
Distrito Federal	27.8	17.7	17.6	8

demográficos

Población Total, 2010		3,406,465
Población 0 a 17 años, 2010	Total	1,176,949
	%	34.6
Población de 0 a 4 años, 2010	Total	322,676
	%	27.4
Población de 5 a 9 años, 2010	Total	335,064
	%	28.5
Población de 10 a 14 años, 2010	Total	324,661
	%	27.6
Población de 15 a 17 años, 2010	Total	194,548
	%	16.5

ciudadanía

Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2010	Total	59,042
	%	79.7
Porcentaje de registro de nacimiento de la población femenina menor a 1 año, 2010	Total	29,036
	%	78.8
Porcentaje de registro de nacimiento de la población masculina menor a 1 año, 2010	Total	30,006
	%	80.6
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, niños 2009		5.8
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, niñas 2009		6.0
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, niños 2009		5.7
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años, 2000		16.0
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niñas, 2000		16.6
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niños, 2000		16.3

Posición General en Indicadores Clave
23/32

salud

Tasa de mortalidad infantil, 2012		11.70
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2000 - 2010	Total	95
	Tasa	29.4
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población femenina de 0 a 4 años	Total	38
	Tasa	23.9
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población masculina de 0 a 4 años	Total	57
	Tasa	34.8
Tasa de maternidad* en niñas del de 15 a 17 años	Total	6,863
	Tasa	71.2
Tasa de maternidad* en niñas de 10 a 14 años	Total	461
	Tasa	2.9
Porcentaje de la población de 0 a 4 años atendida por presentar algún grado de desnutrición	Población con Desnutrición	26,287
	% Leve	82.3
	% Moderada	14.6
	% Grave	3.0
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabencia, por grupos de edad.	De 0 a 4	23.5
	De 5 a 9	22.9
	De 10 a 14	23.3
	De 15 a 17	27.2
	De 0 a 17	23.7

Red por los Derechos de la Infancia en México

las y los adolescentes en sus estados

- Contiene los mismos datos que los dominios, pero se presentan agrupados por Estado.

critérios de selección de los indicadores contenidos en la infancia cuenta en México

Para la selección de los indicadores que se han incluido en el libro de datos de La Infancia Cuenta en México, la Red por los Derechos de la Infancia en México ha considerado los siguientes criterios:

1. Ajustarse a un marco conceptual de causa-efecto.

Tomando en cuenta el Modelo Ecológico de Indicadores, según el cual niños y niñas son afectados por el entorno en donde viven y crecen, La Infancia Cuenta en México examina indicadores más allá del contexto tradicional de la supervivencia, ya que ha considerado también indicadores de tipo económico, de seguridad y estado físico, vida personal y vida cívica, entre otros.

2. Proporcionar información de calidad que permita establecer prioridades.

La visión principal de La Infancia Cuenta en México es considerar una amplia gama de indicadores en distintos contextos, con la finalidad de que éste conjunto de información permita obtener un panorama integral sobre la situación de la infancia en múltiples aspectos.

3. Medirse a través del tiempo

La selección de los indicadores contenidos en La Infancia Cuenta en México responde al interés de

analizar su comportamiento a través del tiempo. No obstante que su actualización es variable; algunos indicadores pueden analizarse de forma anual, pero existen algunos otros cuya actualización se realiza de forma quinquenal y sólo en forma excepcional hemos considerado algunos que, por su importancia en el tema, no tienen una actualización programada.

4. Provenir o construirse a partir de fuentes de información confiables

Todos los datos presentados en La Infancia Cuenta en México provienen de fuentes de información oficiales, confiables y de reconocida validez tales como el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), el Consejo Nacional de Población (CONAPO), la Secretaría de Salud (SSA), la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), el Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE), la Secretaría de Educación Pública (SEP), entre otros.

5. Causar impacto

La Infancia Cuenta en México permite, a través de sus indicadores, coadyuvar en cuestionamientos

relevantes relativos al cumplimiento de los derechos de la infancia en nuestro país, y de esta forma sean pertinentes hacia la acción.

6. Ser comprensibles

La forma de preparar y, sobre todo, presentar la información relativa a datos cuantitativos precisa de claridad y sencillez, es con el objetivo de que los indicadores sirvan como herramientas de fácil utilización para todo tipo de lector y no sólo para expertos, La Infancia Cuenta en México intenta lograr de forma vanguardista esta meta.

7. Susceptibles de desagregar

Los datos presentados en La Infancia Cuenta en México han sido seleccionados de forma que toda la información presentada pueda ser analizada por entidad federativa y, en algunos casos, por grupos de edad y sexo, de tal forma que se tenga la oportunidad de centrar la atención en cuestiones más específicas y, al mismo tiempo, enriquecer el análisis que se realice.



ensayo

Desafíos actuales para la
garantía de los derechos
de la infancia. Análisis del
marco legal mexicano

la infancia cuenta en México

En la *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México* de 2010 aparece que, 6 de cada 10 personas entrevistadas en el país opinan que los niños y las niñas deben tener los derechos que les da la ley; 3 personas de cada 10 consideran que deben tener los derechos que sus padres les quieren dar; un poco más del 3% considera que los niños no tienen derechos porque son "menores de edad".¹ Estos datos reflejan la falta de aceptación plena, en el país, de la titularidad de derechos de niñas y niños.

En las más recientes *Observaciones Finales al Estado Mexicano sobre la Convención sobre los Derechos del Niño*, en 2006, el Comité de los Derechos del Niño, órgano de las Naciones Unidas encargado de la implementación del tratado y sus protocolos facultativos, dijo acoger con satisfacción las medidas legislativas realizadas previamente, en particular las enmiendas de los artículos 4º. y 8º. constitucionales de 2000 y 2006, y la promulgación de la Ley Federal para la Protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en 2000.² Sin embargo, expresó su preocupación acerca de la falta de eficacia de las medidas adoptadas para dar efectividad a los derechos reconocidos en la Convención, de la poca adecuación de las normas con el tratado, así como de la problemática aplicación de las leyes en razón de la complejidad de la estructura federal. Las recomendaciones del Comité al Estado Mexicano al respecto fueron las siguientes:

El Comité insta al Estado Parte a que adopte las medidas necesarias para armonizar las leyes federales y estatales con la Convención y las normas internacionales pertinentes, a fin de asegurar su aplicación efectiva. El Comité también insta al Estado Parte a que se asegure de que todas las leyes estatales sean compatibles con las leyes federales, en particular, la Ley para la protección de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes de 2000, y que todos los Estados apliquen, como cuestión prioritaria, las reformas administrativas institucionales necesarias.³

Según lo estipulado en estas Observaciones Finales y, en virtud del artículo 44 de la Convención, México era invitado a presentar al Comité sus informes periódicos Cuarto y Quinto a más tardar el 20 de abril de 2011,⁴ lo que hizo en julio de 2012. A nivel legislativo se puede observar que la Ley para la Protección de las Niñas, los Niños y los Adolescentes de 2000 no ha sufrido cambios considerables que permitan la adecuación a la Convención recomendada por el Comité.

¹ El 3.4% restante opinó otra cosa o no contestó. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, *Encuesta Nacional Sobre Discriminación en México. Enadis 2010, Resultados Generales*, CONAPRED, México, 2011, p. 22

² Comité de los Derechos del Niño, "Examen de los informes presentados por los Estados Partes en virtud del artículo 44 de la Convención", "Observaciones Finales", México, 2006, CRC/C/MEX/CO/3, párr. 3

³ *Idem*, párr. 6 y 7

⁴ *Idem*, párr. 78

El mayor problema en mi comunidad es...

En mi escuela hay mucha violencia porque los más grandes les pegan a los niños más chicos

Fiona, 8 años, Campeche



En cambio, la Constitución ha conocido, en los últimos años, dos series de reformas relevantes para los derechos de la infancia en México.

En los siguientes apartados se procede a un análisis de la legislación principal en materia de derechos de la infancia y de su adecuación con la Convención sobre los Derechos del Niño, a través del examen de la reforma constitucional en materia de derechos humanos, de un estudio de los principales elementos de la Ley Federal de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como de las leyes estatales existentes de protección de los derechos de la infancia.

1. Relevancia de la reforma constitucional en materia de derechos humanos y de la infancia (artículos 1º, 4º, y 73)

La reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011 ha sido calificada de reforma sin precedente para los derechos humanos en México. Para J. Carmona Tinoco, “[se] trata, sin duda alguna, del cambio constitucional en materia de derechos básicos más importante del último siglo, que representa un nuevo paradigma para el respeto, protección, garantía y satisfacción de los derechos humanos”.⁵ La Reforma se opera a dos niveles: por una parte se trata de cambios sustantivos relativos a la armonización de la

Constitución con el derecho internacional de los derechos humanos y, por otra, de cambios operativos que permiten ampliar los mecanismos de garantía de estos derechos.⁶ La reforma del 10 de junio de 2011 no se refiere explícitamente a los derechos del niño, pero al introducir cambios fundamentales en términos de derechos humanos en general tiene una consecuencia fuerte sobre el reconocimiento, al menos formal, de los mismos en México.

La reforma contiene varios elementos: el cambio de la denominación del Capítulo I del Título Primero (pasa de ser “De las garantías individuales” a “De los derechos humanos y sus garantías”), y las reformas en el contenido de los artículos 1o., 3o., 11, 15, 18, 29, 33, 89, 97, 102 y 105. Sólo se evoca aquí el contenido de la reforma al primer párrafo del artículo 1º, que tiene más relevancia en términos de derechos de la infancia. Sin embargo, cabe mencionar que los demás elementos de la reforma tienen también un impacto directo o indirecto sobre los derechos de niñas y niños. En particular, la adición en el artículo 3º. de la mención que la educación tenderá no sólo a fomentar “el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional” como era indicado antes, sino también del respeto a los derechos humanos, permite en parte una adecuación de la Constitución con la Convención sobre los Derechos del Niño y, particularmente con su artículo 29, sobre los propósitos de la educación,

⁵ Carmona Tinoco, J., “La reforma y las normas de derechos humanos previstas en los tratados internacionales”, en Carbonell, M. y Salazar, P. (coords.), *La reforma constitucional de derechos humanos: un nuevo paradigma*, IIJ UNAM, México, p. 39

⁶ *Idem*, p. 40

donde se estipula que la educación deberá estar encaminada, entre otros elementos, a “[inculcar] al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas” (Art. 29.1.b).

a) Reforma al artículo 1º. constitucional

La reforma al artículo primero constitucional y, en particular, a su primer párrafo tiene, sin embargo, el impacto más decisivo sobre los derechos de la infancia: al sustituir la mención que “todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución” por “todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como las garantías para su protección”; se otorga a los tratados internacionales ratificados por México el mismo nivel en la jerarquía normativa que la Constitución. El artículo primero reformado implica por lo tanto interpretar de otra forma el artículo 133 de la Constitución que establece: “las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los Tratados *que estén de acuerdo con la misma*,⁷ celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la

Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los estados”.

Asimismo, se inválida la interpretación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que, en sus tesis de 1999 y 2007, planteó que los tratados internacionales tenían un carácter suprallegal pero infraconstitucional. La reforma de junio 2011, permite, por lo tanto, incrementar de manera considerable los derechos protegidos por la propia Constitución, al no sólo incluir el catálogo de derechos enunciados en la misma, sino todos los derechos contenidos en los tratados celebrados por el Estado Mexicano.

Adicionalmente, la reforma al párrafo 2 del artículo primero constitucional⁸ enuncia los principios de interpretación conforme y el principio de interpretación *pro persona* que implican que, en el caso de que sea posible interpretar de manera diferente una misma norma, o que existan dos o más normas de derechos humanos, se tendrá que elegir la interpretación o la norma que protejan más al titular de derechos humanos.⁹ Lo mismo permite que, en el tema que nos interesa, en caso de que una norma derivada de la Constitución proteja

menos a un niño que un derecho presente en la Convención sobre los Derechos del Niño, el segundo deberá prevalecer.

En términos de derechos de la infancia la reforma significa la obligación, por parte del Estado, de considerar al mismo nivel los derechos contenidos en el artículo 4o. constitucional y todos los derechos contenidos en los tratados internacionales en materia de derechos de la infancia celebrados por México. En particular, se trata de la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por México el 21 de septiembre de 1990, así como de sus dos primeros protocolos facultativos: el Protocolo relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía, y el Protocolo relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados, ratificados por el Estado Mexicano el 15 de marzo de 2002.

Cabe mencionar que México todavía no ha ratificado el tercer Protocolo facultativo de la Convención, relativo a un Procedimiento de Comunicaciones. Este último, adoptado después de un largo proceso por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 66/138, el 19 de diciembre de 2011, fue abierto a las firmas el 28 de febrero de 2012.¹⁰ Lo firmaron hasta la fecha 36 Estados. El nuevo

⁷ El énfasis es nuestro

⁸ “Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia”

⁹ Carbonell, M., “La reforma constitucional en materia de derechos humanos”, *El Mundo del Abogado*, 1o. de julio de 2011, disponible en <http://elmundodelabogado.com/2011/la-reforma-constitucional-en-materia-de-derechos-humanos/>, consultado el 6 de octubre de 2012

¹⁰ Optional Protocol to the Convention on the Rights of the Child on a Communications Procedure (OPIC)

El mayor problema en mi comunidad es...

Maltratan a los niños que no saben defenderse ya que se burlan de ellos, les pegan, les hacen maldad y los amenazan por si piensan decir algo

Moisés, 15 años, Campeche

protocolo no sólo amplía la protección de los niños como los dos protocolos anteriores, sino que introduce un salto cualitativo en la protección de niñas y niños a nivel internacional y en el reconocimiento de su titularidad de derechos al darles la posibilidad de presentar quejas individuales ante el Comité de los Derechos del Niño.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contenía, antes de la reforma del 10 de junio de 2011, una referencia principal a los derechos de los niños, de las niñas y de los adolescentes, en su artículo 4º. Éste planteaba, entre los derechos de otras personas y de la familia: “[los] niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral” (párrafo 6). Adicionalmente, los párrafos 7 y 8 se dedicaban a designar los responsables del cumplimiento de los derechos. El párrafo 7 enunciaba el deber de los ascendientes, tutores y custodios de preservar estos derechos, y el papel del Estado en la provisión de “lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos”. El párrafo 8 añadía que: “El Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez”.

Estas inclusiones en el artículo 4º. databan del 2000 y habían sido justificadas por la necesidad de adecuar la Ley Suprema de la Nación al derecho internacional de los derechos humanos y, en particular, a la Convención sobre los Derechos del Niño, ya que se incluía por primera vez en el texto constitucional una referencia a las niñas y a los niños como titulares de derechos. En realidad, como se ha comentado en repetidas ocasiones, la mención de algunos derechos, presentados como necesidades de los niños, distaba de representar una adecuación real de la Constitución al tratado internacional.

La reforma del artículo 1º. en junio de 2011 constituye en este sentido una adecuación mucho más significativa, ya que contiene la integración implícita de todos los derechos contenidos en la Convención, y en particular, de los derechos enunciados en los artículos 1º. al 41 del tratado, calificados de “artículos sustantivos”, que establecen los derechos del niño y de la niña y las obligaciones de los Estados Partes a la Convención para su protección e implementación.¹¹ Asimismo, contempla la protección e implementación de los derechos contenidos en los dos

¹¹ La Convención sobre los Derechos del Niño contiene 54 artículos, que constituyen tres bloques: los artículos sustantivos (1 a 41), los artículos relativos al monitoreo del tratado - difusión de la Convención, establecimiento del órgano encargado de la vigilancia del tratado, el Comité de los Derechos del Niño, y su funcionamiento -, presentación de informes al Comité por parte de los Estados Partes y relación con otras entidades de las Naciones Unidas (artículos 42 a 45), y los artículos que tienen que ver con la entrada en vigor de la Convención - proceso de firma, ratificación y adhesión de los Estados Partes, posibles reservas y declaraciones, entrada en vigor del tratado y su traducción (artículos 46 a 54)

protocolos facultativos ratificados por México. Como lo señala M. González Contró, "es posible afirmar que la redacción actual del artículo 1 constitucional 'deroga', de facto, el artículo 4 en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, o por lo menos, supera ampliamente su contenido".¹²

Los derechos contenidos en la Convención van mucho más allá del simple reconocimiento de la obligación de cubrir con las necesidades básicas de los niños. El tratado ofrece en efecto una concepción integral de los derechos humanos de los niños y de las niñas, y su reconocimiento como sujetos de derechos, que implica una diferenciación entre derechos y necesidades. Los derechos tienen además que ser considerados como indivisibles e interdependientes, lo que significa, en el contexto del tratado, la necesidad de proteger y garantizar tanto los derechos económicos, sociales y culturales como los derechos civiles y políticos de niñas y niños, los cuales no eran reconocidos en la Constitución.

Según la división operada por el Comité de los Derechos del Niño, los derechos contenidos en la Convención se pueden clasificar en los siguientes rubros: medidas generales de

aplicación, definición del niño, principios generales, derechos y libertades civiles, entorno familiar y otro tipo de tutela, salud básica y bienestar, educación, esparcimiento y actividades culturales y medidas especiales de protección. Pasamos, por lo tanto, del reconocimiento constitucional de la obligación de cumplir con las necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para asegurar el desarrollo integral de niñas y niños, al reconocimiento de todos los niños y las niñas gozarán tanto de los derechos económicos, sociales y culturales, como los derechos civiles y políticos reconocidos en el tratado.¹³

b) Reforma al artículo 4º. constitucional

Algunos meses después de esta reforma histórica, el 12 de octubre de 2011, fue publicada en el Diario Oficial otra reforma a la Constitución, que se refiere esta vez explícitamente a los derechos del niño. La nueva reforma tiene dos componentes: una adición al artículo 4o. constitucional, y la reforma del artículo 73.

Si bien, por un lado, con la modificación del artículo 73 se amplía la posibilidad de adecuación legislativa a las normas internacionales; por otro lado, la reforma al artículo 4º. pone en cuestión el alcance real de la reforma de junio 2011.

Los párrafos sexto y séptimo del artículo 4º. reformado quedan como sigue:

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios.

¹² González Contró, M., "La reforma constitucional en materia de derechos humanos - ¿Una revolución de los derechos de niñas y niños en México?", *Revista de la Facultad de Derecho de México*, Tomo LXI, Núm. 256, Julio-Diciembre 2011, p. 83

¹³ Comité de los Derechos del Niño, "Orientaciones generales respecto de la forma y el contenido de los informes que han de presentar los Estados Partes con arreglo al apartado a) del párrafo 1 del artículo 44 de la Convención", CRC/C/5, 30 de octubre de 1991, y "Orientaciones generales respecto de la forma y el contenido de los informes que han de presentar los Estados Partes con arreglo al apartado b) del párrafo 1 del artículo 44 de la Convención", CRC/C/58, 20 de noviembre de 1996

No se modifica la referencia a las necesidades de los niños y de las niñas; sin embargo, es relevante notar que se incluye una referencia más clara a la obligación del Estado de cumplir con los derechos, que no aparecía en el párrafo antes de la reforma. La incorporación del principio del interés superior de la niñez, y la mención que éste deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la infancia permiten, además, hasta un cierto punto, una adecuación del texto constitucional a la Convención sobre los Derechos del Niño.

En efecto, se trata de la incorporación de uno de los cuatro principios que han sido designados por el Comité de los Derechos del Niño principios rectores de la Convención, junto con el derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo (Art. 6º.), a la no discriminación (Art. 2º.), y a la participación (Art. 12).¹⁴ El principio del interés superior del niño está enunciado con una formulación general en el primer párrafo del artículo 3º. del tratado, y aparece además en los artículos 9º., párr. 1 y 3; 18, párr. 1, 37 c);, y, 40, párr. 2, b), iii). Al ser principio rector, tiene también que orientar la lectura de todos los demás derechos enunciados en el tratado.

El principio que existía antes de la Convención es para algunos autores, como M. Beloff, un vestigio de la doctrina de la situación irregular y, por lo tanto, una de las limitaciones del tratado al permitir "niveles de discrecionalidad inadmisibles en otros contextos en funcionarios estatales".¹⁵ Sin embargo, se puede también interpretar, siguiendo al Comité de los Derechos del Niño,¹⁶ como un principio clave de la doctrina de la protección integral, que adquiere en la Convención un sentido que no tenía antes, y que es una de las piedras angulares de la filosofía del tratado.

El interés superior del niño es un principio de interpretación y de ponderación, pero la discrecionalidad que le reprochan algunos autores está limitada por el propio contexto de la Convención: se tiene en efecto que interpretar a partir de los demás derechos contenidos en el tratado y con la integración del principio de participación del niño o de los niños en la determinación de su interés superior. El principio permite también conciliar, hasta cierto punto, la relatividad cultural y la universalidad proclamada en el instrumento internacional.¹⁷

Finalmente, una de las grandes novedades del principio del interés superior tal como aparece en el artículo 3 de la Convención, es que aparece como un eje rector, para los Estados Partes, que tiene que guiar tanto los procesos legislativos como las políticas públicas que conciernen, directa o indirectamente, la infancia, a nivel local y nacional.¹⁸ En este sentido, el principio se tiene que aplicar no sólo a casos individuales sino, también, a grupos de niñas y niños o hasta a la infancia como colectivo que puede tener intereses propios.

Se puede determinar a partir de estos diferentes elementos de definición que, el principio del interés superior del niño tiene que prevalecer en cualquier decisión, no sólo individual sino colectiva, en caso de conflicto entre varios derechos y en caso de conflicto entre los derechos del niño y los derechos de otras personas.

En este sentido, la inclusión del principio superior de la niñez en el artículo 4º. constitucional, y de la mención que "Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez", se adecua, al menos en parte, al tratado

¹⁴ El Comité designó a los principios generales en su primera sesión ("Orientaciones generales respecto de la forma y el contenido de los informes que han de presentar los Estados Partes con arreglo al apartado a) del párrafo 1 del artículo 44 de la Convención", *op. cit.*), y lo reiteró en su Observación General No. 5, "Medidas generales de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño", CRC/GC/2003/5, 2003, párr. 12

¹⁵ Beloff, M., "Protección integral de derechos del niño vs derechos en situación irregular", en Gutiérrez Contreras J. C. (coord.), *Memorias del Seminario Internacional - Los Derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes*, Secretaría de Relaciones Exteriores, Programa de Cooperación sobre Derechos Humanos México - Comisión Europea, México, 2006, p. 93

¹⁶ Si bien el Comité no ha dedicado, hasta la fecha, una Observación General sobre el principio del interés superior del niño, su interpretación del mismo aparece en varias de las otras Observaciones Generales y en un gran número de sus Observaciones Finales a los Estados Partes

¹⁷ Alston, P. y Gilmour-Walsh, B., *The Best Interests of the Child - Towards a synthesis of children's rights and cultural values*, Innocenti Studies, UNICEF, Florencia, 1996, p. 35; si bien el principio permite en cierta medida esta conciliación, el argumento de los particularismos culturales no puede ser utilizado, como se ha hecho a menudo, para vulnerar otros derechos enunciados en la Convención

¹⁸ Observación General No. 5, "Medidas generales de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (artículos 4 y 42 y párrafo 6 del artículo 44)", *op. cit.* Párr. 12

internacional, y a las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño, que había señalado, en las más recientes Observaciones Finales al Estado Mexicano sobre la Convención:

Al Comité le preocupa que en la legislación y las políticas nacionales no se preste la debida atención al principio del interés superior del niño y que la población tenga escasa conciencia de la importancia de ese principio.

El Comité recomienda que el Estado Parte adopte medidas para sensibilizar a la población acerca del significado y la importancia de aplicar el principio del interés superior del niño y vele por que el artículo 3 de la Convención esté debidamente reflejado en sus medidas legislativas y administrativas, como las relacionadas con la asignación de los recursos públicos.¹⁹

Por otra parte, la reforma al párrafo 7 del artículo 4º. constitucional, con la sustitución de "los] ascendientes, tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos. El Estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos" por "[los] ascendientes, tutores y custodios tienen la *obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios*",²⁰ introduce también ciertos cambios que es necesario mencionar. Se sustituye la noción de "deber" por la de "obligación", y se reemplaza la referencia al Estado como "proveedor de lo necesario", por la idea que los titulares secundarios de obligaciones (ascendientes, tutores y custodios) tienen la obligación de exigir el cumplimiento de los derechos por el principal titular de derechos, que es como lo recuerda el párrafo anterior, en adecuación con la Convención, el Estado.

Sin embargo, a pesar de los elementos antes mencionados, la reforma del artículo 4o. es preocupante. Por una parte, al conservar en el mismo artículo 4º los derechos del niño junto con los derechos de la familia, no se marca una clara separación entre los dos, indispensable para el reconocimiento de la titularidad plena de derechos de niños y niñas. Por otra parte, es incompleta: al añadir sólo el principio del interés superior al catálogo de los derechos enunciados en el artículo 4º, se dejan de lado a los demás principios rectores y derechos contenidos en la Convención sobre los Derechos del Niño. Esta inclusión pone en duda, fundamentalmente, el impacto de la reforma de junio de 2011, que al plantear que los tratados internacionales de derechos humanos tienen el mismo nivel jerárquico que la propia Constitución implicaba

¹⁹ Comité de los Derechos del Niño, "Examen de los informes presentados por los Estados Partes en virtud del artículo 44 de la Convención", "Observaciones Finales", México, 2006, CRC/C/MEX/CO/3, párr. 25 y 26

²⁰ El énfasis es nuestro

Para solucionar el problema de pobreza en mi comunidad ayudaría...

Yo pienso hay que darles un apoyo a los niños pobres como las becas

Corazón, 12 años, Campeche



en teoría que no era necesario incluir en el texto constitucional la referencia al principio del interés superior del niño.

Como lo señala M. González Contró, se pueden aventurar dos razones a esta inclusión: “la primera es que responde a un impulso de hace varios años que proponía la reforma tanto del artículo 4 como del 73 y no fue posible - o no se consideró prudente - detener la iniciativa que incluía la modificación de ambas disposiciones; y la segunda es que los legisladores no vislumbraron los alcances de la reforma al artículo 1 en relación con los párrafos 6, 7, 8 del artículo 4”.²¹ Coincidimos con la autora, que los indicios que revelan la poca asimilación de las obligaciones derivadas de la Convención sobre los Derechos del Niño por parte del Estado Mexicano, junto con las señales que indican que la infancia no constituye una prioridad en la agenda nacional, son elementos que permiten inclinarse por el segundo motivo.

c) Reforma al artículo 73 constitucional

Finalmente, el segundo elemento de la reforma del 12 de octubre de 2011 introduce un elemento que debería tener un impacto positivo sobre la implementación de los derechos de la infancia en México. Al adicionar una fracción XXIX-P al artículo 73 en la Sección tercera de la Constitución, se atribuye al Congreso la

facultad de: “[expedir] leyes que establezcan la concurrencia de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, velando en todo momento por el interés superior de los mismos y cumpliendo con los tratados internacionales de la materia, de los que México sea parte.”

La atribución de esta facultad al Congreso permite asignar responsabilidades claras en términos de derechos de la infancia y eliminar la posibilidad defendida por algunos, que éstos sean parte de la materia familiar, reservada a los estados en virtud del artículo 124 de la Constitución, que dispone que “[las facultades] que no están expresamente concedidas por esta Constitución a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los estados”.

Esta atribución al Congreso permite, por lo tanto, llenar el vacío que existía anteriormente, vacío que generaba una ausencia de claridad respecto a las competencias de la Federación, de los Estados y del Distrito Federal, en materia de los derechos de niños y niñas. Lo mismo dejaba también la puerta abierta para la dilución de obligación de las distintas entidades. El Comité de los Derechos del Niño expresó al respecto su preocupación en sus más recientes Observaciones Finales al Estado Mexicano sobre la Convención: “[al

Comité] le preocupa que la aplicación de las leyes sea tan compleja debido a la estructura federal del Estado Parte, lo cual puede dar lugar a que las nuevas leyes no se lleguen a aplicar debidamente en los distintos Estados. En particular, algunas leyes como la Ley para la protección de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes, promulgada en 2000, todavía no se ha integrado plenamente en la legislación de los Estados”.²²

Asimismo, el Comité “[instó] al Estado Parte a que adopte las medidas necesarias para armonizar las leyes federales y estatales con la Convención y las normas internacionales pertinentes, a fin de asegurar su aplicación efectiva. El Comité también [instó] al Estado Parte a que se asegure de que todas las leyes estatales sean compatibles con las leyes federales, en particular, la Ley para la protección de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes de 2000, y que todos los Estados apliquen, como cuestión prioritaria, las reformas administrativas institucionales necesarias”.²³

En efecto, como lo indicó el Comité en su Observación General sobre las medidas generales de aplicación de la Convención, la inclusión en las constituciones nacionales de artículos sobre los derechos del niño, si bien es necesaria para subrayar la titularidad de derechos humanos de los niños, no es suficiente

²¹ González Contró, M., *op. cit.*, p. 84

²² Comité de los Derechos del Niño, “Examen de los informes presentados por los Estados Partes en virtud del artículo 44 de la Convención”, “Observaciones Finales”, México, 2006. CRC/C/SR.1140, párr. 6

²³ *Idem*, párr. 7

para asegurar su respeto: “[la] fin de promover la plena aplicación de esos derechos, incluido, cuando proceda, el ejercicio de los derechos por los propios niños, puede ser necesario adoptar disposiciones adicionales, legislativas o de otra índole”.²⁴

La ausencia de un marco general al cual apearse tiene como resultado la gran heterogeneidad de los ordenamientos secundarios que existen actualmente en las 31 entidades federativas, y la falta de implementación de estas leyes. Como se analiza en el tercer apartado de este ensayo, estas normas son más o menos alejadas del contenido de la Ley Federal, y distan en muchos casos de adecuarse a los tratados internacionales en la materia que, como lo vimos anteriormente, tienen valor de Ley Suprema desde la reforma de junio de 2011. El artículo 73 reformado reitera además la necesidad de tomar en cuenta, en el proceso legislativo, el principio del interés superior del niño y de respetar los tratados internacionales ratificados por el Estado Mexicano.

Se espera, con la reforma del artículo 73, una adecuación de los marcos legales de las distintas entidades federales con la Convención sobre los Derechos del Niño y otros instrumentos pertinentes a través de la proclamación de una Ley General. A diferencia de la Ley Federal, la Ley General tendría también un carácter obligatorio para las entidades federativas. Lo mismo permitiría la clara atribución de

obligaciones y facultades en cada uno de los niveles de gobierno, así como la designación de mecanismos de coordinación para la implementación de los derechos de los niños y de las niñas en el país, que hacen falta actualmente.

II. La Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

El artículo 4 de la Convención, establece que “[los] Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención”. En su Observación General No. 5, el Comité de los Derechos del Niño puso énfasis en la necesidad

(...) que toda la legislación interna sea plenamente compatible con la Convención y que los principios y las disposiciones de ésta puedan aplicarse directamente y sean susceptibles de la debida ejecución coercitiva. Además, el Comité de los Derechos del Niño ha identificado toda una serie de medidas que se necesitan para la aplicación efectiva de la Convención, entre ellas el establecimiento de estructuras especiales y la realización de actividades de supervisión y formación, así como de otras actividades, en el gobierno, en el parlamento y en la judicatura, en todos los niveles.²⁵

La Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, publicada en el Diario Oficial el 29 de mayo de 2000, se presenta, como lo enuncia su artículo 1, reglamentaria del artículo 4o. constitucional:

Artículo 1. La presente ley se fundamenta en el párrafo sexto del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sus disposiciones son de orden público, interés social y de observancia general en toda la República Mexicana y tiene por objeto garantizar a niñas, niños y adolescentes la tutela y el respeto de los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución.

La Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios en el ámbito de su competencia, podrán expedir las normas legales y tomarán las medidas administrativas necesarias a efecto de dar cumplimiento a esta ley.

En primer lugar, cabe mencionar que la Ley no se refiere a la Convención sobre los Derechos del Niño y otros documentos pertinentes, sino sólo al artículo 4 que está lejos, como lo vimos,

²⁴ Observación General No. 5, “Medidas generales de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño”, párr. 21

²⁵ Observación General No. 5, “Medidas generales de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (artículos 4 y 42 y párrafo 6 del artículo 44)”, CRC/GC/2003/5, 2003, párr. 1

de adecuarse a los estándares internacionales en la materia. La reforma al artículo 1º. constitucional tendría que implicar que la Ley fuera ahora reglamentaria del artículo 4 pero también del 1º. constitucional. Por otra parte, al no establecer un criterio uniforme de cumplimiento y garantía de derechos, ni señalar una clara atribución de competencias, la Ley dista de ser realmente reglamentaria del artículo 4º. constitucional.²⁶ El párrafo 2 del artículo 1º. reconoce la posibilidad, y no la obligación, que las diferentes entidades federativas, y en particular los estados, expidan tanto normas legales como medidas administrativas para dar cumplimiento a la Ley.

Se procede a continuación a un análisis de la Ley a la luz de la Convención sobre los Derechos del Niño y de documentos producidos por el Comité de los Derechos del Niño, para investigar el grado de conformidad del instrumento jurídico con los estándares internacionales,²⁷ y por lo mismo las carencias que presenta para garantizar la protección integral de todos los niños y las niñas del país.

1) El bien jurídicamente tutelado y la condición jurídica de la infancia

Como se puede observar en su título, la Ley establece la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. En particular, es interesante observar que, excepto en los artículos 11, 24 y 31, la Ley no refiere a las necesidades de los niños, sino a sus derechos, y en este sentido se adecua a la doctrina de la protección integral. Su reconocimiento como sujetos plenos de derechos es, sin embargo, atenuado por la presencia, en el artículo 9 de la Ley, de la referencia a sus deberes como contraparte de la garantía de sus derechos.²⁸

La atribución de deberes u obligaciones a los niños y a las niñas, es, a menudo, presentada como condición del reconocimiento de sus derechos en una postura que refleja la falta de aceptación real de su titularidad de derechos y de lo que significa. Atrás de esta concepción, reside en gran parte el miedo a la pérdida de autoridad de los adultos. A este miedo corresponde una concepción del niño como propiedad de sus padres e incapaz de autonomía.

Sin negar que los niños y las niñas, como los adultos, tienen una serie de obligaciones que están por algunas consignadas como las de los adultos, en otros instrumentos jurídicos, es necesario enfatizar que a los derechos de los niños corresponden, en la Convención, obligaciones no de los mismos sino del Estado en primer lugar, y de los padres o representantes legales y de la sociedad general en segundo lugar. Como lo señala el párrafo 2 del artículo 9 de la Ley, la existencia de obligaciones de los niños no puede en ningún caso condicionar el reconocimiento de sus derechos.

Por otra parte, al mencionar conjuntamente a las niñas y a los niños se respeta un enfoque de género que no aparece en la versión castellana de la Convención sobre los Derechos del Niño lo que se puede explicar, en parte, por razones de traducción.²⁹

2) Definición del niño

La adecuación de la definición del niño contenida en el párrafo 2 de la Ley, con la Convención sobre los Derechos del Niño es, en

²⁶ Barquera, L. A., "Cambia la Constitución para garantizar los derechos de la infancia", *Odisea*, Año 5, Núm. 22, 27 de julio de 2011

²⁷ Se retoman para el análisis las categorías establecidas en el *Índice de medición de calidad de leyes en el marco normativo de los derechos de la infancia*, REDIM, 2009, que se basan en parte en las categorías determinadas por el Comité de los Derechos del Niño en las "Orientaciones generales respecto de la forma y el contenido de los informes que han de presentar los Estados Partes con arreglo al apartado a) del párrafo 1 del artículo 44 de la Convención", CRC/C/5, 30 de octubre de 1991, y las "Orientaciones generales respecto de la forma y el contenido de los informes que han de presentar los Estados Partes con arreglo al apartado b) del párrafo 1 del artículo 44 de la Convención", CRC/C/58, 20 de noviembre de 1996 y el la Observación General No. 5 del Comité (Medidas generales de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (artículos 4 y 42 y párrafo 6 del artículo 44))

²⁸ "Niñas, niños y adolescentes tienen los deberes que exige el respeto de todas las personas, el cuidado de los bienes propios, de la familia y de la comunidad, y el aprovechamiento de los recursos que se dispongan para su desarrollo.

Ningún abuso, ni violación de sus derechos podrá considerarse válido ni justificarse por la exigencia del cumplimiento de sus deberes"

²⁹ En inglés y en francés, otros idiomas oficiales de las Naciones Unidas, existe una palabra genérica para designar de manera conjunta al niño y a la niña (respectivamente "child" y "enfant"), cuyo uso no genera, por lo tanto, problemas de género como en español el uso de la palabra "niño"

cambio, más problemática. Se opera en efecto una distinción entre las niñas y los niños, definidos como personas de hasta 12 años incompletos, y los y las adolescentes, que tienen según la Ley entre 12 años cumplidos y 18 años incumplidos.

Tal definición no aparece en el tratado internacional que, en su artículo 1, define al niño como "todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la Ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad". El Comité de los Derechos del Niño no ha rechazado el uso del término adolescente,³⁰ sin embargo, no ha establecido una separación entre la infancia y la adolescencia como se puede observar en la Ley Federal. El Comité no establece una edad de inicio de la adolescencia y tampoco excluye que la adolescencia se termine después de los 18 años.³¹ Para el Comité, "[l]a adolescencia es un período caracterizado por rápidos cambios físicos, cognoscitivos y sociales, incluida la madurez sexual y reproductiva; la adquisición gradual de la capacidad para asumir comportamientos y funciones de adultos, que implican nuevas obligaciones y exigen nuevos conocimientos teóricos y prácticos".³² La adolescencia corresponde, por lo tanto, más a la caracterización cambiante, según los niños y las niñas, de estas modificaciones que a un concepto jurídico con una delimitación precisa.

Se puede notar además que hace falta un acuerdo a nivel jurídico en México sobre la definición de la infancia. La Constitución es más ambigua que la Ley Federal al respecto: el artículo cuarto constitucional se refiere a los derechos de los niños y de las niñas en un periodo que parece abarcar hasta los 18 años. El término adolescente aparece, sin embargo, más lejos en el texto constitucional, para referirse a la "justicia para adolescentes" (artículo 18). Asimismo, el ya mencionado artículo 73 constitucional, sobre las Facultades del Congreso, habla de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Como se analiza más adelante, la denominación varía también según las legislaciones locales: algunas leyes se refieren a los derechos de los niños y de las niñas, otras adjuntan a los adolescentes, pero se encuentran también referencias a los "menores", y en algunos casos a la familia.

El Comité de los Derechos del Niño evoca otra preocupación acerca de la definición del niño en sus últimas recomendaciones al Estado Mexicano relativa a la baja edad para contraer matrimonio y a su diferencia para las niñas (14 años) y los niños (16 años), según lo dispone el Código Civil Federal en su artículo 148. Frente a la ausencia de reforma al respecto y al número todavía importante de niñas y niños de 12 a 17 años que no son solteros esta preocupación continúa en la actualidad.

30 Dedicó, en particular, su Observaciones General No. 4 a "[l]a salud y el desarrollo de los adolescentes en el contexto de la Convención sobre los Derechos del Niño", CRC/GC/2003/4, 2004

31 Para el Comité, "los adolescentes de hasta 18 años de edad son titulares de todos los derechos consagrados en la Convención", *Ibidem*, párr. 1; el énfasis es nuestro

32 *Ibidem*, párr. 2

33 Comité de los Derechos del Niño, "Examen de los informes presentados por los Estados Partes en virtud del artículo 44 de la Convención", Observaciones Finales, México, CRC/C/MEX/CO/3, 2006, párr. 21

Para solucionar el problema de violencia en la escuela ayudaría...

Que los niños hablen y no tengan miedo de decir quien los lastima mental y físicamente y así poder platicar y acercarnos mas ellos.

Samuel, 11 años, Nuevo León

Población de 12 a 14 años no soltera, 2010

	Total	%	Casados o unión libre	Divorciados o separados	Viudos	Lugar
Aguascalientes	341	0,47	322	18	1	12
Baja California	721	0,40	662	46	13	3
Baja California Sur	143	0,42	136	5	2	6
Campeche	344	0,70	329	13	2	28
Coahuila de Zaragoza	867	0,55	833	28	6	19
Colima	215	0,61	207	7	1	26
Chiapas	2 518	0,76	2 351	132	35	30
Chihuahua	989	0,52	923	45	21	17
Distrito Federal	1 437	0,36	1 306	92	39	1
Durango	541	0,54	512	22	7	18
Guanajuato	1 625	0,47	1 559	47	19	13
Guerrero	2 157	0,91	2 050	84	23	32
Hidalgo	638	0,40	598	29	11	4
Jalisco	1 832	0,43	1 732	63	37	7
México	3 786	0,45	3 443	265	78	9
Michoacán de Ocampo	1 879	0,70	1 797	62	20	29
Morelos	562	0,56	536	22	4	21
Nayarit	355	0,58	336	16	3	23
Nuevo León	973	0,40	930	38	5	5
Oaxaca	1 386	0,55	1 305	69	12	20
Puebla	1 845	0,51	1 705	113	27	15
Querétaro de Arteaga	407	0,38	386	15	6	2
Quintana Roo	423	0,59	390	27	6	24
San Luis Potosí	716	0,45	676	31	9	10
Sinaloa	978	0,60	916	50	12	25
Sonora	650	0,43	595	48	7	8
Tabasco	1 083	0,82	1 031	44	8	31
Tamaulipas	839	0,48	781	45	13	14
Tlaxcala	326	0,46	311	13	2	11
Veracruz - Llave	2 775	0,62	2 618	123	34	27
Yucatán	556	0,51	535	14	7	16
Zacatecas	517	0,57	495	18	4	22
Nacional	34 424	0,53	32 306	1 644	474	

Para solucionar el problema de violencia en la escuela ayudaría...

Que los padres cambien no les peguen a sus hijos porque los niños se forman agresivos.

Camila, 8 años, Campeche

Fuente:REDIM, estimaciones a partir del Censo General de Población y Vivienda 2010, INEGI

Población de 15 a 17 años no soltera, 2010

	Total	%	Casados o unión libre	Divorciados o separados	Viudos	Lugar
Aguascalientes	4 508	6,1	4 327	174	7	12
Baja California	10 309	5,8	9 638	641	30	8
Baja California Sur	2 385	6,9	2 278	103	4	20
Campeche	3 610	7,1	3 440	153	17	22
Coahuila de Zaragoza	11 697	7,3	11 205	459	33	24
Colima	2 369	6,3	2 264	100	5	16
Chiapas	27 156	8,3	25 732	1 295	129	31
Chihuahua	13 142	6,8	12 486	588	68	18
Distrito Federal	16 269	3,8	15 260	936	73	1
Durango	7 588	7,5	7 225	314	49	27
Guanajuato	21 513	6,1	20 945	510	58	13
Guerrero	21 822	9,3	20 910	821	91	32
Hidalgo	9 211	5,5	8 753	435	23	5
Jalisco	21 976	5,1	21 235	657	84	3
México	47 060	5,3	44 738	2 149	173	4
Michoacán de Ocampo	22 364	8,1	21 519	784	61	29
Morelos	7 293	6,8	6 907	364	22	19
Nayarit	5 359	8,2	5 105	238	16	30
Nuevo León	13 898	5,7	13 333	525	40	7
Oaxaca	15 558	6,1	14 903	590	65	14
Puebla	22 980	6,2	21 850	1 075	55	15
Querétaro de Arteaga	4 878	4,3	4 712	155	11	2
Quintana Roo	5 440	7,1	5 212	217	11	23
San Luis Potosí	9 441	5,6	9 037	380	24	6
Sinaloa	12 303	7,4	11 553	693	57	25
Sonora	9 094	6,0	8 504	563	27	11
Tabasco	10 866	7,9	10 338	473	55	28
Tamaulipas	11 099	6,3	10 616	452	31	17
Tlaxcala	4 286	5,9	4 100	173	13	9
Veracruz - Llave	32 242	6,9	30 801	1 344	97	21
Yucatán	6 830	5,9	6 627	176	27	10
Zacatecas	6 837	7,4	6 596	231	10	26
Nacional	421 383	6,3	402 149	17 768	1 466	

El mayor problema en mi comunidad es...

La drogadicción, vandalismo e inseguridad porque se están drogando.

Humberto, 13 años, Nuevo León



Fuente: REDIM, estimaciones a partir del Censo General de Población y Vivienda 2010, INEGI

3) Presencia de principios rectores de la Convención sobre los Derechos del Niño

El artículo 3 de la Ley Federal plantea el objetivo de la protección de los derechos de niños y niñas, que es su desarrollo pleno, así como los principios rectores que la Ley define para esta protección:

- A. El del interés superior de la infancia.
- B. El de la no-discriminación por ninguna razón, ni circunstancia.
- C. El de igualdad sin distinción de raza, edad, sexo, religión, idioma o lengua, opinión política o de cualquier otra índole, origen étnico, nacional o social, posición económica, discapacidad, circunstancias de nacimiento o cualquiera otra condición suya o de sus ascendientes, tutores o representantes legales.
- D. El de vivir en familia, como espacio primordial de desarrollo.
- E. El de tener una vida libre de violencia.
- F. El de corresponsabilidad de los miembros de la familia, Estado y sociedad.
- G. El de la tutela plena e igualitaria de los derechos humanos y de las garantías constitucionales.

Se puede notar la mención de dos de los principios rectores de la Convención: el interés superior del niño, aquí llamado interés superior de la infancia, y el principio de no discriminación, al cual se puede vincular el principio de igualdad. Cabe enfatizar que el derecho a la participación y el derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo, no están identificados como principios rectores de la Ley. En cambio, se enuncian una serie de derechos que aparecen en el tratado internacional, aunque el Comité no los identificó como principios rectores: el derecho a vivir en familia, como espacio primordial de desarrollo, que está principalmente mencionado en la Convención en su artículo 9, y el derecho a tener una vida libre de violencia (Art. 19 de la Convención).

La Ley Federal añade, como principio rector, el principio de la corresponsabilidad de los miembros de la familia, Estado y sociedad. La mención de esta corresponsabilidad corresponde en parte a la Convención ya que, si bien no se puede de ninguna forma minimizar las obligaciones primordiales del Estado para el cumplimiento de los derechos del niño, como lo señaló el Comité de los Derechos del Niño en la Observación General No. 5, “[e]l Estado es quien asume obligaciones en virtud de la Convención, pero en la aplicación de ésta, es decir, en la labor de traducir en la realidad los derechos humanos de los niños, tienen que participar todos los sectores de la sociedad y, desde luego, los propios niños.”³⁴

³⁴ Párr. 1

El mayor problema en mi comunidad es...

Por mi casa venden droga, y hay balaceras y levantones, y por eso la gente se esconde y todo eso es por el narcotráfico.

David, 14 años, Nuevo León

Al mezclar algunos de los principios rectores de la Convención con otros principios, se genera una forma de confusión que no permite el reconocimiento de la importancia fundamental de éstos, así como la necesidad de leer a todos los demás derechos a través de estos principios. Los principios rectores identificados por el Comité de los Derechos del Niño aparecen sin embargo en otros artículos de la Ley, sin que se les dé un particular énfasis.

a) No discriminación

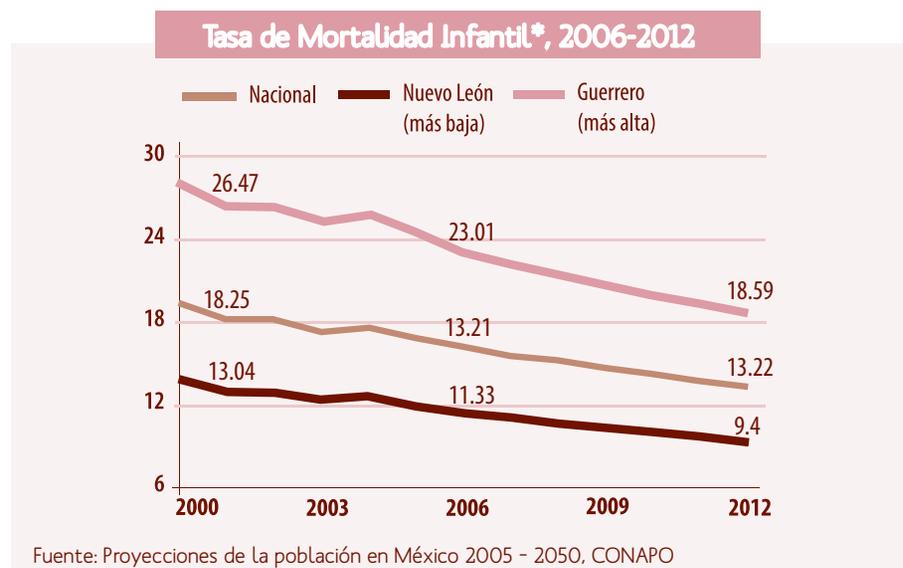
El derecho a la no discriminación está enunciado en el tercer capítulo de la Ley Federal (Art. 16 a 18). La formulación del artículo 16 es muy similar al primer párrafo del artículo 2 de la Convención, cuando enuncia el principio de no discriminación en razón de "raza, color, sexo, idioma o lengua, religión; opinión política; origen étnico, nacional o social; posición económica; discapacidad física, circunstancias de nacimiento o cualquier otra condición no prevista en este artículo." No se menciona en cambio el derecho a la no discriminación por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, sus tutores o de sus familiares.

El artículo 17 introduce la posibilidad de acciones positivas para los niños y las niñas en situaciones particularmente difíciles, lo que se adecua también a la interpretación de los órganos de seguimiento de la implementación de los tratados internacionales. Sin embargo, como se señaló anteriormente, la ausencia de

medidas para garantizar el derecho a la no discriminación, y el hecho de que no se atribuyen responsabilidades claras para su implementación, no permiten la plena adecuación de Ley con la Convención sobre este punto. En efecto, garantizar el derecho a la no discriminación implica no sólo reconocerlo, sino establecer una obligación activa para los Estados, que requiere medidas que permitan su implementación.

El reconocimiento del carácter transversal del derecho a la no discriminación para la implementación de todos los derechos de las niñas y de los niños, así como la implementación de medidas para garantizarlo, son fundamentales en un contexto en el cual las importantes desigualdades en el país, generan una violación parcial o generalizada de los derechos de muchos niños y niñas. El Comité de los Derechos del Niño expresó al respecto su profunda preocupación y señaló, como ejemplos del incumplimiento del derecho a la no discriminación, "las tasas de matrícula en los centros docentes y las tasas de conclusión de los estudios, las tasas de mortalidad infantil y el registro de nacimientos, que indican la persistencia de la discriminación contra los niños indígenas, las niñas, los niños con discapacidades, los niños que viven en zonas rurales y remotas y los niños de grupos económicamente desfavorecidos".³⁵

Los datos actuales revelan fuertes desigualdades persistentes en cuanto al cumplimiento de los derechos entre las diferentes entidades del país, y entre los niños y las niñas de una misma entidad. La tasa de mortalidad infantil es un ejemplo flagrante de lo mismo.



Fuente: Proyecciones de la población en México 2005 - 2050, CONAPO

* por cada mil

³⁵ Observaciones Finales a México, 2006, párr. 23

El mayor problema en mi comunidad es...

Muchos niños mueren porque no tienen servicios médicos

Antonio, 8 años, Campeche



b) Principio del interés superior del niño

El artículo 4 enuncia el principio del interés superior, a nivel colectivo, dirigido a la infancia en general, en una formulación que se refiere exclusivamente a las normas y no a las políticas públicas, y que tiene un corte claramente asistencial (párr.1).³⁶ Adicionalmente, se insiste en que la realización de los derechos de los adultos no podrá condicionar el ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes (párr. 2). Es necesario señalar que la legislación no define los alcances de este principio, sea en términos de procesos administrativos y judiciales para los casos individuales, como en términos de presupuesto y de elaboración de políticas públicas.

El "Derecho de Prioridad", enunciado en el artículo 14 de la Ley, remite también, en parte, al principio del interés superior. En particular, los dos últimos apartados señalan que niñas, niños y adolescentes tienen derecho a que se les asegure prioridad en el ejercicio de todos sus derechos, y especialmente a que "C. Se considere el diseñar y ejecutar las políticas públicas necesarias para la protección de sus derechos" y "D. Se asignen mayores recursos a las instituciones encargadas de proteger sus derechos". Como se mencionó anteriormente, el Comité expresó su preocupación en sus recomendaciones de 2006 al Estado Mexicano,

acerca de la poca consideración del principio del interés superior del niño tanto en la legislación, como en las políticas públicas, y en la población en general.³⁷ La inclusión del principio en los artículos 4 y 73 constitucionales, permite sólo en parte llenar este vacío.

c) Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo

A pesar de la mención de que el objetivo de la Ley es el desarrollo pleno del niño,³⁸ el derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo no está designado como principio rector, como en la Convención sobre los Derechos del Niño. El artículo 15 de la Ley enuncia: "[niñas], niños y adolescentes tienen derecho a la vida. Se garantizará en la máxima medida posible su supervivencia y su desarrollo". Parecería, con esta formulación, que existe una garantía menor para el derecho a la supervivencia y al desarrollo que para el derecho a la vida, lo que no coincide con la Convención de los Derechos del Niño que no establece diferencia de esta índole entre estos derechos.

Adicionalmente, el artículo 19 de la Ley ("De los Derechos a Vivir en Condiciones de Bienestar y a un Sano Desarrollo Psicofísico"), indica que "[niñas], niños y adolescentes tienen derecho a vivir en condiciones que permitan su crecimiento sano y armonioso, tanto físico

³⁶ "De conformidad con el principio del interés superior de la infancia, las normas aplicables a niñas, niños y adolescentes, se entenderán dirigidas a procurarles, primordialmente, los cuidados y la asistencia que requieren para lograr un crecimiento y un desarrollo plenos dentro de un ambiente de bienestar familiar y social"

³⁷ Observaciones Finales a México, 2006, Párr. 25

³⁸ Art. 3

como mental, material, espiritual, moral y social”, en una concepción integral del desarrollo que corresponde a la interpretación que el Comité de los Derechos del Niño hizo del mismo. Sin embargo, no se establecen principios rectores de políticas públicas que garanticen en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo de las niñas y de los niños.

Hace falta notar también que la Ley no establece medidas para evitar situaciones que atenten con el derecho a la vida de niñas y niños. Al respecto, el Comité de los Derechos del Niño observó con preocupación, en las más recientes Observaciones Finales relativas a la implementación de la Convención, que el informe del Estado Mexicano no contuviera información sobre las niñas y los niños desplazados, ni sobre “la inseguridad que reina en algunas regiones del país, que podría repercutir en el derecho a la vida, al acceso a la atención sanitaria y a la educación”.³⁹

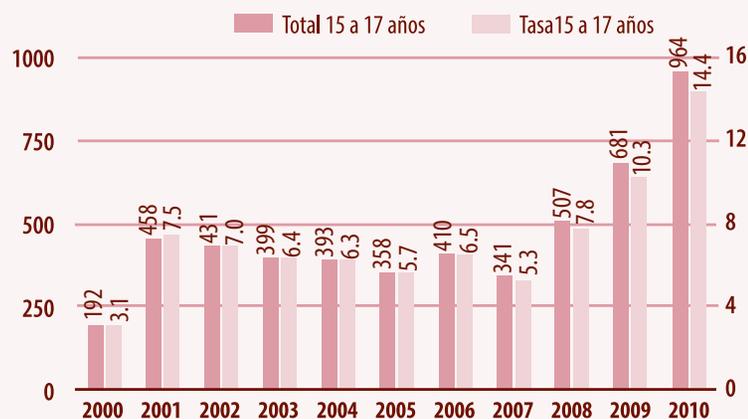
En las Observaciones Finales sobre la implementación del Protocolo Facultativo relativo la Participación de Niños en los Conflictos Armados, en 2011, “[el] Comité [observó] con profunda preocupación el gran número de violaciones de los derechos del niño y de niños víctimas (alrededor de 1.000 muertes de menores durante los últimos cuatro años) a causa de la lucha que mantiene el ejército contra la delincuencia organizada y debido a que no se investigan los delitos perpetrados por personal militar”. Entre otras recomendaciones al respecto, el Comité reiteró la necesidad de recopilar los datos sobre los niños muertos o heridos, y señaló la necesidad de que el Estado Mexicano “[establezca] los mecanismos oficiales y los marcos jurídicos pertinentes que garanticen los derechos humanos y la protección de los menores, en especial las niñas, ante la violencia derivada de las acciones militares y ejercida por los grupos armados no estatales”.⁴⁰ Dado el incremento considerable de la violencia durante estos últimos años, la ausencia de énfasis en el derecho de los niños a la vida, y de medidas para garantizarlo, sigue siendo un tema de gran preocupación.

Conteo hemerográfico de muertes en la población infantil por causa violenta, presuntamente relacionada en la lucha contra el crimen organizado al 3 de septiembre de 2012

MES	2010	2011	2012
Enero	13	22	10
Febrero	11	34	17
Marzo	15	23	27
Abril	22	21	29
Mayo	13	16	14
Junio	7	18	34
Julio	26	15	20
Agosto	24	16	29
Septiembre	17	21	-
Octubre	13	21	22
Noviembre	13	18	-
Diciembre	0	17	-
Total	174	244	180

Fuente REDIM, Contando la Violencia, p. 12

Tasa de mortalidad por homicidio* en la población de 15 a 17 años, 2006-2010



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de la Base de Datos de Defunciones 2000 -2010, SINAIS, SSA

* por cada 100 mil

³⁹ Párr. 20

⁴⁰ CRC/C/OPAC/MEX/CO/1, párr. 29

d) Derecho a la participación

La Ley no designa el derecho a la participación como principio rector, sin embargo, le dedica el capítulo décimo tercero, intitulado "Del derecho a participar", que plantea:

- el derecho a la libertad de expresión (art. 38)
- el derecho a la información (art. 40)
- el derecho de reunión y de asociación (art. 42)
- el "derecho a ejercer sus capacidades de opinión, análisis, crítica y de presentar propuestas en todos los ámbitos en los que viven, trátase de familia, escuela, sociedad o cualquier otro, sin más limitaciones que las que establezca la Constitución y dicte el respeto de los derechos de terceros" (art. 39)
- y el derecho a que "se le tome su parecer" respecto de: "A. Los asuntos que los afecten y el contenido de las resoluciones que les conciernen. B. Que se escuchen y tomen en cuenta sus opiniones y propuestas respecto a los asuntos de su familia o comunidad" (art. 42).

La Ley considera, por lo tanto, la participación infantil en una forma amplia al incluir no sólo el derecho del niño a expresar sus opiniones y a ser tomado en cuenta sino que incluye una referencia a la libertad de expresión, de información, de reunión y de asociación. Sin embargo, no se establecen obligaciones de las instituciones para garantizar el derecho a la participación de niñas y niños en las políticas públicas, y rendir cuentas al respecto.

En el Capítulo anterior, la Ley reconoce también los derechos a la libertad de pensamiento y conciencia (enunciados en el artículo 14 de la Convención), así como el derecho de niñas y niños a una cultura propia que está enunciado, aunque en un sentido más amplio, en el artículo 30 de la Convención sobre los Derechos del Niño.⁴¹ La Ley Federal no enuncia el derecho a la libertad de religión que está presente en la Convención junto con la libertad de pensamiento y de conciencia. Por su parte, el derecho a la libertad de información (Art. 17 de la Convención) está también en parte presente en el capítulo de la Ley sobre los Medios de Comunicación Masiva,⁴² con la enunciación de directrices encaminadas a la protección de los niños, como lo estipula la Convención, y aunque como lo señala el título del capítulo, se limita a los medios de comunicación masiva.

Por otra parte, la referencia al derecho a la participación no se adecua plenamente por varias razones al artículo 12 de la Convención y a las observaciones que hizo el Comité de los Derechos del Niño al respecto.⁴³ En efecto, no se incluye el derecho de los niños a que se tomen en cuenta sus opiniones fuera de la familia y de la comunidad, entre otros a nivel local (más allá de la comunidad), a nivel nacional y en las instituciones. La Ley tampoco se refiere al concepto crucial de evolución de las facultades del niño, enunciado en los artículos 5 y 14 de la Convención, que permite

El mayor problema en mi comunidad es...

Debido a que muchos papás consumen alcohol hay mucha violencia en las familias

Laura, 8 años, Campeche

41 La Convención reconoce no sólo el derecho de niños y niñas que pertenecen a un grupo indígena, sino también de niñas y niños que pertenecen a minorías étnicas, religiosas o lingüísticas

42 Título tercero, Cap. 1o.

43 Principalmente en el Día de Debate General de 2006, "The Right of the Child to be Heard", y en la Observación General No. 12, "El Derecho del Niño a ser Escuchado" (CRC/C/GC/12, 2009)

establecer un criterio más sutil que la edad y garantizar, a medida que va creciendo el niño, el equilibrio entre sus derechos de protección y sus derechos de autonomía.

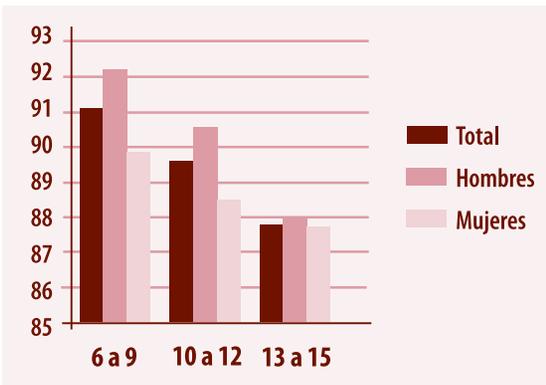
Hay otra mención del derecho a la participación en el artículo 32.E. de la Ley, sobre el derecho a la educación, que plantea que “[las] leyes promoverán las medidas necesarias para que (...) [se] prevean mecanismos de participación democrática en todas las actividades escolares, como medio de formación ciudadana”. En este artículo, como en el capítulo sobre el derecho a la participación, no se entiende la participación como un derecho vinculado con el ejercicio de la ciudadanía, sino como la formación a la ciudadanía, lo que no corresponde a la concepción del niño promovida por el Comité de los Derechos del Niño, como pleno titular de derechos y por lo tanto ciudadano presente y no sólo como ciudadano futuro.

En sus últimas recomendaciones a México sobre la implementación de la Convención, el Comité reconoció los esfuerzos del Estado Mexicano “por promover y asegurar el ejercicio del derecho del niño a expresar sus opiniones y a participar activamente en los diversos sectores de la sociedad”. El Comité menciona, en particular, las sesiones celebradas en 2003 y 2004 por el Parlamento de los Niños y la Consulta

Infantil y Juvenil del 2003. La promoción del ejercicio del derecho a la participación de niñas y niños por parte del gobierno, desde 2006, ha continuado en la misma línea. En 2012 se realizó la 8ª Sesión del Parlamento Infantil de Niñas y Niños de México. El Instituto Federal Electoral, por su parte, ha organizado cada tres años ejercicios llamados de participación infantil, el último siendo la Consulta Infantil y Juvenil 2012, en la que participaron 2,256,532 niñas y niños de 6 a 15 años.⁴⁴ El Comité de los Derechos del Niño ha criticado en varias ocasiones la realización de eventos puntuales organizados por adultos, y a los cuales no se ha dado continuidad, que aparecen más como eventos no auténticos de participación infantil que como ejercicios de participación real de niñas y niños.

Por otra parte, en sus recomendaciones a México, el Comité se dijo preocupado “por la persistencia de ciertas actitudes tradicionales en el Estado Parte que, entre otras cosas, limitan el derecho de los niños a participar y a expresar sus opiniones. Observa con preocupación las escasas posibilidades que tienen los niños de participar y expresarse en los procesos de toma de decisiones que los afectan, especialmente en las escuelas y comunidades”.⁴⁵ Estas preocupaciones continúan vigentes.

Respuestas afirmativas a “En mi casa toman en cuenta mi opinión” según grupo de edad y sexo (porcentaje).



Informe ejecutivo, Consulta Infantil y Juvenil 2012, IFE, 2012, Gráfico 9, p. 28

Tampoco fueron atendidas las recomendaciones del Comité acerca de la instauración de medidas para promover la participación en los diferentes ámbitos, y de la necesidad de “[enmendar] los códigos de procedimientos civiles para asegurar que los niños sean escuchados en las actuaciones judiciales que los afectan”; pero también para asegurar que los niños y las niñas “[participen] en la formulación y evaluación de leyes y políticas que los afectan, tanto en el plano nacional como en el local, y evalúe en qué medida se tienen en cuenta las opiniones de los niños, incluso su repercusión en las políticas y los programas pertinentes”.⁴⁶

⁴⁴ Instituto Federal Electoral, *Resultados Nacionales de la Consulta Infantil y Juvenil 2012 - Informe Ejecutivo*, IFE, México, Junio 2012, p. 6

⁴⁵ Observación Finales a México, párr. 28

⁴⁶ *Ibidem*, párr. 28 b) y d)

El mayor problema en mi comunidad es...

Falta de electricidad por todos los cortos que hay

Felipe, 10 años, Campeche

4) Cobertura de derechos

Por cobertura de derechos se entiende la adecuación de la Ley con los derechos enunciados en la Convención.⁴⁷ Se tratan tanto de los derechos económicos, sociales y culturales, como de los derechos civiles y políticos de niñas y niños.

Como se analiza a continuación, casi todos los derechos enunciados en la Convención están considerados por la Ley Federal; sin embargo, su definición no siempre está en acuerdo con el tratado internacional. Además, para la gran mayoría, no se establecen los criterios básicos para la aplicación de los mismos, ni se definen órganos responsables de su aplicación y medidas de cumplimiento. La Ley tampoco establece medidas de justiciabilidad. Por estas razones, la Ley aparece más como un catálogo de derechos que como un instrumento real para la protección de los derechos de niñas y niños.

Ya mencionamos en qué medida la Ley establece los derechos del niño a la vida, a la no discriminación, a la participación, el principio del interés superior del niño y los derechos vinculados.⁴⁸ Los derechos referidos a categorías particulares de niños y niñas que corresponden a lo que el Comité de los Derechos del Niño ha identificado como medidas de protección especiales, serán presentados más adelante.

a) Derecho a la identidad

El derecho a la identidad, enunciado en los artículos 7 y 8 de la Convención, implica la obligatoriedad del registro de nacimiento, junto con el derecho del niño a un nombre, a una nacionalidad, y en la medida del posible a conocer sus padres y a ser cuidado por ellos. La Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes garantiza, en su Capítulo Sexto, el derecho a la identidad de los niños y niñas, que está compuesto por el derecho a tener un nombre y apellidos, a ser inscrito en el Registro Civil, a tener una nacionalidad, y a conocer su filiación y su origen. Además la Ley establece como parte de la identidad el componente cultural, de conformidad con el ya mencionado artículo 30 de la Convención.

El Comité de los Derechos del Niño se ha mostrado, en sus recomendaciones de 2006, preocupado por el alto número de niñas y niños, en particular niños indígenas y niños que viven

⁴⁷ Se retoman aquí los derechos enumerados en el *Índice de medición de calidad de leyes en el marco normativo de los derechos de la infancia, op. cit.*, p. 56

⁴⁸ Derechos a la libertad de asociación, de expresión e información, derechos a la libertad de pensamiento, conciencia, religión y de practicar su propia cultura y lengua

en regiones remotas, que no poseen certificado de nacimiento.⁴⁹ Los datos de 2010 indican que una parte importante de niñas y niños siguen sin ser registrados. Lo mismo impide que una cantidad importante de niños y de niñas tengan acceso a muchos de los demás derechos contenidos tanto en la Convención como en la Ley. Cabe señalar la importancia de garantizar la gratuidad del registro de nacimiento en todas las entidades del país, para reducir las discriminaciones existentes al respecto.

b) Derecho a la familia

El derecho del niño a la familia está incluido en varios artículos de la Convención. En el artículo 5, se plantean los derechos y deberes de guía de los padres, de acuerdo con la noción fundamental de evolución de las facultades del niño. El artículo 9 establece el derecho del niño a no estar separado de sus padres, al menos que sea para su interés superior. El artículo 10 plantea el derecho a la reunificación familiar, mientras el artículo 11 enuncia la obligación de los Estados Partes de establecer medidas para luchar contra la transferencia ilícita de niños y la retención de niños en el extranjero. Los artículos 18(1) y (2) establecen las responsabilidades de los padres y la obligación de asistencia del Estado para que puedan cumplir con estas obligaciones. El artículo 20 establece derechos para los niños privados de su entorno familiar, mientras la adopción está contemplada en el artículo 21. El artículo 25 establece las disposiciones para

⁴⁹ Observaciones Finales a México, 2006, párr. 31

Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2010		
	Total	%
Aguascalientes	84 231	89,5
Baja California	12 570	89,9
Baja California Sur	11 948	86,6
Campeche	134 394	84,0
Coahuila de Zaragoza	35 398	93,9
Colima	38 422	94,0
Chiapas	149 064	92,3
Chihuahua	24 665	85,1
Distrito Federal	25 646	96,5
Durango	47 289	87,4
Guanajuato	50 762	79,9
Guerrero	51 985	84,9
Hidalgo	51 926	88,6
Jalisco	56 833	82,1
México	113 988	89,9
Michoacán de Ocampo	52 324	91,8
Morelos	291 314	86,7
Nayarit	33 553	93,3
Nuevo León	20 785	84,4
Oaxaca	41 882	84,0
Puebla	24 376	90,0
Querétaro de Arteaga	15 152	74,3
Quintana Roo	59 042	79,7
San Luis Potosí	50 305	80,9
Sinaloa	89 745	77,2
Sonora	28 653	71,3
Tabasco	126 736	72,8
Tamaulipas	33 854	79,6
Tlaxcala	92 314	52,6
Veracruz - Llave	74 442	67,9
Yucatán	112 909	70,3
Zacatecas	62 925	52,5
Nacional	2 100 505	79,4

El mayor problema en mi comunidad es...

Por mi casa la principal problemática es que los muchachos desde muy chicos compran droga por el campo.

Carlos, 10 años, Campeche



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad, INEGI

Para solucionar el problema de drogadicción en mi comunidad ayudaría...

Ayudar a los jóvenes a rehabilitarse y darles un apoyo económico para que vuelvan a sus estudios.

Rocío, 15 años, Campeche

la obligatoriedad de la revisión periódica de colocación y tratamiento.

Es preciso mencionar que la familia está definida por la Convención en un sentido amplio que abarca las diferentes modalidades que puede tener según las culturas y las circunstancias. El Comité de los Derechos del Niño ha insistido en varias ocasiones en la necesidad de entender la familia en este sentido amplio.⁵⁰ Por otra parte, es necesario considerar que, si bien la familia ha sido tradicionalmente considerada como una esfera privada y lo sigue siendo en muchos contextos, la Convención obliga a una interpretación diferente de la misma. El Comité de los Derechos del Niño ha puesto énfasis en el papel fundamental de la familia, inclusive para que cada uno de sus miembros experimente la participación democrática a este nivel, sin embargo, ha también insistido en la necesidad de considerar formas apropiadas para asegurar el equilibrio entre el ejercicio de la autoridad parental y la realización de los derechos del niño, incluso el derecho a la libertad de expresión.⁵¹

El derecho del niño a la familia está incluido en el Capítulo Séptimo de la Ley Federal. El artículo 23 establece el derecho de niñas, niños y adolescentes a vivir en familia, y precisa que la falta de recursos no puede ser un motivo suficiente para separarlos de sus padres. La Ley plantea al respecto que se establecerán

programas de apoyo a las familias para que esa falta de recursos no sea causa de separación. La Ley prevé también que la separación de los niños y de las niñas de sus padres tendrá que ser regulada judicialmente, y que se tiene que garantizar el derecho de audiencia de todas las partes involucradas, incluidas niñas, niños y adolescentes. El artículo 24 indica que se establecerán normas y mecanismos para que los niños y las niñas puedan mantener relaciones con sus padres. El artículo 26 establece el derecho de los niños y de las niñas privadas de su entorno familiar de recibir protección del Estado, y enuncia los derechos del niño en términos de cuidado alternativo y adopción tanto nacional como internacional. El principio del interés superior del niño, junto con el derecho de niños y niñas a ser escuchados y tomados en cuenta, son mencionados en estos artículos.

c) Derecho a la educación

El derecho a la educación está enunciado en el artículo 28 de la Convención, que determina la obligatoriedad y la gratuidad de la enseñanza primaria, así como el derecho a tener acceso a la enseñanza secundaria y a la enseñanza superior. La Convención define también la necesidad que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño. El artículo 29 define los propósitos de la educación. La Ley para la Protección de

⁵⁰ Día de Debate General, "Role of the Family in the Promotion of the Rights of the Child", 1994, párr. 2(1)

⁵¹ Comité de los Derechos del Niño, Discusiones preliminares al Día de Debate "Role of the Family in the Promotion of the Rights of the Child", Informe sobre la séptima sesión, Septiembre-Octubre 1994, CRC/C/34, párr. 192 y 193.

Los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes retoma, en su Capítulo Décimo, "Del Derecho a la Educación", las disposiciones acerca de los propósitos de la educación y la prohibición de medidas disciplinarias violentas. La Ley no establece la obligatoriedad, ni la gratuidad de la educación, que están enunciados en el artículo 3 de la Constitución.⁵² En esta materia, es necesario referirse además a la Ley General de Educación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 1993.

A pesar de celebrar el Programa "Oportunidades" y el programa para abatir el rezago en educación inicial y básica, entre otras medidas, el Comité de los Derechos del Niño se mostró preocupado, en 2006, por los índices que muchos niños y niñas no tienen cumplido su derecho a la educación, y en particular por:

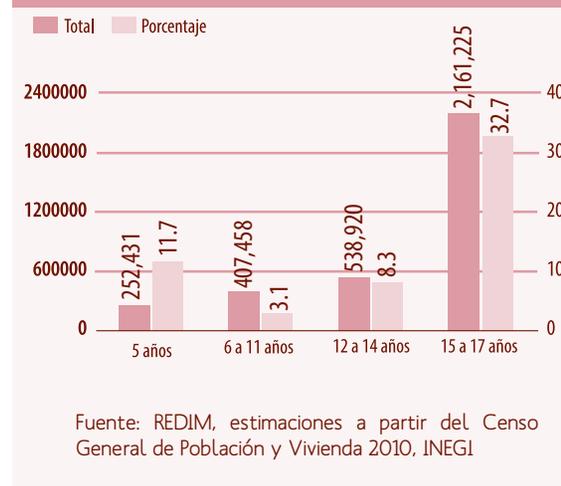
(...) las persistentes bajas tasas de matriculación, especialmente entre niños de familias migrantes e indígenas; los insuficientes recursos asignados a la educación; las considerables disparidades en el alcance y la calidad de la educación entre zonas urbanas y rurales; las altas tasas de deserción escolar, en particular entre los adolescentes, así como entre los niños de zonas rurales, niños indígenas y migrantes; y la baja calidad de la enseñanza. La insuficiencia de la enseñanza bilingüe intercultural en las zonas indígenas también es motivo de gran preocupación, ya que tiene un efecto negativo en la tasa de deserción escolar en esas zonas. También es preocupante la falta de acceso de los menores delincuentes a los programas de educación. Al Comité también le preocupa que no se hayan asignado los fondos necesarios para que las instituciones de enseñanza preescolar cuenten con suficientes recursos humanos y materiales para asegurar su gratuidad y accesibilidad para todos para el año 2008.⁵³

El porcentaje de población de 3 años en educación preescolar, y el porcentaje de población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, indican que, a pesar de ser obligatoria, muchas niñas y niños siguen sin tener su derecho a la educación cumplido. Por otra parte, datos como el porcentaje de escuelas secundarias con al menos una computadora para uso educativo, indican profundas disparidades en el país en cuanto a la infraestructura disponible para la educación.

52 "Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado - Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios - impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica: esta y la media superior serán obligatorias." Reformado mediante Decreto Público en el Diario Oficial de la Federación el 9 de Febrero de 2012

53 Párr. 56

Porcentaje de población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad, 2010



Para solucionar el problema de violencia en la familia ayudaría...

Que los padres tomen terapias para que no les peguen a sus hijos

Verónica, 8 años, Campeche

Porcentaje de atención de la población de 3 años en educación preescolar, 2006-2011

	2006-2007	2007-2008	2008-2009	2009-2010	2010-2011
Aguascalientes	25,9	28,5	26,7	25,2	27,3
Baja California	9,8	19,3	14,3	10,3	10,6
Baja California Sur	27,2	36,3	37,4	37,4	42,5
Campeche	7,8	9,1	22,2	22,5	28,4
Coahuila de Zaragoza	30,6	45,3	52,2	54,5	65,7
Colima	2,5	28,7	34,3	26,6	28,7
Chiapas	59,3	63,5	66,2	69,1	72,8
Chihuahua	15,5	17,9	36,7	38,5	43,0
Distrito Federal	59,1	42,7	58,6	44,6	60,7
Durango	11,5	9,0	8,4	8,8	9,3
Guanajuato	24,6	35,9	42,5	39,9	52,9
Guerrero	50,7	57,1	64,3	65,4	68,7
Hidalgo	47,5	51,3	47,8	56,1	55,5
Jalisco	25,6	29,1	31,1	30,2	29,4
México	15,3	19,3	20,6	22,6	24,9
Michoacán de Ocampo	18,9	24,0	24,9	27,6	30,7
Morelos	16,5	19,7	20,9	22,0	24,6
Nayarit	14,8	21,8	24,8	25,1	24,4
Nuevo León	19,8	48,7	47,2	61,7	63,8
Oaxaca	50,3	53,0	55,5	59,5	65,0
Puebla	55,4	51,5	58,4	65,3	69,2
Querétaro de Arteaga	23,2	26,0	24,6	25,9	25,6
Quintana Roo	17,6	24,5	23,0	26,0	43,0
San Luis Potosí	44,9	45,6	47,4	48,3	50,6
Sinaloa	32,1	36,9	46,2	46,4	47,2
Sonora	9,5	14,3	18,2	19,1	21,8
Tabasco	56,4	68,4	66,7	75,9	72,6
Tamaulipas	12,6	13,1	14,0	14,3	14,6
Tlaxcala	32,3	38,5	41,4	41,9	40,9
Veracruz - Llave	21,0	24,4	27,6	32,1	35,8
Yucatán	42,8	25,7	47,0	40,6	40,3
Zacatecas	36,1	41,8	40,4	42,8	50,4
Nacional	30,6	34,3	38,3	39,5	43,4

Para solucionar el problema de drogadicción en mi comunidad ayudaría...

Que haya mas centros deportivos para que todos los jóvenes tengan un deporte que hacer.

Cristina, 15 años, Nuevo León

Fuente: Indicadores Generales del Sistema Educativo, SNIE, SEP.

	% de escuelas primarias con al menos una computadora del total de escuelas en cada tipo de servicio				
	Total	Abs.	General	Indígena	Comunitaria
Aguascalientes	74,8	522	74,8	n.a.	n.d.
Baja California	n.s.	n.s.	n.s.	39,1	n.d.
Baja California Sur	62,1	270	70,3	n.a.	0,0
Campeche	n.s.	n.s.	n.s.	n.s.	n.d.
Coahuila de Zaragoza	57,5	1 036	57,5	n.a.	n.d.
Colima	64,7	290	64,7	n.a.	n.d.
Chiapas	19,5	1 640	38,7	9,52	0,2
Chihuahua	45,6	1 115	50,9	10,6	0,0
Distrito Federal	84,3	2 769	84,3	n.a.	n.a.
Durango	51,9	1 357	71,0	14,1	0,0
Guanajuato	52,5	2 258	52,6	40,0	n.d.
Guerrero	n.s.	n.s.	32,9	13,3	n.d.
Hidalgo	n.s.	n.s.	63,6	41,9	n.d.
Jalisco	56,3	3 343	61,6	5,8	0,0
México	66,5	5 163	69,2	75,9	0,0
Michoacán de Ocampo	n.s.	n.s.	n.s.	41,0	n.d.
Morelos	64,1	715	67,6	45,5	0,0
Nayarit	37,9	448	48,7	9,3	10,6
Nuevo León	58,9	1 642	61,6	n.a.	0,0
Oaxaca	33,0	1 724	46,3	24,6	0,0
Puebla	50,9	2 304	56,8	43,9	2,3
Querétaro de Arteaga	n.s.	n.s.	77,1	n.s.	n.s.
Quintana Roo	41,6	347	47,8	11,7	0,0
San Luis Potosí	29,0	994	38,4	15,4	1,2
Sinaloa	54,9	1 573	65,2	66,7	0,9
Sonora	86,2	1 589	90,5	74,8	0,0
Tabasco	54,7	1 166	61,5	41,6	0,0
Tamaulipas	58,6	1 472	63,3	n.a.	0,0
Tlaxcala	66,1	524	73,8	64,3	0,0
Veracruz - Llave	31,5	2 698	33,3	18,7	n.d.
Yucatán	54,1	750	64,4	22,5	1,8
Zacatecas	64,3	1142	64,3	n.a.	n.d.
Nacional	49,1	38 851	57,0	21,9	0,7

Porcentaje de escuelas que tienen al menos una computadora para uso educativo en primarias y secundarias por entidad federativa y tipo de servicio (2010/2011)

El mayor problema en mi comunidad es...

Discriminación en la escuela, en la calle y en muchas otras partes

Claudia, 12 años, Nuevo León



Fuente: Indicadores Generales del Sistema Educativo, SNIE, SEP.

	% de escuelas secundarias con al menos una computadora del total de escuelas en cada tipo de servicio						
	Total	Abs.	General	Técnica	Telesecundaria	Trabajadores	Comunitaria-Indígena
Aguascalientes	87,4	304	92,0	95,0	81,5	n.a.	84,6
Baja California	81,8	426	84,0	n.s.	n.s.	50,0	0,0
Baja California Sur	88,3	136	97,1	87,1	79,2	0,0	n.a.
Campeche	n.s.	n.s.	83,6	48,8	n.s.	n.d.	n.d.
Coahuila de Zaragoza	85,8	458	87,9	89,1	77,2	0,0	n.d.
Colima	82,0	132	81,5	87,5	86,2	16,7	n.d.
Chiapas	58,5	1 132	70,6	47,7	62,3	66,7	23,9
Chihuahua	77,6	580	90,6	86,7	62,1	33,3	n.a.
Distrito Federal	85,5	1 197	92,7	59,1	91,8	75,3	n.a.
Durango	67,3	620	89,9	92,1	66,1	0,0	5,8
Guanajuato	81,3	1 269	90,7	93,6	76,5	n.a.	n.a.
Guerrero	n.s.	n.s.	76,4	70,8	58,6	50	n.a.
Hidalgo	75,7	904	97,1	97,5	74,2	100,0	21,0
Jalisco	81,9	1 570	87,4	91,2	84,8	100,0	32,1
México	79,1	2 857	77,2	84,6	88,1	33,3	0,0
Michoacán de Ocampo	69,2	970	79,6	78,9	62,6	25,0	n.a.
Morelos	88,9	416	90,9	94,1	90,8	0,0	25,0
Nayarit	66,5	366	80,0	76,7	63,9	50,0	20,5
Nuevo León	74,7	719	82,5	87,8	57,8	14,9	28,6
Oaxaca	72,4	1 550	88,1	90,7	68,8	71,4	n.s.
Puebla	83,2	1 775	85,9	79,2	84,1	27,3	30,8
Querétaro de Arteaga	94,2	440	96,6	91,8	94,5	n.a.	33,3
Quintana Roo	72,8	275	87,6	88,5	79,8	n.a.	0,0
San Luis Potosí	73,5	1 198	88,6	85,8	74,6	40,0	14,6
Sinaloa	69,6	615	73,5	85,8	70,4	0,0	11,3
Sonora	88,7	602	96,0	95,2	89,8	n.s.	0,0
Tabasco	75,7	561	83,6	88,9	71,0	n.a.	70,2
Tamaulipas	79,6	586	90,9	91,1	66,9	62,5	25,0
Tlaxcala	79,4	281	77,1	65,8	92,2	n.a.	54,5
Veracruz - Llave	60,4	1 787	77,2	67,8	57,1	14,3	n.d.
Yucatán	75,0	446	91,6	93,6	63,7	18,2	32,8
Zacatecas	71,8	782	90,8	94,6	67,4	n.a.	n.a.
Nacional	75,2	24 954	84,5	82,0	71,1	40,7	22,2

Fuente: Panorama Educativo en México, INEE, SEP

d) Derecho a la salud

El Derecho del Niño a la Salud está enunciado en el artículo 24 de la Convención, que establece “el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.” Asimismo, el artículo prevé la aplicación de medidas, por parte de los Estados Partes, para reducir la mortalidad infantil y en la niñez; asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud; combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre; asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres; asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos; desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia. La Convención establece también la obligación de los Estados Partes de adoptar todas las medidas eficaces y apropiadas posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños.

En México, el derecho de todas las personas a la salud está enunciado en el artículo 4o. de la Constitución, que prevé que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades. La Ley General de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 1984, tiene un capítulo específico sobre la atención materno infantil y disposiciones que incluyen en parte el derecho de las niñas y de los niños a la salud. Asimismo, la Ley General de Salud establece, en su artículo 172, el organismo encargado de la asistencia social que es finalmente el organismo que en México se encarga supuestamente de la protección de los derechos de niñas y niños, en una confusión entre asistencia social y protección de derechos que es preocupante.

El Capítulo Octavo de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, enuncia específicamente el derecho del niño a la salud, y estipula la coordinación de las autoridades a diferentes niveles para:

El mayor problema en mi comunidad es...

La discriminación, yo me siento discriminada cuando me empiezan a decir cosas

Samantha, 12 años, Nuevo León



<i>Total de niñas de 10 años que registraron al menos 1 hijo, 2006-2010</i>	2006	2007	2008	2009	2010
Aguascalientes	1				
Baja California	37	44	34	30	25
Baja California Sur	1	1	3		
Campeche	2		3	3	
Coahuila de Zaragoza	1	3	2	1	3
Colima	2			1	2
Chiapas	3	17	15	6	14
Chihuahua	14	5	12	4	4
Distrito Federal	6	9	3	7	11
Durango	3	2	4	2	7
Guanajuato	2	6	9	9	6
Guerrero	30	52	34	37	33
Hidalgo	1	2	7	3	2
Jalisco	4	5	1	3	5
México	5	11	10	51	37
Michoacán de Ocampo	5	6	8	9	2
Morelos	1	2	1		
Nayarit	4	6	4		4
Nuevo León	14	25	60	5	4
Oaxaca	15	21	11	8	15
Puebla	15	21	21	7	15
Querétaro de Arteaga	8	3	2		
Quintana Roo	1		1	1	
San Luis Potosí	1	1	2	5	2
Sinaloa	48	93	70	3	14
Sonora	1	5	2	2	2
Tabasco	7	3	7	8	2
Tamaulipas	1	2	1	3	1
Tlaxcala	1	1			
Veracruz - Llave	9	10	8	2	5
Yucatán			1	3	1
Zacatecas	5	1	7	2	13
Nacional	260	367	358	225	244

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad, INEGI

- A. Reducir la mortalidad infantil.
- B. Asegurarles asistencia médica y sanitaria para la prevención, tratamiento y la rehabilitación de su salud.
- C. Promover la lactancia materna.
- D. Combatir la desnutrición mediante la promoción de una alimentación adecuada.
- E. Fomentar los programas de vacunación.
- F. Ofrecer atención pre y post natal a las madres, de conformidad con lo establecido en esta Ley.
- G. Atender de manera especial las enfermedades endémicas, epidémicas, de transmisión sexual y del VIH/SIDA, impulsando programas de prevención e información sobre ellas.
- H. Establecer las medidas tendientes a prevenir embarazos tempranos.
- I. Disponer lo necesario para que niñas, niños y adolescentes con discapacidad, reciban la atención apropiada a su condición, que los rehabilite, les mejore su calidad de vida, les reincorpore a la sociedad y los equipare a las demás personas en el ejercicio de sus derechos.
- J. Establecer las medidas tendientes a que en los servicios de salud se detecten y atiendan de manera especial los casos de infantes y adolescentes víctimas o sujetos de violencia familiar.

Se puede notar que la Ley retoma parcialmente las disposiciones establecidas en la Convención sobre los Derechos del Niño, y tiene un

apartado sobre la prevención de embarazos tempranos, tema que corresponde a una de las preocupaciones expresada por el Comité de

Tasa de maternidad* en niñas de 15 a 17 años, 2006-2010



Fuente: REDIM, estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad, INEGI

* por cada mil

los Derechos del Niño en 2006.⁵⁴

El Comité ha señalado, además, su preocupación frente a "las altas tasas de mortalidad derivada de la maternidad, la aparición del problema de la obesidad y el bajo porcentaje del PIB que se asigna a la salud. También, le sigue preocupando profundamente la insuficiente atención postnatal y el considerable empeoramiento de las tasas de mortalidad y malnutrición, así como otros indicadores de salud, referentes a las zonas rurales y alejadas y a las madres y los niños indígenas".⁵⁵

⁵⁴ 2006, Párr. 50

⁵⁵ Observaciones Finales a México, 2006, párr. 48

Porcentaje de población de 0 a 4 años, atendida por desnutrición, 2009

	Población con Desnutrición	Población con Desnutrición leve	Población con Desnutrición moderada	Población con Desnutrición grave
Aguascalientes	26 287	82,6	14,4	3,0
Baja California	9 022	84,1	12,6	3,3
Baja California Sur	5 449	79,4	17,0	3,5
Campeche	38 427	85,1	13,6	1,2
Coahuila de Zaragoza	15 378	80,7	15,5	3,8
Colima	12 985	82,3	14,8	3,0
Chiapas	483 902	76,3	21,3	2,5
Chihuahua	68 881	82,3	14,6	3,0
Distrito Federal	17 135	85,8	12,8	1,4
Durango	19 873	87,4	9,7	2,8
Guanajuato	140 286	81,4	16,6	2,0
Guerrero	469 493	77,8	20,1	2,1
Hidalgo	135 869	85,8	12,7	1,5
Jalisco	71 502	88,8	9,4	1,8
México	282 049	85,2	13,6	1,2
Michoacán de Ocampo	87 200	87,9	10,8	1,3
Morelos	35 231	80,9	14,3	4,8
Nayarit	25 348	83,8	13,7	2,5
Nuevo León	17 941	87,3	11,0	1,7
Oaxaca	280 608	81,9	16,6	1,5
Puebla	271 151	83,5	15,1	1,4
Querétaro de Arteaga	41 460	79,8	16,6	3,5
Quintana Roo	35 322	81,8	16,1	2,1
San Luis Potosí	113 202	82,8	15,6	1,6
Sinaloa	44 508	81,7	13,6	4,7
Sonora	14 596	78,5	16,9	4,6
Tabasco	68 117	77,3	19,5	3,2
Tamaulipas	30 498	82,3	15,6	2,2
Tlaxcala	45 505	85,8	12,0	2,3
Veracruz - Llave	197 689	83,0	15,5	1,6
Yucatán	139 535	77,5	20,0	2,5
Zacatecas	46 754	88,0	10,3	1,7
Nacional	3 291 203	81,4	16,6	2,0

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de la Base de Datos de Servicios Otorgados 2009, SINAIS, SSA

**El mayor problema
en mi comunidad es...**

Que algunos niños son discriminados
por su tipo de economía.

Kevin, 11 años, Campeche

En la Convención sobre los Derechos del Niño, los artículos 25 a 27 se vinculan también con el derecho del niño a tener el más alto nivel posible de salud: el derecho a la revisión periódica de tratamiento para las niñas y los niños internados para los fines de atención, protección o tratamiento de su salud física o mental (Art. 25); el derecho a la seguridad social (Art. 26); así como el derecho del niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social (Art. 27). Se dispone, en este último artículo, que los padres u otras personas encargadas del niño tienen la responsabilidad primordial de garantizar estas condiciones de vida, que los Estados Partes tienen que tomar medidas y establecer programas de apoyo para los padres, en caso que sea necesario, particularmente con respecto a la nutrición, el vestuario y la vivienda.

La Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes no menciona el derecho de los niños y de las niñas a la seguridad social; tampoco establece el derecho a la revisión periódica de tratamiento. El derecho a un nivel de vida adecuado para su desarrollo integral está enunciado en el artículo 11, no como derecho del niño, sino como obligación de sus padres, madres u otras personas que lo tengan a su cuidado. Se menciona la necesidad de satisfacer su alimentación, lo que implica, según la Ley, necesidades de comida, habitación, educación, vestido, asistencia en caso de enfermedad y recreación, así como el pleno y armónico desarrollo de su personalidad. La Ley no prevé el apoyo del Estado en caso de necesidad económica de los padres, sino que establece que "se preverán los procedimientos y la asistencia jurídica necesaria para asegurar que ascendientes, padres, tutores y responsables de niñas, niños y adolescentes cumplan con su deber de dar alimentos. Se establecerá en las leyes respectivas la responsabilidad penal para quienes incurran en abandono injustificado", y que "[las] autoridades federales, del Distrito Federal, estatales y municipales en el ámbito de sus respectivas atribuciones, impulsarán la prestación de servicios de guardería, así como auxilio y apoyo a los ascendientes o tutores responsables que trabajen."

e) Derecho al juego y a la recreación

El derecho del niño y de la niña al esparcimiento, al juego y a la recreación, así como a participar en la vida cultural y en las artes está enunciado en el artículo 31 de la Convención sobre los Derechos del Niño. El capítulo Décimo Primero de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece los derechos al descanso y al juego de los niños y de las niñas en México y reconoce también su derecho a disfrutar de las manifestaciones y actividades culturales y artísticas de su comunidad. La Ley vincula con este derecho la prohibición total del trabajo para los niños y las niñas menores de 14 años, enunciada en el artículo 123 constitucional. A pesar de lo dispuesto en la Ley, que no prevé mecanismos para su aplicación, la falta de

actividades de los niños y, en particular, de instalaciones deportivas y patios de recreo, así como la falta de infraestructura y recursos necesarios para garantizar el derecho al deporte y al esparcimiento de los niños, han sido señalados por el Comité de los Derechos del Niño en 2006 como objeto de preocupación. Los problemas de implementación de este derecho han también sido relacionados con el aumento de la incidencia de obesidad infantil.⁵⁶ Los datos de la Consulta Infantil y Juvenil 2012 indican por su parte que una parte importante de los niños y de las niñas de los diferentes rangos de edad que participaron, reportan que no existen cerca de su casa espacios para que puedan ejercer su derecho al juego.

5) Medidas especiales para dar efectividad a los derechos

Las medidas especiales para dar efectividad a los derechos están enunciadas en el artículo 4 de la Convención: "Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional". Además, se tiene que considerar el artículo 42 de la Convención acerca de la obligación de dar a conocer ampliamente el

Respuestas afirmativas sobre condiciones para vivir bien en el grupo de edad de 6 a 15 años según sexo (porcentaje)

Grupo de edad de 6 a 9 años

Por donde vivo hay lugares para jugar	Sí 78.8	Mujeres 77.7	Hombres 80.1
---------------------------------------	------------	-----------------	-----------------

Grupo de edad de 10 a 12 años

Es seguro y puedo salir a jugar	Sí 77.4	Mujeres 75.3	Hombres 79.7
---------------------------------	------------	-----------------	-----------------

Grupo de edad de 13 a 15 años

Por donde vivo hay lugares para divertirme y hacer deporte	Sí 73.6	Mujeres 70.8	Hombres 77.1
--	------------	-----------------	-----------------

El mayor problema en mi comunidad es...

Cuando una persona ingresa a la escuela y no tiene dinero es discriminada.

Perla, 12 años, Campeche

⁵⁶ "Derecho a vivir bien y a participar en la transformación del entorno", Informe ejecutivo, Consulta Infantil y Juvenil 2012, Elementos de los cuadros 16, 17 y 18, p. 30

⁵⁶ Párr. 58

Para solucionar el problema de discriminación en mi comunidad ayudaría...

Concientizar a que no discriminen a los pobres

Uriel, 12 años, Campeche



contenido de la Convención a los niños y a los adultos; y el párrafo 6 del artículo 44, acerca de la obligación de dar amplia difusión a los informes en el Estado Parte.

El Comité dedicó a las medidas de implementación su quinta Observación General.⁵⁷ Ha insistido en el hecho de que todas las medidas tomadas por los Estados Partes tienen que contemplar los principios rectores de la Convención, o sea, la no discriminación, el interés superior del niño, el derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo, y a la participación.⁵⁸ A continuación se analiza el contenido de la Ley para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, a la luz de las obligaciones contraídas por el Estado Mexicano respecto a las medidas de implementación, sin las cuales no se pueden garantizar plenamente los derechos de niñas y niños.

a) Coordinación de la implementación de los derechos

La implementación de los derechos de niñas y niños en un país requiere mecanismos de coordinación reales y eficaces. El Comité de los Derechos del Niño señala, en la Observación General No.5:

(...) la aplicación efectiva de la Convención exige una coordinación intersectorial visible para reconocer y realizar los derechos del niño en toda la administración pública, entre los diferentes niveles de la administración y entre la administración y la sociedad civil, incluidos especialmente los propios niños y jóvenes. Invariablemente, muchos departamentos gubernamentales diferentes y otros órganos gubernamentales o cuasi gubernamentales influyen en las vidas de los niños y en el goce de sus derechos. Hay pocos departamentos gubernamentales, si es que hay alguno, que no tengan efectos, directos o indirectos, en la vida de los niños. Es necesaria una vigilancia rigurosa de la aplicación, vigilancia que debería incorporarse al proceso de gobierno a todos los niveles, pero también una vigilancia independiente por parte de las instituciones nacionales de derechos humanos, las ONG y otras entidades.⁵⁹

La coordinación tiene que incluir los poderes públicos de los diferentes departamentos de la administración central, las diferentes provincias y regiones, coordinadas entre sí y con la administración central, pero también la sociedad civil.⁶⁰ El objetivo de la coordinación es asegurar que se respeten principios y normas enunciados en la Convención para todas las niñas y todos los niños del país y, por lo mismo, que no sólo sean considerados por las entidades que trabajan

⁵⁷ CRC/GC/2003/5, 2003

⁵⁸ *Ibidem*, párr. 5

⁵⁹ *Ibidem*, párr. 27

⁶⁰ *Ibidem*, párr. 37

directamente para los derechos del niño, sino por todos los poderes públicos, ya que la gran mayoría de las decisiones y programas tienen, aún sea indirectamente, una repercusión sobre las niñas y los niños.⁶¹

El Comité no ha establecido directrices particulares sobre la forma que tiene que tomar este mecanismo de coordinación: menciona comité inter-ministeriales e interdepartamentales, departamentos o dependencias cercanos al centro del gobierno, que pueden ser en la oficina del Presidente o Primer Ministro o en el gabinete. Sin embargo, señala que “[no] es posible concentrar en un único departamento las funciones de todos los servicios que se ocupan de los niños y, en cualquier caso, hacerlo podría entrañar el peligro de marginar más a los niños en el gobierno”.⁶² Sugiere en cambio la creación de una dependencia especial, a la cual sea conferida autoridad de alto nivel, que permita cumplir con el objetivo de visibilizar a los niños y a las niñas en el gobierno, pero también de coordinar las acciones a favor de los derechos de la infancia a todos los niveles del mismo.⁶³

La Ley Federal para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes no establece ningún órgano ni mecanismo de coordinación para la implementación de los derechos del niño. Por lo mismo, no se prevén ni atribuyen responsabilidades claras frente al diseño, seguimiento, y ejecución de políticas

públicas y programas destinados a implementar los derechos de la infancia. Tampoco se asigna un presupuesto propio para cumplir con estas obligaciones.

La Ley establece en su artículo 7 que “[corresponde] a las autoridades o instancias federales, del Distrito Federal, estatales y municipales en el ámbito de sus atribuciones, la de asegurar a niñas, niños y adolescentes la protección y el ejercicio de sus derechos y la toma de medidas necesarias para su bienestar tomando en cuenta los derechos y deberes de sus madres, padres, y demás ascendientes, tutores y custodios, u otras personas que sean responsables de los mismos”.

El Capítulo Primero del Título Quinto de la Ley, “De la procuración de la defensa y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes”, menciona en su artículo 48 el establecimiento de instituciones por la Federación, el Distrito Federal, los estados y municipios, “en el ámbito de sus respectivas competencias”, sin que estas competencias hayan sido previamente explicitadas. Por otra parte, no se determina la obligatoriedad del establecimiento de tales instituciones. Tampoco se menciona que contarán con un presupuesto propio. Lo único que estipula la Ley es que tales instituciones “contarán con el personal capacitado y serán instancias especializadas con funciones de autoridad para la efectiva procuración del respeto de tales derechos.”

Para solucionar el problema de discriminación en mi comunidad ayudaría...

No ser uno más de los que lleven a cabo la discriminación en ninguna parte

Deyanira, 12 años, Nuevo León

⁶¹ *Idem*

⁶² *Ibidem*, párr. 38-39

⁶³ *Idem*

Las facultades de tales instituciones están detalladas en el artículo 49:

- A. Vigilar la observancia de las garantías Constitucionales que salvaguardan los derechos de niñas, niños y adolescentes, las disposiciones contenidas en los tratados internacionales suscritos por nuestro país en los términos del artículo 133 Constitucional y las previstas en la legislación aplicable.
- B. Representar legalmente los intereses de niñas, niños y adolescentes ante las autoridades judiciales o administrativas, sin contravenir las disposiciones legales aplicables.
- C. Conciliar en casos de conflicto en el núcleo familiar cuando se vulneren los derechos y garantías de niñas, niños y adolescentes.
- D. Denunciar ante el Ministerio Público todos aquellos hechos que se presuman constitutivos de delito, coadyuvando en la averiguación previa.
- E. Promover la participación de los sectores público, social y privado en la planificación y ejecución de acciones en favor de la atención, defensa y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- F. Asesorar a las autoridades competentes y a los sectores social y privado en lo relativo a la protección de sus derechos.
- G. Realizar, promover y difundir estudios e investigaciones para fortalecer las acciones en favor de la atención, defensa y protección de sus derechos y hacerlos llegar a las autoridades competentes y a los sectores social y privado para su incorporación en los programas respectivos.
- H. Definir, instrumentar y ejecutar políticas y mecanismos que garanticen la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- I. Aplicar las sanciones establecidas en esta Ley.
- J. Las demás que le confieran expresamente las disposiciones legales aplicables.

Se atribuyen por lo tanto una serie de facultades a las instituciones antes mencionadas, de las cuales se podrían deducir que tales instancias son responsables de la coordinación de la implementación de los derechos (puntos E, F, G y H), y que tienen, en parte, funciones de defensa de los derechos de la infancia (puntos B, C, D).

El siguiente artículo de la Ley atribuye al Gobierno Federal la responsabilidad de promover la celebración de convenios de coordinación con los gobiernos del Distrito Federal, estados y municipios, a efecto de realizar acciones conjuntas para la procuración, protección y defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes. No se establece un órgano específicamente encargado de tal coordinación, ni se precisan sus modalidades.

Adicionalmente, la Ley establece en su artículo 51 que estas instituciones podrán contar con órganos consultivos, de apoyo, evaluación y coordinación en el ejercicio de sus funciones, en los

El mayor problema en mi comunidad es...

Ahora en día hay muchas chavas de 15 y 16 años embarazadas

Anahí, 14 años, Nuevo León

que participarán las autoridades competentes y representantes de los sectores social y privado reconocidos por sus actividades en favor de los derechos de la infancia y adolescencia.

Frente a esta indeterminación legal se puede observar que la estructura destinada a coordinar la aplicación de los objetivos nacionales a favor de la infancia, el Consejo Nacional para la Infancia y la Adolescencia (COIA), creado en 2001 y dependiente inicialmente directamente de la Presidencia, nunca ha funcionado realmente para cumplir con sus funciones. Como lo señaló el Comité de los Derechos del Niño en sus observaciones a México en 2006, la ausencia de recursos y de leyes que atribuyan al Consejo un mandato oficial y la falta de mecanismos para coordinar la labor de las autoridades federales y estatales han, en parte, implicado que este Consejo haya desempeñado un papel menor, o más bien inexistente, en la formulación y la coordinación de las políticas públicas a favor de la infancia.⁶⁴ No se han observado cambios al respecto desde esta fecha.

El COIA es, según el acuerdo que lo creó, "una comisión intersecretarial de carácter permanente, que tendrá por objeto coordinar y definir las políticas, estrategias y acciones que garanticen el desarrollo pleno e integral de

niñas, niños y adolescentes".⁶⁵ Está presidido por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), y conformado por la Secretaría de Salud (SS), la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Sus objetivos proclamados a su creación eran:

- I. Diseñar políticas, acciones o estrategias públicas coordinadas, tendientes a asegurar el desarrollo pleno e integral de niñas, niños y adolescentes;
- II. Proponer e impulsar acciones que contribuyan al bienestar, desarrollo y mejora de la calidad de vida de este sector de la población, en lo relacionado con la nutrición, la salud, la habitación, el vestido, la educación, el cumplimiento de sus deberes, la recreación, el deporte, la cultura, la integración familiar, la seguridad y la integridad física y mental, entre otros aspectos de su desarrollo humano y social;
- III. Fomentar y difundir ampliamente entre toda la población una cultura de protección y respeto de los derechos de niñas, niños y adolescentes, y
- IV. Evaluar las políticas y programas orientados hacia este sector de la población, así como hacer recomendaciones para mejorarlos.⁶⁶

Ocho años después de su creación, el objetivo proclamado del COIA es fortalecer los programas federales que atienden a la infancia, dar seguimiento a la evolución de las metas nacionales del Programa de Acción y trabajar de manera coordinada con todos los sectores de la sociedad para la consecución de una agenda nacional en materia de derechos de los niños y adolescentes.⁶⁷

Junto con el COIA, el Gobierno menciona como mecanismo de supervisión de la aplicación de la Convención el Sistema Nacional de Seguimiento y Vigilancia en la Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño. El Sistema Nacional está oficialmente constituido por una Comisión Central, dos Comités Temáticos y 32 Comités Estatales de Seguimiento y Vigilancia en la Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño. El DIF Nacional asegura la Coordinación central.⁶⁸ Se analiza en el apartado siguiente, sobre las leyes locales de protección de los derechos de niñas y niños, el funcionamiento de los Comités Estatales y el poco impacto

⁶⁴ Observaciones Finales a México, 2006, párr. 8

⁶⁵ "Acuerdo presidencial que crea el Consejo Nacional para la Infancia y la Adolescencia, 24 de julio de 2001", artículo 1

⁶⁶ *Idem*, artículo 2

⁶⁷ Consejo Nacional para la Infancia y la Adolescencia, *Informe 2007-2009, "Un México Apropiado para la Infancia y la Adolescencia"*, Secretaría de Desarrollo Social, México, 2010, p. 13

que tiene en realidad este Sistema Nacional en la aplicación de la Convención.

Frente a la ausencia de un mecanismo real de coordinación se encuentran, más bien, acciones desarticuladas o articuladas de manera provisoria realizadas por las diferentes entidades cuyas acciones tienen un impacto sobre los derechos de la infancia. La institución que asume la protección de los derechos de niños y niñas es finalmente el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), que se encarga de la asistencia social en virtud de la Ley General de Salud y que dista de ser un organismo que garantice, en conjunto con los organismos de la sociedad civil, la coordinación de la protección de los derechos de los niños y las niñas.

b) Participación ciudadana

El Comité de los Derechos del Niño establece también la necesidad de una cooperación sistemática y eficaz con la sociedad civil, entre los cuales los propios niños y niñas, en virtud del artículo 12 de la Convención.⁶⁹ Por lo mismo, pide una colaboración estrecha con las organizaciones no gubernamentales, entendidas en un sentido amplio.⁷⁰ La colaboración con

la sociedad civil tiene que implicar el apoyo de los gobiernos a las organizaciones no gubernamentales (sin que signifique en ningún caso la restricción de su autonomía), y la elaboración de consultas sistemáticas con las mismas para la elaboración, formulación, aplicación y evaluación de leyes, políticas y programas sobre los derechos del niño.⁷¹

La participación ciudadana está brevemente mencionada en el artículo 49 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes cuando se estipula que las instituciones previstas por la Ley tienen, dentro de sus facultades, la de promover la participación de los sectores público, social y privado en la planificación y ejecución de acciones en favor de la atención, defensa y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Sin embargo, no se establecen mecanismos claros para garantizar tal participación, que queda lejos de ser sistemática, como lo ha lamentado el Comité de los Derechos del Niño en 2006 y en 2011.⁷²

c) Planes y programas

El Comité estableció también que, para garantizar los derechos de la infancia en los

Estados Partes, se debe trabajar “sobre la base de una estrategia nacional unificadora, amplia, fundada en los derechos y basada en la Convención”.⁷³ Para el Comité, “[la] estrategia no debe ser simplemente una lista de buenas intenciones, sino que debe comprender una descripción de un proceso sostenible destinado a dar efectividad a los derechos de los niños en todo el Estado y debe ir más allá de las declaraciones de política y de principio para fijar unos objetivos reales y asequibles en relación con toda la gama de derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos para todos los niños”.⁷⁴

En el artículo 7 de la Ley para la Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes se plantea que “[el] Gobierno Federal promoverá la adopción de un Programa Nacional para la Atención de los Derechos de la Infancia y Adolescencia, en el que se involucre la participación de las entidades federativas y municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como del sector privado y social, para la instrumentación de políticas y estrategias que contribuyan al cumplimiento de la presente ley y garantice el mejoramiento de la condición social de niñas, niños y adolescentes”.

⁶⁸ “Proyecto de Informe Específico para el Tratado. Parte Integral del 4° y 5 Informe Consolidado relativo a La Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño”, 22 de Febrero de 2012. p. 13

⁶⁹ Observación General No. 5, párr. 56

⁷⁰ “Esas ONG comprenden, por ejemplo, las ONG de derechos humanos, las organizaciones dirigidas por niños y jóvenes, los grupos de jóvenes, los grupos de padres y de familias, los grupos religiosos, las instituciones académicas y las asociaciones profesionales”, *Ibidem*, párr. 58

⁷¹ *Ibidem*, párr. 19-20

⁷² Observaciones Finales a México, 2006, párr. 19. Cinco años después, en las Observaciones finales relativas al Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados (CRC/C/OPAC/MEX/CO/1, párr. 15), y al Protocolo facultativo de la Convención relativo a La Venta de Niños, La Prostitución Infantil y La Utilización de Niños en La Pornografía (CRC/C/OPSC/MEX/CO/1, párr. 8), el Comité reiteró la necesidad de incrementar la cooperación con las organizaciones no gubernamentales

⁷³ Observación General No. 5, párr. 28

⁷⁴ *Ibidem*, párr. 32

El Plan Nacional de Acción a favor de la infancia 2002-2010, "Un México apropiado para la infancia y la adolescencia" (PAFI), fue creado en respuesta a los compromisos generados durante el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la infancia celebrado en 2002.⁷⁵ El Plan no ha tenido un funcionamiento más exitoso que el órgano encargado de su aplicación, el ya mencionado COIA. El Comité ha señalado al respecto, en su Observación General No. 5, que:

(...) el hecho de contraer compromisos especiales en reuniones mundiales no reduce en modo alguno las obligaciones jurídicas contraídas por los Estados Partes en virtud de la Convención. De igual forma, la preparación de planes de acción concretos en respuesta al período extraordinario de sesiones no disminuye la necesidad de una amplia estrategia de aplicación de la Convención. Los Estados deberían integrar su respuesta al período extraordinario de sesiones de 2002 y a otras conferencias mundiales pertinentes en su estrategia global de aplicación de la Convención en su conjunto.⁷⁶

El Plan de Acción establecía acciones para cumplir con 21 metas en tres ámbitos: vida saludable, educación y protección. Es de notar la ausencia de visibilidad de los derechos civiles y políticos, en unas metas más dirigidas a la asistencia que a la protección de los derechos de los niños y de las niñas. Adicionalmente, como lo señaló N. Ramírez, el PAFI "no desarrollaba una estrategia integral específica y se limitaba a visibilizar y agrupar a 125 programas federales que contaban entre sus beneficiarios a la población infantil",⁷⁷ lo que revela también la falta de un real mecanismo coordinador en materia de infancia.

En el último informe del Consejo Nacional para la Infancia y la Adolescencia, en 2010, se anuncia que "[el] Programa de Acción muestra un avance general de 76%. Al desagregar los datos, encontramos que el avance de las metas en el rubro de Educación de Calidad es de 84.2%; en el de Protección Integral es de 72.2% y en el de Vida Saludable es de 70.6%".⁷⁸ Sin embargo, como lo señaló el Comité en sus recomendaciones a México de 2006, este Programa de Acción, además de no haber contado con un presupuesto asignado, no pudo sustituir un programa nacional integral para la protección de los derechos del niño como lo establece el artículo 7 de la Ley

⁷⁵ "Un mundo apropiado para los niños", aprobado el 10 de mayo de 2002 en la Sesión Especial de la Asamblea General en favor de la Infancia.

⁷⁶ Observación General No. 5, párr. 35

⁷⁷ Ramírez, N., "Niñas y Niños: La Ruptura Institucional", *Revista México Social*, 1 de julio de 2011, disponible en <http://www.mexicosocial.org/colaboradores/vision-experta/nashieli-ramirez/item/302-ni%C3%B1as-y-ni%C3%B1os-la-ruptura-institucional.html>, consultado el 5 de octubre de 2012

⁷⁸ Consejo Nacional para la Infancia y la Adolescencia, *Informe 2007-2009, "Un México Apropiado para la Infancia y la Adolescencia"*, op. cit., p. 151. El informe explicita que sobre las 21 metas, "14 se evaluaron a través de indicadores cuantitativos, mientras que las siete restantes, en vista de su carácter cualitativo, fueron evaluadas con base en la existencia de políticas públicas" (*Idem*)

El mayor problema en mi comunidad es...

Delincuencia, tengo miedo de que mi familia le suceda algo

Tania, 12 años, Nuevo León



**El mayor problema
en mi comunidad es...**

La violencia familiar porque no hay diálogo entre padres e hijos.

Miguel, 13 años, Nuevo León

Federal.⁷⁹ Cabe señalar, para concluir, que no se ha dado continuidad al Plan de Acción desde 2010.

d) Instancias de defensa de los derechos de la infancia

El establecimiento de medidas generales para la implementación de la Convención implica también que haya justiciabilidad de los derechos. El Comité de los Derechos del Niño dedicó su Observación General No. 2 al papel de las instituciones nacionales independientes de derechos de humanos en la promoción y protección de los derechos del niño,⁸⁰ y reiteró su importancia fundamental en la Observación General No. 5. El establecimiento de tales instancias forma parte, para el Comité, del compromiso asumido por los Estados Partes al ratificar la Convención. El elemento central de estas instituciones es su independencia, y su papel primordial es vigilar el cumplimiento, por el Estado Parte, de los derechos de la infancia.⁸¹

La Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes no establece propiamente tal instancia. Menciona sólo entre las múltiples facultades de las instancias encargadas de la procuración de la defensa y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, que tendrán que:

A. Vigilar la observancia de las garantías constitucionales que salvaguardan los derechos de niñas, niños y adolescentes, las disposiciones contenidas en los tratados internacionales suscritos por nuestro país en los términos del artículo 133 constitucional y las previstas en la legislación aplicable.

B. Representar legalmente los intereses de niñas, niños y adolescentes ante las autoridades judiciales o administrativas, sin contravenir las disposiciones legales aplicables.

C. Conciliar en casos de conflicto en el núcleo familiar cuando se vulneren los derechos y garantías de niñas, niños y adolescentes.

D. Denunciar ante el Ministerio Público todos aquellos hechos que se presuman constitutivos de delito, coadyuvando en la averiguación previa.

Por lo mismo, no se puede decir que la Ley refiera a la creación de órganos administrativos encargados de la defensa de los derechos de la infancia que tengan tanto autonomía de presupuesto como de funciones. El Comité recomendó a México, en 2006, que se "considere la posibilidad de enmendar las leyes federales y estatales de protección, a fin de fortalecer y mejorar los mecanismos de vigilancia, incluso el mecanismo para que la Comisión Nacional de Derechos Humanos pueda recibir denuncias de niños", lo que no se ha hecho hasta la fecha.⁸²

⁷⁹ Observaciones Finales a México, 2006, párr. 12

⁸⁰ "El papel de las instituciones nacionales independientes de derechos humanos en la promoción y protección de los derechos del niño", CRC/GC/2002/2, 2002

⁸¹ Observación General No. 5, párr. 65

No existe en México ni Ombudsman ni otro mecanismo independiente de defensa de los derechos de la infancia. La reforma constitucional de junio de 2011 está en parte dirigida a incrementar la competencia y el impacto de los Organismos Públicos de Derechos Humanos. Sin embargo, no se encuentran visitadurías especializadas en infancia en las comisiones nacional y estatales de derechos humanos en el país. En su propuesta de informe periódico para el Comité de los Derechos del Niño, en febrero de 2012, el Gobierno menciona al respecto:

En cuanto al seguimiento que la [Comisión Nacional de Derechos Humanos] hace de los derechos de niñas, niños y adolescentes, establecidos en la [Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos], la [Convención sobre los Derechos del Niño], la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y demás leyes que protegen sus derechos, ésta realiza investigaciones, emite Informes Especiales, Recomendaciones Generales, elabora propuestas de reformas legislativas y crea programas específicos de atención, a fin de fomentar en la sociedad una conciencia de respeto a los derechos de este grupo poblacional.

La Dirección General de Quejas recibe directamente las quejas, aunque no elabora un registro de la edad de quienes las presentan. En tal sentido, no se tiene la certeza de que las quejas recibidas sean de personas menores de 18 años de edad.⁸³

Las únicas instancias de defensa de la infancia siguen siendo las procuradurías estatales para la defensa de los derechos del menor y la familia, que dependen de los DIF Estatales. Como se ha señalado durante el examen de los Informes Periódicos de México en 1999 y en 2006, las procuradurías tienen como principales asuntos de intervención asuntos de carácter civil-familiar y canalización de casos; carecen en realidad tanto de autonomía como de poder para procurar y defender los derechos del niño.⁸⁴

e) Inversión en la infancia

La inversión pública en la infancia está enunciada como obligación general en la Observación General No. 5 del Comité, como en el artículo 4 de la Convención que señala que "[en] lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes adoptarán esas

⁸² Observaciones Finales a México, 2006, párr. 1

⁸³ "Proyecto de Informe Específico para el Tratado. Parte Integral del 4° y 5° Informe Consolidado relativo a la Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño", 22 de Febrero de 2012. p. 19

⁸⁴ REDIM, *Infancias Mexicanas, Rostros de la Desigualdad*. REDIM, México, 2005, p. 31

El mayor problema en mi comunidad es...

Asaltan las gente y le quitan su dinero.

Wendy, 8 años, Campeche



medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional”.

A pesar de la necesaria atribución de un presupuesto público para garantizar la implementación de los derechos de la infancia, la Ley no hace mención al respecto. La única mención de los recursos destinados a la infancia está presente en el artículo 9 que señala que “niñas, niños y adolescentes tienen los deberes que exige el respeto de todas las personas, el cuidado de los bienes propios, (...) y el aprovechamiento de los recursos que se dispongan para su desarrollo”. Por una parte se puede ver la ya mencionada presencia de los deberes de los niños como correlativos a sus derechos, en una acepción que no corresponde al reconocimiento de la plena titularidad de derechos de los niños y de las niñas. Por otra parte, no se mencionan específicamente los recursos públicos, ni la obligación del gobierno de establecer mecanismos de asignación presupuestaria que protegen la inversión del gasto público para la infancia, en el máximo de los recursos disponibles, junto con mecanismos de transparencia, rendición de cuenta y participación social en el control del presupuesto.

La ausencia de visibilidad de los niños en el presupuesto, criticada por el Comité de los Derechos del Niño,⁸⁵ no ha permitido esconder la poca inversión pública que se realiza en México en la materia. El Comité observó con preocupación, en 2006, que “a pesar de que en los últimos decenios han aumentado los gastos sociales, las asignaciones presupuestarias destinadas a los niños continúan siendo insuficientes, en particular en el ámbito de la salud y la educación”.⁸⁶

El gasto anual público por niño y niña en México está evaluado por UNICEF a 15,757 pesos en 2012; el presupuesto transversal para la atención de niños, niñas y adolescentes corresponde a 6,1% du PIB,⁸⁷ lo que representa una ligera disminución en comparación con el año anterior (6,27% en 2011).⁸⁸ A continuación se presentan una serie de gráficos, elaborados por UNICEF sobre la inversión pública en la infancia:

Estos datos traducen el desequilibrio en la atribución de presupuesto y la ausencia de gasto público programado para la promoción de los derechos civiles y políticos de los niños. Por otra parte evidencia el poco presupuesto destinado a programas transversales.

Para solucionar el problema de inseguridad en mi comunidad ayudaría...

Poner más policías, más vigilancia y que la gente tenga más precauciones.

Eduardo, 12 años, Campeche

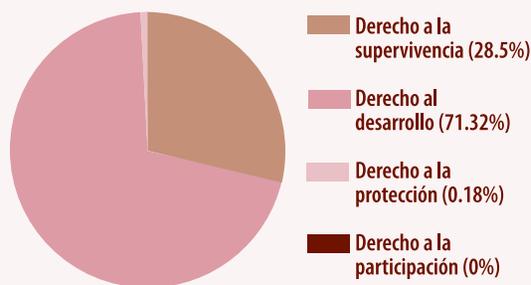
85 Observación General No. 5, párr. 41

86 Observaciones Finales a México, 2006, párr. 16

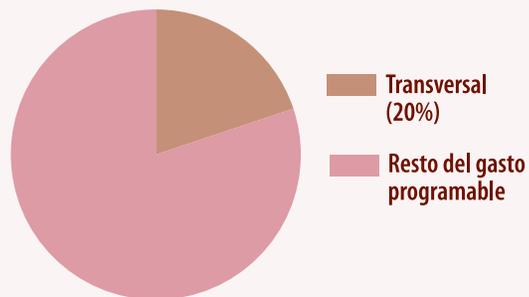
87 “La inversión pública en Infancia 2012”, disponible en <http://www.infoninez.mx/images/info.jpg>, consultado el 10 de octubre de 2012

88 “Porcentaje del PIB”, disponible en <http://www.infoninez.mx/datos>, consultado el 10 de octubre de 2012

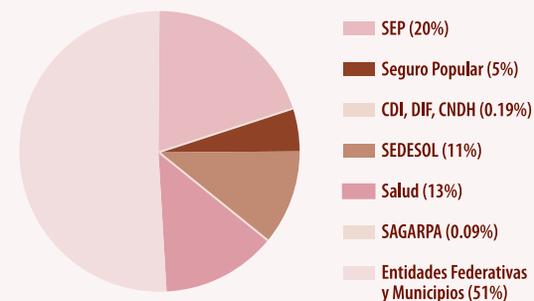
Monto anual por derecho programado Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2012



Presupuesto transversal como porcentaje de Gasto Programable



Monto anual aprobado por Dependencia



Datos de UNICEF sobre la inversión pública en Infancia 2012.⁸⁹

f) Sistema de información sobre la infancia

La reunión de datos y análisis y la elaboración de indicadores es otro de los elementos identificados por el Comité para asegurar la implementación de los derechos de la infancia. En efecto, tales datos son indispensables para determinar si existen discriminaciones o disparidades en la realización de los derechos. El Comité determina la obligación de la creación de sistemas eficaces de reunión de datos, así como la evaluación de los datos y su utilización para valorar la implementación de los derechos de la infancia, a nivel nacional y local.⁹⁰

La Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes no menciona la creación de un sistema de información y

estadística sobre la infancia. El Comité ha expresado su preocupación, que sigue vigente, frente a la ausencia de un sistema de reunión de datos que permita analizar en forma amplia y sistemática la situación de los derechos de niñas y niños en el país.⁹¹

6) Medidas de protección especial

Las medidas de protección especial están destinadas a garantizar la implementación de derechos de niñas y niños en situaciones particularmente difíciles y/o niñas y niños cuyos derechos se encuentran particularmente vulnerados. Se trata en particular de niños y niñas refugiados, en situación de calle, trabajadores, indígenas, con discapacidades, en conflicto con la ley, víctimas de trata, venta, explotación y abuso sexual, de los

estupefacientes, afectados por los conflictos armados. Sus derechos están específicamente enunciados en los artículos 22, 23 y 32 a 40 de la Convención. El Comité designó en varias de sus observaciones generales, otras categorías de niñas y niños que tienen necesidades de protección especial.

La Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes se refiere a la implementación de medidas de protección especial en su artículo 8, con el fin de procurar el ejercicio igualitario de los derechos de niños y niñas. La Ley establece por lo tanto que:

La Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán lo necesario para adoptar

⁸⁹ "Anexo 24: Erogaciones para la atención niños, niñas y adolescentes", disponible en <http://www.infoninez.mx/images/info.jpg>, consultado el 10 de octubre de 2012.

⁹⁰ Observación General No. 5, párr. 48

⁹¹ Observaciones Finales, México, párr. 13

El mayor problema en mi comunidad es...

Hay niños que no saben leer y no van a la escuela y tampoco sus papás saben nada.

Corazón, 11 años, Campeche

Las medidas de protección especial que requieran quienes vivan carentes o privados de sus derechos, para terminar con esa situación y, una vez logrado, insertarlos en los servicios y los programas regulares dispuestos para quienes no vivan con tales deficiencias.

Las instituciones gubernamentales encargadas de cumplir la obligación establecida en el párrafo anterior, deberán poner en marcha programas cuya permanencia quede asegurada hasta que se logre la incorporación a la que se hace referencia.

En razón de las deficiencias antes mencionadas, la ausencia de atribución clara de competencias y responsabilidades a los diferentes niveles de gobierno no ha permitido el establecimiento de mecanismos que permitan la implementación de estas medidas de protección especial.

La Ley enuncia los derechos de algunas categorías de niñas y niños que deberían, según la Convención y las observaciones del Comité, recibir una protección especial. En particular, el derecho de niñas y niños con discapacidad está enunciado en el Capítulo Noveno de la Ley; el Capítulo Quinto enuncia el derecho del niño a ser protegido en su integridad, en su libertad, y contra el maltrato y el abuso sexual, y anuncia el establecimiento de normas para prevenir y evitar estas conductas. Cabe mencionar que la Ley no contempla el derecho a la recuperación.

El derecho a la protección integral contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso (Art. 32 y 39 de la Convención) está en parte enunciado en el artículo 34 de la Ley, que estipula: "Por ninguna razón ni circunstancia, se les podrá imponer regímenes de vida, estudio, trabajo o reglas de disciplina que impliquen la renuncia o el menoscabo de estos derechos [al descanso, al juego y a disfrutar de las manifestaciones y actividades culturales y artísticas de su comunidad]". El artículo 35 reitera, como lo vimos, la prohibición constitucional de contratar laboralmente a menores de 14 años bajo cualquier circunstancia.⁹² A pesar de estas disposiciones legales, sigue vigente la preocupación del Comité de los Derechos del Niño por "el trabajo infantil generalizado, en particular entre los niños indígenas, y por la insuficiencia de las políticas basadas en los derechos para proteger los derechos de los niños y adolescentes que trabajan".⁹³

El derecho a la protección integral contra el uso y la explotación relacionada con estupefacientes, contemplado en los artículos 33 y 39 de la Convención, está en parte mencionado en el Capítulo Quinto de la Ley, que establece el derecho del niño a ser protegido en su integridad, en su libertad,

⁹² Art. 123 constitucional, que establece además que "[los] mayores de esta edad y menores de dieciséis tendrán como jornada máxima la de seis horas"

⁹³ Observaciones Finales, México, 2006, párr. 62

	PEAO	%	MUJERES	%	HOMBRES	%
Aguascalientes	17 203	89,7	11 051	64,2	6 152	55,7
Baja California	36 571	89,5	24 947	68,2	11 623	46,6
Baja California Sur	10 822	87,6	6 610	61,1	4 213	63,7
Campeche	20 162	98,5	15 390	76,3	4 773	31,0
Coahuila de Zaragoza	44 701	87,5	30 552	68,3	14 149	46,3
Colima	18 939	92,3	11 926	63,0	7 013	58,8
Chiapas	179 268	98,7	142 487	79,5	36 781	25,8
Chihuahua	24 302	84,1	18 003	74,1	6 300	35,0
Distrito Federal	74 168	88,9	47 186	63,6	26 982	57,2
Durango	28 149	88,5	20 308	72,1	7 841	38,6
Guanajuato	124 723	91,0	80 839	64,8	43 884	54,3
Guerrero	155 923	98,9	105 197	67,5	50 725	48,2
Hidalgo	58 682	93,2	41 794	71,2	16 888	40,4
Jalisco	172 353	90,2	107 943	62,6	64 410	59,7
México	208 408	89,4	144 980	69,6	63 428	43,7
Michoacán de Ocampo	136 781	97,3	108 434	79,3	28 347	26,1
Morelos	33 341	96,4	22 708	68,1	10 633	46,8
Nayarit	29 634	91,1	22 455	75,8	7 179	32,0
Nuevo León	70 814	82,5	43 512	61,4	27 302	62,7
Oaxaca	116 582	97,5	78 850	67,6	37 733	47,9
Puebla	158 531	95,6	97 548	61,5	60 983	62,5
Querétaro de Arteaga	25 046	88,9	16 259	64,9	8 787	54,0
Quintana Roo	27 250	93,0	18 655	68,5	8 595	46,1
San Luis Potosí	48 394	93,0	34 351	71,0	14 043	40,9
Sinaloa	55 587	93,3	38 398	69,1	17 189	44,8
Sonora	35 431	86,1	22 591	63,8	12 840	56,8
Tabasco	45 712	93,1	34 077	74,5	11 634	34,1
Tamaulipas	56 875	85,6	41 882	73,6	14 993	35,8
Tlaxcala	24 449	90,5	17 380	71,1	7 069	40,7
Veracruz - Llave	121 934	96,7	92 639	76,0	29 296	31,6
Yucatán	44 338	95,9	30 804	69,5	13 534	43,9
Zacatecas	39 678	92,0	29 941	75,5	9 737	32,5
Nacional	2 244 747	92,8	1 559 693	69,5	685 054	43,9

Porcentaje de población económicamente activa ocupada (PEAO) de 12 a 17 años por entidad federativa según sexo, 2011

El mayor problema en mi escuela es...

Las aulas de clases se encuentran dañadas

Daniel, 11 años, Campeche

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2011, STPS, INEGI

Opino que todos los niños tienen derecho a la educación para que puedan ser algo más y ayudar a su padres

Humberto, 13 años, Campeche

y contra el maltrato y el abuso sexual, y que enuncia, entre otras, la protección contra la explotación, el uso de drogas y enervantes. Lo mismo no impide "el uso generalizado de drogas y el uso indebido del alcohol en el Estado Parte", que el Comité de los Derechos del Niño ha notado con preocupación en sus observaciones de 2006 a México,⁹⁴ y por lo cual recomendó, entre otras medidas para el tratamiento adecuado de los niños y de las niñas afectadas por el uso de drogas, la "[formulación] de un plan de acción basado en los derechos para proteger a los niños y adolescentes contra los peligros de las drogas y sustancias nocivas, y alentando la participación de los niños en su formulación y aplicación".⁹⁵

La Ley no establece específicamente el derecho a la protección integral contra la venta y el tráfico de niños. Sin embargo, mientras el Comité había señalado con preocupación, en 2006, la inexistencia de una legislación eficaz para hacer frente al problema de la explotación sexual, la trata y el secuestro de niños en el país se debe mencionar la publicación, en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2012, de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

El derecho a la protección integral contra el maltrato, abuso y todas las formas de

explotación, que contempla tanto el derecho del niño a la no violencia estipulado en el artículo 19 de la Convención, como los derechos planteados en los artículos 4, 35, 36 y 39 de la Convención, está en parte enunciado en el artículo 11 de la Ley, que establece como obligación de los padres y madres, la protección toda forma de maltrato, prejuicio, daño, agresión, abuso, trata y explotación. Además el Capítulo Quinto establece el derecho del niño a ser protegido en su integridad, en su libertad, y contra el maltrato y el abuso sexual. Sin embargo, el Comité ha expresado enfáticamente su preocupación frente al uso generalizado del castigo corporal en el hogar y, en parte, en las escuelas, las instituciones penales y los centros alternativos, y frente a la ausencia de prohibición al respecto.⁹⁶ Se ha señalado también la falta de medidas adoptadas para prevenir y combatir la violencia en el hogar y el abuso de niños y la ausencia de medidas para acompañar los niños víctimas de tales prácticas.⁹⁷

El derecho a la protección integral contra la participación de niñas y niños en conflictos armados está enunciado en los artículos 38 y 39 de la Convención, y reforzado en el Protocolo facultativo de la Convención relativo a la Participación de Niños y Niñas en los Conflictos Armados. La Ley Federal hace sólo mención, en su artículo 21, de la protección de los niños y de las niñas en casos de "[conflictos] armados,

⁹⁴ *Ibidem*, párr. 66

⁹⁵ *Ibidem*, párr. 67

⁹⁶ *Ibidem*, párr. 35

⁹⁷ *Ibidem*, párr. 43



Porcentaje de casos comprobados de maltrato infantil por el DIF, presentados ante Ministerio Público, 2009-2011

	2009		2010		2011	
	Casos donde se comprueba el maltrato	Porcentaje de casos presentados ante MP	Casos donde se comprueba el maltrato	Porcentaje de casos presentados ante MP	Casos donde se comprueba el maltrato	Porcentaje de casos presentados ante MP
Aguascalientes	630	21,0	487	40,7	S/D	S/D
Baja California	591	45,7	663	27,9	S/D	S/D
Baja California Sur	S/D	S/D	77	57,1	S/D	S/D
Campeche	126	10,3	88	9,1	S/D	S/D
Coahuila de Zaragoza	2 698	16,7	2 913	13,6	3 301	20,2
Colima	397	0,8	152	11,8	S/D	S/D
Chiapas	S/D	S/D	1 075	S/D	S/D	S/D
Chihuahua	1 716	8,2	1 669	9,0	S/D	S/D
Distrito Federal	172	2,9	256	0,8	86	12,8
Durango	378	17,2	S/D	S/D	S/D	S/D
Guanajuato	2 173	10,8	S/D	S/D	S/D	S/D
Guerrero	724	27,6	S/D	S/D	S/D	S/D
Hidalgo	22	100,0	S/D	S/D	452	6,9
Jalisco	825	49,9	616	5,7	S/D	S/D
México	534	26,6	83	9,6	367	4,9
Michoacán de Ocampo	87	8,0	76	25,0	24	25,0
Morelos	346	19,4	341	20,8	S/D	S/D
Nayarit	281	9,6	115	S/D	520	6,0
Nuevo León	S/D	S/D	1 164	1,6	3 015	1,5
Oaxaca	75	64,0	75	48,0	S/D	S/D
Puebla	3 434	16,7	648	5,7	1 494	8,0
Querétaro de Arteaga	610	28,0	10	190,0	792	6,3
Quintana Roo	660	15,2	S/D	S/D	461	6,9
San Luis Potosí	769	38,8	717	3,9	967	2,7
Sinaloa	825	49,9	1 285	30,7	1 285	30,7
Sonora	S/D	S/D	1 173	1,0	1 247	2,9
Tabasco	580	13,4	288	20,8	S/D	S/D
Tamaulipas	1 082	88,6	1 390	26,0	S/D	S/D
Tlaxcala	191	46,1	115	80,9	166	100,0
Veracruz - Llave	143	30,8	26	415,4	23	17,4
Yucatán	1 932	45,2	2 310	34,4	S/D	S/D
Zacatecas	59	25,4	6	50,0	14	100,0
Nacional	22 129	26,5	17 915	18,2	14 289	11,7

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de la Base de Datos de Servicios Otorgados 2009, SINAIS, SSA

El mayor problema en mi comunidad es...

Que entre las familias no hay convivencia ni comunicación

Maygualida, 14 años, Campeche

desastres naturales, situaciones de refugio o desplazamiento, y acciones de reclutamiento para que participen en conflictos armados”.

En sus Observaciones al Estado Mexicano acerca de la implementación del Protocolo facultativo, el Comité celebró la propuesta de reforma del Código Penal Federal, cuyo objetivo es tipificar como delito el reclutamiento de menores y su utilización en hostilidades; sin embargo, observó con preocupación que, en la actualidad, dicho Código no contiene disposiciones específicas al respecto.⁹⁸

La Ley enuncia también el derecho al debido proceso en caso de infracción a la Ley Penal (Título Cuarto), que es una parte del sistema de justicia juvenil vigente en México, enunciado en el artículo 18 de la Constitución reformado en 2005, y todavía por crearse a nivel federal. No se detalla aquí la adecuación de estas disposiciones con los estándares internacionales, contenidos en los artículos 39 y 40 de la Convención, así como las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (Reglas de Beijing) y las Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices de Riad). De la misma forma que para las disposiciones legales mencionadas anteriormente, la ausencia de mecanismos de aplicación con recursos financieros y humanos apropiados, así como la falta de uniformización de los criterios legales en los respectivos estados y a nivel federal, han impedido la aplicación las disposiciones enunciadas en la Ley.⁹⁹

A pesar de una adecuación parcial de la Ley con los derechos enunciados en la Convención sobre los Derechos del Niño acerca de niñas y niños especialmente discriminados, es preciso señalar que no se asignan responsables ni recursos apropiados para la ejecución de políticas y programas que permitan la implementación de estas medidas especiales de protección. La ausencia de efecto de la Ley es por lo tanto notable. El Comité ha señalado en sus últimas recomendaciones al Estado mexicano, tanto acerca de la Convención como de los dos protocolos facultativos ratificados por México, la ausencia en primer lugar de datos desglosados permitiendo conocer la situación de muchos niños y niñas en estas circunstancias. En segundo lugar, indicó con preocupación la falta de un marco jurídico apropiado, y/o la ausencia de mecanismos para garantizar los derechos antes enunciados, que dan lugar a la presencia persistente de ciertos fenómenos violatorios de los derechos de la infancia y al gran número de niñas y niños discriminados. Los datos más recientes sobre la situación de la infancia en el país, indican que tales preocupaciones siguen de actualidad.

⁹⁸ Observaciones finales relativas al Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados, párr. 25

⁹⁹ Comité de los Derechos del Niño, Observaciones Finales a México, 2006, párr. 71

	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Aguascalientes	6	19	15	32	27	20
Baja California	6	11	14	14	20	12
Baja California sur	138	91	148	270	306	210
Campeche	4	5	5	12	14	9
Chiapas	41	67	25	20	27	20
Chihuahua	34	80	72	57	68	70
Coahuila	1	4	6	1	15	50
Colima	21	21	24	51	61	24
Distrito Federal	90	135	122	161	153	123
Durango	9	22	19	25	32	15
Guanajuato	54	102	112	165	163	176
Guerrero	23	20	48	45	64	67
Hidalgo	14	24	22	7	43	32
Jalisco	33	106	92	79	121	158
México	24	14	12	51	83	33
Michoacán	33	17	23	21	19	38
Morelos	5	3	5	0	2	2
Nayarit	5	9	5	7	17	10
Nuevo León	23	3	18	27	46	83
Oaxaca	10	7	19	34	42	71
Puebla	10	19	11	8	6	11
Querétaro	11	1	0	0	6	3
Quintana Roo	8	26	24	23	43	49
San Luis Potosí	9	10	12	3	25	41
Sinaloa	32	48	41	32	50	46
Sonora	63	56	63	43	86	97
Tabasco	5	3	9	2	3	1
Tamaulipas	16	34	61	58	49	90
Tlaxcala	4	2	0	1	0	0
Veracruz	18	28	28	43	30	56
Yucatán	11	5	9	31	24	10
Zacatecas	7	8	8	10	23	23
Subprocuradurías	0	2	10	4	24	8
República Mexicana	768	1002	1082	1337	1692	1658

Probables responsables menores de 18 años detenidos por delitos federales, 2006-2011

No me gusta la basura en la calle, porque si se ve bien feo la basura tirada en la calle

Fernanada, 5 años, Distrito Federal



Fuente: Sistema Institucional de Información Estadística (SIIIE), PGR

7) Difusión y capacitación sobre la Ley y la Convención

Finalmente, el artículo 42 de la Convención sobre los Derechos del Niño establece la obligación de los Estados Partes de dar a conocer ampliamente el contenido de la Convención a los niños y a los adultos.¹⁰⁰ La difusión y capacitación sobre los derechos del niño son indispensables para posibilitar los cambios culturales que representan los primeros obstáculos para el reconocimiento de la titularidad plena de derechos de las niñas y de los niños.

La Ley Federal para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes no se refiere a la difusión de la Convención, y menos a mecanismos obligatorios para garantizarla. La Ley se refiere en su artículo 5 a la hipotética implementación,¹⁰¹ por parte de la Federación, del Distrito Federal, de los estados y de los municipios, de "los mecanismos necesarios para impulsar una cultura de protección de los derechos de la infancia, basada en el contenido de la Convención Sobre los Derechos del Niño y tratados que sobre el tema apruebe el Senado de la República."

No están previstos mecanismos particulares de capacitación de los funcionarios públicos y personas que trabajan con niñas y niños, de los padres y madres ni de los propios niños y niñas,

sobre la Convención. El Comité de los Derechos del Niño, al notar con preocupación en sus observaciones a México en 2006 "el escaso conocimiento que tiene de la Convención el público en general, especialmente los propios niños", recomendó que se establezcan mecanismos de difusión y capacitación al respecto, y en particular que la Convención esté disponible en lenguas indígenas.¹⁰²

Los diferentes elementos antes mencionados permiten ver como la Ley Federal para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes rompe en cierta medida con una visión tutelar de la infancia al reconocer, en gran parte, su titularidad de derechos. Sin embargo, varias de las disposiciones enunciadas no se adecuan totalmente con los estándares internacionales que, son, desde la reforma del artículo 1º. constitucional de junio 2011, Ley Suprema de la Nación.

Más allá de esta falta de adecuación, al no establecer mecanismos de implementación y evaluación, ni mecanismos de exigibilidad y justiciabilidad apropiados, acompañados por la atribución de presupuestos necesarios para su adecuado funcionamiento, la Ley se limita a ser un listado de derechos, más o menos conformes a la Convención que no logra tener un impacto real sobre la situación de niñas y niños en el país. Al no crear instituciones, la implementación de la Ley reposa sobre instituciones anteriores a

su proclamación, de tipo asistencial, que no cumplen con el objetivo de la implementación de la misma. Se necesita, por lo tanto, además de la proclamación de una ley que se adecue plenamente con la Convención de los Derechos del Niño y otros instrumentos relevantes, un nuevo diseño institucional que permita construir realmente un sistema integral de protección de los derechos de todas las niñas y los niños en el país.

¹⁰⁰ El Comité de los Derechos del Niño enfatizó esta obligación en los párrafos 66 a 69 de la Observación General No. 5

¹⁰¹ El verbo empleado en la Ley es "procurarán", que dista de ser un verbo que implique una obligación fuerte

¹⁰² Observaciones Finales a México, 2006, párr. 18

III. Leyes estatales de protección de los derechos de la infancia

a) Adecuación de las leyes locales con la doctrina de la protección integral

La estructura federal de la República Mexicana y la ausencia, hasta la fecha, de una Ley General que sea obligatoria en las diferentes entidades que la conforman implica que cada estado sea libre de legislar en términos de derechos de la infancia. A partir de la reforma del artículo 1º. de la Constitución en junio de 2011, cada ley estatal tiene, sin embargo, que adecuarse no sólo al artículo 4º. de la Constitución, sino también a las normas internacionales de protección de los derechos de niñas y niños. Además, la reforma del artículo 73 de octubre de 2011 excluye explícitamente que los derechos de la infancia sean competencia exclusiva de los estados, como materia familiar.

El Comité de los Derechos del Niño ha insistido en el hecho de que “[cuando] un Estado delegue poderes para legislar en los gobiernos regionales o territoriales federados, deberá exigir asimismo a esos gobiernos subsidiarios que legislen en el marco de la Convención y garanticen su aplicación efectiva”.¹⁰³ Por lo tanto, la descentralización del poder no reduce la responsabilidad directa del Gobierno Federal de cumplir con las obligaciones contraídas en términos de derechos de la infancia, para todos los niños y las niñas del país.

Lo mismo implica la responsabilidad del Gobierno Federal de asegurarse que las autoridades encargadas de la implementación a nivel local dispongan realmente de los recursos financieros, humanos y de otra índole, necesarios para desempeñar sus funciones. Asimismo, se requiere el establecimiento de mecanismos permanentes de vigilancia, que garanticen la implementación de los derechos de niñas y niños sin discriminación alguna, en todo el territorio nacional.¹⁰⁴

De los 31 estados que componen la República Mexicana, 30, además del Distrito Federal, cuentan con leyes que se dirigen exclusivamente a la infancia. El Estado de Chihuahua es el único que no cuenta con tal legislación, al disponer nada más de un Código para la Protección y Defensa del Menor,¹⁰⁵ que mezcla unas disposiciones sobre los derechos del niño y sobre la justicia juvenil,¹⁰⁶ en términos poco conformes a la Ley Federal y a la Convención sobre los Derechos del Niño.

¹⁰³ Comité de los Derechos del Niño, Observación General No. 5, Párr. 20

¹⁰⁴ *Ibidem*, párr. 40 y 41

¹⁰⁵ Publicado en el Periódico Oficial del Estado el 2 de febrero de 1994

¹⁰⁶ Estas últimas fueron en gran parte derogadas por la Ley de Justicia Especial para Adolescentes Infractores del Estado de Chihuahua de 2006

**El mayor problema
en mi comunidad es...**

La basura de las casas y
de los edificios

Fernanda, 8 años, Distrito Federal

Aunque hay que reconocer que las leyes varían mucho según las entidades es preciso señalar también que la mayoría no se adecua plenamente a la Convención ni a la doctrina de la protección integral. El grado de conformidad no tiene necesariamente que ver con la fecha de creación de la legislación. Todas son posteriores a la entrada en vigor de la Convención y su ratificación por México. Aparte de la Ley para el Desarrollo y Protección del Menor en el Estado de Morelos, de 1997, y de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de enero de 2000, todas son también posteriores a la publicación de la Ley Federal para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y varias fueron creadas después del examen por el Comité de los Derechos del Niño del último informe periódico de México sobre la Convención.¹⁰⁷

El nombre de las leyes y el lenguaje usado indican el bien jurídicamente tutelado y la concepción jurídica de la infancia que contemplan. De las 31 leyes existentes, 24 son “leyes de los derechos de las niñas, niños y

adolescentes” o “de protección de los derechos de niñas, niños” (las leyes del Distrito Federal, Michoacán y Tamaulipas no se refieren a las y los adolescentes); 2 son leyes de los derechos y deberes de niños, niñas y adolescentes (Colima y Coahuila), 4 son leyes de protección de niños y niñas (Guanajuato y Aguascalientes se refieren a la protección de niños y niñas o de la niñez y adolescencia, mientras Morelos y Guerrero se refieren a la protección y al desarrollo del menor). El Estado de Baja California cuenta con una Ley de Protección y Defensa de los Derechos de los Menores y La Familia.

Con excepción de una, todas las leyes se adecuan a la definición del niño contenida en la Convención sobre los Derechos del Niño, al establecer el límite superior de edad por debajo de los 18 años, aunque a veces se opera una división entre los niños y las niñas por una parte, y las y los adolescentes, como en la Ley Federal para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. La única ley que tiene una definición del niño que contraviene claramente el estándar internacional es la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el

Estado de Tamaulipas que define al niño y a la niña como “todo ser humano menor de 16 años de edad”.¹⁰⁸

Según el índice de medición de calidad de leyes en el marco normativo de los derechos de la infancia elaborado por la Red por los Derechos de la Infancia en México, el Estado de Chihuahua, ya mencionado, tiene en 2012 el último lugar en términos de adecuación de la legislación de protección de los derechos de la infancia a la Convención sobre los Derechos del Niño y otros documentos internacionales. Los Estados de Morelos y Baja California comparten el penúltimo lugar (su legislación en materia de infancia está calificada con un 1 en la escala de 0 a 10 establecida por el índice). Al otro lado de la escala, las leyes de los Estados de Yucatán y Zacatecas tienen el primer lugar nacional en términos de adecuación a los estándares internacionales, con un índice de 5.6, que refleja una adecuación solamente parcial.¹⁰⁹ La Ley en vigor en el Estado de Nuevo León se ubica justo después, con un total de 5.4 en el índice de medición.

¹⁰⁷ Ley de Protección y Defensa de los Derechos de las Personas Menores de Dieciocho Años de Edad y La Familia en el Estado de Baja California: 2008; Ley de Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes para el Estado de Oaxaca: Septiembre de 2006; Ley para la Protección de los Derechos y Deberes de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Coahuila: Octubre de 2006; Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado Libre y Soberano de Puebla: 2007; Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco: 2007; Ley Estatal de los Derechos de las Niñas, los Niños y los Adolescentes de Zacatecas: 2007; Ley de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: 2008; Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán: 2008; Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro: 2009; Ley para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato: 2010.

¹⁰⁸ Art. 3, XIX

¹⁰⁹ Datos de la Infancia Cuenta 2012, producidos a partir del *Índice de Medición de Calidad de Leyes en el marco normativo de los derechos de la infancia*, op. cit.

Índice de Medición de Leyes 2012



Fuente: Red por los Derechos de la Infancia en México, Índice de Medición de calidad de leyes en el marco normativo de los derechos de la infancia

La Ley para el Desarrollo y Protección del Menor en el Estado de Morelos y la Ley de Protección y Defensa de los Derechos de los Menores y la Familia en el Estado de Baja California, indican desde su título que niñas y niños, concebidos como "menores", son considerados como objetos de protección y no como sujetos de derechos, en una línea que corresponde más a la doctrina de la situación irregular que a la doctrina de la protección integral contemplada tanto en los instrumentos internacionales como, en parte, en la Constitución Mexicana y en la Ley Federal. Las Leyes retoman algunos de los principios generales establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, sin embargo lo hacen de forma incompleta, sin erigirlos como principios

rectores, y sin establecer mecanismos que permitan garantizarlos. Se incorporan de manera incompleta derechos enunciados en la Convención, y la ausencia de mecanismos para permitir su implementación, no permite que tengan una aplicación real.

La Ley de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León no sólo contiene los principios generales establecidos en la Convención, sino que éstos cruzan el contenido completo de la ley; se establecen además, en parte, mecanismos para su implementación. La cobertura de derechos se adecua en gran medida a los derechos enunciados en el tratado internacional. Adicionalmente, la Ley define

El mayor problema en mi comunidad es...

Las personas tiran la basura en la calle, banqueta, el frente de las casas deshabitadas y en lotes baldíos y no en sus botes correspondientes

Elías, 13 años, Nuevo León



los órganos responsables de su aplicación y las medidas de cumplimiento, sin los cuales correría el riesgo de quedarse en letra muerta. Sin embargo, no se establecen de manera clara medidas de protección especial para garantizar los derechos de los grupos de niñas y niños en situación de vulnerabilidad.

Se crea el Comité Estatal de Seguimiento y Vigilancia de la Aplicación de la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, y Comités Municipales de Seguimiento, Vigilancia y Evaluación de la Aplicación de la Ley en cada municipio, sin embargo éstos son sólo órganos consultivos, que no tienen autoridad de alto nivel. Se menciona la necesidad de recurrir a la participación ciudadana en estos Comités, aunque no se establezcan mecanismos claros para garantizarla. A pesar de la mención de acciones a favor de la infancia, la ley no enuncia la creación de un plan definido de acción para la niñez, ni de una instancia de defensa de los derechos de la infancia que tenga autonomía de presupuesto y funciones. Tampoco se establecen las bases para garantizar la inversión pública en la infancia.

La Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán y la Ley Estatal de los Derechos de los Niños, las Niñas y Adolescentes del Estado de Zacatecas comparten muchos de los

elementos antes referidos. La primera menciona los responsables de la implementación de los derechos enunciados, sin embargo, no establece claramente el órgano de coordinación de la implementación de la Convención: se habla de la creación de un Organismo encargado de la vigilancia del cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del Estado de Yucatán sin entrar en detalles sobre su composición ni su funcionamiento. En cambio, la Ley enuncia más claramente la creación de un plan de acción, el Programa Estatal para la Atención de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes,¹¹⁰ elaborado por el Poder Ejecutivo del Estado, que incluye en cierta medida la participación de la sociedad civil y la participación de niñas y niños.

La Ley Estatal de los Derechos de los Niños, las Niñas y Adolescentes del Estado de Zacatecas establece el Consejo Estatal de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y menciona la posibilidad que se creen Consejos Municipales en los diferentes municipios. Las modalidades y funciones de los respectivos Consejos están detalladas en el Reglamento de la Ley. A pesar de las disposiciones legales, el Consejo estatal de Zacatecas está en proceso de reinstalación desde hace tiempo.¹¹¹ La Ley prevé también la elaboración, por parte del gobierno del estado y de los municipios, de programas anuales de trabajo, diseñados interinstitucionalmente. Se prevé la preparación de informes anuales de

cumplimiento, y la inclusión de los programas en el presupuesto del estado y de los municipios.

El contenido de las diferentes leyes estatales de protección de los derechos de la niñez, evidencia una heterogeneidad entre las mismas, y su adecuación en mayor o menor medida a la legislación federal. Si bien algunas aparecen como una copia de ésta, otras tienen un contenido muy alejado. Visto el nivel de adecuación bajo de la Ley Federal a la Convención (3,2 en la escala de 0 a 10 del índice de medición de leyes antes citado), 17 leyes locales tienen una adecuación a los estándares internacionales igual o superior a la Ley Federal, y 14 un nivel inferior a la misma.¹¹²

Esta diversidad da lugar a niveles heterogéneos de protección de los derechos de las niñas y de los niños según las entidades federativas del país, que es una de las razones de las profundas desigualdades que pueden existir entre los diferentes estados de la República. Sin embargo, es preciso enfatizar que incluso las leyes que tienen el mejor nivel en el índice de medición están lejos de adecuarse plenamente a los estándares internacionales que, según la reforma constitucional de junio de 2011, tienen valor de Ley Suprema de la Nación.

110 Título Segundo del Cumplimiento Efectivo de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, Capítulo 1

111 Publicado en el Suplemento del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas el 13 de julio de 2011

112 No se toma en cuenta aquí al Estado de Chihuahua que, como se mencionó anteriormente, no cuenta con una legislación específica sobre los derechos de la infancia

b) Carencia de mecanismos de aplicación de las leyes

Más allá de la cobertura de derechos que contiene cada ley y de su adecuación con la doctrina de la protección integral, la falta de mecanismos establecidos por los instrumentos jurídicos y de medidas para garantizar el funcionamiento adecuado de los mismos no permite, en muchos de los estados, que se apliquen realmente las disposiciones legales.

Las leyes en vigor en los Estados de Baja California, Durango, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Nayarit, Puebla y Sonora no establecen órganos ni mecanismos de coordinación para garantizar su implementación.¹¹³ La legislación de Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas, y del Distrito Federal, crean un órgano cuya denominación puede variar:

- el Consejo Estatal de la Niñez y la Adolescencia del Estado de Aguascalientes,
- el Comité Estatal de Seguimiento y Vigilancia de los Derechos de las Niñas y Niños en Baja California Sur,
- el Sistema Estatal de Protección a la Infancia del Estado de Campeche,
- el Comité para la Protección de los Derechos

y Deberes de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Coahuila,

- el Comité Estatal para el Seguimiento y Vigilancia de la Aplicación de la Convención de los Derechos del Niño del Estado de Colima,
- el Comité Estatal de Seguimiento y Vigilancia de Aplicación de la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chiapas,
- el Consejo Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Guanajuato,
- el Comité Estatal de Seguimiento, Vigilancia y Aplicación de los Derechos de los Menores del Estado de Guerrero,
- la Comisión Estatal Coordinadora para el Desarrollo y Protección de las Niñas, los Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco,
- el Consejo Estatal para la Protección y Vigilancia de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México,
- el Consejo Estatal de Protección de los Derechos de las Niñas y Niños en el Estado de Michoacán,
- el Consejo Estatal de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes en el Estado de Oaxaca,
- el Consejo Impulsor de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia del Estado de Querétaro,
- el Comité de Seguimiento y Vigilancia de la Aplicación de la Ley para la Protección de los

Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo,

- el Comité para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y los Adolescentes en el Estado de San Luis Potosí,
- el Consejo Impulsor de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia del Estado de Sinaloa,
- el Comité Impulsor de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco,
- el Consejo Promotor de los Derechos de las Niñas y Niños en el Estado de Tamaulipas,
- la Comisión Técnica de Protección a los derechos de las Niñas y los Niños del Estado de Tlaxcala,
- el Consejo Estatal de Asistencia para la Niñez y la Adolescencia del Estado de Veracruz,
- el Consejo Estatal de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Estado de Zacatecas,
- y el Consejo Promotor de los Derechos de las Niñas y niños del Distrito Federal.

Estos órganos honorarios son, en general, de apoyo y consulta del Poder Ejecutivo de sus respectivos estados. Tienen una función de concertación entre las diferentes instancias del sector público, y a veces del sector social y privado, con el objetivo de promover, proponer y concertar acciones que favorezcan la implementación de los derechos enunciados en la ley. En general son adscritos al Sistema

¹¹³ En el caso del Estado de Nayarit se atribuye al Gobernador del estado esta función de coordinación, pero no se establece el órgano encargado de la misma

para el Desarrollo de la Familia (DIF) de los estados. Si bien las leyes enuncian de manera más o menos detallada la composición y el funcionamiento de estos órganos, no les atribuye autoridad de alto nivel ni, en general, presupuesto propio. En estos casos, no se establecen los fundamentos legales para que estos órganos cumplan eficazmente con su mandato.

Sean creados o no por las respectivas leyes, la casi totalidad de los estados cuentan con Comités Estatales. La mayoría de los estados cuya ley establecía un órgano lo crearon. Algunos estados cuya ley contemplaba la creación de un órgano de coordinación, crearon un mecanismo con un nombre diferente del nombre que aparece en la ley. Es el caso del Comité Estatal de Seguimiento y Vigilancia de los Derechos de las Niñas y Niños en Baja California Sur, previsto en la ley, que es en realidad el Consejo Promotor de los Derechos de las Niñas y Niños del Estado de Baja California Sur. En Campeche, la ley menciona la creación del Sistema Estatal de Protección a la Infancia del Estado de Campeche, en realidad Comité Estatal de Seguimiento y Vigilancia de la Aplicación de la Convención sobre los Derechos de la Niñez. El Organismo

que menciona la Ley del Estado de Yucatán es en la práctica el Observatorio Regulador de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Adicionalmente, en los estados cuya ley de protección de los derechos de la Infancia no menciona la creación de un organismo de vigilancia e implementación de la Ley, cuentan en realidad con tal organismo: así, fueron creados el Comité Estatal de Protección a la Infancia en el Estado de Baja California, los Comités Estatales del Sistema de Seguimiento y Vigilancia en la Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en el Estado de Durango, el Estado de Hidalgo, el Estado de Morelos, el Estado de Nayarit, el Estado de Sonora, así como el Comité de la Niñez Poblana. El Estado de Chihuahua tiene también un Comité Estatal de Seguimiento y Vigilancia de la Aplicación de la Convención de los Derechos del Niño.

A pesar de que algunos fueron creados por las leyes locales de protección de los derechos de niñas y niños y otros no, y que no todos llevan el nombre de Comités Estatales de Seguimiento y Vigilancia en la Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, los 32 Comités forman oficialmente parte del

Sistema Nacional de Seguimiento y Vigilancia de la Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño que, es presentado como “[e]l mecanismo de supervisión de la aplicación de la Convención”.¹¹⁴ El Sistema Nacional está oficialmente constituido por una Comisión Central, dos Comités Temáticos y 32 Comités Estatales de Seguimiento y Vigilancia en la Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño. La instancia coordinadora del Sistema es el DIF Nacional.¹¹⁵

Como se ha señalado en varias ocasiones, la creación tanto del Sistema Nacional como de los Comités Estatales ha respondido, en gran parte, a la coyuntura y, en particular, a la participación del Gobierno Mexicano a reuniones internacionales sobre los derechos de la infancia.¹¹⁶ La creación de Comités Estatales empezó en 1999 y en algunos estados precedió la proclamación de la ley estatal de protección de los derechos de la infancia. Algunos Comités cambiaron después de la creación de estas leyes, otros no. Aparte de la Comisión del Estado de Jalisco y del Consejo del Estado de Oaxaca,¹¹⁷ todos los comités - cual sea su nombre - están operados por los respectivos DIF estatales. Al origen, los órganos que no eran específicamente Comités Estatales de Seguimiento y Vigilancia

114 Gobierno de México, “Proyecto de Informe Específico para el Tratado, Parte Integral del 4° y 5 Informe Consolidado relativo a La Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño”, 22 de febrero de 2012, p. 13; este Sistema fue oficialmente creado en julio de 1998 por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y la Secretaría de Relaciones Exteriores, junto con UNICEF, en “una propuesta para instrumentar el Sistema Nacional de Seguimiento de Aplicación de la Convención sobre los Derechos de la Niñez, la cual fue aprobada por el Presidente de la República, autorizando su instalación a través de un Decreto” (REDIM, *Infancias Mexicanas, Rostros de la Desigualdad*, REDIM, México, 2005, p. 19)

115 Gobierno de México, “Proyecto de Informe Específico para el Tratado, Parte Integral del 4° y 5 Informe Consolidado relativo a La Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño”, *op. cit.*, p. 13;

116 REDIM, *Infancias Mexicanas, Rostros de la Desigualdad*, *op. cit.*, p. 19

117 Coordinados respectivamente por un Órgano dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y un Órgano dependiente del Gobierno del Estado

en la Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, no pertenecían al Sistema Nacional de Seguimiento y Vigilancia, lo que podía ocasionar que dos órganos diferentes existieran en un mismo estado, con la presencia de actores políticos idénticos.¹¹⁸ Sin embargo, hoy en día todos los órganos están presentados por parte del Gobierno Federal como formando parte del mismo Sistema,¹¹⁹ aunque varios no están dependiendo del DIF estatal y, por lo tanto, tampoco del DIF nacional.

A pesar de la presencia en el papel de 32 Comités Estatales no todos están funcionando en la actualidad: los Consejos de Baja California Sur, de Querétaro, de Tamaulipas, de Zacatecas, el Comité del Estado de Guerrero y de la Comisión Técnica del Estado de Tlaxcala están todos en proceso de reinstalación desde hace varios años. La presencia o no de la mención de tales órganos en las leyes no garantiza por lo tanto su funcionamiento efectivo.

En su Proyecto de Informe Específico para el Tratado, Parte Integral del 4° y 5° Informe Consolidado relativo a la Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño”, del 22 de febrero de 2012, el Gobierno Mexicano menciona que “[en] 2010 se asignó

una partida presupuestal a los estados para la reinstalación y operatividad de los Comités de Seguimiento y Vigilancia; asimismo, durante la Reunión Nacional de Responsables Operativos Estatales y Municipales, se realizaron mesas de trabajo para intercambio de buenas prácticas y alineación de trabajo acerca de los Comités de Seguimiento y Vigilancia, así como Participación Infantil”.¹²⁰ Cabe destacar que las entidades federativas cuyo órgano es independiente del DIF estatal (como el caso de Jalisco) han quedado fuera de la recepción del citado recurso y al margen de la convocatoria a las referidas mesas de trabajo.

El funcionamiento oficial de los Comités no implica, sin embargo, que cumplan con el papel que les fue asignado. La ausencia de disposición, en la Ley Federal como en las leyes locales, de que tales mecanismos deben de ser obligatorios, además de tener autonomía, autoridad, presupuesto y convocatoria, explican en gran parte que, para su mayoría, estos Comités no tengan un funcionamiento efectivo para asegurar el seguimiento y la vigilancia de la aplicación de la Convención.

La mayoría de las leyes contempladas no establecen estructura para operar personal ni

El mayor problema en mi comunidad es...

A veces no me escuchan...

Mariana, 7 años, Nuevo León



118 REDIM, *Infancias Mexicanas, Rostros de la Desigualdad*, op. cit., p. 25

119 Véase el “Proyecto de Informe Específico para el Tratado, Parte Integral del 4° y 5°. Informe Consolidado relativo a la Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño”, op. cit., p. 13, que indica: “En 1999 comenzó la instalación de dichos Comités Estatales de Seguimiento y Vigilancia de la Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño. Al concluir 2009, se logró la instalación total de las instancias colegiadas de participación gubernamental y de la sociedad.”

120 *Idem*. Es interesante señalar que, según el informe del Gobierno, a finales de 2012, sólo 22 comités se encontraban operando; se indica en este documento que los comités de Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Querétaro, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, además de los ya mencionados, están en proceso de reinstalación (*Idem*), mientras según el DIF Nacional estos Comités ya se reinstalaron desde hace varios años. *Idem*.

**El mayor problema
en mi comunidad es...**

Que se tira mucho el agua ya que la gente no tiene conciencia de lo útil que es para nuestras necesidades

Jonathan, 13 años, Campeche

recursos económicos para que los comités desempeñen efectivamente su mandato. Muy pocas leyes establecen una secretaría técnica permanente para la operación del comité. Adicionalmente, la ausencia de presupuesto propio puede generar una dependencia de las voluntades políticas, que no permite garantizar sustentabilidad, autonomía ni capacidad de decisión. El trabajo de los comités se ve en todos casos afectado por la imposibilidad material de promover acciones propias y depende enteramente de la buena voluntad y cooperación de las distintas dependencias para llevar a cabo acciones conjuntas, lo que varía según los estados y los contextos.

Al ser entes consultivos, los comités no cuentan con un marco jurídico adecuado ni la capacidad suficiente para incidir en las políticas públicas. Debido a un débil marco legal que no les atribuye poderes estos órganos no tienen una postura rectora o ejecutora de las políticas públicas y su sola autoridad es de vigilar, proponer y coordinar actividades en conformidad con lo dispuesto en la ley. Sus decisiones no son vinculantes para las dependencias y su capacidad de movilización es débil.

En todos casos, y teniendo en cuenta la variedad de leyes y de órganos creados, no cumplen para la mayoría con los criterios establecidos por el Comité de los Derechos del Niño para el establecimiento de mecanismos eficientes de coordinación de las políticas públicas y programas para permitir una implementación real de los derechos de la infancia tanto a nivel nacional como a nivel local.

La consideración de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes a nivel federal, y de las leyes estatales correspondientes, permite constatar carencias en la armonización legislativa con la Convención sobre los Derechos del Niño. Si bien se puede saludar la creación de leyes específicas en la casi totalidad de los estados en los últimos años, no necesariamente se adecuan con la doctrina de la protección integral. Más allá de la calidad de cada ley, al no establecer mecanismos de coordinación autónomos para la implementación de las políticas públicas, ni medidas para que éstos funcionen, no se crean los instrumentos para una implementación real de los derechos de la infancia en el país. La reforma de los artículos 1º y 73 constitucionales representan un fuerte avance potencial al respecto, al deslindar responsabilidades e inducir la necesaria reforma de las leyes y en particular la creación de una Ley General, obligatoria para todas las entidades y que sea conforme a los estándares establecidos en los tratados de derechos humanos ratificados por el Estado Mexicano.

IV. Trazos generales para el diseño y contenido de la Ley General que permita la Transición hacia una nueva institucionalidad para la promoción, protección y garantía de los Derechos de la Infancia.

Tal como se señaló anteriormente, la reciente reforma al artículo 73 constitucional abre la puerta de oportunidad para emitir una nueva legislación en materia de infancia, que marque un estándar obligatorio de cumplimiento de los derechos en todo el territorio mexicano. En páginas anteriores del presente ensayo, se realizó un análisis sobre el contenido y alcance de la legislación de protección de los derechos de la infancia que existe en México, tanto a nivel federal como a nivel local; sin embargo en este último apartado es necesario precisar cuáles deberían ser los contenidos indispensables que debería incluir una legislación que funcionara como un piso mínimo para garantizar de manera efectiva, integral y armónica los derechos de la infancia en todo el territorio nacional.

Reiteramos que una legislación garantista debe contemplar a niñas, niños y adolescentes como sujetos plenos de derechos y no como objetos que hay que proteger. Esta concepción implica el cumplimiento de varios aspectos que en su conjunto integran el paradigma de protección integral o paradigma garantista que plantea la Convención. La Ley tendría que contemplar como objeto la protección de los derechos y no así la protección de niñas, niños; también debe señalar la diferenciación por sexo y edad, puesto que los requerimientos para la garantía de prerrogativas varían dependiendo de estas características temáticas sobre las que ya hemos profundizado en líneas anteriores. Aunado a esto, están los principios establecidos en la Convención que son las columnas sobre las que se debe cimentar la aplicación y la garantía de cada uno los derechos. Cabe precisar que no basta con que éstos sean enunciados al principio del texto de la Ley, sino que la descripción de cada derecho deber prever de qué forma se materializa la supervivencia y desarrollo, la no discriminación, la participación infantil, y el interés superior del niño.

a) Transversalidad de los principios y contenido general de los derechos

En el caso del principio de supervivencia y desarrollo, que en muchos casos no se encuentra enunciado o que es confuso respecto a su trascendencia, se requiere que, además de enunciarse como tal en el texto de la ley, la legislación establezca los mecanismos de garantía y exigibilidad de los derechos sociales y económicos, y cree un programa nacional para la infancia, que sea continuo, transversal, con acciones afirmativas y focalizadas para la población que se encuentre en situaciones de desventaja socio-económica, con perspectiva a largo plazo y que genere procesos sostenibles, además de precisar quiénes son los responsables de su diseño, implementación

Para solucionar el problema de contaminación en mi comunidad ayudaría...

Propongo decirle a la gente que ya no contamine el aire

Alfredo, 12 años, Distrito Federal

y evaluación, así como el apartado del presupuesto de donde derivarán las partidas para su ejecución.

Para el establecimiento del principio de no discriminación, en la ley de manera efectiva, se debe partir del reconocimiento de que la población infantil no es uniforme, sino que existe una gran variedad de infancias y que muchas de ellas viven en situaciones de exclusión o vulnerabilidad, por lo que se requiere la implementación de un trato diferenciado que permita nivelar la situación de desventaja que padecen, e incluso medidas especiales de protección que les brinden accesibilidad a sus derechos, erradicando los factores de desigualdad existente.

El Comité de Derechos Humanos, dentro de una de sus Observaciones Generales, se ha pronunciado sobre la importancia de tomar medidas especiales para reducir o eliminar las condiciones que llevan a la discriminación.¹²¹ “La lucha contra la discriminación puede exigir que se modifique la legislación, que se introduzcan cambios en la administración, que se modifique la asignación de recursos y que se adopten medidas educativas para hacer que cambien las actitudes”.¹²² Es importante cuidar al momento de la elaboración del texto legislativo que el lenguaje o las medidas de protección especiales que en se plasmen no resulten excluyentes o discriminatorias en sí mismas.

Por su lado, el principio de participación infantil es el más desdibujado en la legislación mexicana. En la mayoría de las legislaciones locales, ni siquiera se menciona, o generalmente es reducido al derecho que tienen niñas y niños a expresar su opinión, sin embargo, como hemos visto, el proceso participativo se integra de varios derechos. Desafortunadamente en la legislación mexicana sigue predominando el paradigma tutelar sobre los derechos de la infancia y esta visión ocasiona que dentro de la ley la niña o el niño no se visibilizan como sujetos activos a quienes se les concede el pleno ejercicio de sus derechos.

La ley general en materia de infancia debe contemplar al niño como sujeto activo en la promoción, protección y defensa de sus derechos. Debe establecer mecanismos de participación efectiva en cada uno de los ámbitos de la vida del niño: familia, comunidad, salud, educación, sistema de justicia y espacios políticos, entre otros. Si bien una ley general no puede detallar los procedimientos ni particularidades de los mecanismos participativos en los diferentes ámbitos, lo que sí puede señalar son las condiciones mínimas que éstos deberían prever como la adecuación a la evolución de las facultades del niño, el grado de impacto de la participación infantil en la toma de las decisiones de los distintos ámbitos, la progresividad de la autonomía de los procesos en los que intervengan niñas y

niños, la continuidad del proceso participativo, o las etapas del mismo, así como establecer las responsabilidades que tiene cada autoridad en la implementación de los procesos participativos.

En cuanto al principio del interés superior del niño, se encuentra enunciado en la mayoría de las leyes en materia de infancia. Es importante que “la determinación de este principio [se realice] sobre el derecho del niño o la niña como individuo sujeto de derechos porque trae aparejado la connotación de que el niño se manifiesta como sujeto activo de sus derechos, cuyo interés tiene dimensiones físicas, mentales, morales, sociales y espirituales”, aunque el principio del interés superior tiene que contemplar tanto el niño como individuo como a la infancia como colectivo.

El alcance del mencionado principio, el cual también tiene que venir claramente especificado en la Ley, involucra a todas las instituciones del Estado Mexicano y todas las acciones que éstas realicen, de esta misma manera radica en el cumplimiento equilibrado de los otros tres principios establecidos en la Convención. La Ley de protección de derechos de infancia, además de enunciar el principio y señalar su alcance, también debe especificar líneas generales para su determinación en los diferentes ámbitos, como puede ser el cumplimiento y equilibrio de los principios; la adecuación y autonomía

¹²¹ Comité de Derechos Humanos, Observación general N° 18 (1989), HRI/GEN/1/Rev. 6, p. 168 y ss.

¹²² Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), *Las Reformas Legales y la implementación de la Convención sobre los Derechos del Niño*, UNICEF Florencia, 2008, p. 34

progresiva en los diversos procedimientos, administrativos, judiciales y políticos; la designación de presupuesto progresivo para el desarrollo de la política de infancia y la garantía de derechos; la representación judicial independiente en los casos en donde su interés se contrapone al de sus progenitores o tutores; la prioridad en la toma de decisiones que impactan en la vida del niño o la niña, por mencionar algunas líneas.

Bajo la expectativa de que una norma general marcaría un estándar uniforme de protección en todo el territorio nacional, es indispensable que los derechos establecidos en esta Ley estén plenamente armonizados con la Convención. No existe una división o clasificación rígida de los derechos del niño, debido a que éstos son derechos fundamentales indivisibles e interdependientes, por lo tanto, todos los derechos señalados en la Ley deben tener la misma relevancia y exigibilidad. En las orientaciones generales del Comité para la presentación de informes, los artículos de la Convención se reúnen en grupos,¹²³ que pudieran servir de orientación para colocar los derechos dentro de una legislación general; sin embargo, más allá del orden en el que se coloquen los derechos dentro del texto, la ley tiene que contener todos y cada uno de los derechos previstos en la Convención y deben reunir los estándares establecidos en la misma. Como se desprende del análisis previo, en la mayoría de las legislaciones tanto la federal

como locales, además de las deficiencias que existen en la descripción y alcance los derechos, el vacío más grande lo encontramos en la operatividad y exigibilidad de los mismos; por ello, el contenido de cada derecho debe de enunciar la descripción del mismo, la cual debe de ser compatible con los principios rectores y, en la medida de lo posible, señalar como se cumple con ellos, así como precisar que autoridades son responsables de la difusión, implementación, vigilancia, defensa y justiciabilidad del derecho, además de referir con claridad los recursos para que niñas, niños, adolescentes y la sociedad en general puedan exigir el cumplimiento del mismo.

Es en este apartado sustantivo de la Ley en donde se señalarán directrices concretas sobre el alcance del derecho, las cuales deberán tener un impacto directo en las leyes locales y en las políticas públicas estatales y municipales, quienes en el marco de sus competencias tendrán que realizar las reformas necesarias a sus legislaciones locales para poder armonizarlas con la Ley General.

Haciendo particular énfasis en los derechos de protección especial, que son dirigidos a los grupos de población que se encuentran en situación de exclusión o discriminación, es importante que se vigile que el contenido y la aplicación de los mismos, sean construidos bajo un enfoque garantista de derechos. Esto quiere decir que no serán de carácter tutelar o proteccionista,

sino que buscarán atender de manera integral las situaciones de desigualdad y no suprimir las libertades de niñas y niños que vivan en este tipo de circunstancias. Las acciones que refieran deberán enfocarse primordialmente a la "prevención" y no únicamente a la contención o a la sanción de las consecuencias; de la misma forma, la ley debe señalar que todas las acciones y políticas públicas serán tendientes a desarrollar progresivamente la autonomía y empoderamiento de las poblaciones que viven en situación de discriminación.

Cabe señalar que la garantía de los derechos corresponde primordialmente al Estado Mexicano, de acuerdo a la responsabilidad que ha adquirido como firmante de la Convención sobre los Derechos del Niño, así como con fundamento en lo establecido en el artículo 4° constitucional, que señala que "El Estado otorgará facilidades a los particulares para que (los ascendientes y tutores) coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez". En este sentido, la responsabilidad de la garantía o protección integral de los derechos debe quedar señalada en la norma como una obligación de los diferentes entes gubernamentales, por lo que la ley no debe delegar la responsabilidad del Estado en los particulares, sino que debe prever las medidas necesarias para que estos puedan exigir y procurar el cumplimiento de los derechos de cualquier niña, niño o adolescente. De acuerdo a lo anterior, es incorrecto que una ley de los derechos de la infancia, establezca o

123 Orientaciones generales respecto de la forma y el contenido de los informes que han de presentar los Estados Partes con arreglo al apartado a) del párrafo 1 del artículo 44 de la Convención (CRC/C/5, 30 de octubre de 1991); Orientaciones generales respecto de la forma y el contenido de los informes que han de presentar los Estados Partes con arreglo al apartado b) del párr. 1 del artículo 44 de la Convención (CRC/C/58, 20 de noviembre de 1996)

refiera un catálogo de obligaciones para niñas y niños, puesto que debemos tener claro que los derechos de la infancia son en todo momento derechos humanos y como tales son inherentes a la naturaleza humana de cada persona, por ello no le corresponde al Estado otorgarlos, sino únicamente reconocerlos. En esta tesitura, el señalar en una norma de reconocimiento y garantía de derechos, un capítulo de obligaciones aparejado con los catálogos de derechos, resulta condicionante de estos últimos, rompiendo así con la naturaleza inherente e inalienable de los mismos.

Es importante dejar en claro que la ley general marcaría un estándar mínimo de cumplimiento, lo que quiere decir que su contenido no es de carácter limitativo, lo que implica que dentro de otras leyes locales y federales existan disposiciones con un nivel más alto de garantía, siempre y cuando sean compatibles con los principios rectores, siendo que al momento de aplicación de la Ley operaría el principio *pro-hominem*, es decir se aplicará la norma más garantista para las niñas, niños y adolescentes.

b) Los mecanismos de operatividad y justiciabilidad de la Ley

La emisión de una Ley General de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes no sólo implica una labor legislativa, sino también debería traer consigo una transformación institucional que permita garantizar de manera efectiva los derechos establecidos en la Convención. El propio Comité de los Derechos del Niño ha profundizado, a través de su Observación General No. 5, en las medidas que los Estados están obligados a implementar para la aplicación de la Convención, las cuales se encuentran establecidas en los artículos 4 y 42 de la misma, debiendo ser éstas tanto legislativas, institucionales, como de carácter socio-cultural.

El cumplimiento al compromiso derivado de la firma y ratificación de la Convención va más allá de la armonización del contenido de los derechos establecidos en la legislación mexicana, ya que es indispensable evaluar este cumplimiento a partir de la efectividad de la norma, es decir a partir de los mecanismos de aplicabilidad y justiciabilidad, pues son estos los que nos indican si los derechos realmente se materializan. Los mecanismos a través de los cuales la Ley deberá aplicarse, así como los recursos necesarios para que su cumplimiento pueda exigirse, deberían ser plasmados por el legislador dentro de la estructura de la misma.

Para solucionar el problema de contaminación en mi comunidad ayudaría...

Que hagan más autobuses para que haya más espacio en las calles y así contaminaríamos menos.

Jesús, 16 años, Distrito Federal

1) El órgano rector de la política pública

Como se señaló anteriormente, en la ley federal y las leyes locales, se establecen para su seguimiento, coordinación y aplicabilidad, comités de derechos, cuya naturaleza jurídico-administrativa no es clara, tratándose generalmente de instituciones honorarias, que no tienen un presupuesto designado y cuya función es meramente consultiva.

El Comité sobre los Derechos del Niño ha considerado como una situación primordial en el cumplimiento de los derechos de la infancia, la coordinación efectiva entre los diversos sectores políticos y sociales. Se pueden identificar muchas formas de coordinación intersectorial para la implementación de derechos, y el Comité no recomienda alguna en particular, ya que el establecimiento de la misma debe ser decidida y desarrollada por cada país, dependiendo de su estructura política, económica y administrativa.¹²⁴ Sin embargo, el ente de coordinación debe de ser establecido mediante la ley y debe encontrarse encuadrado en un esquema de sistema de protección integral de derechos de la infancia.

Al referir que el órgano rector de la política pública debe encontrarse en una lógica de sistema, nos referimos a que para su funcionamiento debe de estar articulado con las distintas instituciones generadoras e implementadoras de la política pública, puesto que lo que sí puntualiza el Comité es que no es conveniente que las funciones propias del sistema de protección integral se concentren en una sola institución, puesto que los requerimientos de garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes son diversos y que una sola institución no podría asumir todas las funciones requeridas, además de que los derechos de la infancia son una temática transversal y el colocarlos en una sola institución podría tener como consecuencia la marginación de éstos.

Lo deseable sería un órgano que dependa directamente del ejecutivo, que diseñe, coordine y dé seguimiento a la política pública destinada a la infancia y que cuente con fuerza técnica y jurídica para convocar y trabajar con las diferentes secretarías para dar seguimiento a los planes y programas. La coordinación debe tener dimensión horizontal y vertical, es decir coordinar las acciones de las diferentes dependencias a nivel federal y también las funciones de los entes de ejecución en las diferentes entidades federativas.¹²⁵

Para asegurar la efectividad de la coordinación intersectorial es importante que el órgano rector o coordinador se encuentre integrado por funcionarios que sean tomadores de decisión y que

¹²⁴ Comité de los Derechos del Niño, Observación General No. 5, Párr. 33, 39

¹²⁵ Red por los Derechos de la Infancia en México, *Índice de Medición de calidad de leyes en el marco normativo de los derechos de la infancia*, op. cit., p. 59

Para solucionar el problema de contaminación en mi comunidad ayudaría...

Brigadas ecológicas, barrer las calles, dar pláticas en escuelas y a los vecinos de la comunidad.

Tania, 12 años, Nuevo León



sean representantes continuos de las diferentes secretarías. "Por consiguiente, todos los sectores involucrados deben tomar parte en un meticuloso y realista proceso de planificación tendiente a definir las estrategias, (...) en razón de una visión supra-sectorial olistica y consensuada (...) que supera el mandato y quehacer cotidiano de cada institución".¹²⁶

El órgano coordinador debe tener una naturaleza jurídico-administrativa que le permita poseer autonomía presupuestal y de gestión, pues las facultades de las diversas instituciones y de los órganos de la administración se encuentran determinados en función de su naturaleza institucional. La naturaleza del órgano coordinador amerita un análisis profundo de la estructura institucional del Estado, puesto que aunque existen experiencias similares en otros países de la región de América Latina, éstas no podrían ser reproducidas de manera idéntica en nuestro país, en razón de que nuestra organización política no es la misma. Sin embargo, en el presente trabajo, nos limitaremos a trazar los rasgos sobre las posibles naturalezas jurídico-administrativas que podrían tener las principales instituciones que deberían integrar un sistema de protección integral.

En México, la administración pública se encuentra dividida en administración pública centralizada y administración pública descentralizada o paraestatal. La administración

pública centralizada descansa sobre una estructura orgánica jerárquica unificada que persigue la uniformidad entre las funciones que desempeñan los diversos órganos de este tipo de administración. Los órganos superiores tienen poder de decisión, poder de mando, poder de nombramiento y poder de vigilancia sobre los órganos subordinados que son denominados órganos desconcentrados. Un ejemplo de órgano desconcentrado son las Secretarías de Estado y las dependencias que derivan directamente del mandato del ejecutivo; sin embargo éstas no cuentan con autonomía presupuestal ni de gestión, además de que sus nombramientos y funcionamiento se encuentran supeditados al poder jerárquico.¹²⁷

El Comité de los Derechos del Niño ha señalado que es necesario que el órgano rector de la política pública de los derechos de la infancia, derive directamente del más alto nivel gubernamental,¹²⁸ para que esto pueda otorgarle mayor capacidad de decisión. Bajo esta idea, podríamos pensar que la figura que podría adoptar el órgano rector de la política pública podría ser la de una Secretaría de Infancia. Sin embargo, respecto al contexto político mexicano esto pudiera representar algunos inconvenientes, entre los que se encuentran: que la dependencia jerárquica que ejerce el órgano central ejecutivo sobre la secretaría obstaculice su autonomía de gestión; que el presupuesto que se le otorgue a una

Secretaría de Infancia sea mucho menor que el otorgado a otras Secretarías lo cual la pondría en situación de desventaja frente a otros entes de la administración pública centralizada; que el tema de infancia sea marginalizado o sea consignado en su totalidad a la Secretaría de Infancia lo cual pondría en riesgo el carácter transversal que debe tener la política pública de los derechos de la infancia.

Por otro lado, la administración pública descentralizada o paraestatal funciona de forma paralela pero autónoma a la administración central del Estado. Los organismos descentralizados cuentan con personalidad jurídica y patrimonio propios, y si bien forman parte de la administración pública paraestatal, igualmente son órganos con ciertas libertades que les permiten determinada autonomía, que son creados por ley y que sí guardan una relación directa con el órgano administrativo central, es decir con la representación del poder ejecutivo, aunque gozan de autonomía jerárquica. Entre las funciones de los organismos descentralizados se encuentran: la realización coordinada de actividades federales, estatales, locales y municipales, con organizaciones internacionales, de actividades de asistencia técnica y desarrollo económico. Esto quiere decir que un organismo descentralizado podría tener capacidad de gestión tanto en el ámbito federal como en los ámbitos locales de la administración, puesto que una de las

¹²⁶ *Ibidem*, p. 60

¹²⁷ Ferrer Magregor J., *Derecho Administrativo de la Administración Pública Federal*, Porrúa, México, 2009, pp. 281 y 282

¹²⁸ Comité de los Derechos del Niño, Observación General No. 5

finalidades de esta figura o naturaleza jurídica, es la de mejorar la eficacia y eficiencia de la administración pública desde los ámbitos locales.

Si el órgano rector de la política pública de infancia tuviera una naturaleza de un organismo público descentralizado, esto le permitiría tener una mayor autonomía de gestión y un presupuesto independiente; sin embargo, en este caso el aspecto que se tendría que cuidar es el de que se tenga una vinculación efectiva con el órgano central de la administración, así como una relación jurídica intersecretaral, para que su función de coordinación pueda resultar efectiva.

En otros países como Brasil o Argentina el órgano rector de la política pública es un comité o consejo intersecretaral que depende directamente del presidente del país. Este consejo o comité está integrado por los servidores del más alto nivel, los cuales tienen poder de decisión, de tal forma que las decisiones que son originadas dentro de este órgano de forma directa se implementan o se materializan en las políticas de los distintos sectores de gobierno. En México han existido mecanismos con una naturaleza similar a la de estos comités o consejos, como las mesas interinstitucionales establecidas por el ejecutivo en el presente sexenio, sobre infancia en escenarios de delincuencia organizada e infancia y adolescencia migrante no acompañada, en las cuales se ha diseñado e implementado políticas públicas a favor de la niñez y la adolescencia;

desafortunadamente estos mecanismos no se encuentran establecidos por Ley, lo que les faculta sólo políticamente durante el tiempo que dure la administración que los creó, por lo cual sería recomendable que el modelo de estos espacios interinstitucionales fuera actualizado y establecido por ley, significando así otra posibilidad de órgano rector de la política pública.

Finalmente es indispensable que el órgano rector de la política pública de infancia, cuente con órganos espejo o de ejecución en cada una de las entidades federativas, que deberán responder a la estrategia diseñada por el órgano rector nacional, pero que aterrizarán la política de forma adecuada a las circunstancias socio-económicas y demográficas de cada entidad federativa. El ente rector de la política de infancia a nivel nacional, a través de sus diversos órganos de ejecución, coordinará la implementación de los planes y programas, así también deberá realizar la vigilancia del cumplimiento de la Ley General de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, estableciendo un mecanismo de queja, para que los ciudadanos puedan exigir el cumplimiento de los derechos ante la omisión del Gobierno en la implementación de las políticas.

2) El mecanismo de defensa de los derechos

Como se señaló anteriormente, actualmente las leyes de protección de los derechos de la infancia colocan la función de la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes

El mayor problema en mi comunidad es...

La obesidad en las escuelas

Ilse, 11 años, Nuevo León

El mayor problema en mi comunidad es...

Que los papás no tienen trabajo y por eso no comen bien

Esmeralda, 10 años, Campeche

dentro del sistema de asistencia, bajo la denominación de Procuraduría del menor y la Familia, y muy pocas la colocan bajo la figura de una fiscalía dependiente de las procuradurías generales de los estados.

“El desafío de la protección legal implica al legislador hacer justiciables los derechos consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño (...) basádo(se) en la doctrina de la protección integral que posibilite la creación de instancias administrativas o judiciales que intervengan en caso de que estos derechos sean amenazados o violados”.¹²⁹ Para el diseño de los modelos de defensa de los derechos de la infancia se deben tener presentes, los obstáculos de accesibilidad que pueden presentarse para niñas y niños; por ello es importante que las instancias de defensa diseñadas para esta población sean adecuadas para los diferentes grupos de edad, desarrollo, condiciones físicas, condición socioeconómica y culturales.

Para que la institución de defensa sea efectiva en la protección de derechos de la infancia, debe reunir ciertas características, que ya el propio Comité ha referido, como son: independencia a nivel político y financiero, personal especializado en la atención de niñas, niños y adolescentes, pluralidad social y cultural al momento de realizar la defensa, articulación con los diferentes sectores de la sociedad civil, accesibilidad de la institución,

por lo que deben desarrollarse procedimientos amigables para niñas, niños y adolescentes, articulación con los diferentes actores gubernamentales, y facultades vinculantes.

En lo que se refiere a las actividades que debe realizar una institución de defensa de derechos humanos de la infancia, el Comité ha referido tanto funciones para la defensa de casos individuales, como atribuciones referentes a la vigilancia del cumplimiento de la Convención, como son: la investigación sobre violaciones de derechos; emitir opiniones o recomendaciones sobre el cumplimiento de los derechos; examinar la aficiencia de la ley y la práctica en relación a la protección; velar porque las políticas implementadas por el gobierno estén adecuadas a la Convención; emprender los procedimientos judiciales para reivindicar los derechos de niñas y niños; procedimientos de mediación y conciliación, entre otros.¹³⁰

Es de precisar, que la naturaleza jurídica que adopte el órgano de defensa lo debe revestir de las atribuciones necesarias para el desempeño de las funciones señaladas. Podríamos deducir que, siendo la defensa una función relacionada con la procuración y la impartición de la justicia, el órgano de defensa de los derechos de la infancia podría colocarse dentro del sistema de procuración o de impartición de justicia de cada estado; ejemplo de ello pueden ser las fiscalías especializadas de niñas, niños y adolescentes que dependen de la Procuraduría General del

¹²⁹ Instituto Interamericano del Niño, Prototipo base “*Sistema nacional infancia*”, Montevideo, IIN, 2003

¹³⁰ Comité de los Derechos del Niño, Observación General No. 2, párr. 19

Distrito Federal y de algunas Procuradurías estatales. Los avances que se han obtenido a través de estas fiscalías especializadas de los derechos de niñas y niños, han sido paulatinos; pero se requeriría una implementación más integral de las fiscalías para poder constituir a partir de estas un sistema, que tuviera por lo menos una unidad de defensoría en cada entidad federativa.

La constitución del órgano de defensa como parte del sistema de procuración de justicia debe quedar establecido en la Ley General, pero también se requiere una reforma a los Códigos Penales y a los Códigos de Procedimientos para que pueda realizarse la implementación.

Las fiscalías de niñas, niños y adolescentes, además de contar con personal ministerial especializado en derechos de la infancia, deben contar con áreas de abogados defensores de oficio especialistas en esta materia. Asimismo, asumiendo que la defensa de derechos debe de ser una función integral que tenga como fin identificar los casos de violación de derechos, instrumentar el acceso a la justicia, brindar atención médica, psicológica y social a la víctima, y facilitar la restitución de su derecho, es indispensable que las fiscalías se encuentren estrechamente articuladas con los distintos sistemas sociales como salud, educación, asistencia social, tanto del sector público como privado, para poder realizar estas funciones. Este esquema de articulación sería

el más conveniente, ya que es poco factible que una sola institución, aun con sus entes auxiliares, pueda desarrollar de manera óptima todas las acciones que se requieren para salvaguardar de forma integral los derechos de niñas y niños.

Por otro lado, si además de la defensa de casos individuales, se instituyera un organismo que también realizara vigilancia del cumplimiento de la ley, este tendría que tener la naturaleza de un organismo de defensa de derechos humanos, como el que recomienda el Comité de los Derechos del Niño en su Observación General No. 2, y que hemos supracitado. Las instituciones defensoras de derechos fundamentales tienen rasgos característicos que les permiten realizar este papel. Como se señaló anteriormente, deben ser instituciones independientes y autónomas, que no se encuentren subordinados al poder gubernamental del estado, para que puedan desempeñar libremente la función de defensa, pues en muchos momentos pueden servir como un órgano de contrapeso de la propia función estatal en el momento que esta violenta los derechos de los ciudadanos.¹³¹

El Comité de los Derechos del Niño ha señalado:

Se deben conferir a las instituciones nacionales las facultades necesarias para que puedan desempeñar su mandato con eficacia, en particular la facultad de oír a toda persona y obtener cualquier información y documento necesario para valorar las situaciones que sean de su competencia. Tales facultades han de comprender la promoción y protección de los derechos de todos los niños que estén bajo la jurisdicción del Estado Parte en relación no sólo con el Estado sino también con todas las entidades públicas y privadas pertinentes.¹³²

De acuerdo a la organización jurídico-política de México, la naturaleza que podría revestir a una institución de las características mencionadas es la de un Organismo Constitucional Autónomo, según el artículo 55 constitucional. Carbonell y Moreno, siguiendo la línea de Manuel García-Pelayo, nos dicen que las características básicas que distinguen a los Organismos Constitucionales Autónomos son cuatro:

1. Creados en forma directa por la Constitución.
 - a. fuera del alcance del legislador ordinario, y
 - b. obligación de éste de desarrollarlos para un efectivo funcionamiento.
2. Participación en la dirección política del Estado.
3. Ubicación fuera de la estructura orgánica de los tres poderes tradicionales.
4. Paridad de rango con los demás órganos y poderes.

¹³¹ Meneses Bernal A., "Orientaciones mínimas para un proceso de armonización legislativa en favor de la infancia en México", Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia, México, 2010, p. 51

¹³² Comité de los Derechos del Niño. Observación General No. 2., párr. 7

El mayor problema en mi comunidad es...

Hay mucha pobreza y a veces no se puede asistir a una escuela por falta de útiles.

Perla, 12 años, Campeche

Sin embargo, la creación de una institución de esta naturaleza implica varias acciones de reestructuración al actual sistema de protección de los derechos de la infancia, lo que complejiza su materialización, pero no la hace imposible. La primera de estas acciones es la de concretizar una reforma constitucional a través de la cual pueda constituirse este órgano, lo cual ya implica una gran labor política y legislativa. Otra acción de reestructuración sería la de desvincular las funciones de defensa de los derechos de la infancia de las funciones del Sistema de asistencia, sin que esto implique que el sistema de asistencia se desvincule de su función de prestación de servicios para la atención que brinda a niñas, niños y adolescentes.

No se debe perder de vista que la función de la defensa y la justiciabilidad de los derechos no le corresponde al sector de asistencia, ya que los fines de éste no son los de la procuración de la justicia. Además que las procuradurías que actualmente operan desde el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, no cuentan ni con los elementos técnicos ni metodológicos para cumplir con todas las atribuciones que debería tener un órgano de defensa como son: promoción de derechos, vigilancia, detección de la violación del derecho, contención y canalización inmediata, denuncia, representación jurídica de niña, niños y adolescentes víctimas, y seguimiento de casos.

La función que realice el órgano de defensa, no sólo debe ir encaminada a facilitar al niño o niña

víctima el acceso al sistema de justicia, sino que es responsabilidad de esta institución actuar de manera integral para buscar la restitución de los derechos violentados. Para el desempeño de las diferentes funciones se requeriría una gran capacidad técnica y económica, lo que implica una gran carga para la estructura del Estado, por ello se recomienda que en caso de establecer un organismo de defensa de derechos humanos, también se adopte el sistema de articulación interinstitucional o intersistémico.

De la misma forma consideramos necesario que la ley precise que la defensa que realice esta institución será bajo una visión amplia de la garantía de derechos, es decir deberá estar facultada para abrir de forma oficiosa los procedimientos de queja o investigación, independientemente de la figura jurídica que decida adoptarse.

Resumiendo lo anterior, señalamos que la defensa de los derechos de la infancia podría concentrarse en un sólo órgano siempre y cuando este tuviera la naturaleza de un organismo defensor de derechos humanos, o dividirse dejando la defensoría de casos en el sistema de procuración de justicia y la función de vigilancia de la implementación de la Convención y de la Ley, en las Comisiones de Derechos Humanos que ya existen actualmente como órgano de vigilancia y defensa de derechos, instalando para tal fin visitadurías especializadas para la infancia, lo cual además del establecimiento mediante la

Ley General requeriría una modificación en las Leyes Orgánicas de las Comisiones de Derechos Humanos.

3) Sistema de Información de Los Derechos de La Infancia

Uno de los grandes pendientes en la agenda de los derechos de la infancia de México, es la creación del sistema de monitoreo e información sobre los derechos de la infancia. El Comité de los Derechos del Niño a través de las recomendaciones finales que realizó a México en 2006, observó con preocupación que no existe información sobre las diversas situaciones que viven niñas y niños en el país, así como sobre el grado de cumplimiento de los derechos.

La información es la base para el desarrollo de la estrategia de garantía de derechos, tanto en la planificación como en la ejecución de las políticas públicas. El sistema de información no se encuentra referido en muchas de las leyes locales, y en muchas otras la obligación estatal de recopilar información no está establecida como la función de un sistema, sino como una función desarticulada que tiene que asumir cada institución en lo individual.

El sistema de información debería tener las atribuciones para requerir la información de cada una de las instituciones públicas que trabajan en el tema de infancia, capacidad técnica para sistematizarla y generar indicadores que puedan orientar la construcción de la política de infancia. Los indicadores generados así como

la sistematización de las bases estadísticas deben de ser públicas y accesibles para la población en general. De la misma forma es relevante que se busquen formas de difusión de la información generada.

La ley General deberá señalar cuáles serán las características del sistema de información de la infancia; cuál será la institución responsable de la recopilación y la sistematización de los datos, los mecanismos a través de los cuáles este sistema se hará público, la precisión de que la información deberá estar detallada tanto a nivel federal como a nivel estatal y municipal, así como los principales indicadores que deberá contener el sistema, sin que esta precisión sea de carácter limitativo.

Los indicadores deben ser específicos, es decir, los vinculados con el fenómeno sobre el que se pretende actuar. En su elaboración deben de especificarse la meta u objetivo al que se vinculan y la política pública que se encuentra implicada o relacionada con dicho indicador. La forma de sistematización de los indicadores debe de permitir la comparación entre los mismos de forma temporal, cualitativa y cuantitativamente. Resulta indispensable que los indicadores se encuentren desagregados por sexo y edad, origen étnico o grupo en situación de vulnerabilidad y representar todos los grupos de derechos establecidos en la Convención.

Estamos conscientes que el desarrollo del sistema de información sobre la infancia, además de ser señalado en la Ley General de

Para solucionar el problema de pobreza en mi comunidad ayudaría...

Ayudar a las familias que tienen a los niños trabajando en la calle

Miguel, 7 años, Nuevo León



Para solucionar el problema de pobreza en mi comunidad ayudaría...

Yo digo que el gobierno dé trabajo a los padres de los niños pobres y les den becas a los niños que no tienen suficiente dinero.

Jarincy, 11 años, Campeche

Los derechos de la infancia, requiere para su establecimiento, que una vez identificada cuál será la institución responsable del mismo, se modifique la normatividad vigente de dicha institución, para poder dotarla de facultades que le permitan desarrollar, implementar y operar el sistema. La institución responsable del sistema tiene que ser una instancia independiente a los diversos secretarías o sectores de la administración pública centralizada, e inclusive tendría que ser distinta al órgano rector de la política pública en materia de infancia; posiblemente podría contemplarse para dicha labor al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), con la finalidad de que la información que se emita sea objetiva y abedezca a una metodología similar a la empleada para la generación o evaluación de otras políticas públicas.

4) Presupuesto destinado a la Infancia

El presupuesto es un factor clave en la materialización de los derechos. Comunmente las leyes locales y la Federal resumen el aspecto presupuestal en apartados que sólo cumplen con un fin enunciativo, los cuales en el mejor de los casos señalan "Que el Estado destinará en el máximo de sus posibilidades los recursos necesarios para el cumplimiento y garantía de los Derechos", siendo incluso que de forma lamentable muchas leyes ni siquiera hacen referencia al tema presupuestal.

Al respecto, resulta necesario precisar que para el aseguramiento del presupuesto para la garantía de los derechos es fundamental que

en la Ley se precisen directrices clave para el establecimiento del presupuesto en materia de infancia, como la progresividad, la prioridad, en el máximo de las posibilidades, así como la referencia de las estructuras institucionales a las que se les deberá brindar un presupuesto independiente para su operación.

Sin embargo, para materializar la designación de presupuesto, es necesario que se realice una reforma en la fracción III Bis del artículo 2 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que mínimamente nos permita colocar el presupuesto de la infancia en el apartado de presupuesto transversal. También es importante que en la elaboración del presupuesto se defina qué tipo de gasto es el que preferentemente deberá invertirse en la infancia. UNICEF, a través de un estudio presupuestal, ha señalado que se identifican cuatro tipos de gastos destinados a infancia: a) Gastos específicos: los cuáles son designadores a la parte operativa de diversos programas y que tienen como realizar un impacto directo en las niñas y los niños; b) Gastos agénticos: los gastos de los programas destinados al fortalecimiento de los agentes que actúan a favor de niñas y niños; c) Gasto ampliado: él destinado a la atención de la población en situación de vulnerabilidad, de los cuales niñas y niños forman una fracción considerable y d) Gastos en bienes públicos: destinado a financiar servicios prestados de forma abierta a la sociedad y de los cuales pueden también ser beneficiarios niñas y niños.¹³³ La distribución del presupuesto transversal debe guardar un

¹³³ UNICEF, *Inversión Pública en la Infancia y la Adolescencia en México 2008-2011*, UNICEF, México, 2011

equilibrio entre los diferentes tipos de gasto, pues esto aseguraría que el presupuesto se empleara con fines sostenibles de desarrollo. De la misma forma tiene que existir un equilibrio entre el gasto que se destina a las acciones de promoción, prevención, atención e incluso de restitución de derechos.

La Ley General debe de establecer mecanismos de transparencia sobre los procedimientos de asignación presupuestal. El Comité de los Derechos del Niño ha recomendado que los Estados desarrollen un sistema de datos financieros o estadísticos sobre la asignación presupuestaria.¹³⁴ El sistema de datos sobre presupuesto, deberá de señalar el tipo de gastos así como desagregar el concepto de los mismos, realizados en cada partida presupuestal, las entidades a las que fueron destinadas y en los casos pertinentes, los resultados o beneficios obtenidos.

Este sistema podría ser contenido en el sistema de información e indicadores de infancia, que se propone anteriormente, o como un apartado de información pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, debiendo ser publicado, tanto en medios electrónicos como en el Diario Oficial de la Federación.

V. Conclusiones

A pesar de que en México, en la última década, se han venido gestando grandes avances en la garantía de los derechos de la infancia, estos no han resultado suficientes para cumplir plenamente con los compromisos derivados de la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño. Las recientes reformas constitucionales en materia de derechos humanos, así como la reforma los artículos 4° y 73°, ofrecen un campo de oportunidad para re-significar a los derechos de niñas, niños y adolescentes fuera del ámbito de lo privado y de lo local y colocarlos dentro de los temas estratégicos del Estado, facultando al Congreso Federal para que emita una Ley General que marque un estándar mínimo de garantía de derechos, que pueda ser obligatorio para todo el territorio nacional.

Sin embargo, debemos estar conscientes que la promulgación de una Ley General de los Derechos de la Infancia, no cambiará de facto el paradigma tutelar aún existente en México, ni tampoco bastará por sí sola para garantizar de manera efectiva los derechos de niñas, niños y adolescentes. La consecución de la Ley General representaría un punto de partida, para seguir avanzando en la garantía de los derechos de la infancia en México.

Es indispensable que los estándares de garantía que queden fijados en la legislación general de infancia, sean reflejados y aterrizados en las legislaciones locales y en las disposiciones de los diversos ámbitos jurídicos. Por ello se requiere que, derivado de la norma general, se realice una armonización legislativa que permita hacer operativa la Ley, reformando los códigos civiles, penales, los código de procedimientos, las leyes de educación, de salud, trabajo, entre todas aquellas relacionadas con el contenido de alguno de los derechos de niñas y niños.

Asimismo, para hacer operativo y exigible el contenido de los derechos, debemos construir una nueva estructura institucional, que supere el enfoque de necesidades y facilite la garantía efectiva de las prerrogativas fundamentales de los niños y las niñas bajo un enfoque integral, sustentable y progresivo. Esta nueva estructura tiene que ser edificada como un sistema de protección integral, que debe de estar claramente establecido por la Ley e integrado por diversos órganos con atribuciones y capacidades suficientes para realizar las diferentes funciones que implica una labor de garantía, como son la rectoría de la política pública en materia de infancia, la promoción y defensa de los derechos, así como la restitución de los mismos.

¹³⁴ Comité de los Derechos del Niño, Día de Debate General, "Recursos para los Derechos del Niño - Responsabilidad para los Estados", 2007, párr. 24



indicadores
clave

	Población 0 a 17 años, 2010		Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2010		Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años, 2010	Tasa de mortalidad infantil, 2012*	Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2010**	
	Total	%	Total	%			Total	Tasa
Nuevo León	1,501,825	32.3	84,231	89.5	6.3	9.40	47	11.4
Querétaro	659,076	36.1	38,422	94.0	8.4	12.95	33	18.4
Colima	215,147	33.1	11,948	86.6	5.3	10.95	12	20.6
Yucatán	651,509	33.3	35,398	93.9	3.4	13.23	44	25.8
Distrito Federal	2,363,748	26.7	134,394	84.0	8.8	10.03	253	40.9
Baja California Sur	213,187	33.5	12,570	89.9	7.3	10.64	12	19.8
Quintana Roo	457,632	34.5	24,665	85.1	13.6	11.46	24	18.0
Aguascalientes	448,393	37.8	25,646	96.5	2.8	11.55	12	9.9
Jalisco	2,567,884	34.9	149,064	92.3	4.5	11.80	132	19.0
Zacatecas	548,191	36.8	33,553	93.3	4.1	14.74	43	28.3
Sonora	919,594	34.5	47,289	87.4	9.8	10.96	79	31.5
Guanajuato	2,057,351	37.5	113,988	89.9	9.1	13.97	104	19.0
San Luis Potosí	953,565	36.9	51,926	88.6	10.6	13.84	71	28.7
Sinaloa	954,479	34.5	51,985	84.9	13.6	12.38	27	10.7
Tlaxcala	430,942	36.8	24,376	90.0	6.1	13.83	66	56.9
Baja California	1,081,051	34.3	50,762	79.9	15.6	10.43	122	41.6
México	5,236,477	34.5	291,314	86.7	10.7	12.38	822	57.6
Nayarit	380,715	35.1	20,785	84.4	13.8	13.17	12	11.3
Coahuila de Zaragoza	957,787	34.8	52,324	91.8	6.2	10.56	48	18.6
Tabasco	806,668	36.0	41,882	84.0	25.4	13.92	57	25.5
Campeche	287,455	35.0	15,152	74.3	20.7	13.59	17	22.1
Tamaulipas	1,079,669	33.0	56,833	82.1	17.8	10.83	49	16.2
Hidalgo	956,258	35.9	50,305	80.9	22.8	14.43	63	24.7
Morelos	597,213	33.6	28,653	71.3	26.8	11.70	23	14.8
Michoacán de Ocampo	1,581,590	36.3	89,745	77.2	16.4	14.93	107	25.1
Veracruz de Ignacio de la Llave	2,598,065	34.0	126,736	72.8	32.7	15.53	216	32.6
Chihuahua	1,176,949	34.6	59,042	79.7	16.0	11.70	95	29.4
Oaxaca	1,444,039	38.0	74,442	67.9	23.3	16.68	126	33.7
Durango	597,095	36.6	33,854	79.6	16.1	13.81	33	20.4
Chiapas	1,971,538	41.1	92,314	52.6	55.3	18.16	233	43.1
Puebla	2,172,686	37.6	112,909	70.3	29.1	15.40	353	61.4
Guerrero	1,358,966	40.1	62,925	52.5	46.4	18.59	60	17.0
República Mexicana	39,226,744	34.9	2,100,505	79.4	18.1	13.22	3,398	32.3

**Por cada cien mil

	Tasa de maternidad en niñas de 15 a 17 años, 2010*		Porcentaje de la población de 0 a 4 años atendida por presentar desnutrición grave, 2009		Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabencia, 2010	Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja, 2010		Porcentaje de la población de 13 a 15 años que no asiste a la escuela, 2010	
	Total	Tasa	Total	%		Total	%	Total	%
Nuevo León	6,262	52.3	17,941	1.7	18.1	44,265	9.2	23,465	9.9
Querétaro	2,494	43.8	41,460	3.5	27.4	21,747	9.8	14,528	13.2
Colima	1,047	56.6	12,985	3.0	20.0	5,877	8.1	5,056	14.0
Yucatán	2,582	44.8	139,535	2.5	19.3	21,440	9.5	12,913	11.6
Distrito Federal	9,423	44.6	17,135	1.4	21.0	59,605	7.3	32,237	8.0
Baja California Sur	1,134	66.8	5,449	3.5	14.7	5,309	7.7	3,588	10.6
Quintana Roo	1,941	51.7	35,322	2.1	42.1	13,278	9.0	7,769	10.7
Aguascalientes	2,059	55.7	26,287	3.0	23.7	16,050	10.9	10,991	14.9
Jalisco	10,295	48.3	71,502	1.8	34.5	87,808	10.3	69,796	16.5
Zacatecas	2,662	58.0	46,754	1.7	29.0	20,492	11.2	13,436	14.8
Sonora	4,160	55.9	14,596	4.6	26.0	24,380	8.0	14,732	9.8
Guanajuato	7,940	45.2	140,286	2.0	44.5	78,888	11.4	56,878	16.4
San Luis Potosí	4,444	53.5	113,202	1.6	30.5	31,194	9.5	18,723	11.4
Sinaloa	5,177	62.9	44,508	4.7	33.4	24,590	7.5	18,111	11.0
Tlaxcala	1,877	52.0	45,505	2.3	39.0	11,278	7.9	7,842	10.9
Baja California	4,763	54.1	9,022	3.3	42.2	31,564	8.8	18,366	10.2
México	22,538	51.3	282,049	1.2	33.3	159,869	9.3	101,553	11.9
Nayarit	2,161	67.0	25,348	2.5	20.7	11,087	8.7	7,541	11.9
Coahuila de Zaragoza	5,319	67.0	15,378	3.8	19.5	33,943	10.6	20,286	12.8
Tabasco	3,056	44.8	68,117	3.2	41.3	25,308	9.4	15,722	11.8
Campeche	1,593	63.2	38,427	1.2	48.8	9,873	9.9	6,675	13.4
Tamaulipas	5,151	58.9	30,498	2.2	21.3	33,423	9.5	21,191	12.2
Hidalgo	4,416	53.4	135,869	1.5	28.4	27,984	8.6	19,320	11.9
Morelos	2,780	52.0	35,231	4.8	23.1	19,180	9.3	14,265	13.9
Michoacán de Ocampo	8,314	60.0	87,200	1.3	22.2	72,188	13.3	59,581	22.0
Veracruz de Ignacio de la Llave	12,762	55.4	197,689	1.6	22.7	89,632	9.8	66,660	14.7
Chihuahua	6,863	71.2	68,881	3.0	22.9	41,467	10.8	27,727	14.6
Oaxaca	7,017	54.4	280,608	1.5	21.2	57,988	11.4	40,367	15.7
Durango	3,600	71.8	19,873	2.8	34.9	22,863	11.4	15,241	15.2
Chiapas	13,068	79.8	483,902	2.5	39.5	86,658	13.2	68,514	20.8
Puebla	10,762	57.7	271,151	1.4	21.3	73,166	10.0	62,651	17.1
Guerrero	9,099	77.6	469,493	2.1	26.7	55,796	11.8	40,454	16.9
República Mexicana	187,034	56.1	3,291,203	2.0	32.7	1,318,190	10.0	916,179	13.9

*Por cada mil

	Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, 2010	Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar, 2010	Porcentaje de la PEA0 de 12 a 17 años que trabaja sin remuneración, 2011		Porcentaje de la PEA0 de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas semanales, 2011		Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 15 a 17 años, 2010**	
			Total	%	Total	%	Total	Tasa
Nuevo León	79.0	71.3	14,499	20.5	35,022	49.5	36	14.8
Querétaro	70.0	77.4	6,292	25.1	12,599	50.3	1	0.9
Colima	69.8	74.6	5,838	30.8	10,241	54.1	3	8.0
Yucatán	63.7	81.9	15,558	35.1	25,681	57.9	3	2.6
Distrito Federal	79.7	60.2	15,504	20.9	47,221	63.7	43	10.1
Baja California Sur	75.6	62.1	2,271	21.0	6,892	63.7	2	5.8
Quintana Roo	68.9	75.8	10,710	39.3	12,739	46.7	6	7.9
Aguascalientes	76.6	78.4	3,618	21.0	9,641	56.0	6	8.1
Jalisco	70.4	76.3	46,493	27.0	98,812	57.3	29	6.7
Zacatecas	73.7	84.0	19,034	48.0	17,436	43.9	10	10.8
Sonora	79.2	71.8	7,122	20.1	22,887	64.6	23	15.2
Guanajuato	66.7	84.6	40,525	32.5	66,312	53.2	18	5.1
San Luis Potosí	70.3	84.3	20,501	42.4	24,282	50.2	13	7.8
Sinaloa	75.7	78.5	19,897	35.8	28,711	51.7	82	49.1
Tlaxcala	77.5	86.5	9,127	37.3	13,227	54.1	0	0.0
Baja California	72.9	66.8	6,472	17.7	21,698	59.3	43	24.0
México	77.6	78.8	49,114	23.6	123,275	59.2	98	11.1
Nayarit	76.0	79.3	11,363	38.3	15,000	50.6	20	30.6
Coahuila de Zaragoza	78.5	93.2	11,494	25.7	26,721	59.8	25	15.6
Tabasco	72.1	83.3	15,819	34.6	25,590	56.0	2	1.5
Campeche	64.9	81.6	11,545	57.3	7,169	35.6	0	0.0
Tamaulipas	76.2	77.1	20,015	35.2	32,009	56.3	33	18.6
Hidalgo	77.1	85.4	23,663	40.3	29,706	50.6	8	4.8
Morelos	73.2	76.6	10,307	30.9	16,188	48.6	25	23.3
Michoacán de Ocampo	61.1	86.5	42,103	30.8	74,338	54.3	22	7.9
Veracruz de Ignacio de la Llave	61.4	84.9	40,731	33.4	72,359	59.3	21	4.5
Chihuahua	73.2	73.0	4,990	20.5	14,791	60.9	253	130.0
Oaxaca	57.6	90.8	83,265	71.4	26,885	23.1	20	7.8
Durango	75.5	82.2	11,088	39.4	14,335	50.9	45	44.4
Chiapas	52.1	77.0	123,236	68.7	53,477	29.8	6	1.8
Puebla	66.2	87.4	83,768	52.8	67,418	42.5	12	3.2
Guerrero	56.6	90.6	113,293	72.7	37,008	23.7	50	21.3
República Mexicana	70.2	80.1	899,250	40.1	1,089,665	48.5	964	14.4

**Por cada cien mil

	Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, 2010	Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2012	Posición
Nuevo León	8.9	5.4	1
Querétaro	31.2	3.2	2
Colima	14.5	2.8	3
Yucatán	41.0	5.6	4
Distrito Federal	17.6	3.8	5
Baja California Sur	29.7	3.0	6
Quintana Roo	35.3	3.8	7
Aguascalientes	6.4	2.6	8
Jalisco	11.6	3.0	9
Zacatecas	25.7	5.6	10
Sonora	21.9	2.2	11
Guanajuato	27.8	2.2	12
San Luis Potosí	43.5	3.2	13
Sinaloa	28.4	3.6	14
Tlaxcala	38.8	2.4	15
Baja California	15.2	1.0	16
México	39.0	3.4	17
Nayarit	37.4	3.4	18
Coahuila de Zaragoza	14.9	3.8	19
Tabasco	54.2	3.8	20
Campeche	58.2	2.4	21
Tamaulipas	22.7	2.0	22
Hidalgo	52.6	1.6	23
Morelos	50.0	1.0	24
Michoacán de Ocampo	33.4	4.4	25
Veracruz de Ignacio de la Llave	60.1	4.4	26
Chihuahua	15.0	0.0	27
Oaxaca	73.2	4.0	28
Durango	29.0	3.2	29
Chiapas	65.5	3.4	30
Puebla	55.5	3.0	31
Guerrero	67.3	1.4	32
República Mexicana	36.8	3.2	



situación de
las niñas
y niños
de México
en datos
oficiales

Población de 0 a 17 años por entidad federativa, 2000, 2005 y 2010

	2000			2005			2010		
	Población total	Población 0 a 17 años Total	%	Población total	Población 0 a 17 años Total	%	Población total	Población 0 a 17 años Total	%
Aguascalientes	944,285	403,353	42.7	1,065,416	425,145	39.9	1,184,996	448,393	37.8
Baja California	2,487,367	885,457	35.6	2,844,469	967,840	34.0	3,155,070	1,081,051	34.3
Baja California Sur	424,041	159,989	37.7	512,170	174,606	34.1	637,026	213,187	33.5
Campeche	690,689	286,965	41.5	754,730	284,077	37.6	822,441	287,455	35.0
Coahuila de Zaragoza	2,298,070	881,265	38.3	2,495,200	906,639	36.3	2,748,391	957,787	34.8
Colima	542,627	201,679	37.2	567,996	196,949	34.7	650,555	215,147	33.1
Chiapas	3,920,892	1,755,410	44.8	4,293,459	1,833,928	42.7	4,796,580	1,971,538	41.1
Chihuahua	3,052,907	1,158,645	38.0	3,241,444	1,153,234	35.6	3,406,465	1,176,949	34.6
Distrito Federal	8,605,239	2,715,917	31.6	8,720,916	2,479,026	28.4	8,851,080	2,363,748	26.7
Durango	1,448,661	612,646	42.3	1,509,117	593,888	39.4	1,632,934	597,095	36.6
Guanajuato	4,663,032	2,018,125	43.3	4,893,812	1,962,787	40.1	5,486,372	2,057,351	37.5
Guerrero	3,079,649	1,407,798	45.7	3,115,202	1,331,502	42.7	3,388,768	1,358,966	40.1
Hidalgo	2,235,591	941,016	42.1	2,345,514	899,835	38.4	2,665,018	956,258	35.9
Jalisco	6,322,002	2,547,244	40.3	6,752,113	2,469,720	36.6	7,350,682	2,567,884	34.9
México	13,096,686	4,971,375	38.0	14,007,495	4,962,548	35.4	15,175,862	5,236,477	34.5
Michoacán de Ocampo	3,985,667	1,717,658	43.1	3,966,073	1,556,063	39.2	4,351,037	1,581,590	36.3
Morelos	1,555,296	597,287	38.4	1,612,899	571,856	35.5	1,777,227	597,213	33.6
Nayarit	920,185	377,154	41.0	949,684	353,389	37.2	1,084,979	380,715	35.1
Nuevo León	3,834,141	1,357,497	35.4	4,199,292	1,406,062	33.5	4,653,458	1,501,825	32.3
Oaxaca	3,438,765	1,529,921	44.5	3,506,821	1,430,862	40.8	3,801,962	1,444,039	38.0
Puebla	5,076,686	2,133,010	42.0	5,383,133	2,132,065	39.6	5,779,829	2,172,686	37.6
Querétaro	1,404,306	595,302	42.4	1,598,139	610,415	38.2	1,827,937	659,076	36.1
Quintana Roo	874,963	353,373	40.4	1,135,309	381,851	33.6	1,325,578	457,632	34.5
San Luis Potosí	2,299,360	989,941	43.1	2,410,414	961,248	39.9	2,585,518	953,565	36.9
Sinaloa	2,536,844	1,019,791	40.2	2,608,442	941,974	36.1	2,767,761	954,479	34.5
Sonora	2,216,969	850,937	38.4	2,394,861	854,791	35.7	2,662,480	919,594	34.5
Tabasco	1,891,829	802,233	42.4	1,989,969	763,688	38.4	2,238,603	806,668	36.0
Tamaulipas	2,753,222	1,022,557	37.1	3,024,238	1,045,718	34.6	3,268,554	1,079,669	33.0
Tlaxcala	962,646	400,428	41.6	1,068,207	413,999	38.8	1,169,936	430,942	36.8
Veracruz de Ignacio de la Llave	6,908,975	2,781,991	40.3	7,110,214	2,636,684	37.1	7,643,194	2,598,065	34.0
Yucatán	1,658,210	649,522	39.2	1,818,948	645,118	35.5	1,955,577	651,509	33.3
Zacatecas	1,353,610	585,291	43.2	1,367,692	540,109	39.5	1,490,668	548,191	36.8
República Mexicana	97,483,412	38,710,777	39.7	103,263,388	37,887,616	36.7	112,336,538	39,226,744	34.9

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

Población de 0 a 4 años por entidad federativa, 2000, 2005 y 2010

	2000		2005		2010	
	Total	%	Total	%	Total	%
Aguascalientes	116,137	28.8	118,536	27.9	121,557	27.1
Baja California	268,682	30.3	267,954	27.7	293,234	27.1
Baja California Sur	45,613	28.5	49,069	28.1	60,758	28.5
Campeche	78,424	27.3	73,461	25.9	76,925	26.8
Coahuila de Zaragoza	253,171	28.7	249,590	27.5	258,246	27.0
Colima	53,295	26.4	51,929	26.4	58,263	27.1
Chiapas	483,372	27.5	490,058	26.7	540,459	27.4
Chihuahua	334,521	28.9	320,384	27.8	322,676	27.4
Distrito Federal	737,934	27.2	664,092	26.8	618,245	26.2
Durango	168,897	27.6	158,588	26.7	161,700	27.1
Guanajuato	564,593	28.0	527,480	26.9	547,466	26.6
Guerrero	391,873	27.8	345,731	26.0	353,009	26.0
Hidalgo	243,558	25.9	237,423	26.4	255,202	26.7
Jalisco	703,272	27.6	674,285	27.3	694,948	27.1
México	1,366,320	27.5	1,373,064	27.7	1,426,612	27.2
Michoacán de Ocampo	453,339	26.4	400,054	25.7	425,698	26.9
Morelos	160,901	26.9	150,281	26.3	155,669	26.1
Nayarit	100,288	26.6	92,384	26.1	106,044	27.9
Nuevo León	396,563	29.2	396,832	28.2	413,360	27.5
Oaxaca	395,993	25.9	357,272	25.0	373,371	25.9
Puebla	578,641	27.1	579,804	27.2	574,513	26.4
Querétaro	163,581	27.5	162,841	26.7	178,916	27.1
Quintana Roo	105,575	29.9	107,380	28.1	133,228	29.1
San Luis Potosí	268,764	27.1	253,580	26.4	247,057	25.9
Sinaloa	280,226	27.5	244,907	26.0	252,443	26.4
Sonora	244,619	28.7	234,936	27.5	250,969	27.3
Tabasco	213,787	26.6	204,327	26.8	223,692	27.7
Tamaulipas	296,314	29.0	294,740	28.2	302,937	28.1
Tlaxcala	108,862	27.2	114,954	27.8	116,073	26.9
Veracruz de Ignacio de la Llave	728,473	26.2	676,902	25.7	662,288	25.5
Yucatán	173,213	26.7	169,575	26.3	170,727	26.2
Zacatecas	156,356	26.7	143,830	26.6	152,037	27.7
República Mexicana	10,635,157	27.5	10,186,243	26.9	10,528,322	26.8

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

Población de 5 a 9 años por entidad federativa, 2000, 2005 y 2010

	2000		2005		2010	
	Total	%	Total	%	Total	%
Aguascalientes	117,375	29.1	120,130	28.3	128,874	28.7
Baja California	260,331	29.4	277,635	28.7	303,180	28.0
Baja California Sur	45,929	28.7	49,164	28.2	60,334	28.3
Campeche	83,090	29.0	79,199	27.9	78,299	27.2
Coahuila de Zaragoza	257,228	29.2	257,277	28.4	270,736	28.3
Colima	57,165	28.3	53,742	27.3	59,869	27.8
Chiapas	518,550	29.5	512,440	27.9	554,692	28.1
Chihuahua	341,921	29.5	324,350	28.1	335,064	28.5
Distrito Federal	764,094	28.1	671,579	27.1	658,948	27.9
Durango	177,062	28.9	165,488	27.9	166,853	27.9
Guanajuato	582,207	28.8	551,459	28.1	579,121	28.1
Guerrero	411,408	29.2	377,826	28.4	378,197	27.8
Hidalgo	277,830	29.5	243,185	27.0	271,181	28.4
Jalisco	720,270	28.3	688,681	27.9	727,075	28.3
México	1,447,047	29.1	1,362,065	27.4	1,498,274	28.6
Michoacán de Ocampo	492,453	28.7	426,654	27.4	434,860	27.5
Morelos	173,589	29.1	157,253	27.5	166,908	27.9
Nayarit	107,577	28.5	96,834	27.4	104,943	27.6
Nuevo León	385,771	28.4	403,641	28.7	430,525	28.7
Oaxaca	458,507	30.0	394,779	27.6	399,632	27.7
Puebla	623,917	29.3	586,108	27.5	620,386	28.6
Querétaro	174,551	29.3	168,900	27.7	183,541	27.8
Quintana Roo	105,081	29.7	106,802	28.0	126,996	27.8
San Luis Potosí	290,504	29.3	266,312	27.7	268,914	28.2
Sinaloa	293,365	28.8	262,539	27.9	264,538	27.7
Sonora	246,494	29.0	243,250	28.5	259,950	28.3
Tabasco	228,831	28.5	208,905	27.4	225,061	27.9
Tamaulipas	294,747	28.8	295,298	28.2	305,122	28.3
Tlaxcala	115,925	29.0	114,239	27.6	123,330	28.6
Veracruz de Ignacio de la Llave	812,674	29.2	720,700	27.3	728,767	28.1
Yucatán	185,605	28.6	176,491	27.4	181,587	27.9
Zacatecas	164,225	28.1	148,813	27.6	151,780	27.7
República Mexicana	11,215,323	29.0	10,511,738	27.7	11,047,537	28.2

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

Población de 10 a 14 años por entidad federativa, 2000, 2005 y 2010

	2000		2005		2010	
	Total	%	Total	%	Total	%
Aguascalientes	108,532	26.9	120,280	28.3	123,806	27.6
Baja California	226,758	25.6	267,938	27.7	305,472	28.3
Baja California Sur	43,302	27.1	48,106	27.6	57,380	26.9
Campeche	80,246	28.0	83,597	29.4	81,314	28.3
Coahuila de Zaragoza	234,659	26.6	257,591	28.4	268,193	28.0
Colima	57,422	28.5	56,990	28.9	59,473	27.6
Chiapas	488,791	27.8	537,725	29.3	549,896	27.9
Chihuahua	306,679	26.5	322,642	28.0	324,661	27.6
Distrito Federal	742,986	27.4	704,950	28.4	660,345	27.9
Durango	172,365	28.1	171,314	28.8	167,180	28.0
Guanajuato	560,147	27.8	569,357	29.0	580,600	28.2
Guerrero	394,613	28.0	396,125	29.8	393,378	28.9
Hidalgo	271,378	28.8	270,650	30.1	263,026	27.5
Jalisco	708,813	27.8	697,206	28.2	714,393	27.8
México	1,363,554	27.4	1,410,691	28.4	1,429,028	27.3
Michoacán de Ocampo	498,316	29.0	462,479	29.7	443,721	28.1
Morelos	166,002	27.8	168,541	29.5	167,487	28.0
Nayarit	107,654	28.5	103,122	29.2	104,308	27.4
Nuevo León	355,194	26.2	381,498	27.1	415,368	27.7
Oaxaca	443,874	29.0	443,980	31.0	414,392	28.7
Puebla	600,452	28.2	624,075	29.3	604,845	27.8
Querétaro	164,074	27.6	178,589	29.3	182,608	27.7
Quintana Roo	90,648	25.7	106,745	28.0	121,308	26.5
San Luis Potosí	277,667	28.0	285,397	29.7	270,154	28.3
Sinaloa	282,780	27.7	275,179	29.2	270,555	28.3
Sonora	228,055	26.8	240,901	28.2	256,883	27.9
Tabasco	228,638	28.5	222,167	29.1	220,776	27.4
Tamaulipas	270,114	26.4	290,402	27.8	294,469	27.3
Tlaxcala	110,488	27.6	118,450	28.6	118,634	27.5
Veracruz de Ignacio de la Llave	797,328	28.7	791,110	30.0	741,526	28.5
Yucatán	183,581	28.3	188,049	29.1	182,604	28.0
Zacatecas	171,383	29.3	156,277	28.9	152,154	27.8
República Mexicana	10,736,493	27.7	10,952,123	28.9	10,939,937	27.9

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

Población de 15 a 17 años por entidad federativa, 2000, 2005 y 2010

	2000		2005		2010	
	Total	%	Total	%	Total	%
Aguascalientes	61,309	15.2	66,199	15.6	74,156	16.5
Baja California	129,686	14.6	154,313	15.9	179,165	16.6
Baja California Sur	25,145	15.7	28,267	16.2	34,715	16.3
Campeche	45,205	15.8	47,820	16.8	50,917	17.7
Coahuila de Zaragoza	136,207	15.5	142,181	15.7	160,612	16.8
Colima	33,797	16.8	34,288	17.4	37,542	17.4
Chiapas	264,697	15.1	293,705	16.0	326,491	16.6
Chihuahua	175,524	15.1	185,858	16.1	194,548	16.5
Distrito Federal	470,903	17.3	438,405	17.7	426,210	18.0
Durango	94,322	15.4	98,498	16.6	101,362	17.0
Guanajuato	311,178	15.4	314,491	16.0	350,164	17.0
Guerrero	209,904	14.9	211,820	15.9	234,382	17.2
Hidalgo	148,250	15.8	148,577	16.5	166,849	17.4
Jalisco	414,889	16.3	409,548	16.6	431,468	16.8
México	794,454	16.0	816,728	16.5	882,563	16.9
Michoacán de Ocampo	273,550	15.9	266,876	17.2	277,311	17.5
Morelos	96,795	16.2	95,781	16.7	107,149	17.9
Nayarit	61,635	16.3	61,049	17.3	65,420	17.2
Nuevo León	219,969	16.2	224,091	15.9	242,572	16.2
Oaxaca	231,547	15.1	234,831	16.4	256,644	17.8
Puebla	330,000	15.5	342,078	16.0	372,942	17.2
Querétaro	93,096	15.6	100,085	16.4	114,011	17.3
Quintana Roo	52,069	14.7	60,924	16.0	76,100	16.6
San Luis Potosí	153,006	15.5	155,959	16.2	167,440	17.6
Sinaloa	163,420	16.0	159,349	16.9	166,943	17.5
Sonora	131,769	15.5	135,704	15.9	151,792	16.5
Tabasco	130,977	16.3	128,289	16.8	137,139	17.0
Tamaulipas	161,382	15.8	165,278	15.8	177,141	16.4
Tlaxcala	65,153	16.3	66,356	16.0	72,905	16.9
Veracruz de Ignacio de la Llave	443,516	15.9	447,972	17.0	465,484	17.9
Yucatán	107,123	16.5	111,003	17.2	116,591	17.9
Zacatecas	93,327	15.9	91,189	16.9	92,220	16.8
República Mexicana	6,123,804	15.8	6,237,512	16.5	6,710,948	17.1

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Censos de Población y Vivienda, 2000, 2005 y 2010, INEGI.

Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, por entidad federativa, 2000 - 2010

	2000		2001		2002		2003		2004	
	Total	%								
Aguascalientes	24,078	96.5	26,186	94.6	26,197	95.2	25,053	95.8	25,390	95.7
Baja California	52,391	86.2	49,632	85.8	49,364	84.6	47,241	81.5	48,204	79.1
Baja California Sur	9,948	83.4	10,096	86.0	10,325	88.1	10,337	85.9	10,542	84.6
Campeche	13,659	70.2	12,746	73.5	12,304	81.3	12,030	76.1	12,424	72.5
Coahuila de Zaragoza	56,595	92.0	54,300	92.4	54,728	91.1	51,530	91.3	52,059	90.7
Colima	11,507	88.2	10,492	84.5	10,993	84.5	10,709	85.8	11,248	84.7
Chiapas	57,528	42.0	61,803	38.6	65,135	34.8	57,423	39.8	56,879	42.5
Chihuahua	64,938	72.8	64,764	68.5	62,406	74.2	60,276	77.1	58,691	77.8
Distrito Federal	158,059	86.9	154,052	87.9	149,590	87.8	140,836	88.1	143,872	86.0
Durango	33,001	72.2	31,788	72.8	31,529	69.9	30,901	69.5	30,419	77.0
Guanajuato	117,419	86.7	116,686	86.0	107,041	86.8	109,240	83.9	105,528	85.6
Guerrero	53,107	33.0	43,747	32.9	41,404	39.9	46,435	33.8	44,070	37.9
Hidalgo	44,033	66.5	40,935	60.6	42,624	64.9	42,457	67.7	45,457	66.0
Jalisco	157,505	92.5	152,965	93.0	149,222	93.2	146,029	92.6	147,206	92.7
México	292,867	84.7	294,305	86.0	293,587	87.8	294,650	88.6	300,097	87.5
Michoacán de Ocampo	88,420	72.5	84,665	68.2	82,199	71.7	81,075	66.7	81,467	72.4
Morelos	26,440	69.9	26,338	67.0	25,905	66.9	24,340	66.9	23,647	66.3
Nayarit	19,663	74.6	18,405	76.1	18,088	76.4	17,860	73.7	18,446	75.2
Nuevo León	87,726	93.2	84,886	92.6	83,402	91.2	80,219	91.0	81,303	89.9
Oaxaca	73,268	58.1	69,466	50.4	68,545	57.0	66,988	56.1	68,201	55.7
Puebla	104,508	61.8	102,549	62.9	104,285	60.4	102,197	60.2	97,683	61.7
Querétaro	35,215	87.7	33,996	89.8	35,308	95.6	35,507	93.2	36,212	90.4
Quintana Roo	20,929	82.3	19,287	84.4	19,876	81.6	19,532	82.2	19,849	83.7
San Luis Potosí	55,259	81.0	53,287	87.1	52,707	87.5	51,327	85.7	52,029	85.0
Sinaloa	54,192	77.4	51,666	78.2	52,662	76.7	49,710	78.3	50,504	77.6
Sonora	51,393	87.1	50,122	87.3	49,963	87.0	47,373	86.4	46,848	87.4
Tabasco	38,070	74.1	37,877	72.8	37,578	72.0	37,589	73.5	41,044	73.7
Tamaulipas	56,319	79.1	55,004	79.7	53,607	76.0	50,363	75.7	54,554	74.9
Tlaxcala	25,806	88.1	25,315	87.6	25,157	88.7	24,962	89.5	25,809	88.3
Veracruz de Ignacio de la Llave	111,731	55.9	113,074	54.2	109,838	56.2	108,813	54.6	105,826	55.5
Yucatán	38,626	96.6	37,266	96.4	36,338	95.6	36,698	95.9	32,412	95.7
Zacatecas	34,583	89.9	32,888	88.6	32,552	88.1	31,728	90.1	31,897	90.9
República Mexicana	2,070,554	74.0	2,021,581	73.0	1,995,565	73.9	1,952,396	73.5	1,960,470	74.7

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad, INEGI

Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, por entidad federativa, 2000 - 2010

	2005		2006		2007		2008		2009		2010		Lugar
	Total	%											
Aguascalientes	24,437	95.4	24,467	96.2	24,938	96.6	25,417	95.9	24,929	96.6	25,646	96.5	1
Baja California	49,012	79.3	50,117	77.2	51,633	78.1	52,593	80.8	51,691	81.1	50,762	79.9	22
Baja California Sur	10,246	89.0	10,592	86.4	11,621	88.6	12,609	90.1	11,977	89.8	12,570	89.9	9
Campeche	13,190	72.3	12,547	75.5	13,082	77.1	14,099	77.9	13,958	80.6	15,152	74.3	26
Coahuila de Zaragoza	50,506	90.3	50,972	90.3	53,149	90.2	53,160	90.8	53,053	91.3	52,324	91.8	6
Colima	10,980	89.4	10,855	92.3	11,555	90.5	11,545	90.7	12,021	89.4	11,948	86.6	14
Chiapas	59,092	43.0	58,439	44.2	66,911	42.9	74,845	48.7	76,040	52.4	92,314	52.6	31
Chihuahua	58,706	75.4	56,278	77.4	60,401	79.3	61,453	74.7	61,379	80.4	59,042	79.7	23
Distrito Federal	139,952	85.7	135,160	86.8	139,478	86.8	137,671	85.8	132,841	86.7	134,394	84.0	19
Durango	29,951	75.8	29,852	77.7	31,444	78.1	31,387	79.9	32,899	82.8	33,854	79.6	24
Guanajuato	109,965	86.4	105,194	88.9	112,519	88.4	112,789	90.1	113,575	90.7	113,988	89.9	8
Guerrero	41,692	41.0	43,313	42.5	51,685	44.5	51,014	50.2	53,114	53.7	62,925	52.5	32
Hidalgo	45,188	73.6	46,348	73.6	49,301	73.0	49,589	77.2	49,943	81.3	50,305	80.9	21
Jalisco	143,514	92.5	142,034	92.4	144,662	91.9	144,259	92.0	143,636	92.8	149,064	92.3	5
México	295,278	88.1	290,512	88.0	303,198	87.4	302,486	88.2	317,478	89.3	291,314	86.7	13
Michoacán de Ocampo	78,447	75.3	74,707	75.1	78,161	74.8	81,493	76.1	84,465	78.7	89,745	77.2	25
Morelos	23,938	66.8	23,294	68.4	26,512	66.2	26,616	69.5	26,374	71.7	28,653	71.3	28
Nayarit	17,999	80.6	18,359	75.8	19,662	80.1	20,018	80.2	20,783	84.5	20,785	84.4	17
Nuevo León	79,195	90.4	79,303	90.5	82,787	90.1	82,202	90.1	83,258	91.0	84,231	89.5	10
Oaxaca	67,008	59.3	64,946	60.8	70,814	57.8	70,371	59.5	70,886	65.0	74,442	67.9	30
Puebla	101,035	61.0	99,534	63.4	104,820	66.3	110,171	67.1	108,905	69.9	112,909	70.3	29
Querétaro	37,190	88.8	35,625	90.2	39,875	91.8	39,042	92.0	38,473	93.2	38,422	94.0	2
Quintana Roo	20,502	84.2	22,674	83.3	24,116	82.8	24,699	84.3	25,759	87.2	24,665	85.1	15
San Luis Potosí	50,792	86.1	49,980	86.1	52,366	87.0	51,806	87.3	51,249	87.9	51,926	88.6	11
Sinaloa	50,026	81.2	49,580	82.7	50,414	83.1	51,545	83.7	51,205	85.4	51,985	84.9	16
Sonora	47,008	87.7	46,963	88.0	49,455	89.1	48,451	87.5	48,239	89.4	47,289	87.4	12
Tabasco	40,064	76.0	40,656	77.4	42,816	77.9	41,141	79.1	44,954	81.1	41,882	84.0	18
Tamaulipas	55,183	74.5	55,702	77.8	60,166	78.7	60,849	81.7	60,185	83.2	56,833	82.1	20
Tlaxcala	23,922	89.4	24,465	88.9	25,250	87.0	24,893	90.4	24,713	90.6	24,376	90.0	7
Veracruz de Ignacio de la Llave	107,232	56.6	106,880	59.5	116,832	63.4	121,673	64.9	123,833	71.5	126,736	72.8	27
Yucatán	34,006	95.4	34,764	95.0	35,923	94.9	35,787	92.8	35,805	93.9	35,398	93.9	3
Zacatecas	31,487	92.3	30,895	91.6	32,794	91.8	32,406	91.9	32,825	93.0	33,553	93.3	4
República Mexicana	1,947,310	75.8	1,925,824	76.9	2,039,232	76.8	2,059,738	78.1	2,081,501	80.8	2,100,505	79.4	

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad, INEGI

Porcentaje de registro de nacimiento de la población femenina menor a 1 año, por entidad federativa, 2000 - 2010

	2000		2001		2002		2003		2004	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Aguascalientes	11,833	96.1	12,838	94.2	12,767	94.7	12,316	95.1	12,359	95.2
Baja California	25,496	85.7	24,280	85.6	24,344	84.5	23,105	81.2	23,562	78.9
Baja California Sur	4,836	81.6	4,975	85.0	5,066	88.0	4,942	84.3	5,117	83.8
Campeche	6,773	70.3	6,243	73.1	6,044	80.9	5,951	75.5	6,054	72.0
Coahuila de Zaragoza	27,845	91.4	26,726	92.2	26,723	90.7	25,356	90.9	25,391	90.0
Colima	5,439	87.2	5,194	84.0	5,341	82.9	5,216	84.0	5,468	83.6
Chiapas	28,200	40.8	30,512	38.0	31,881	33.6	28,156	37.6	27,643	40.5
Chihuahua	31,846	72.8	31,562	68.6	28,999	71.1	29,348	75.5	28,860	76.6
Distrito Federal	77,093	85.5	75,130	86.6	73,490	86.5	68,945	86.5	70,284	84.1
Durango	16,130	71.2	15,540	73.0	15,363	67.6	15,202	67.3	14,979	76.2
Guanajuato	57,539	85.7	57,257	85.2	52,559	85.7	53,920	81.9	51,731	84.2
Guerrero	25,928	31.0	21,478	30.8	20,253	37.1	23,011	30.9	21,635	35.1
Hidalgo	21,485	63.6	20,018	58.0	20,718	61.2	20,805	63.7	22,112	62.1
Jalisco	77,401	91.9	75,110	92.7	73,045	92.6	71,659	91.7	72,266	92.1
México	143,884	83.2	144,105	85.0	144,303	87.0	144,709	87.4	147,635	86.4
Michoacán de Ocampo	43,310	71.3	41,633	67.7	40,265	70.0	39,865	62.5	39,756	70.6
Morelos	12,868	68.6	12,820	65.9	12,501	64.8	11,747	63.6	11,588	64.3
Nayarit	9,749	73.6	8,994	76.3	8,915	74.3	8,720	71.2	9,108	74.4
Nuevo León	42,833	92.5	41,606	92.1	41,039	90.9	38,925	90.3	39,718	89.5
Oaxaca	35,694	55.7	33,820	48.9	33,713	55.0	32,905	50.8	33,630	52.1
Puebla	51,096	59.8	50,005	61.6	51,033	58.8	50,211	57.5	47,899	58.9
Querétaro	17,207	86.8	16,761	89.0	17,283	95.3	17,536	92.5	17,674	89.2
Quintana Roo	10,351	82.2	9,544	84.3	9,804	81.0	9,514	81.0	9,724	83.0
San Luis Potosí	27,170	79.2	26,324	86.9	26,170	87.3	25,126	85.0	25,656	84.1
Sinaloa	26,533	76.0	25,341	77.4	25,877	75.3	24,263	76.2	24,769	75.7
Sonora	25,034	86.5	24,378	87.2	24,325	86.6	23,222	85.8	22,949	86.8
Tabasco	18,724	73.7	18,504	72.1	18,260	71.3	18,396	72.8	20,211	72.8
Tamaulipas	27,614	78.8	27,006	79.5	26,358	74.6	24,715	73.7	27,040	73.5
Tlaxcala	12,706	85.9	12,518	86.4	12,301	87.0	12,072	87.6	12,638	86.2
Veracruz de Ignacio de la Llave	54,525	53.7	55,234	52.0	53,495	53.4	53,126	51.0	51,568	52.3
Yucatán	19,056	96.5	18,247	96.4	17,816	95.5	18,078	95.7	16,081	95.7
Zacatecas	16,826	89.7	16,239	89.1	15,851	88.9	15,567	89.5	15,658	89.9
República Mexicana	1,013,815	72.5	990,442	71.9	976,438	72.3	957,104	71.0	961,095	72.7

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad, INEGI

Porcentaje de registro de nacimiento de la población femenina menor a 1 año, por entidad federativa, 2000 - 2010

	2005		2006		2007		2008		2009		2010	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Aguascalientes	12,059	94.8	11,909	95.8	12,160	96.3	12,410	95.3	12,261	96.7	12,507	96.4
Baja California	23,988	79.0	24,500	76.6	25,437	77.9	25,896	80.7	25,344	81.1	24,878	79.5
Baja California Sur	5,013	88.6	5,123	85.4	5,673	87.7	6,228	89.7	5,943	89.8	6,191	89.6
Campeche	6,419	71.3	6,118	74.5	6,427	77.1	6,826	77.3	6,804	80.3	7,380	72.7
Coahuila de Zaragoza	24,843	89.6	25,132	89.6	26,253	89.7	26,103	90.0	25,948	90.7	25,658	91.3
Colima	5,376	89.3	5,339	92.5	5,696	90.3	5,690	90.4	5,917	89.0	5,762	86.1
Chiapas	28,817	41.8	28,524	43.3	32,799	42.2	36,506	47.8	37,092	51.4	45,741	52.1
Chihuahua	28,958	74.0	27,471	76.0	29,671	78.2	30,149	73.4	30,234	79.4	29,036	78.8
Distrito Federal	68,674	83.9	66,237	85.0	68,261	85.2	67,544	83.8	64,905	84.9	65,974	81.9
Durango	14,557	74.6	14,618	76.7	15,594	77.0	15,332	78.4	16,027	81.9	16,766	79.0
Guanajuato	53,962	85.5	51,763	88.3	55,358	87.6	55,441	89.3	55,539	90.0	56,170	89.5
Guerrero	20,414	39.3	20,998	40.2	25,387	43.7	24,863	48.0	25,792	52.1	30,618	51.5
Hidalgo	22,256	71.6	22,726	71.5	24,120	70.4	24,414	75.1	24,452	80.1	24,699	79.5
Jalisco	70,077	92.1	69,325	92.0	70,638	91.4	70,714	91.4	70,373	92.3	72,727	91.7
México	145,472	87.1	143,395	87.0	149,042	86.3	149,278	87.2	155,551	88.4	143,171	85.2
Michoacán de Ocampo	38,451	73.6	36,833	74.0	38,201	73.4	40,067	74.7	41,387	77.7	44,176	75.9
Morelos	11,723	65.3	11,333	67.1	12,909	64.8	12,801	67.9	12,928	70.6	14,176	70.1
Nayarit	8,742	79.6	8,911	74.8	9,620	79.4	9,733	79.2	10,235	83.8	10,093	83.3
Nuevo León	38,533	89.6	38,769	89.7	40,932	89.8	40,346	89.3	40,930	90.5	41,285	89.0
Oaxaca	32,643	56.7	31,972	57.7	34,512	54.3	34,662	56.7	35,032	62.8	36,733	65.6
Puebla	49,353	58.8	48,341	61.5	51,098	64.3	53,910	65.4	53,249	68.2	55,226	68.2
Querétaro	18,203	87.7	17,444	89.0	19,539	90.8	19,145	91.2	18,847	92.5	18,695	93.5
Quintana Roo	10,109	83.8	11,158	82.7	11,868	82.5	12,162	84.2	12,606	86.9	12,111	84.7
San Luis Potosí	25,061	85.1	24,260	85.0	25,694	86.0	25,381	86.3	25,212	86.9	25,499	87.6
Sinaloa	24,475	80.0	24,168	81.5	24,658	81.9	25,158	83.1	25,192	85.0	25,279	84.1
Sonora	22,978	87.3	22,952	87.9	24,090	88.9	23,775	87.2	23,776	88.9	23,065	86.9
Tabasco	19,433	74.8	19,863	76.5	20,725	76.8	19,865	77.9	21,960	80.6	20,459	83.3
Tamaulipas	27,177	73.1	27,295	76.4	29,168	77.3	29,675	80.4	29,534	82.4	27,858	81.1
Tlaxcala	11,589	87.7	11,931	87.6	12,329	85.0	12,301	88.9	11,970	89.1	12,022	88.7
Veracruz de Ignacio de la Llave	52,271	54.2	52,195	56.9	57,221	61.3	59,503	62.8	60,397	69.8	62,297	71.3
Yucatán	16,686	95.2	17,137	95.0	17,777	94.8	17,646	92.3	17,617	93.4	17,397	93.4
Zacatecas	15,442	91.7	15,021	90.7	16,104	91.4	15,726	90.9	16,176	92.4	16,614	92.9
República Mexicana	954,020	74.4	943,159	75.4	999,398	75.5	1,010,076	76.8	1,019,717	79.7	1,030,775	78.3

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad, INEGI

Porcentaje de registro de nacimiento de la población masculina menor a 1 año, por entidad federativa, 2000 - 2010

	2000		2001		2002		2003		2004	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Aguascalientes	12,244	97.0	13,348	94.9	13,428	95.7	12,737	96.4	13,031	96.2
Baja California	26,878	86.7	25,350	86.2	25,015	84.8	24,126	81.9	24,633	79.4
Baja California Sur	5,109	85.1	5,121	87.1	5,259	88.3	5,395	87.4	5,425	85.4
Campeche	6,886	70.1	6,503	73.9	6,260	81.7	6,079	76.7	6,370	72.9
Coahuila de Zaragoza	28,750	92.6	27,561	92.6	28,002	91.5	26,174	91.8	26,668	91.4
Colima	6,065	89.2	5,298	85.0	5,652	86.0	5,493	87.6	5,780	85.9
Chiapas	29,325	43.3	31,275	39.1	33,240	36.0	29,252	42.0	29,231	44.5
Chihuahua	33,087	72.7	33,189	68.4	30,634	76.2	30,920	78.6	29,826	79.0
Distrito Federal	80,936	88.8	78,920	89.2	76,076	89.1	71,871	89.7	73,588	87.9
Durango	16,870	73.1	16,242	72.6	16,158	72.2	15,693	71.9	15,431	77.8
Guanajuato	59,864	87.7	59,429	86.8	54,468	87.9	55,316	86.0	53,790	87.0
Guerrero	27,178	35.2	22,269	35.2	21,151	43.1	23,423	37.3	22,435	41.1
Hidalgo	22,548	69.5	20,897	63.2	21,894	68.8	21,637	71.9	23,328	70.1
Jalisco	80,092	93.0	77,855	93.3	76,169	93.7	74,358	93.6	74,915	93.3
México	148,966	86.1	150,195	87.1	149,279	88.6	149,937	89.7	152,460	88.5
Michoacán de Ocampo	45,105	73.8	43,029	68.7	41,934	73.5	41,208	71.3	41,709	74.3
Morelos	13,572	71.2	13,518	68.0	13,404	69.0	12,593	70.3	12,058	68.5
Nayarit	9,913	75.6	9,411	75.9	9,172	78.6	9,139	76.2	9,338	76.0
Nuevo León	44,892	93.8	43,280	93.0	42,363	91.6	41,294	91.6	41,585	90.3
Oaxaca	37,562	60.6	35,621	52.0	34,815	59.0	34,040	62.3	34,512	59.7
Puebla	53,401	63.8	52,513	64.2	53,215	62.1	51,959	63.1	49,761	64.6
Querétaro	18,000	88.7	17,235	90.5	18,025	95.9	17,963	93.9	18,534	91.5
Quintana Roo	10,578	82.4	9,743	84.4	10,071	82.2	10,018	83.5	10,125	84.4
San Luis Potosí	28,086	82.8	26,963	87.2	26,537	87.7	26,201	86.3	26,364	85.8
Sinaloa	27,657	78.7	26,324	79.0	26,785	78.2	25,446	80.5	25,732	79.5
Sonora	26,355	87.6	25,744	87.4	25,638	87.4	24,151	87.0	23,899	87.9
Tabasco	19,342	74.5	19,371	73.4	19,304	72.6	19,164	74.2	20,823	74.6
Tamaulipas	28,705	79.3	27,998	79.9	27,248	77.4	25,648	77.8	27,514	76.3
Tlaxcala	13,100	90.3	12,781	88.8	12,852	90.5	12,884	91.4	13,158	90.4
Veracruz de Ignacio de la Llave	57,204	58.1	57,816	56.3	56,328	59.2	55,668	58.4	54,230	58.8
Yucatán	19,570	96.7	19,019	96.4	18,522	95.8	18,618	96.1	16,331	95.8
Zacatecas	17,743	90.1	16,639	88.1	16,693	87.4	16,158	90.8	16,234	91.9
República Mexicana	1,056,563	75.5	1,030,950	74.2	1,016,161	75.5	995,056	76.1	999,139	76.7

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad, INEGI

Porcentaje de registro de nacimiento de la población masculina menor a 1 año, por entidad federativa, 2000 - 2010

	2005		2006		2007		2008		2009		2010	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Aguascalientes	12,377	96.0	12,557	96.6	12,778	96.9	13,007	96.5	12,668	96.5	13,139	96.6
Baja California	25,019	79.6	25,612	77.9	26,188	78.4	26,692	81.0	26,343	81.3	25,884	80.2
Baja California Sur	5,231	89.4	5,469	87.4	5,948	89.5	6,381	90.6	6,034	89.8	6,379	90.1
Campeche	6,771	73.2	6,429	76.3	6,655	77.1	7,273	78.4	7,154	81.0	7,772	76.0
Coahuila de Zaragoza	25,663	90.9	25,840	91.0	26,896	90.8	27,057	91.5	27,105	91.9	26,666	92.3
Colima	5,604	89.6	5,516	92.0	5,859	90.7	5,855	91.1	6,104	89.8	6,186	87.1
Chiapas	30,269	44.2	29,907	45.1	34,105	43.6	38,333	49.5	38,934	53.4	46,545	53.2
Chihuahua	29,722	77.0	28,805	78.8	30,729	80.4	31,304	76.0	31,145	81.5	30,006	80.6
Distrito Federal	71,277	87.6	68,856	88.7	71,207	88.3	70,122	87.9	67,922	88.4	68,420	86.1
Durango	15,387	77.0	15,228	78.6	15,848	79.1	16,054	81.3	16,872	83.7	17,088	80.3
Guanajuato	56,003	87.3	53,427	89.6	57,126	89.3	57,346	90.9	58,019	91.3	57,799	90.4
Guerrero	21,278	42.7	22,314	44.8	26,298	45.4	26,151	52.6	27,320	55.3	32,303	53.6
Hidalgo	22,925	75.7	23,615	75.9	25,178	76.1	25,170	80.0	25,480	82.9	25,606	82.3
Jalisco	73,409	93.0	72,702	92.9	74,006	92.5	73,534	92.6	73,261	93.3	76,337	92.8
México	149,804	89.0	147,113	89.0	154,156	88.6	153,205	89.3	161,903	90.3	148,143	88.3
Michoacán de Ocampo	39,994	76.9	37,874	76.1	39,960	76.1	41,426	77.4	43,078	79.7	45,569	78.4
Morelos	12,215	68.4	11,960	69.6	13,603	67.6	13,811	71.3	13,439	73.3	14,477	72.4
Nayarit	9,257	81.6	9,448	76.9	10,042	80.7	10,285	81.1	10,548	85.2	10,691	85.4
Nuevo León	40,662	91.1	40,534	91.2	41,855	90.5	41,856	90.8	42,328	91.5	42,946	90.0
Oaxaca	34,305	62.1	32,958	64.1	36,301	61.5	35,706	62.5	35,854	67.4	37,709	70.4
Puebla	51,653	63.3	51,180	65.4	53,689	68.3	56,240	68.8	55,609	71.7	57,605	72.5
Querétaro	18,973	89.8	18,176	91.3	20,336	92.7	19,894	92.7	19,624	94.0	19,720	94.5
Quintana Roo	10,393	84.5	11,516	83.8	12,248	83.1	12,537	84.3	13,153	87.5	12,554	85.4
San Luis Potosí	25,715	87.0	25,713	87.2	26,668	87.9	26,422	88.2	26,031	88.9	26,425	89.6
Sinaloa	25,549	82.4	25,412	83.9	25,756	84.3	26,387	84.4	26,013	85.8	26,706	85.7
Sonora	24,030	88.1	24,011	88.1	25,365	89.3	24,676	87.8	24,463	89.9	24,224	87.9
Tabasco	20,625	77.1	20,790	78.2	22,088	78.9	21,264	80.3	22,988	81.7	21,412	84.8
Tamaulipas	28,006	75.9	28,407	79.3	30,998	80.1	31,174	82.9	30,651	83.9	28,975	83.1
Tlaxcala	12,321	91.1	12,531	90.3	12,909	89.1	12,586	92.0	12,737	92.1	12,351	91.3
Veracruz de Ignacio de la Llave	54,928	59.1	54,666	62.2	59,591	65.6	62,153	66.9	63,426	73.3	64,437	74.3
Yucatán	17,319	95.5	17,624	95.1	18,146	94.9	18,141	93.3	18,188	94.4	18,001	94.4
Zacatecas	16,036	92.8	15,865	92.4	16,688	92.2	16,679	92.7	16,649	93.5	16,939	93.7
República Mexicana	993,020	77.3	982,474	78.3	1,039,673	78.1	1,049,554	79.5	1,061,612	81.9	1,069,575	80.6

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad, INEGI

Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años, 1990 - 2000

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	Lugar
Aguascalientes	1.5	1.7	1.8	1.9	1.9	1.8	2.0	1.7	1.7	2.1	2.8	1
Baja California	10.1	10.4	11.1	11.3	11.3	11.6	13.2	12.9	13.4	14.0	15.6	19
Baja California Sur	6.7	7.1	8.0	7.6	7.4	7.2	6.8	7.0	7.8	7.0	7.3	9
Campeche	18.8	19.7	22.0	23.2	23.0	23.9	20.9	22.3	23.0	21.1	20.7	24
Coahuila de Zaragoza	6.1	6.2	6.2	6.9	7.0	7.7	6.8	5.8	5.7	6.0	6.2	7
Colima	5.4	5.5	6.4	6.6	7.3	6.3	6.6	6.1	5.9	5.3	5.3	5
Chiapas	40.0	42.6	44.1	44.0	45.3	48.4	52.9	50.4	51.2	52.9	55.3	32
Chihuahua	14.3	15.3	15.5	16.5	16.5	17.1	16.7	16.6	16.7	15.5	16.0	20
Distrito Federal	9.3	9.6	9.0	8.4	8.1	9.3	9.2	8.7	8.8	8.4	8.8	11
Durango	15.8	17.6	19.0	19.1	19.4	18.8	17.9	18.3	16.5	14.6	16.1	21
Guanajuato	8.7	10.4	10.2	10.4	9.5	9.7	9.2	8.6	8.9	8.0	9.1	12
Guerrero	49.6	51.2	50.3	55.5	44.6	45.2	45.8	46.1	51.9	48.5	46.4	31
Hidalgo	24.6	22.9	24.8	27.3	25.3	26.1	25.7	23.6	21.9	22.6	22.8	25
Jalisco	4.3	4.6	4.4	4.0	3.6	3.6	3.7	4.0	4.2	4.4	4.5	4
México	17.1	16.9	15.7	14.9	15.1	15.8	14.3	12.7	11.7	10.6	10.7	15
Michoacán de Ocampo	18.8	19.2	20.3	19.5	19.2	19.0	18.2	17.6	17.4	15.9	16.4	22
Morelos	20.8	21.8	25.9	27.2	27.1	30.3	31.1	26.8	27.8	26.1	26.8	28
Nayarit	12.2	13.3	14.5	15.0	13.2	13.7	14.1	13.5	13.2	13.5	13.8	18
Nuevo León	4.3	4.8	4.8	5.2	5.5	5.8	5.7	5.2	5.3	5.2	6.3	8
Oaxaca	22.4	25.0	26.2	26.8	27.0	27.4	24.9	23.8	25.1	22.8	23.3	26
Puebla	26.4	29.6	32.0	32.9	33.0	36.9	34.8	32.9	32.3	27.6	29.1	29
Querétaro	8.6	9.6	9.5	10.1	9.9	10.1	9.4	8.9	8.9	8.1	8.4	10
Quintana Roo	15.1	12.6	14.6	14.3	16.4	17.7	16.3	15.4	14.7	14.0	13.6	17
San Luis Potosí	12.4	15.3	14.2	14.6	14.4	14.2	13.7	12.9	11.2	9.8	10.6	14
Sinaloa	16.5	18.9	20.3	20.1	18.3	18.3	16.1	14.7	14.3	13.3	13.6	16
Sonora	8.2	8.3	9.1	10.1	9.3	9.0	8.6	8.8	9.0	9.2	9.8	13
Tabasco	31.9	33.5	33.0	32.8	33.4	32.4	26.9	25.9	26.2	24.2	25.4	27
Tamaulipas	16.0	17.1	18.4	19.8	19.4	19.1	19.5	18.9	19.8	18.2	17.8	23
Tlaxcala	5.0	5.6	6.1	6.3	6.3	7.0	6.5	6.1	5.0	5.9	6.1	6
Veracruz de Ignacio de la Llave	39.7	37.3	39.5	40.1	40.6	38.5	36.5	37.1	33.4	32.3	32.7	30
Yucatán	2.2	2.7	2.8	3.1	3.2	3.6	3.4	3.3	3.1	3.3	3.4	2
Zacatecas	5.1	5.7	5.6	6.3	5.9	5.7	5.8	5.5	4.2	3.8	4.1	3
República Mexicana	18.3	19.0	19.5	19.9	19.4	20.1	19.5	18.7	18.4	17.4	18.1	

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad, INEGI

Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niñas

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Aguascalientes	1.6	1.7	1.9	1.9	2.1	2.1	2.1	2.0	1.8	2.2	3.0
Baja California	10.3	10.4	11.0	11.4	12.3	12.0	13.3	13.0	13.5	14.2	15.4
Baja California Sur	7.0	7.4	8.2	8.5	8.7	8.4	7.9	8.4	9.0	7.5	8.9
Campeche	20.1	21.0	23.7	24.5	24.5	24.9	22.9	23.5	24.1	21.1	20.4
Coahuila de Zaragoza	6.3	6.2	6.2	7.0	6.8	7.6	6.9	6.4	6.0	5.8	6.0
Colima	5.5	6.2	7.2	7.5	8.6	7.2	8.1	7.7	7.3	6.9	7.7
Chiapas	40.4	43.3	44.6	44.3	45.9	48.6	53.0	50.8	51.5	53.3	55.4
Chihuahua	13.8	15.4	15.8	16.7	16.8	17.3	17.4	17.4	17.5	16.2	16.6
Distrito Federal	9.9	10.0	9.3	8.4	7.7	9.1	9.2	8.8	8.5	8.2	8.4
Durango	16.7	18.6	19.8	19.4	19.5	19.3	17.9	17.7	17.4	16.8	17.4
Guanajuato	8.9	10.6	10.5	10.5	9.6	10.0	9.4	8.7	9.0	8.1	9.3
Guerrero	50.5	51.9	51.1	56.1	45.0	45.9	46.0	46.8	52.0	49.4	47.0
Hidalgo	25.7	23.8	25.5	28.5	26.2	27.1	26.4	24.2	23.6	22.9	24.1
Jalisco	4.2	4.4	4.2	3.8	3.5	3.5	3.7	4.0	4.1	4.3	4.3
México	15.5	15.4	14.3	13.6	14.1	14.6	13.3	11.9	11.0	10.2	10.4
Michoacán de Ocampo	19.0	19.4	20.3	19.5	19.6	19.4	18.5	18.2	18.0	16.5	17.1
Morelos	21.1	21.9	25.3	26.5	26.7	29.8	30.6	26.7	27.5	26.3	26.7
Nayarit	12.7	13.2	14.5	14.9	13.4	13.8	14.3	13.8	14.0	13.5	13.6
Nuevo León	4.6	4.9	5.2	5.6	6.0	6.0	6.1	5.6	5.6	5.4	6.4
Oaxaca	22.5	25.0	26.3	27.1	27.4	27.8	25.1	24.1	25.0	23.2	23.8
Puebla	27.5	30.7	33.2	34.0	34.4	38.2	36.0	34.0	34.1	28.9	30.5
Querétaro	9.5	10.4	10.2	10.7	10.5	11.1	10.4	9.8	9.6	8.8	8.8
Quintana Roo	16.5	12.5	15.2	14.3	16.3	17.4	15.9	15.5	14.3	13.7	13.4
San Luis Potosí	13.1	15.6	14.5	15.4	15.0	14.8	14.2	13.3	11.6	10.1	11.2
Sinaloa	16.5	19.1	20.5	20.5	18.5	18.6	16.1	15.0	14.3	13.2	13.9
Sonora	8.2	8.2	8.9	10.0	9.2	9.1	8.6	8.7	9.2	9.1	10.0
Tabasco	32.0	33.8	33.4	32.5	33.5	32.6	27.0	26.0	26.0	24.3	25.7
Tamaulipas	16.5	17.4	19.0	20.3	19.9	19.7	20.0	19.9	19.5	18.9	17.7
Tlaxcala	4.8	5.1	5.6	5.7	5.8	6.2	6.0	5.4	4.9	5.1	5.4
Veracruz de Ignacio de la Llave	39.9	37.4	39.8	40.3	41.0	38.8	36.7	37.1	34.7	32.6	33.7
Yucatán	2.2	2.6	2.7	3.1	3.3	3.5	3.5	3.4	3.2	3.5	3.5
Zacatecas	5.2	6.0	5.7	6.4	6.2	6.1	6.0	5.2	4.5	4.5	4.6
República Mexicana	18.6	19.3	19.8	20.2	19.7	20.4	19.8	18.9	18.7	17.6	18.3

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad, INEGI

Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niños

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Aguascalientes	1.5	1.8	1.8	2.0	1.9	2.0	2.3	1.9	2.0	2.5	3.1
Baja California	10.0	10.3	11.1	11.1	10.7	11.4	13.2	12.8	13.2	13.7	15.1
Baja California Sur	7.1	7.2	8.2	8.3	7.6	8.1	8.5	7.9	9.2	8.4	8.2
Campeche	20.1	20.6	22.6	24.1	24.0	24.8	21.4	22.6	23.1	21.7	21.3
Coahuila de Zaragoza	5.8	5.8	5.9	6.7	6.9	7.5	6.7	6.5	5.7	5.6	5.8
Colima	5.9	5.8	7.0	7.0	8.0	6.9	6.9	7.2	7.1	7.3	7.5
Chiapas	39.3	41.9	43.4	43.3	44.6	47.8	52.6	50.1	50.7	52.6	55.2
Chihuahua	14.2	15.2	15.3	16.4	16.7	17.7	17.3	17.4	17.1	15.8	16.3
Distrito Federal	9.5	10.0	9.2	8.3	7.6	8.6	8.7	8.6	8.2	8.0	8.2
Durango	16.2	18.0	19.0	19.2	19.5	18.4	17.6	17.2	16.7	16.3	16.7
Guanajuato	8.6	10.3	10.0	10.4	9.5	9.6	8.9	8.6	8.8	7.9	8.9
Guerrero	49.1	50.9	49.9	55.3	44.5	45.0	45.7	45.5	51.8	47.7	46.2
Hidalgo	24.3	23.1	25.1	27.4	25.3	25.9	25.6	23.0	22.5	22.6	23.4
Jalisco	4.1	4.4	4.2	3.9	3.5	3.5	3.5	3.8	4.0	4.1	4.4
México	14.8	14.7	13.7	13.1	13.4	14.1	13.0	11.5	10.5	9.7	9.8
Michoacán de Ocampo	18.8	18.9	20.1	19.3	19.0	19.1	18.4	17.6	17.4	16.3	16.7
Morelos	20.2	20.6	25.2	25.9	26.1	29.6	30.9	26.1	27.0	25.4	26.2
Nayarit	11.9	13.5	14.2	14.9	12.7	13.4	14.0	13.5	13.2	13.6	14.2
Nuevo León	4.3	4.9	4.8	5.2	5.6	6.0	5.7	5.3	5.4	5.3	6.2
Oaxaca	21.9	24.3	25.6	26.2	26.3	26.9	24.5	23.6	24.5	22.5	22.9
Puebla	26.2	29.5	31.7	32.8	32.8	36.6	34.7	32.7	32.7	28.1	29.4
Querétaro	8.8	9.9	9.8	10.8	10.4	10.1	9.7	9.2	9.0	8.2	8.1
Quintana Roo	16.3	12.3	13.9	13.6	15.9	17.6	16.1	15.2	14.0	13.5	12.9
San Luis Potosí	12.0	15.6	14.5	14.5	14.2	14.4	13.8	13.1	11.4	10.3	11.3
Sinaloa	16.6	18.9	20.2	19.8	17.9	18.1	16.2	14.6	14.2	13.1	13.7
Sonora	8.1	8.1	8.9	9.9	9.3	8.8	8.5	8.8	8.8	9.1	9.6
Tabasco	31.5	33.1	32.6	33.3	33.3	32.2	26.6	25.4	25.7	23.7	24.9
Tamaulipas	16.1	16.9	18.1	19.7	19.2	19.0	19.6	19.1	19.4	18.3	17.3
Tlaxcala	4.3	4.7	5.1	5.5	5.0	6.0	5.5	5.3	4.3	4.9	5.6
Veracruz de Ignacio de la Llave	39.0	36.7	38.5	39.3	39.7	37.8	35.7	36.1	33.9	31.7	32.7
Yucatán	2.1	2.7	2.8	3.0	3.0	3.5	3.2	3.2	3.2	3.4	3.4
Zacatecas	5.0	5.7	5.7	6.3	5.9	5.5	5.6	5.8	4.5	4.7	4.7
República Mexicana	18.0	18.8	19.2	19.7	19.0	19.7	19.3	18.4	18.1	17.2	17.8

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad, INEGI

Tasa de mortalidad infantil,* 2000 - 2012

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Lugar
Aguascalientes	17.21	16.17	16.02	15.34	15.68	14.92	14.08	13.63	13.15	12.74	12.35	11.93	11.55	10
Baja California	15.71	14.64	14.50	13.78	14.06	13.38	12.62	12.22	11.85	11.48	11.12	10.77	10.43	3
Baja California Sur	15.96	14.93	14.83	14.18	14.38	13.73	12.98	12.50	12.13	11.76	11.39	11.01	10.64	5
Campeche	20.71	19.27	19.07	18.14	18.49	17.57	16.60	16.03	15.47	14.99	14.52	14.05	13.59	19
Coahuila de Zaragoza	15.79	14.77	14.64	13.98	14.26	13.57	12.80	12.41	12.01	11.64	11.26	10.90	10.56	4
Colima	16.75	15.46	15.26	14.46	14.72	14.06	13.27	12.87	12.48	11.99	11.61	11.33	10.95	7
Chiapas	27.67	25.96	25.74	24.62	25.12	23.89	22.48	21.71	20.96	20.23	19.52	18.82	18.16	31
Chihuahua	17.60	16.47	16.32	15.58	15.88	15.12	14.24	13.79	13.36	12.93	12.50	12.10	11.70	11
Distrito Federal	14.86	13.97	13.85	13.27	13.53	12.87	12.14	11.76	11.40	11.05	10.70	10.36	10.03	2
Durango	20.74	19.42	19.25	18.37	18.75	17.85	16.82	16.29	15.77	15.25	14.77	14.29	13.81	20
Guanajuato	21.11	19.75	19.55	18.66	19.03	18.11	17.07	16.52	15.98	15.46	14.95	14.45	13.97	24
Guerrero	28.14	26.47	26.25	25.17	25.67	24.43	23.01	22.21	21.45	20.71	19.98	19.28	18.59	32
Hidalgo	21.94	20.46	20.25	19.29	19.67	18.73	17.66	17.08	16.52	15.96	15.43	14.91	14.43	25
Jalisco	17.77	16.62	16.46	15.70	16.02	15.25	14.37	13.91	13.47	13.03	12.61	12.20	11.80	13
México	18.47	17.38	17.23	16.52	16.84	16.02	15.09	14.62	14.14	13.69	13.23	12.80	12.38	14
Michoacán de Ocampo	22.45	21.08	20.89	20.01	20.41	19.43	18.31	17.70	17.11	16.55	15.99	15.46	14.93	27
Morelos	17.72	16.47	16.30	15.49	15.80	15.03	14.17	13.74	13.30	12.89	12.50	12.10	11.70	12
Nayarit	19.70	18.46	18.32	17.51	17.87	17.00	16.01	15.53	15.02	14.50	14.07	13.57	13.17	17
Nuevo León	13.93	13.05	12.94	12.36	12.60	12.00	11.33	10.98	10.64	10.32	10.01	9.70	9.40	1
Oaxaca	25.33	23.79	23.58	22.57	23.03	21.90	20.62	19.91	19.23	18.57	17.92	17.29	16.68	30
Puebla	23.44	21.94	21.72	20.74	21.16	20.12	18.94	18.31	17.70	17.09	16.52	15.95	15.40	28
Querétaro	19.71	18.37	18.20	17.33	17.66	16.81	15.84	15.33	14.82	14.34	13.87	13.41	12.95	16
Quintana Roo	17.41	16.16	15.98	15.15	15.46	14.69	13.84	13.44	13.01	12.59	12.22	11.83	11.46	9
San Luis Potosí	20.91	19.54	19.35	18.47	18.84	17.93	16.91	16.35	15.83	15.29	14.80	14.30	13.84	22
Sinaloa	18.44	17.33	17.17	16.44	16.77	15.97	15.06	14.58	14.13	13.67	13.24	12.80	12.38	15
Sonora	16.27	15.32	15.19	14.57	14.85	14.14	13.33	12.91	12.50	12.10	11.69	11.33	10.96	8
Tabasco	21.19	19.85	19.65	18.76	19.14	18.22	17.16	16.58	16.01	15.47	14.94	14.44	13.92	23
Tamaulipas	16.32	15.24	15.07	14.36	14.66	13.94	13.15	12.74	12.33	11.93	11.56	11.18	10.83	6
Tlaxcala	20.57	19.41	19.22	18.45	18.80	17.93	16.90	16.36	15.84	15.31	14.81	14.31	13.83	21
Veracruz de Ignacio de la Llave	23.17	21.96	21.79	21.01	21.43	20.39	19.20	18.54	17.90	17.28	16.68	16.09	15.53	29
Yucatán	20.26	18.82	18.62	17.68	18.02	17.14	16.15	15.63	15.13	14.63	14.14	13.70	13.23	18
Zacatecas	22.50	20.94	20.72	19.66	20.07	19.10	17.99	17.41	16.84	16.30	15.78	15.25	14.74	26
República Mexicana	19.40	18.25	18.08	17.28	17.63	16.76	16.21	15.68	15.16	14.65	14.16	13.68	13.22	

Fuente: CONAPO, Proyecciones de la población en México 2005 - 2050

* por cada mil

Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria* en la población de 0 a 4 años, 2000 - 2010

	2000		2001		2002		2003		2004		2005	
	Total	Tasa										
Aguascalientes	32	27.6	12	10.3	16	13.7	14	11.9	12	10.2	14	11.8
Baja California	156	58.1	127	47.3	91	33.9	71	26.5	87	32.5	78	29.1
Baja California Sur	17	37.3	21	45.4	11	23.4	15	31.5	11	22.7	10	20.4
Campeche	13	16.6	5	6.5	21	27.5	16	21.2	16	21.5	12	16.3
Coahuila de Zaragoza	66	26.1	68	26.9	35	13.9	41	16.3	58	23.2	52	20.8
Colima	4	7.5	8	15.1	8	15.2	6	11.4	10	19.2	9	17.3
Chiapas	353	73.0	244	50.3	277	57.0	292	59.9	322	65.9	260	53.1
Chihuahua	132	39.5	162	48.8	105	31.9	100	30.7	113	35.0	115	35.9
Distrito Federal	361	48.9	317	43.9	360	50.9	298	43.0	312	46.0	322	48.5
Durango	14	8.3	20	12.0	25	15.2	10	6.1	34	21.2	19	12.0
Guanajuato	269	47.6	173	31.1	240	43.7	175	32.3	148	27.7	136	25.8
Guerrero	84	21.4	54	14.1	71	19.0	63	17.3	80	22.6	54	15.6
Hidalgo	96	39.4	79	32.6	121	50.2	48	20.0	50	21.0	77	32.4
Jalisco	181	25.7	173	24.8	187	27.0	141	20.6	180	26.5	164	24.3
México	1,404	102.8	1,272	93.0	1,371	100.1	1,120	81.7	1,240	90.4	1,127	82.1
Michoacán de Ocampo	137	30.2	118	26.7	128	29.7	91	21.6	116	28.3	81	20.2
Morelos	47	29.2	29	18.3	50	31.9	41	26.5	26	17.1	36	24.0
Nayarit	16	16.0	12	12.2	11	11.3	10	10.5	13	13.8	12	13.0
Nuevo León	55	13.9	66	16.6	41	10.3	54	13.6	31	7.8	42	10.6
Oaxaca	247	62.4	190	49.0	208	54.7	172	46.2	204	55.9	146	40.9
Puebla	641	110.8	513	88.6	631	109.0	467	80.6	494	85.2	445	76.8
Querétaro	67	41.0	54	33.0	66	40.4	47	28.8	42	25.8	43	26.4
Quintana Roo	26	24.6	13	12.3	19	17.9	25	23.4	15	14.0	18	16.8
San Luis Potosí	99	36.8	102	38.4	114	43.4	84	32.4	89	34.7	98	38.6
Sinaloa	36	12.8	20	7.3	26	9.8	28	10.8	29	11.5	35	14.3
Sonora	91	37.2	79	32.6	72	29.9	56	23.5	72	30.4	63	26.8
Tabasco	75	35.1	67	31.6	61	29.1	74	35.6	71	34.4	66	32.3
Tamaulipas	48	16.2	52	17.6	40	13.5	28	9.5	53	18.0	55	18.7
Tlaxcala	107	98.3	100	90.9	115	103.4	83	73.8	84	73.9	87	75.7
Veracruz de Ignacio de la Llave	299	41.0	268	37.3	268	37.9	216	31.0	254	37.0	233	34.4
Yucatán	48	27.7	47	27.2	40	23.3	46	26.9	28	16.4	32	18.9
Zacatecas	40	25.6	44	28.6	53	35.0	40	26.9	28	19.1	37	25.7
República Mexicana	5,264	49.5	4,512	42.8	4,884	46.7	3,973	38.3	4,323	42.1	3,980	39.1

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de la Base de Datos de Defunciones 1979 - 2010, SINAIS

* por cada cien mil

Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria* en la población de 0 a 4 años, 2000 - 2010

	2006		2007		2008		2009		2010		LUGAR
	Total	Tasa									
Aguascalientes	21	17.6	22	18.4	25	20.8	16	13.2	12	9.9	1
Baja California	66	24.2	69	24.8	141	49.9	120	41.7	122	41.6	28
Baja California Sur	14	27.3	13	24.3	13	23.3	17	29.2	12	19.8	13
Campeche	7	9.4	10	13.4	12	15.9	12	15.7	17	22.1	16
Coahuila de Zaragoza	34	13.5	46	18.2	39	15.3	43	16.8	48	18.6	10
Colima	8	15.1	8	14.7	14	25.2	13	22.8	12	20.6	15
Chiapas	213	42.6	228	44.7	211	40.6	223	42.1	233	43.1	29
Chihuahua	102	31.8	125	38.9	131	40.7	121	37.6	95	29.4	23
Distrito Federal	327	49.9	323	50.0	261	41.0	267	42.6	253	40.9	27
Durango	18	11.3	18	11.3	38	23.7	36	22.4	33	20.4	14
Guanajuato	144	27.1	140	26.1	129	23.9	108	19.9	104	19.0	12
Guerrero	54	15.6	64	18.4	55	15.7	64	18.2	60	17.0	7
Hidalgo	72	29.9	68	27.8	61	24.6	67	26.6	63	24.7	17
Jalisco	140	20.6	137	20.1	110	16.0	132	19.1	132	19.0	11
México	1,053	76.1	983	70.5	885	63.0	793	56.0	822	57.6	31
Michoacán de Ocampo	111	27.4	89	21.7	88	21.2	105	25.0	107	25.1	18
Morelos	21	13.9	28	18.4	33	21.5	42	27.2	23	14.8	5
Nayarit	17	17.9	19	19.5	22	21.9	18	17.4	12	11.3	3
Nuevo León	36	9.0	87	21.6	72	17.7	53	12.9	47	11.4	4
Oaxaca	113	31.4	132	36.3	117	31.9	113	30.5	126	33.7	26
Puebla	370	63.9	401	69.4	387	67.1	308	53.5	353	61.4	32
Querétaro	41	24.7	52	30.8	40	23.2	37	21.1	33	18.4	9
Quintana Roo	34	30.3	26	22.2	24	19.6	19	14.9	24	18.0	8
San Luis Potosí	76	30.1	71	28.3	74	29.6	60	24.2	71	28.7	22
Sinaloa	31	12.6	40	16.1	35	14.0	41	16.3	27	10.7	2
Sonora	70	29.4	71	29.4	79	32.3	71	28.7	79	31.5	24
Tabasco	71	34.1	49	23.1	46	21.3	44	20.0	57	25.5	19
Tamaulipas	47	15.9	65	21.8	61	20.4	66	21.9	49	16.2	6
Tlaxcala	73	63.4	47	40.7	40	34.6	32	27.6	66	56.9	30
Veracruz de Ignacio de la Llave	175	26.0	171	25.5	172	25.7	199	29.9	216	32.6	25
Yucatán	46	27.1	41	24.1	26	15.3	34	19.9	44	25.8	20
Zacatecas	31	21.3	40	27.2	54	36.3	37	24.6	43	28.3	21
República Mexicana	3,638	35.5	3,684	35.7	3,500	33.7	3,312	31.7	3,398	32.3	

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de la Base de Datos de Defunciones 1979 - 2010, SINAIS

* por cada cien mil

Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria* en la población femenina de 0 a 4 años 2000 - 2010

	2000		2001		2002		2003		2004		2005	
	Total	Tasa										
Aguascalientes	20	34.9	7	12.2	7	12.1	8	13.8	9	15.5	8	13.8
Baja California	63	47.8	46	34.9	40	30.4	26	19.7	38	28.9	36	27.3
Baja California Sur	7	31.4	9	39.7	6	26.1	6	25.7	4	16.9	3	12.5
Campeche	3	7.7	4	10.5	10	26.5	6	16.1	6	16.4	6	16.6
Coahuila de Zaragoza	32	25.8	26	21.0	16	13.0	19	15.4	31	25.2	26	21.2
Colima	2	7.7	2	7.8	5	19.4	5	19.5	5	19.5	2	7.8
Chiapas	170	71.3	131	54.8	122	50.9	130	54.1	154	64.0	126	52.2
Chihuahua	44	26.7	73	44.7	50	30.9	37	23.1	54	34.0	54	34.3
Distrito Federal	152	41.9	136	38.3	172	49.5	119	35.0	127	38.1	139	42.7
Durango	6	7.2	11	13.4	12	14.8	4	5.0	16	20.3	11	14.1
Guanajuato	124	44.6	70	25.5	104	38.4	74	27.7	59	22.4	70	26.9
Guerrero	34	17.5	22	11.6	27	14.7	34	18.9	40	22.8	29	17.0
Hidalgo	44	36.7	37	31.0	54	45.5	18	15.3	21	17.9	35	30.0
Jalisco	78	22.6	76	22.2	83	24.4	68	20.2	77	23.0	76	22.9
México	624	92.8	528	78.5	583	86.6	478	70.9	531	78.7	466	69.0
Michoacán de Ocampo	49	21.9	50	22.9	62	29.1	44	21.2	54	26.7	36	18.3
Morelos	25	31.5	17	21.7	24	31.1	18	23.7	11	14.7	13	17.6
Nayarit	9	18.3	9	18.6	6	12.6	5	10.7	6	13.0	8	17.6
Nuevo León	23	11.8	33	17.0	19	9.8	32	16.5	13	6.7	19	9.8
Oaxaca	115	58.8	74	38.6	99	52.8	78	42.4	90	50.0	67	38.0
Puebla	292	102.3	221	77.4	271	94.9	223	78.1	224	78.4	202	70.7
Querétaro	30	37.3	19	23.6	30	37.4	26	32.4	15	18.7	17	21.2
Quintana Roo	10	19.4	5	9.7	7	13.4	9	17.2	6	11.4	10	18.9
San Luis Potosí	45	33.9	52	39.6	57	43.9	28	21.8	42	33.1	34	27.1
Sinaloa	18	13.1	12	9.0	7	5.4	11	8.7	15	12.2	13	10.8
Sonora	46	38.4	37	31.1	31	26.3	23	19.7	33	28.4	25	21.7
Tabasco	32	30.4	31	29.7	24	23.2	30	29.3	42	41.4	35	34.9
Tamaulipas	22	15.2	18	12.4	15	10.3	14	9.6	24	16.5	21	14.5
Tlaxcala	49	91.6	38	70.3	48	87.9	39	70.7	28	50.2	39	69.2
Veracruz de Ignacio de la Llave	135	37.6	122	34.5	120	34.5	84	24.5	133	39.4	115	34.6
Yucatán	25	29.4	21	24.8	16	18.9	23	27.3	14	16.7	12	14.4
Zacatecas	12	15.6	14	18.5	23	30.9	23	31.4	6	8.3	16	22.6
República Mexicana	2,342	44.7	1,953	37.6	2,151	41.8	1,742	34.2	1,928	38.1	1,770	35.3

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de la Base de Datos de Defunciones 1979 - 2010, SINAIS

* por cada cien mil

Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria* en la población femenina de 0 a 4 años 2000 - 2010

	2006		2007		2008		2009		2010	
	Total	Tasa								
Aguascalientes	12	20.5	11	18.7	9	15.2	4	6.7	3	5.0
Baja California	27	20.1	29	21.2	57	41.0	48	33.9	44	30.5
Baja California Sur	4	15.9	6	22.9	6	21.9	5	17.5	4	13.4
Campeche	2	5.5	4	10.9	6	16.2	8	21.4	6	16.0
Coahuila de Zaragoza	19	15.4	24	19.3	17	13.6	18	14.3	28	22.1
Colima	2	7.7	1	3.7	10	36.6	5	17.9	7	24.5
Chiapas	96	39.0	112	44.6	103	40.2	113	43.2	116	43.5
Chihuahua	53	33.6	49	31.0	59	37.2	56	35.3	38	23.9
Distrito Federal	147	45.8	145	45.8	109	34.9	113	36.7	111	36.6
Durango	10	12.8	7	8.9	18	22.8	17	21.4	14	17.6
Guanajuato	62	23.7	60	22.7	59	22.2	44	16.4	50	18.5
Guerrero	24	14.0	30	17.4	23	13.3	22	12.7	30	17.3
Hidalgo	33	27.9	36	30.0	20	16.4	25	20.2	26	20.7
Jalisco	57	17.1	70	20.9	53	15.7	71	20.9	51	14.9
México	458	67.3	417	60.8	388	56.1	331	47.4	354	50.3
Michoacán de Ocampo	49	24.5	36	17.8	44	21.5	50	24.1	49	23.3
Morelos	9	12.1	11	14.7	12	16.0	23	30.4	13	17.1
Nayarit	5	10.7	10	20.9	11	22.3	6	11.9	6	11.6
Nuevo León	19	9.7	43	21.7	37	18.5	27	13.4	22	10.8
Oaxaca	52	29.2	55	30.6	47	26.0	49	26.8	51	27.7
Puebla	167	58.5	170	59.7	165	58.1	142	50.1	166	58.7
Querétaro	24	29.4	25	30.1	21	24.8	12	13.9	16	18.2
Quintana Roo	19	34.4	12	20.8	14	23.3	11	17.5	8	12.2
San Luis Potosí	35	28.1	37	29.9	25	20.3	29	23.7	33	27.1
Sinaloa	5	4.1	24	19.8	16	13.1	17	13.8	13	10.5
Sonora	28	24.0	36	30.4	36	30.0	26	21.4	31	25.2
Tabasco	29	28.4	22	21.2	24	22.7	20	18.6	30	27.4
Tamaulipas	19	13.0	27	18.4	28	19.0	32	21.6	18	12.1
Tlaxcala	36	63.7	22	38.8	16	28.2	16	28.1	33	57.8
Veracruz de Ignacio de la Llave	85	25.7	87	26.4	75	22.8	87	26.6	98	30.0
Yucatán	25	29.8	24	28.6	11	13.1	13	15.4	19	22.5
Zacatecas	13	18.2	14	19.4	19	26.0	19	25.7	15	20.1
República Mexicana	1,625	32.2	1,656	32.6	1,539	30.1	1,460	28.4	1,504	29.0

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de la Base de Datos de Defunciones 1979 - 2010, SINAIS

* por cada cien mil

Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria* en la población masculina de 0 a 4 años 2000 - 2010

	2000		2001		2002		2003		2004		2005	
	Total	Tasa										
Aguascalientes	12	20.4	5	8.5	8	13.5	6	10.0	3	5.0	6	9.9
Baja California	93	67.9	81	59.2	51	37.3	45	33.0	49	35.9	42	30.8
Baja California Sur	10	42.9	12	50.8	5	20.9	9	37.0	7	28.4	7	28.0
Campeche	10	25.2	1	2.6	11	28.4	10	26.1	10	26.5	6	16.1
Coahuila de Zaragoza	33	25.6	42	32.6	19	14.8	22	17.2	27	21.2	26	20.5
Colima	2	7.3	6	22.0	3	11.1	1	3.7	5	18.8	7	26.5
Chiapas	182	74.3	113	46.0	153	62.1	161	65.1	167	67.3	134	53.9
Chihuahua	88	51.8	87	51.6	55	32.9	63	38.0	59	35.9	61	37.4
Distrito Federal	208	55.4	181	49.3	188	52.2	179	50.8	184	53.3	183	54.1
Durango	8	9.3	9	10.6	13	15.5	6	7.2	18	22.0	8	9.9
Guanajuato	145	50.6	103	36.4	136	48.8	99	36.0	89	32.8	66	24.7
Guerrero	50	25.2	32	16.6	44	23.3	29	15.8	40	22.3	25	14.3
Hidalgo	52	42.1	42	34.1	67	54.7	30	24.6	29	23.9	42	34.8
Jalisco	103	28.8	97	27.4	103	29.3	73	20.9	103	29.8	88	25.7
México	780	112.4	739	106.4	784	112.7	639	91.8	709	101.7	661	94.7
Michoacán de Ocampo	88	38.4	67	30.0	66	30.2	46	21.6	62	29.8	45	22.2
Morelos	22	27.0	12	14.9	26	32.7	23	29.3	15	19.3	23	30.0
Nayarit	7	13.7	3	6.0	5	10.1	5	10.3	7	14.7	4	8.5
Nuevo León	32	15.8	33	16.3	22	10.9	22	10.9	18	8.9	23	11.4
Oaxaca	132	65.9	116	59.1	109	56.7	94	49.9	114	61.7	79	43.7
Puebla	349	119.0	292	99.5	360	122.6	244	83.1	270	91.9	243	82.7
Querétaro	37	44.5	35	42.1	35	42.2	21	25.3	27	32.6	26	31.4
Quintana Roo	16	29.6	8	14.8	12	22.1	16	29.5	9	16.6	8	14.7
San Luis Potosí	54	39.7	50	37.2	55	41.4	56	42.7	47	36.3	64	50.0
Sinaloa	18	12.6	8	5.8	17	12.6	17	12.9	14	10.9	22	17.6
Sonora	45	36.0	41	33.1	41	33.4	33	27.1	39	32.3	38	31.7
Tabasco	43	39.7	35	32.6	37	34.7	44	41.6	29	27.7	31	29.8
Tamaulipas	26	17.2	34	22.5	25	16.6	14	9.3	29	19.3	34	22.7
Tlaxcala	58	104.7	62	110.7	67	118.3	44	76.8	56	96.7	48	81.9
Veracruz de Ignacio de la Llave	164	44.4	146	40.1	148	41.2	132	37.3	121	34.6	118	34.3
Yucatán	23	26.1	26	29.7	24	27.5	23	26.5	14	16.2	20	23.3
Zacatecas	28	35.2	30	38.4	30	39.0	17	22.5	22	29.6	21	28.8
República Mexicana	2,919	54.0	2,549	47.6	2,720	51.2	2,224	42.2	2,393	45.8	2,210	42.7

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de la Base de Datos de Defunciones 1979 - 2010, SINAIS

* por cada cien mil

Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria* en la población masculina de 0 a 4 años 2000 - 2010

	2006		2007		2008		2009		2010	
	Total	Tasa								
Aguascalientes	9	14.8	11	18.0	16	26.1	12	19.5	9	14.5
Baja California	39	28.1	40	28.3	84	58.4	72	49.2	78	52.3
Baja California Sur	10	38.4	7	25.7	7	24.7	12	40.6	8	25.9
Campeche	5	13.3	6	15.7	6	15.6	4	10.3	11	28.0
Coahuila de Zaragoza	15	11.7	22	17.1	22	17.0	25	19.2	20	15.2
Colima	6	22.2	7	25.3	4	14.1	8	27.6	5	16.8
Chiapas	117	46.2	116	44.9	108	41.0	110	41.0	117	42.8
Chihuahua	49	30.0	76	46.6	72	44.1	65	39.8	57	34.8
Distrito Federal	180	54.0	178	54.2	152	46.9	154	48.2	142	45.1
Durango	8	9.9	11	13.5	20	24.5	19	23.2	19	23.2
Guanajuato	82	30.4	79	29.1	70	25.6	64	23.3	54	19.5
Guerrero	30	17.1	34	19.2	32	18.0	42	23.5	30	16.7
Hidalgo	39	31.8	32	25.8	41	32.6	42	32.9	37	28.6
Jalisco	83	24.1	67	19.3	57	16.3	61	17.4	81	22.9
México	594	84.5	566	80.0	497	69.7	462	64.3	468	64.7
Michoacán de Ocampo	62	30.2	53	25.5	44	20.9	55	25.8	58	26.9
Morelos	12	15.6	17	21.9	21	26.8	19	24.1	10	12.6
Nayarit	12	24.9	9	18.1	11	21.5	12	22.8	6	11.1
Nuevo León	17	8.3	44	21.4	35	16.9	26	12.5	25	11.9
Oaxaca	61	33.4	77	41.8	70	37.7	64	34.1	75	39.6
Puebla	203	69.2	231	78.8	221	75.5	166	56.8	187	64.1
Querétaro	17	20.2	27	31.4	19	21.7	25	28.0	17	18.7
Quintana Roo	14	24.6	14	23.6	10	16.1	8	12.3	16	23.6
San Luis Potosí	41	32.1	34	26.8	49	38.7	31	24.6	38	30.3
Sinaloa	26	20.7	16	12.7	19	14.9	24	18.8	14	10.9
Sonora	42	34.6	35	28.5	42	33.7	45	35.6	48	37.5
Tabasco	42	39.6	27	25.0	22	20.0	24	21.4	27	23.6
Tamaulipas	28	18.6	38	25.1	33	21.6	34	22.2	31	20.1
Tlaxcala	37	63.1	25	42.6	24	40.8	16	27.2	33	56.0
Veracruz de Ignacio de la Llave	90	26.3	84	24.6	97	28.6	112	33.2	118	35.1
Yucatán	21	24.4	17	19.8	15	17.4	21	24.4	25	29.0
Zacatecas	18	24.4	26	34.8	35	46.3	18	23.5	28	36.2
República Mexicana	2,011	38.6	2,027	38.7	1,959	37.1	1,852	34.9	1,894	35.4

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad, INEGI

* por cada cien mil

Tasa de maternidad* en niñas de 15 a 17 años 2000 - 2010

	2000		2001		2002		2003		2004		2005	
	Total	Tasa										
Aguascalientes	1,409	45.6	1,512	48.3	1,477	46.5	1,447	44.9	1,540	47.2	1,540	46.5
Baja California	4,021	63.0	3,795	57.4	3,862	56.4	3,830	54.0	4,208	57.3	4,403	57.8
Baja California Sur	803	65.7	830	66.4	867	67.8	819	62.6	910	68.0	850	62.1
Campeche	1,599	70.9	1,376	60.3	1,171	50.7	1,213	52.0	1,310	55.5	1,388	58.1
Coahuila de Zaragoza	4,584	67.9	4,421	64.9	4,483	65.3	4,316	62.3	4,361	62.5	4,404	62.5
Colima	928	55.2	892	53.0	900	53.3	885	52.2	956	56.3	880	51.6
Chiapas	9,063	67.6	10,815	79.1	12,409	88.9	9,025	63.3	8,880	61.1	9,541	64.3
Chihuahua	6,493	75.0	6,952	79.3	6,324	71.3	5,724	63.7	5,735	63.0	5,943	64.5
Distrito Federal	7,824	32.7	7,189	30.6	7,548	32.7	7,277	32.1	8,002	35.9	8,273	37.8
Durango	3,278	69.4	2,973	62.4	3,255	67.8	3,159	65.3	2,885	59.1	2,903	59.0
Guanajuato	6,355	39.6	6,294	39.2	5,818	36.2	6,013	37.5	6,031	37.6	6,655	41.4
Guerrero	10,449	97.6	8,522	79.6	6,938	64.7	8,606	80.3	7,914	73.8	7,204	67.2
Hidalgo	3,890	51.8	3,543	47.2	3,823	51.0	3,484	46.4	4,147	55.3	3,665	48.8
Jalisco	9,070	43.5	8,698	41.9	8,516	41.2	8,137	39.5	8,189	39.9	8,188	40.0
México	20,935	52.3	21,170	52.7	20,891	51.8	19,576	48.4	20,603	50.7	20,299	49.8
Michoacán de Ocampo	6,875	48.8	6,816	48.7	6,496	46.7	6,469	46.9	6,551	47.8	6,370	46.8
Morelos	2,333	47.5	2,411	49.3	2,245	46.2	2,071	42.9	2,017	42.0	2,148	45.0
Nayarit	2,024	66.1	1,952	63.9	1,920	63.1	1,806	59.5	1,804	59.7	1,807	60.0
Nuevo León	5,173	47.0	5,008	45.4	4,955	44.8	4,782	43.2	5,056	45.5	4,863	43.7
Oaxaca	7,053	60.2	6,977	59.4	6,448	54.7	6,253	52.9	6,508	54.9	6,268	52.7
Puebla	9,891	59.1	9,574	56.9	9,885	58.4	9,590	56.4	9,047	52.9	9,670	56.2
Querétaro	2,014	42.4	1,832	38.1	1,548	31.7	1,650	33.4	2,135	42.6	2,335	46.0
Quintana Roo	1,746	67.9	1,486	56.1	1,543	56.4	1,477	52.4	1,447	49.8	1,606	53.6
San Luis Potosí	4,031	52.2	3,859	49.9	3,737	48.2	3,539	45.6	3,776	48.5	3,647	46.8
Sinaloa	4,518	56.0	4,142	51.7	4,309	54.1	4,232	53.4	4,274	54.3	4,508	57.6
Sonora	3,833	58.8	3,780	57.7	3,950	59.9	3,910	59.0	3,776	56.7	3,942	58.9
Tabasco	4,073	61.3	3,962	60.1	3,836	58.5	3,423	52.6	3,773	58.3	3,499	54.5
Tamaulipas	4,295	53.0	4,098	50.5	3,991	49.1	3,713	45.6	4,085	50.1	4,605	56.4
Tlaxcala	1,802	55.2	1,821	55.7	1,809	55.2	1,673	51.0	1,716	52.2	1,624	49.3
Veracruz de Ignacio de la Llave	12,374	55.6	12,993	58.3	11,769	52.8	11,771	52.8	11,803	52.9	11,928	53.4
Yucatán	2,292	42.7	2,155	39.9	2,238	41.2	2,206	40.4	1,980	36.1	2,139	38.7
Zacatecas	2,214	46.3	2,234	47.0	2,093	44.4	2,206	47.1	2,132	45.8	2,163	46.8
República Mexicana	167,337	54.2	164,202	53.1	161,273	52.0	154,530	49.7	157,823	50.7	159,352	51.0

*Por cada mil

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad, INEGI

Tasa de maternidad* en niñas de 15 a 17 años 2000 - 2010

	2006		2007		2008		2009		2010		LUGAR
	Total	Tasa									
Aguascalientes	1,505	44.5	1,682	48.6	1,912	54.1	1,882	52.0	2,059	55.7	17
Baja California	4,738	60.5	4,920	61.0	4,998	60.2	4,814	56.3	4,763	54.1	14
Baja California Sur	854	59.8	1,016	68.1	1,152	74.0	1,137	70.0	1,134	66.8	26
Campeche	1,238	51.3	1,382	56.6	1,371	55.6	1,374	55.1	1,593	63.2	25
Coahuila de Zaragoza	4,458	61.8	4,902	66.4	5,124	67.7	5,471	70.6	5,319	67.0	27
Colima	842	48.6	1,007	57.2	976	54.5	1,075	59.1	1,047	56.6	19
Chiapas	9,212	60.9	10,754	69.7	10,879	69.1	10,419	64.9	13,068	79.8	32
Chihuahua	5,879	63.2	6,517	69.5	7,511	79.3	7,104	74.4	6,863	71.2	29
Distrito Federal	7,739	35.6	8,641	40.0	8,755	40.8	8,716	40.9	9,423	44.6	2
Durango	2,792	56.5	3,126	63.1	3,150	63.3	3,365	67.4	3,600	71.8	30
Guanajuato	6,094	37.3	6,986	42.0	7,687	45.4	7,608	44.1	7,940	45.2	5
Guerrero	7,189	65.8	8,309	74.7	7,918	70.0	7,938	68.9	9,099	77.6	31
Hidalgo	3,659	47.8	4,056	52.0	4,179	52.5	4,147	51.1	4,416	53.4	12
Jalisco	8,379	40.6	8,970	43.1	9,192	43.8	9,819	46.4	10,295	48.3	6
México	19,903	48.1	22,341	53.2	23,216	54.5	24,094	55.7	22,538	51.3	7
Michoacán de Ocampo	5,898	43.2	6,420	46.8	6,908	50.2	7,382	53.4	8,314	60.0	23
Morelos	2,021	41.4	2,516	50.4	2,379	46.6	2,398	45.9	2,780	52.0	10
Nayarit	1,967	64.4	2,055	66.4	2,122	67.6	2,243	70.5	2,161	67.0	28
Nuevo León	4,998	44.2	5,626	49.1	5,946	51.1	6,317	53.5	6,262	52.3	11
Oaxaca	5,716	47.3	6,698	54.5	6,806	54.5	6,864	54.1	7,017	54.4	15
Puebla	9,265	53.0	9,721	54.7	10,386	57.5	10,558	57.5	10,762	57.7	20
Querétaro	2,214	42.6	2,451	46.1	2,559	47.0	2,538	45.6	2,494	43.8	1
Quintana Roo	1,828	58.3	2,047	62.4	2,032	59.2	2,070	57.7	1,941	51.7	8
San Luis Potosí	3,579	45.3	3,952	49.4	4,106	50.7	4,248	51.8	4,444	53.5	13
Sinaloa	4,342	54.9	4,644	58.2	4,899	60.7	5,095	62.5	5,177	62.9	24
Sonora	3,877	56.7	4,063	58.2	4,368	61.2	4,293	58.9	4,160	55.9	18
Tabasco	3,599	55.4	3,644	55.4	3,539	53.2	3,938	58.5	3,056	44.8	4
Tamaulipas	4,361	52.6	5,000	59.5	5,099	59.9	5,360	62.1	5,151	58.9	22
Tlaxcala	1,578	47.1	1,737	50.9	1,718	49.4	1,848	52.2	1,877	52.0	9
Veracruz de Ignacio de la Llave	10,999	48.9	12,068	53.3	12,894	56.6	13,032	56.9	12,762	55.4	16
Yucatán	2,249	40.4	2,515	44.7	2,625	46.3	2,674	46.8	2,582	44.8	3
Zacatecas	2,114	45.8	2,390	51.9	2,408	52.3	2,540	55.3	2,662	58.0	21
República Mexicana	155,230	49.1	172,337	53.8	179,091	55.1	182,599	55.5	187,034	56.1	

*Por cada mil

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad, INEGI

Tasa de maternidad* en niñas de 10 a 14 años 2000 - 2010

	2000		2001		2002		2003		2004		2005	
	Total	Tasa	Total	Tasa	Total	Tasa	Total	Tasa	Total	Tasa	Total	Tasa
Aguascalientes	87	1.6	91	1.7	77	1.4	63	1.1	70	1.2	72	1.2
Baja California	288	2.6	269	2.3	265	2.2	315	2.6	378	3.0	454	3.5
Baja California Sur	54	2.5	62	2.9	55	2.5	49	2.2	61	2.6	54	2.3
Campeche	144	3.6	142	3.5	88	2.2	90	2.2	106	2.6	141	3.4
Coahuila de Zaragoza	258	2.2	241	2.0	242	2.0	243	2.0	222	1.8	232	1.8
Colima	84	3.0	66	2.3	64	2.3	55	2.0	74	2.7	60	2.2
Chiapas	747	3.1	1,019	4.1	1,201	4.8	741	2.9	778	3.0	829	3.1
Chihuahua	563	3.7	595	3.9	503	3.3	404	2.6	390	2.5	433	2.7
Distrito Federal	297	0.8	244	0.7	316	0.9	268	0.8	262	0.7	325	0.9
Durango	247	2.9	229	2.7	287	3.4	238	2.8	173	2.0	180	2.1
Guanajuato	341	1.2	305	1.1	304	1.1	272	1.0	277	1.0	285	1.0
Guerrero	2,281	11.7	2,086	10.7	973	5.0	1,380	7.1	1,031	5.3	748	3.8
Hidalgo	308	2.3	289	2.2	213	1.6	187	1.4	244	1.8	179	1.3
Jalisco	485	1.4	464	1.3	471	1.4	414	1.2	376	1.1	414	1.2
México	948	1.4	895	1.3	884	1.3	743	1.1	831	1.2	906	1.3
Michoacán de Ocampo	385	1.6	389	1.6	400	1.7	365	1.5	353	1.5	361	1.6
Morelos	132	1.6	141	1.7	132	1.6	132	1.6	115	1.4	101	1.2
Nayarit	179	3.4	151	2.9	140	2.7	149	2.9	138	2.7	114	2.2
Nuevo León	261	1.5	265	1.5	248	1.4	233	1.3	256	1.4	201	1.1
Oaxaca	649	3.0	839	3.8	534	2.4	616	2.8	588	2.7	538	2.4
Puebla	579	2.0	559	1.9	635	2.1	507	1.7	548	1.8	539	1.7
Querétaro	85	1.0	77	0.9	50	0.6	65	0.8	77	0.9	100	1.1
Quintana Roo	128	2.9	108	2.3	110	2.3	106	2.2	102	2.0	116	2.2
San Luis Potosí	248	1.8	233	1.7	197	1.4	192	1.4	216	1.5	190	1.3
Sinaloa	259	1.9	219	1.6	263	1.9	274	2.0	254	1.9	310	2.3
Sonora	201	1.8	180	1.6	191	1.7	168	1.4	177	1.5	198	1.7
Tabasco	386	3.4	319	2.8	384	3.4	264	2.4	332	3.0	299	2.7
Tamaulipas	242	1.8	251	1.9	221	1.6	213	1.5	254	1.8	264	1.8
Tlaxcala	95	1.7	97	1.8	80	1.4	78	1.4	92	1.6	81	1.4
Veracruz de Ignacio de la Llave	964	2.5	876	2.2	901	2.3	833	2.1	893	2.3	896	2.3
Yucatán	116	1.3	103	1.1	89	1.0	107	1.2	112	1.2	135	1.5
Zacatecas	125	1.5	122	1.5	115	1.4	93	1.2	110	1.4	84	1.1
República Mexicana	12,175	2.3	11,957	2.2	10,678	2.0	9,933	1.9	9,980	1.9	9,880	1.8

*Por cada mil

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad, INEGI

Tasa de maternidad* en niñas de 10 a 14 años 2000 - 2010

	2006		2007		2008		2009		2010	
	Total	Tasa	Total	Tasa	Total	Tasa	Total	Tasa	Total	Tasa
Aguascalientes	67	1.1	100	1.7	94	1.6	96	1.6	83	1.4
Baja California	485	3.6	591	4.3	510	3.6	387	2.6	402	2.7
Baja California Sur	51	2.1	69	2.7	74	2.8	80	3.0	79	2.8
Campeche	120	2.9	108	2.6	123	3.0	125	3.1	105	2.6
Coahuila de Zaragoza	243	1.9	275	2.1	320	2.5	329	2.5	332	2.5
Colima	62	2.2	64	2.3	70	2.5	68	2.4	80	2.8
Chiapas	770	2.9	905	3.4	917	3.4	920	3.4	1,141	4.2
Chihuahua	356	2.2	369	2.3	505	3.2	441	2.8	461	2.9
Distrito Federal	412	1.2	480	1.4	378	1.1	384	1.2	434	1.3
Durango	162	1.9	181	2.2	181	2.2	172	2.1	205	2.5
Guanajuato	222	0.8	282	1.0	301	1.1	379	1.3	390	1.4
Guerrero	747	3.8	945	4.8	795	4.1	815	4.2	898	4.6
Hidalgo	193	1.5	232	1.8	223	1.7	233	1.8	250	1.9
Jalisco	411	1.2	425	1.2	432	1.2	450	1.3	503	1.4
México	948	1.4	1,026	1.5	1,136	1.6	1,273	1.8	1,098	1.6
Michoacán de Ocampo	311	1.4	314	1.4	402	1.8	401	1.8	429	1.9
Morelos	114	1.4	105	1.3	139	1.7	147	1.8	149	1.8
Nayarit	166	3.3	135	2.7	136	2.7	135	2.7	126	2.5
Nuevo León	255	1.3	300	1.5	378	1.9	325	1.6	360	1.8
Oaxaca	500	2.3	569	2.7	554	2.6	552	2.7	556	2.7
Puebla	521	1.7	603	2.0	670	2.2	579	1.9	580	1.9
Querétaro	117	1.3	116	1.3	112	1.3	114	1.3	126	1.4
Quintana Roo	132	2.4	140	2.5	155	2.7	145	2.5	118	2.0
San Luis Potosí	211	1.5	235	1.7	223	1.6	273	2.0	252	1.9
Sinaloa	314	2.3	413	3.1	397	3.0	272	2.0	296	2.2
Sonora	209	1.7	199	1.6	216	1.8	201	1.6	193	1.5
Tabasco	302	2.7	287	2.6	315	2.9	344	3.2	227	2.1
Tamaulipas	281	2.0	323	2.3	299	2.1	373	2.6	325	2.3
Tlaxcala	79	1.4	87	1.5	82	1.4	95	1.6	96	1.6
Veracruz de Ignacio de la Llave	822	2.1	875	2.3	946	2.5	864	2.3	949	2.6
Yucatán	144	1.6	140	1.5	164	1.8	185	2.0	183	2.0
Zacatecas	104	1.4	126	1.7	143	1.9	136	1.8	172	2.3
República Mexicana	9,926	1.8	11,131	2.1	11,530	2.1	11,360	2.1	11,682	2.2

*Por cada mil

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de la Base de Datos de Defunciones 1979 – 2010, SINAIS

Porcentaje de la población de 0 a 4 años atendida por presentar algún grado de desnutrición 2000-2009

	2000				2001			
	Población con desnutrición	% Leve	% Moderada	% Grave	Población con desnutrición	% Leve	% Moderada	% Grave
Aguascalientes	7,151	83.9	14.1	1.9	7,808	86.2	12.1	1.8
Baja California	5,560	81.8	15.5	2.7	8,618	82.7	15.6	1.7
Baja California Sur	2,395	84.8	13.1	2.2	2,225	87.1	11.6	1.4
Campeche	61,706	81.3	17.2	1.5	65,966	82.3	16.3	1.4
Coahuila de Zaragoza	22,124	82.6	16.7	0.7	21,248	81.7	17.6	0.7
Colima	6,947	83.4	14.7	1.9	7,368	86.1	12.6	1.3
Chiapas	308,341	77.4	20.7	1.9	449,005	77.4	20.9	1.7
Chihuahua	53,096	81.3	16.4	2.3	52,956	82.5	15.3	2.2
Distrito Federal	24,131	86.2	12.6	1.2	23,510	85.0	14.2	0.8
Durango	25,789	87.5	11.6	0.9	29,635	87.4	11.6	1.0
Guanajuato	121,623	79.3	19.0	1.7	146,029	79.3	18.9	1.8
Guerrero	394,071	75.2	22.1	2.7	425,920	75.8	21.8	2.3
Hidalgo	166,235	82.4	16.1	1.5	172,993	83.4	15.2	1.4
Jalisco	84,292	82.7	15.5	1.8	92,325	82.3	15.8	1.9
México	322,355	79.8	18.5	1.7	346,921	81.3	17.3	1.5
Michoacán de Ocampo	113,725	83.0	15.9	1.1	115,696	85.3	13.7	1.0
Morelos	31,158	82.4	15.6	2.0	34,267	83.6	14.9	1.5
Nayarit	36,968	84.6	13.8	1.7	40,060	85.9	12.6	1.5
Nuevo León	16,258	87.9	11.0	1.1	14,955	87.2	11.3	1.5
Oaxaca	298,100	77.8	20.1	2.1	418,900	78.6	19.8	1.6
Puebla	262,987	79.8	18.3	1.9	288,276	81.1	17.4	1.5
Querétaro	90,836	84.6	14.0	1.5	91,126	84.5	14.1	1.4
Quintana Roo	41,837	78.8	19.2	2.0	47,824	79.9	18.1	2.0
San Luis Potosí	178,795	79.6	19.0	1.4	156,990	82.1	16.8	1.1
Sinaloa	35,604	88.1	10.8	1.1	35,837	89.0	10.2	0.8
Sonora	10,113	86.6	12.1	1.3	7,984	86.2	12.4	1.4
Tabasco	120,323	79.2	18.5	2.2	109,341	80.1	17.7	2.3
Tamaulipas	25,471	85.3	13.4	1.3	27,794	86.5	12.5	1.0
Tlaxcala	37,016	83.0	15.6	1.4	33,388	84.9	13.8	1.4
Veracruz de Ignacio de la Llave	306,983	79.2	19.1	1.7	282,607	81.0	17.5	1.5
Yucatán	188,819	72.8	24.8	2.4	188,576	73.7	23.8	2.5
Zacatecas	44,019	88.4	10.8	0.8	46,380	88.9	10.4	0.7
República Mexicana	3,444,828	79.4	18.7	1.9	3,792,528	80.2	18.1	1.7

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de la Base de Datos de Servicios Otorgados 2000 – 2009, SINAIS, SSA

Porcentaje de la población de 0 a 4 años atendida por presentar algún grado de desnutrición 2000-2009

	2002			2003				
	Población con desnutrición	% Leve	% Moderada	% Grave	Población con desnutrición	% Leve	% Moderada	% Grave
Aguascalientes	9,213	86.0	12.2	1.8	10,794	84.6	14.0	1.3
Baja California	8,231	84.7	13.2	2.1	10,633	85.6	12.5	1.9
Baja California Sur	2,391	85.1	12.9	2.0	3,007	86.1	11.7	2.3
Campeche	64,619	82.8	16.0	1.3	69,318	82.4	16.2	1.4
Coahuila de Zaragoza	13,668	88.1	10.8	1.1	16,128	85.4	13.3	1.2
Colima	8,580	82.5	16.5	1.1	8,894	85.4	12.8	1.8
Chiapas	525,140	76.7	21.4	1.9	554,667	77.2	20.9	1.9
Chihuahua	55,319	83.6	14.5	1.9	56,554	84.8	13.4	1.8
Distrito Federal	13,511	88.1	10.7	1.2	16,531	85.4	13.0	1.6
Durango	37,867	85.3	14.0	0.6	36,084	87.6	11.7	0.7
Guanajuato	156,783	80.4	18.0	1.6	162,633	80.7	17.6	1.7
Guerrero	509,454	75.5	22.3	2.2	553,864	75.8	22.0	2.2
Hidalgo	173,922	83.4	15.1	1.5	174,958	83.7	14.9	1.3
Jalisco	80,909	82.4	15.7	1.9	80,260	83.2	15.1	1.7
México	376,868	82.1	16.6	1.2	394,673	82.7	16.1	1.2
Michoacán de Ocampo	135,860	86.1	13.1	0.8	139,236	86.9	12.4	0.8
Morelos	43,729	84.3	14.6	1.2	49,127	84.9	14.0	1.1
Nayarit	37,317	85.0	13.3	1.7	35,707	85.7	12.8	1.5
Nuevo León	19,243	88.0	11.2	0.8	23,096	87.7	11.3	1.0
Oaxaca	402,574	79.0	19.5	1.5	402,751	78.6	19.8	1.6
Puebla	302,634	81.2	17.5	1.4	311,255	82.0	16.7	1.3
Querétaro	85,361	83.0	15.4	1.7	82,414	82.0	16.2	1.8
Quintana Roo	47,340	81.4	17.0	1.7	52,172	81.5	16.9	1.6
San Luis Potosí	149,043	83.2	15.7	1.1	157,589	82.6	16.2	1.2
Sinaloa	36,074	89.3	9.9	0.9	36,605	90.3	9.1	0.7
Sonora	10,056	87.1	11.3	1.6	10,192	84.5	13.4	2.1
Tabasco	117,954	80.6	17.3	2.1	136,275	80.5	17.4	2.0
Tamaulipas	42,828	87.1	12.2	0.8	43,669	86.3	12.9	0.9
Tlaxcala	35,033	83.5	14.9	1.6	44,065	84.5	14.1	1.4
Veracruz de Ignacio de la Llave	293,963	81.2	17.3	1.5	309,720	81.6	17.0	1.4
Yucatán	196,509	74.7	22.9	2.4	222,642	73.8	23.6	2.6
Zacatecas	42,979	89.2	10.0	0.8	43,799	90.0	9.3	0.7
República Mexicana	4,034,972	80.3	18.1	1.6	4,249,312	80.5	17.9	1.6

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de la Base de Datos de Servicios Otorgados 2000 – 2009, SINAIS, SSA

Porcentaje de la población de 0 a 4 años atendida por presentar algún grado de desnutrición 2000-2009

	2004				2005			
	Población con desnutrición	% Leve	% Moderada	% Grave	Población con desnutrición	% Leve	% Moderada	% Grave
Aguascalientes	15,714	83.2	14.5	2.3	22,851	85.9	12.9	1.2
Baja California	8,820	84.2	14.4	1.3	9,167	82.7	15.8	1.5
Baja California Sur	2,603	86.5	10.9	2.5	2,135	86.5	10.9	2.6
Campeche	60,390	83.5	15.4	1.2	53,118	83.7	15.2	1.1
Coahuila de Zaragoza	15,169	84.8	14.1	1.0	13,904	86.6	12.3	1.0
Colima	7,806	84.3	14.3	1.4	9,206	86.3	12.3	1.5
Chiapas	589,790	76.9	21.2	1.9	605,915	77.2	20.8	2.0
Chihuahua	50,779	84.8	13.5	1.7	52,536	84.4	13.9	1.7
Distrito Federal	17,335	85.7	12.7	1.6	12,947	82.6	16.2	1.2
Durango	34,370	88.0	11.3	0.7	31,542	88.6	10.8	0.6
Guanajuato	153,987	82.6	15.9	1.5	159,316	82.9	15.7	1.4
Guerrero	494,997	77.6	20.5	1.9	483,502	77.6	20.4	2.0
Hidalgo	164,851	83.6	14.9	1.5	165,027	83.9	14.7	1.3
Jalisco	63,492	84.3	14.4	1.4	69,671	86.9	12.1	0.9
México	391,878	83.3	15.6	1.0	387,510	83.6	15.4	1.0
Michoacán de Ocampo	127,123	86.9	12.4	0.7	125,168	87.4	11.9	0.6
Morelos	48,477	87.4	11.7	0.9	46,722	87.1	11.8	1.0
Nayarit	30,490	85.5	12.5	2.0	28,163	84.3	13.2	2.5
Nuevo León	21,309	87.7	10.9	1.3	20,847	87.8	11.2	0.9
Oaxaca	371,520	80.0	18.6	1.3	364,894	80.0	18.6	1.4
Puebla	288,837	83.0	15.7	1.3	294,240	83.6	14.9	1.5
Querétaro	79,286	82.2	15.9	1.9	71,406	81.7	16.2	2.0
Quintana Roo	50,503	82.1	16.2	1.7	46,697	83.2	15.2	1.7
San Luis Potosí	159,092	83.8	15.0	1.2	152,390	83.4	15.4	1.2
Sinaloa	30,974	90.5	8.7	0.8	31,408	88.9	10.2	0.9
Sonora	9,983	86.1	12.2	1.8	13,090	84.5	13.0	2.5
Tabasco	130,438	79.4	18.5	2.1	129,088	77.6	20.1	2.3
Tamaulipas	36,467	87.2	11.9	0.8	32,851	87.5	11.8	0.8
Tlaxcala	39,826	83.0	15.7	1.3	44,509	85.4	13.2	1.4
Veracruz de Ignacio de la Llave	291,882	83.2	15.4	1.4	284,916	83.0	15.8	1.2
Yucatán	212,849	74.8	23.0	2.2	210,357	73.7	23.8	2.6
Zacatecas	40,740	89.3	10.0	0.7	42,504	88.7	10.6	0.8
República Mexicana	4,041,777	81.2	17.3	1.5	4,017,597	81.2	17.2	1.6

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de la Base de Datos de Servicios Otorgados 2000 – 2009, SINAIS, SSA

Porcentaje de la población de 0 a 4 años atendida por presentar algún grado de desnutrición 2000-2009

	2006				2007			
	Población con desnutrición	% Leve	% Moderada	% Grave	Población con desnutrición	% Leve	% Moderada	% Grave
Aguascalientes	24,955	85.7	12.9	1.4	29,052	79.9	15.8	4.3
Baja California	8,823	87.2	11.1	1.6	9,412	85.9	11.7	2.4
Baja California Sur	2,699	84.4	12.5	3.1	4,190	81.8	13.3	4.9
Campeche	48,824	83.7	15.1	1.1	43,270	83.8	14.9	1.3
Coahuila de Zaragoza	13,174	87.0	12.2	0.8	13,949	88.6	10.4	1.0
Colima	9,228	84.7	13.9	1.3	9,531	85.6	12.4	2.0
Chiapas	598,326	76.6	21.4	2.0	548,769	76.2	21.5	2.3
Chihuahua	60,975	83.6	14.4	2.0	68,126	83.2	14.4	2.4
Distrito Federal	29,336	84.8	14.1	1.1	24,120	85.4	13.4	1.2
Durango	29,600	87.9	11.3	0.8	28,454	89.3	9.8	0.9
Guanajuato	165,453	82.6	15.6	1.8	158,595	81.9	16.2	1.9
Guerrero	464,314	78.1	20.0	1.9	473,504	77.1	20.7	2.2
Hidalgo	164,128	84.2	14.7	1.2	153,812	84.7	13.9	1.3
Jalisco	63,924	88.8	10.2	1.0	63,655	87.4	10.3	2.3
México	362,027	83.7	15.2	1.0	315,620	83.5	15.3	1.1
Michoacán de Ocampo	129,684	87.5	11.8	0.7	119,516	87.4	11.5	1.1
Morelos	41,130	87.7	11.3	1.0	37,927	83.7	12.9	3.4
Nayarit	28,144	83.7	14.1	2.2	27,522	83.9	13.7	2.4
Nuevo León	19,870	89.3	9.6	1.0	20,675	87.2	11.5	1.4
Oaxaca	337,509	80.2	18.5	1.3	309,146	80.1	18.3	1.6
Puebla	288,439	83.8	14.9	1.2	270,715	83.6	15.0	1.4
Querétaro	68,242	80.7	17.3	1.9	56,944	82.0	16.1	1.9
Quintana Roo	41,461	82.7	15.8	1.5	41,008	81.3	16.9	1.8
San Luis Potosí	146,295	82.9	15.7	1.4	130,699	81.9	16.3	1.8
Sinaloa	38,736	85.6	12.3	2.1	44,567	83.7	12.9	3.3
Sonora	14,915	76.2	16.9	6.9	17,362	79.7	14.2	6.1
Tabasco	117,417	77.0	20.7	2.3	97,936	75.2	22.0	2.8
Tamaulipas	30,703	86.6	12.4	1.0	32,166	82.5	14.7	2.8
Tlaxcala	43,943	84.8	13.8	1.4	43,093	84.2	14.1	1.7
Veracruz de Ignacio de la Llave	277,893	82.8	16.0	1.2	242,553	82.7	15.5	1.8
Yucatán	191,644	74.6	23.2	2.2	165,256	76.5	21.3	2.2
Zacatecas	43,028	89.3	10.0	0.7	43,717	87.9	10.6	1.4
República Mexicana	3,904,839	81.3	17.2	1.6	3,644,861	80.9	17.2	1.9

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de la Base de Datos de Servicios Otorgados 2000 – 2009, SINAIS, SSA

Porcentaje de la población de 0 a 4 años atendida por presentar algún grado de desnutrición 2000-2009

	2008				2009				LUGAR
	Población con desnutrición	% Leve	% Moderada	% Grave	Población con desnutrición	% Leve	% Moderada	% Grave	
Aguascalientes	25,660	81.0	15.0	3.9	26,287	82.6	14.4	3.0	23
Baja California	8,518	85.5	11.4	3.1	9,022	84.1	12.6	3.3	26
Baja California Sur	4,316	80.2	16.8	3.1	5,449	79.4	17.0	3.5	27
Campeche	40,177	83.2	15.3	1.5	38,427	85.1	13.6	1.2	2
Coahuila de Zaragoza	14,506	87.5	11.4	1.2	15,378	80.7	15.5	3.8	29
Colima	10,726	83.1	14.4	2.5	12,985	82.3	14.8	3.0	22
Chiapas	535,536	75.9	21.8	2.3	483,902	76.3	21.3	2.5	18
Chihuahua	73,122	81.9	15.3	2.8	68,881	82.3	14.6	3.0	24
Distrito Federal	18,125	85.1	13.3	1.6	17,135	85.8	12.8	1.4	5
Durango	21,529	86.6	11.9	1.5	19,873	87.4	9.7	2.8	21
Guanajuato	145,047	81.6	16.4	2.0	140,286	81.4	16.6	2.0	13
Guerrero	462,722	76.6	21.2	2.2	469,493	77.8	20.1	2.1	14
Hidalgo	143,309	85.4	13.5	1.1	135,869	85.8	12.7	1.5	7
Jalisco	65,277	87.9	9.9	2.2	71,502	88.8	9.4	1.8	12
México	310,035	83.1	14.2	2.7	282,049	85.2	13.6	1.2	1
Michoacán de Ocampo	96,877	87.7	11.2	1.0	87,200	87.9	10.8	1.3	3
Morelos	36,399	81.5	14.2	4.2	35,231	80.9	14.3	4.8	32
Nayarit	25,988	84.2	13.3	2.4	25,348	83.8	13.7	2.5	19
Nuevo León	18,876	87.3	11.2	1.5	17,941	87.3	11.0	1.7	11
Oaxaca	290,244	81.2	17.4	1.4	280,608	81.9	16.6	1.5	6
Puebla	259,217	83.2	15.2	1.5	271,151	83.5	15.1	1.4	4
Querétaro	43,347	81.3	15.8	2.9	41,460	79.8	16.6	3.5	28
Quintana Roo	40,810	81.0	17.4	1.7	35,322	81.8	16.1	2.1	15
San Luis Potosí	118,506	82.6	15.9	1.5	113,202	82.8	15.6	1.6	9
Sinaloa	45,555	83.1	13.6	3.3	44,508	81.7	13.6	4.7	31
Sonora	15,316	74.6	17.0	8.4	14,596	78.5	16.9	4.6	30
Tabasco	85,077	75.9	21.2	2.9	68,117	77.3	19.5	3.2	25
Tamaulipas	32,443	83.0	14.4	2.6	30,498	82.3	15.6	2.2	16
Tlaxcala	42,966	84.5	13.5	2.0	45,505	85.8	12.0	2.3	17
Veracruz de Ignacio de la Llave	211,029	83.2	15.2	1.7	197,689	83.0	15.5	1.6	8
Yucatán	146,936	77.2	20.5	2.3	139,535	77.5	20.0	2.5	20
Zacatecas	44,070	88.5	9.9	1.6	46,754	88.0	10.3	1.7	10
República Mexicana	3,432,261	80.8	17.1	2.1	3,291,203	81.4	16.6	2.0	

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de la Base de Datos de Servicios Otorgados 2000 – 2009, SINAIS, SSA

Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabencia, por grupos de edad 2000, 2005 y 2010

	2000					2005				
	DE 0 A 4	DE 5 A 9	DE 10 A 14	DE 15 A 17	DE 0 A 17	DE 0 A 4	DE 5 A 9	DE 10 A 14	DE 15 A 17	DE 0 A 17
Aguascalientes	61.0	62.0	63.4	63.2	43.9	54.0	52.7	53.6	55.1	24.8
Baja California	43.9	46.1	48.9	50.1	43.3	24.8	24.4	25.3	32.0	39.0
Baja California Sur	43.3	43.5	45.3	44.1	39.6	39.0	37.5	38.4	41.3	32.9
Campeche	39.6	39.8	41.9	41.6	64.1	32.9	31.7	31.8	33.3	42.7
Coahuila de Zaragoza	64.1	65.9	66.8	66.5	28.3	42.7	39.9	40.1	42.8	28.6
Colima	28.3	29.7	31.5	33.8	52.4	28.6	29.8	31.7	36.4	26.4
Chiapas	52.4	53.9	55.6	54.0	83.3	26.4	24.8	25.0	25.7	82.1
Chihuahua	83.3	83.2	83.5	82.1	42.6	82.1	81.5	81.2	79.6	39.5
Distrito Federal	42.6	42.6	44.2	42.9	50.1	39.5	38.6	39.2	41.7	48.8
Durango	50.1	49.4	49.9	52.5	51.1	48.8	47.2	47.4	47.6	51.3
Guanajuato	51.1	52.1	54.1	54.5	65.4	51.3	50.5	51.2	52.8	50.5
Guerrero	65.4	66.5	68.8	70.8	83.3	50.5	47.5	48.1	53.8	79.5
Hidalgo	83.3	83.2	83.0	80.3	73.1	79.5	79.5	79.2	76.4	66.4
Jalisco	73.1	73.8	73.6	70.9	54.8	66.4	64.0	63.6	62.7	46.4
México	54.8	56.2	58.7	61.7	60.9	46.4	45.6	47.0	52.4	58.9
Michoacán de Ocampo	60.9	61.1	61.9	62.8	74.7	58.9	57.1	57.7	58.3	73.9
Morelos	74.7	74.7	75.1	75.3	68.3	73.9	73.9	74.1	74.4	61.8
Nayarit	68.3	68.7	69.0	68.0	62.3	61.8	58.7	58.1	59.9	43.0
Nuevo León	62.3	62.4	62.6	57.9	30.5	43.0	39.2	38.1	36.9	27.9
Oaxaca	30.5	32.4	35.0	39.6	78.3	27.9	27.9	29.8	37.4	78.7
Puebla	78.3	79.0	79.1	77.1	77.4	78.7	79.4	80.0	78.3	68.8
Querétaro	77.4	78.1	78.9	77.8	54.7	68.8	65.0	64.7	67.6	50.0
Quintana Roo	54.7	56.5	58.8	59.7	52.7	50.0	47.9	48.8	51.3	48.1
San Luis Potosí	52.7	55.1	59.9	62.8	62.8	48.1	48.6	50.9	55.1	51.2
Sinaloa	62.8	64.3	65.7	66.5	47.4	51.2	49.4	50.4	52.3	35.3
Sonora	47.4	47.6	48.4	47.2	42.5	35.3	33.7	33.0	33.5	30.5
Tabasco	42.5	43.1	44.8	45.1	73.2	30.5	29.5	29.8	32.6	35.5
Tamaulipas	73.2	72.2	74.0	73.2	47.9	35.5	28.3	27.2	31.1	32.3
Tlaxcala	47.9	49.0	52.0	51.6	71.6	32.3	30.4	31.1	35.8	65.9
Veracruz de Ignacio de la Llave	71.6	71.9	72.3	71.5	73.7	65.9	64.9	64.6	64.4	64.8
Yucatán	73.7	73.6	74.1	72.8	56.2	64.8	62.3	62.4	62.3	46.4
Zacatecas	56.2	58.6	60.8	63.0	67.5	46.4	45.7	48.3	52.4	57.9
República Mexicana	67.5	69.1	70.4	68.6	61.0	57.9	56.5	57.4	56.2	54.0

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos de Población y Vivienda 2000, 2005 y 2010, INEGI

Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabencia, por grupos de edad 2000, 2005 y 2010

	2010					Lugar
	DE 0 A 4	DE 5 A 9	DE 10 A 14	DE 15 A 17	DE 0 A 17	
Aguascalientes	21.1	15.5	16.9	24.4	18.1	2
Baja California	28.8	27.0	26.2	31.4	27.4	20
Baja California Sur	22.8	17.0	19.7	24.5	20.0	3
Campeche	22.2	18.8	18.3	22.6	19.3	6
Coahuila de Zaragoza	21.9	18.7	19.8	27.5	21.0	5
Colima	17.3	13.9	14.7	16.2	14.7	1
Chiapas	41.7	44.8	41.2	42.4	42.1	30
Chihuahua	23.5	22.9	23.3	27.2	23.7	14
Distrito Federal	33.6	33.3	34.0	37.2	34.5	23
Durango	29.8	26.9	28.8	32.8	29.0	19
Guanajuato	29.6	23.9	25.5	30.8	26.0	15
Guerrero	45.7	46.0	44.2	45.0	44.5	31
Hidalgo	33.8	30.0	30.8	31.7	30.5	21
Jalisco	34.5	30.1	32.8	38.9	33.4	22
México	40.4	38.4	38.7	41.8	39.0	26
Michoacán de Ocampo	44.4	39.9	42.1	45.6	42.2	29
Morelos	35.3	34.1	32.5	35.4	33.3	24
Nayarit	22.8	20.4	20.8	22.2	20.7	10
Nuevo León	20.3	17.5	17.6	27.5	19.5	4
Oaxaca	43.1	39.3	40.8	44.1	41.3	28
Puebla	49.3	49.7	49.1	49.7	48.8	32
Querétaro	25.2	19.5	20.2	26.7	21.3	7
Quintana Roo	29.8	26.7	27.1	34.1	28.4	18
San Luis Potosí	25.9	22.1	22.1	27.2	23.1	13
Sinaloa	24.5	21.0	22.5	23.6	22.2	11
Sonora	25.0	21.2	22.4	26.2	22.7	12
Tabasco	25.2	25.8	21.8	23.5	22.9	17
Tamaulipas	22.5	20.1	20.4	25.2	21.2	9
Tlaxcala	37.8	36.0	34.4	35.8	34.9	25
Veracruz de Ignacio de la Llave	39.9	38.8	40.2	40.4	39.5	27
Yucatán	24.1	19.8	19.8	26.4	21.3	8
Zacatecas	30.5	24.3	26.9	29.9	26.7	16
República Mexicana	33.8	31.7	32.2	35.8	32.7	

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Censos de Población y Vivienda 2000, 2005 y 2010, INEGI

Porcentaje de la población de 12 a 17 años, que no estudia ni trabaja

	2000						2010						Lugar
	Total	%	Niños	%	Niñas	%	Total	%	Niños	%	Niñas	%	
Aguascalientes	18,701	14.9	11,912	19.0	6,789	10.8	16,050	10.9	4,610	6.2	11,440	15.6	25
Baja California	33,886	13.0	20,790	15.8	13,096	10.2	31,564	8.8	11,270	6.2	20,294	11.5	9
Baja California Sur	5,453	10.9	3,464	13.7	1,989	8.1	5,309	7.7	1,642	4.7	3,667	11.0	3
Campeche	13,084	14.1	10,204	21.9	2,880	6.3	9,873	9.9	1,952	3.9	7,921	16.0	20
Coahuila de Zaragoza	38,997	14.2	23,901	17.3	15,096	11.1	33,943	10.6	9,984	6.2	23,959	15.2	23
Colima	8,300	12.2	5,525	16.1	2,775	8.2	5,877	8.1	1,718	4.6	4,159	11.7	6
Chiapas	112,751	20.4	92,928	33.7	19,823	7.1	86,658	13.2	9,350	2.8	77,308	23.7	31
Chihuahua	59,780	16.9	35,746	19.9	24,034	13.8	41,467	10.8	12,080	6.2	29,387	15.4	24
Distrito Federal	80,374	8.8	48,091	10.6	32,283	7.0	59,605	7.3	22,723	5.5	36,882	9.1	1
Durango	37,449	19.1	23,450	23.9	13,999	14.4	22,863	11.4	6,090	6.0	16,773	16.9	28
Guanajuato	137,451	21.3	90,639	28.5	46,812	14.3	78,888	11.4	19,052	5.5	59,836	17.3	27
Guerrero	82,057	18.5	55,509	25.2	26,548	11.9	55,796	11.8	11,295	4.8	44,501	19.0	30
Hidalgo	44,464	14.3	30,437	19.5	14,027	9.0	27,984	8.6	7,179	4.4	20,805	12.9	7
Jalisco	125,833	15.0	84,876	20.3	40,957	9.8	87,808	10.3	25,818	6.0	61,990	14.7	22
México	222,077	13.9	142,893	17.9	79,184	9.9	159,869	9.3	48,370	5.6	111,499	13.0	13
Michoacán de Ocampo	122,432	21.5	84,417	30.0	38,015	13.2	72,188	13.3	15,040	5.5	57,148	21.1	32
Morelos	26,593	13.6	17,677	18.1	8,916	9.1	19,180	9.3	5,339	5.1	13,841	13.4	12
Nayarit	16,758	13.4	10,803	17.1	5,955	9.6	11,087	8.7	2,972	4.6	8,115	13.0	8
Nuevo León	53,029	12.4	32,985	15.4	20,044	9.5	44,265	9.2	13,994	5.7	30,271	12.7	11
Oaxaca	88,218	17.8	64,523	26.0	23,695	9.5	57,988	11.4	13,536	5.3	44,452	17.6	29
Puebla	120,811	17.6	89,649	26.2	31,162	9.1	73,166	10.0	15,064	4.1	58,102	15.9	21
Querétaro	32,109	16.9	20,482	21.7	11,627	12.2	21,747	9.8	6,839	6.1	14,908	13.5	18
Quintana Roo	13,722	13.1	10,109	19.1	3,613	7.0	13,278	9.0	3,355	4.5	9,923	13.6	10
San Luis Potosí	53,170	16.7	35,528	22.3	17,642	11.1	31,194	9.5	7,977	4.8	23,217	14.3	16
Sinaloa	38,679	11.7	24,010	14.3	14,669	9.0	24,590	7.5	6,975	4.2	17,615	10.9	2
Sonora	31,437	11.9	19,103	14.3	12,334	9.4	24,380	8.0	8,525	5.5	15,855	10.7	5
Tabasco	43,473	16.2	33,093	24.8	10,380	7.7	25,308	9.4	4,336	3.2	20,972	15.7	14
Tamaulipas	44,915	14.0	28,568	17.8	16,347	10.2	33,423	9.5	9,985	5.6	23,438	13.6	17
Tlaxcala	18,406	14.1	12,514	19.1	5,892	9.0	11,278	7.9	3,074	4.2	8,204	11.5	4
Veracruz de Ignacio de la Llave	142,411	15.5	107,499	23.3	34,912	7.6	89,632	9.8	17,980	3.9	71,652	15.9	19
Yucatán	26,888	12.4	20,410	18.8	6,478	6.0	21,440	9.5	5,360	4.7	16,080	14.4	15
Zacatecas	48,467	24.7	30,165	30.9	18,302	18.6	20,492	11.2	4,588	5.0	15,904	17.6	26
República Mexicana	1,942,175	15.6	1,321,900	21.2	620,275	9.9	1,318,190	10.0	338,072	5.1	980,118	15.0	

Fuente: REDIM, estimaciones a partir del Censo General de Población y Vivienda 2000 y 2010, INEGI.

Porcentaje de la población de 5 a 11 años, que no estudia ni trabaja

	2007						2009					
	Total	%	Niñas	%	Niños	%	Total	%	Niñas	%	Niños	%
Aguascalientes	1,748	1.0	401	0.5	1,347	1.5	1,538	0.9	490	0.6	1,048	1.2
Baja California	10,388	2.5	4,313	2.2	6,075	2.9	7,496	1.8	3,378	1.7	4,118	1.9
Baja California Sur	631	0.9	164	0.5	467	1.3	614	0.8	134	0.4	480	1.3
Campeche	1,541	1.4	940	1.8	601	1.0	1,041	1.0	265	0.5	776	1.5
Coahuila de Zaragoza	4,784	1.4	2,793	1.6	1,991	1.1	1,728	0.5	1,216	0.7	512	0.3
Colima	1,481	2.0	547	1.5	934	2.4	603	0.8	385	1.0	218	0.6
Chiapas	55,793	7.2	29,613	7.8	26,180	6.7	40,847	5.5	18,188	5.0	22,659	6.0
Chihuahua	11,686	2.5	6,175	2.7	5,511	2.4	4,960	1.1	2,655	1.2	2,305	1.1
Distrito Federal	4,024	0.4	2,070	0.4	1,954	0.4	9,625	1.1	4,240	0.9	5,385	1.2
Durango	1,702	0.8	853	0.8	849	0.7	988	0.4	303	0.3	685	0.6
Guanajuato	9,078	1.2	2,946	0.7	6,132	1.6	7,568	1.0	3,428	1.0	4,140	1.1
Guerrero	14,182	2.6	4,787	1.8	9,395	3.4	7,355	1.5	4,055	1.6	3,300	1.3
Hidalgo	2,996	0.8	1,238	0.7	1,758	1.0	4,119	1.2	1,808	1.1	2,311	1.2
Jalisco	15,542	1.5	8,626	1.7	6,916	1.4	13,236	1.3	4,414	0.9	8,822	1.8
México	16,823	0.8	9,062	0.9	7,761	0.8	21,867	1.1	9,358	0.9	12,509	1.2
Michoacán de Ocampo	15,780	2.6	9,852	3.2	5,928	2.0	11,724	2.0	6,706	2.2	5,018	1.7
Morelos	6,654	2.9	2,559	2.6	4,095	3.2	3,980	1.9	1,559	1.5	2,421	2.3
Nayarit	1,095	0.8	233	0.4	862	1.2	960	0.8	578	1.0	382	0.6
Nuevo León	7,609	1.3	3,511	1.3	4,098	1.4	2,305	0.4	963	0.4	1,342	0.5
Oaxaca	18,665	3.3	9,053	3.5	9,612	3.2	11,190	2.0	5,696	2.1	5,494	2.0
Puebla	20,808	2.4	10,721	2.6	10,087	2.2	16,711	1.9	7,201	1.7	9,510	2.1
Querétaro	1,689	0.7	332	0.3	1,357	1.1	2,325	1.0	1,392	1.2	933	0.7
Quintana Roo	3,102	1.8	1,463	1.8	1,639	1.9	3,906	2.4	1,652	2.0	2,254	2.7
San Luis Potosí	3,999	1.0	2,030	1.1	1,969	1.0	4,020	1.2	1,565	0.9	2,455	1.4
Sinaloa	3,421	0.9	1,744	0.9	1,677	0.9	3,773	1.1	2,116	1.3	1,657	1.0
Sonora	2,059	0.6	457	0.3	1,602	0.9	2,956	0.8	1,448	0.8	1,508	0.8
Tabasco	4,595	1.6	2,332	1.7	2,263	1.5	5,958	2.0	2,598	1.9	3,360	2.1
Tamaulipas	5,673	1.3	3,511	1.5	2,162	1.0	3,679	0.9	1,681	0.8	1,998	0.9
Tlaxcala	761	0.5	325	0.4	436	0.5	2,921	1.7	1,151	1.4	1,770	1.9
Veracruz de Ignacio de la Llave	31,452	3.1	17,255	3.3	14,197	2.9	13,466	1.4	3,629	0.7	9,837	2.0
Yucatán	2,938	1.1	1,678	1.3	1,260	0.9	2,374	1.0	1,212	1.0	1,162	0.9
Zacatecas	2,036	0.9	1,013	1.0	1,023	0.9	3,270	1.6	1,721	1.8	1,549	1.4
República Mexicana	284,735	1.9	142,597	1.9	142,138	1.8	219,103	1.5	97,185	1.3	121,918	1.6

Fuente: REDIM, estimaciones a partir del Módulo de Trabajo Infantil, 2007 y 2009, INEGI, STPS

Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad 2000, 2005 y 2010

	2000							
	5 años (preescolar)		6 a 11 años (primaria)		12 a 14 años (secundaria)		15 a 17 años (media superior)	
		%		%		%		%
Aguascalientes	3,803	15.7	6,129	3.9	15,266	24.1	21,905	53.7
Baja California	17,792	32.4	20,579	5.9	24,862	19.3	41,282	47.6
Baja California Sur	1,816	19.6	2,538	4.0	4,035	16.0	6,820	40.7
Campeche	3,824	23.2	6,659	5.8	10,028	21.4	13,172	44.5
Coahuila de Zaragoza	12,790	23.8	12,467	3.6	26,406	19.3	45,282	49.8
Colima	1,916	16.7	4,558	5.7	7,345	21.3	10,654	48.0
Chiapas	40,391	39.2	91,148	12.7	92,995	33.4	101,141	58.6
Chihuahua	17,452	25.2	26,289	5.7	44,128	25.0	63,057	54.0
Distrito Federal	16,234	10.5	27,520	2.6	49,210	11.0	98,080	31.1
Durango	9,434	26.6	12,207	4.9	26,436	26.6	35,158	56.7
Guanajuato	24,182	20.6	45,055	5.6	110,629	33.5	128,457	63.1
Guerrero	27,377	33.1	49,980	8.8	56,032	24.6	68,226	50.2
Hidalgo	9,927	18.3	14,398	3.7	32,508	20.3	49,466	51.5
Jalisco	21,552	14.9	50,833	5.1	117,067	27.6	148,690	54.4
México	49,402	17.1	77,822	3.9	147,589	18.4	236,307	45.1
Michoacán de Ocampo	25,051	25.9	51,936	7.4	97,786	33.6	109,657	61.6
Morelos	11,159	31.4	14,150	5.9	20,943	21.2	30,402	47.6
Nayarit	4,962	22.6	7,575	5.0	13,062	20.4	19,421	48.7
Nuevo León	17,332	21.9	16,434	3.1	35,399	17.0	71,844	48.0
Oaxaca	28,969	32.3	48,122	7.5	65,320	25.5	80,355	53.9
Puebla	31,897	25.4	58,808	6.8	103,518	29.7	124,391	57.6
Querétaro	8,642	24.1	11,437	4.8	24,084	25.1	33,971	55.5
Quintana Roo	5,342	24.0	7,235	5.2	9,360	18.1	17,109	49.0
San Luis Potosí	13,790	23.9	17,805	4.4	33,558	20.7	54,875	54.4
Sinaloa	16,177	27.4	26,335	6.5	35,841	21.2	47,576	44.6
Sonora	16,137	32.5	14,037	4.2	21,841	16.2	37,629	43.2
Tabasco	10,042	22.3	16,200	5.0	27,808	20.5	39,568	45.9
Tamaulipas	14,894	24.3	18,415	4.6	29,918	18.9	50,082	46.2
Tlaxcala	6,538	27.4	6,006	3.8	14,129	21.5	21,504	49.8
Veracruz de Ignacio de la Llave	46,127	29.1	81,799	7.2	113,421	24.3	140,922	48.6
Yucatán	6,704	18.1	12,366	4.8	21,182	19.3	32,197	45.8
Zacatecas	8,517	25.9	11,905	5.1	31,500	31.1	38,505	63.8
República Mexicana	530,172	23.6	868,747	5.6	1,463,206	23.2	2,017,705	50.0

Fuente: REDIM, REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos de Población y Vivienda 2000, 2005 y 2010, INEGI

Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad

	2005							
	5 años (preescolar)	%	6 a 11 años (primaria)	%	12 a 14 años (secundaria)	%	15 a 17 años (media superior)	%
Aguascalientes	980	3.9	3,773	2.2	13,274	18.8	19,160	44.8
Baja California	6,822	11.9	13,426	3.5	22,210	14.1	40,475	40.2
Baja California Sur	822	8.1	2,014	2.9	3,238	11.5	6,108	32.6
Campeche	1,735	10.9	3,679	3.2	7,683	15.5	11,620	37.1
Coahuila de Zaragoza	3,280	6.1	8,553	2.4	21,746	14.5	37,893	40.8
Colima	700	6.4	2,362	3.1	5,413	15.6	8,642	38.7
Chiapas	19,443	19.4	52,444	7.1	74,584	23.7	92,014	48.5
Chihuahua	6,963	10.4	17,486	3.9	33,338	17.2	49,778	41.4
Distrito Federal	5,933	4.3	19,487	2.0	39,056	9.1	76,431	26.4
Durango	3,188	9.5	6,955	3.0	18,045	17.6	29,313	45.6
Guanajuato	8,834	7.8	27,353	3.5	83,015	24.6	112,611	55.3
Guerrero	10,709	14.3	27,706	5.1	44,213	19.2	58,887	43.5
Hidalgo	2,698	5.6	9,358	2.6	25,336	15.7	40,342	42.3
Jalisco	8,867	6.2	32,609	3.4	94,386	22.5	125,239	46.6
México	16,237	5.9	52,427	2.7	123,838	14.5	205,174	38.8
Michoacán de Ocampo	7,490	8.9	27,442	4.4	70,765	25.3	92,083	53.2
Morelos	3,866	12.1	8,145	3.6	15,816	15.8	24,702	39.7
Nayarit	1,642	8.3	4,450	3.2	9,054	14.7	15,903	39.5
Nuevo León	4,026	4.6	11,821	2.2	31,157	13.8	65,173	44.1
Oaxaca	11,061	14.4	23,838	4.1	48,705	18.5	66,124	44.8
Puebla	12,046	10.0	34,143	4.0	77,858	21.1	99,574	45.4
Querétaro	2,146	6.1	6,888	2.8	20,927	19.7	30,344	46.8
Quintana Roo	1,998	8.9	4,321	2.9	7,580	12.2	15,765	39.3
San Luis Potosí	4,192	7.5	9,633	2.5	26,580	15.7	44,188	44.0
Sinaloa	3,978	7.6	11,421	3.0	21,604	13.1	33,642	32.3
Sonora	4,922	9.8	7,882	2.3	14,536	10.2	27,632	31.2
Tabasco	3,652	8.5	9,180	3.1	17,727	13.2	29,497	35.1
Tamaulipas	3,852	6.1	10,827	2.6	23,578	13.9	40,659	37.4
Tlaxcala	1,089	4.8	4,364	2.7	10,424	14.8	17,229	40.2
Veracruz de Ignacio de la Llave	14,777	10.1	41,435	4.0	78,288	16.4	107,736	37.3
Yucatán	2,191	6.0	6,963	2.7	15,494	13.8	27,626	37.8
Zacatecas	2,607	8.6	6,041	2.9	21,145	22.4	31,177	52.2
República Mexicana	182,746	8.5	508,426	3.4	1,120,613	17.1	1,682,741	41.5

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos de Población y Vivienda 2000, 2005 y 2010, INEGI

Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad

	2010								Lugar
	5 años (preescolar)	%	6 a 11 años (primaria)	%	12 a 14 años (secundaria)	%	15 a 17 años (media superior)	%	
Aguascalientes	2,855	11.2	3,748	2.4	5,941	8.1	26,453	35.7	24
Baja California	9,445	15.8	11,379	3.1	10,802	6.0	49,432	27.6	4
Baja California Sur	1,430	12.0	1,780	2.5	2,071	6.1	9,555	27.5	5
Campeche	1,318	8.5	2,839	3.0	4,069	8.3	15,904	31.2	18
Coahuila de Zaragoza	3,461	6.6	6,900	2.1	11,287	7.1	51,755	32.2	16
Colima	731	6.0	2,371	3.3	3,061	8.7	11,099	29.6	20
Chiapas	24,086	22.1	42,952	6.4	45,791	13.9	129,413	39.6	31
Chihuahua	14,986	22.4	15,026	3.7	17,068	8.9	61,340	31.5	21
Distrito Federal	9,252	7.1	18,013	2.3	18,206	4.6	92,028	21.6	1
Durango	3,138	9.7	5,925	2.9	8,748	8.8	36,135	35.6	25
Guanajuato	8,377	7.4	17,787	2.5	32,953	9.6	142,843	40.8	27
Guerrero	9,255	12.7	20,350	4.4	24,986	10.6	85,874	36.6	29
Hidalgo	4,433	8.3	6,373	2.0	9,466	6.0	54,957	32.9	13
Jalisco	11,978	8.4	27,606	3.1	40,900	9.7	157,223	36.4	28
México	38,080	12.9	46,216	2.6	54,789	6.5	267,130	30.3	12
Michoacán de Ocampo	9,464	11.1	20,454	3.9	36,071	13.5	124,126	44.8	32
Morelos	4,843	14.6	6,942	3.5	8,567	8.6	35,017	32.7	19
Nayarit	1,720	8.2	3,464	2.7	4,435	7.2	19,102	29.2	14
Nuevo León	3,434	4.1	10,210	2.0	12,500	5.2	76,728	31.6	3
Oaxaca	14,282	18.1	17,688	3.7	23,770	9.5	90,851	35.4	26
Puebla	16,733	13.9	25,720	3.5	38,116	10.6	130,776	35.1	30
Querétaro	2,190	6.1	4,502	2.0	8,162	7.5	39,330	34.5	17
Quintana Roo	3,461	13.6	4,768	3.2	4,735	6.6	22,225	29.2	6
San Luis Potosí	2,558	4.9	6,823	2.1	10,423	6.5	54,501	32.5	9
Sinaloa	2,710	5.2	7,551	2.4	10,743	6.6	41,779	25.0	8
Sonora	7,818	15.4	7,388	2.3	8,545	5.6	39,552	26.1	2
Tabasco	4,199	9.4	7,390	2.7	9,519	7.2	37,802	27.6	11
Tamaulipas	8,088	13.3	9,101	2.5	12,268	7.1	52,158	29.4	15
Tlaxcala	1,176	4.9	2,722	1.8	4,422	6.3	21,236	29.1	7
Veracruz de Ignacio de la Llave	22,072	16.0	34,202	3.9	41,868	9.4	143,962	30.9	22
Yucatán	1,848	5.3	4,930	2.2	6,921	6.3	35,309	30.3	10
Zacatecas	3,010	10.0	4,338	2.4	7,717	8.5	35,630	38.6	23
República Mexicana	252,431	11.7	407,458	3.1	538,920	8.3	2,191,225	32.7	

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos de Población y Vivienda 2000, 2005 y 2010, INEGI

Porcentaje de la población femenina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad

	2000							
	5 años (preescolar)	%	6 a 11 años (primaria)	%	12 a 14 años (secundaria)	%	15 a 17 años (media superior)	%
Aguascalientes	1,995	16.1	2,418	3.5	4,487	13.8	14,607	48.0
Baja California	9,088	32.4	8,950	5.8	7,707	11.6	27,428	41.6
Baja California Sur	954	20.2	1,116	4.0	1,235	9.5	4,899	37.9
Campeche	1,929	23.2	2,688	5.4	2,935	12.2	8,395	37.1
Coahuila de Zaragoza	6,584	24.2	5,209	3.4	7,626	10.9	30,011	43.7
Colima	989	17.0	2,008	5.7	2,495	14.2	7,586	44.6
Chiapas	20,441	39.2	36,676	11.8	28,649	19.6	63,169	48.3
Chihuahua	9,021	25.5	10,873	5.4	14,279	15.7	44,233	49.7
Distrito Federal	8,115	10.3	11,212	2.4	12,948	5.8	61,792	26.7
Durango	4,858	26.9	4,856	4.5	8,198	15.9	24,250	51.5
Guanajuato	12,365	20.8	15,928	4.6	33,399	19.8	86,311	57.3
Guerrero	13,982	33.4	21,429	8.7	17,916	15.1	44,380	43.2
Hidalgo	5,064	18.3	5,645	3.4	8,735	10.6	32,566	44.5
Jalisco	11,095	15.1	19,696	4.5	36,374	16.9	104,132	50.4
México	25,066	17.1	31,095	3.6	39,882	9.8	155,321	39.4
Michoacán de Ocampo	12,882	26.4	20,718	6.9	32,632	21.7	74,950	56.5
Morelos	5,621	31.3	5,965	5.7	6,968	13.8	20,646	43.3
Nayarit	2,545	22.8	3,298	5.0	4,279	13.1	14,017	45.2
Nuevo León	8,804	21.8	6,672	2.9	8,648	8.2	45,330	41.2
Oaxaca	14,784	32.8	19,797	7.2	18,595	13.8	50,847	44.5
Puebla	16,345	25.6	22,808	6.1	31,045	17.2	81,982	50.4
Querétaro	4,413	24.2	4,225	4.1	6,714	13.7	21,976	48.2
Quintana Roo	2,691	23.9	2,998	4.9	2,619	9.8	10,675	40.5
San Luis Potosí	7,037	24.1	7,450	4.3	9,454	11.3	34,495	45.5
Sinaloa	8,168	27.6	11,243	6.4	13,025	15.1	34,182	41.3
Sonora	8,251	32.7	6,105	4.1	6,751	9.9	25,589	38.4
Tabasco	5,108	22.4	6,605	4.8	7,464	10.8	23,721	36.7
Tamaulipas	7,571	24.3	7,745	4.4	9,009	11.1	32,053	39.9
Tlaxcala	3,284	27.1	2,291	3.3	3,860	11.6	14,264	43.9
Veracruz de Ignacio de la Llave	23,476	29.2	33,767	6.8	36,174	15.0	92,145	41.7
Yucatán	3,437	18.2	5,034	4.5	5,258	9.5	19,125	35.8
Zacatecas	4,384	26.1	4,362	4.3	9,646	18.4	26,490	58.2
República Mexicana	270,347	23.7	350,882	5.2	439,006	13.6	1,331,567	43.9

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos de Población y Vivienda 2000, 2005 y 2010, INEGI

Porcentaje de la población femenina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad

	2005							
	5 años (preescolar)	%	6 a 11 años (primaria)	%	12 a 14 años (secundaria)	%	15 a 17 años (media superior)	%
Aguascalientes	508	2.0	1,391	1.9	3,743	10.4	13,842	41.8
Baja California	3,619	5.3	5,913	3.5	6,342	7.9	26,981	34.5
Baja California Sur	434	3.9	857	2.9	988	6.8	4,292	29.4
Campeche	898	5.1	1,430	2.9	2,256	8.9	7,597	31.7
Coahuila de Zaragoza	1,660	2.8	3,463	2.2	6,029	7.7	25,512	35.5
Colima	363	3.7	1,050	3.1	1,632	9.3	6,265	36.3
Chiapas	9,962	11.1	20,086	6.3	22,116	13.5	58,405	40.2
Chihuahua	3,565	5.3	7,000	3.6	10,720	10.9	34,975	37.3
Distrito Federal	3,063	2.5	8,115	2.0	9,163	4.3	51,276	23.3
Durango	1,629	4.0	2,731	2.7	5,338	10.2	20,501	41.6
Guanajuato	4,561	3.9	9,946	3.0	23,114	13.5	77,571	50.4
Guerrero	5,435	8.1	11,243	4.8	13,463	11.2	40,238	38.5
Hidalgo	1,378	3.1	3,574	2.3	6,650	8.0	28,149	38.3
Jalisco	4,692	3.9	12,734	3.0	26,738	12.5	92,690	45.3
México	8,220	3.0	20,703	2.5	32,474	7.6	140,132	34.3
Michoacán de Ocampo	3,912	5.4	10,337	3.9	22,518	15.9	65,029	49.8
Morelos	1,991	5.0	3,413	3.5	4,826	9.4	17,880	37.2
Nayarit	848	5.0	1,876	3.1	2,790	8.9	11,542	37.3
Nuevo León	2,026	2.3	4,865	2.0	6,935	6.0	41,591	36.9
Oaxaca	5,718	6.7	9,378	3.8	13,379	9.9	44,070	38.0
Puebla	6,152	5.0	12,483	3.5	23,230	12.3	69,671	41.0
Querétaro	1,102	3.4	2,556	2.5	5,563	10.3	20,874	42.4
Quintana Roo	1,004	4.1	1,803	2.8	1,987	6.2	10,182	32.9
San Luis Potosí	2,145	3.2	3,810	2.3	7,073	8.1	30,377	39.0
Sinaloa	2,059	3.9	4,882	3.0	7,251	8.6	24,480	30.2
Sonora	2,543	3.4	3,449	2.3	4,439	6.0	18,812	27.4
Tabasco	1,870	4.1	3,704	2.9	4,904	7.2	18,633	29.1
Tamaulipas	1,969	3.1	4,448	2.5	6,816	7.8	27,607	33.0
Tlaxcala	555	2.7	1,710	2.4	2,876	8.1	11,899	35.6
Veracruz de Ignacio de la Llave	7,370	5.3	16,311	3.6	24,588	10.1	73,374	32.7
Yucatán	1,135	3.6	2,828	2.6	3,730	6.5	17,124	30.7
Zacatecas	1,358	3.4	2,216	2.4	6,057	12.6	22,410	49.8
República Mexicana	93,744	4.4	200,305	3.1	319,728	9.6	1,153,981	37.0

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos de Población y Vivienda 2000, 2005 y 2010, INEGI

Porcentaje de la población femenina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad

	2010							
	5 años (preescolar)	%	6 a 11 años (primaria)	%	12 a 14 años (secundaria)	%	15 a 17 años (media superior)	%
Aguascalientes	1,477	11.4	2,031	2.6	3,184	8.7	13,790	37.1
Baja California	4,924	16.1	6,114	3.3	5,868	6.4	25,628	28.1
Baja California Sur	726	12.0	960	2.6	1,129	6.5	5,165	29.1
Campeche	689	8.7	1,529	3.2	1,989	8.1	8,138	31.7
Coahuila de Zaragoza	1,805	6.8	3,687	2.2	5,956	7.4	26,647	32.8
Colima	396	6.4	1,332	3.6	1,797	9.9	6,101	32.0
Chiapas	12,235	22.1	21,481	6.4	20,774	12.4	60,219	37.0
Chihuahua	7,804	22.8	7,814	3.8	9,109	9.4	31,909	32.5
Distrito Federal	4,647	7.0	9,281	2.3	10,183	5.1	48,240	22.5
Durango	1,603	9.6	3,173	3.1	4,812	9.5	18,986	37.1
Guanajuato	4,327	7.5	9,494	2.7	17,159	9.9	73,230	41.9
Guerrero	4,901	13.2	10,745	4.6	12,598	10.6	43,152	36.8
Hidalgo	2,289	8.5	3,436	2.1	5,179	6.5	29,616	35.2
Jalisco	6,274	8.6	15,175	3.4	22,560	10.6	84,259	38.6
México	19,601	13.0	24,342	2.7	29,404	6.9	140,043	31.6
Michoacán de Ocampo	4,990	11.5	11,070	4.2	19,465	14.5	64,523	46.5
Morelos	2,489	14.7	3,843	3.7	4,946	9.8	19,130	35.6
Nayarit	917	8.5	1,906	3.0	2,569	8.1	10,281	31.0
Nuevo León	1,660	3.9	5,387	2.0	6,561	5.4	38,730	31.5
Oaxaca	7,450	18.6	9,244	3.8	11,685	9.2	45,228	35.4
Puebla	8,529	14.0	13,630	3.6	19,845	10.9	67,974	36.5
Querétaro	1,170	6.4	2,415	2.1	4,455	8.1	20,678	36.2
Quintana Roo	1,763	13.6	2,467	3.2	2,389	6.6	11,203	29.1
San Luis Potosí	1,318	5.0	3,692	2.2	5,642	6.9	28,387	33.6
Sinaloa	1,407	5.3	4,176	2.6	6,205	7.5	22,586	26.7
Sonora	4,043	15.6	4,024	2.5	5,014	6.5	21,254	27.5
Tabasco	2,171	9.6	3,872	2.8	4,678	7.0	18,397	26.7
Tamaulipas	4,205	13.6	4,953	2.7	6,633	7.5	26,942	30.1
Tlaxcala	614	5.0	1,480	2.0	2,443	6.9	11,597	31.5
Veracruz de Ignacio de la Llave	11,444	16.3	18,032	4.0	21,598	9.6	74,861	31.9
Yucatán	951	5.4	2,582	2.3	3,411	6.1	17,277	29.3
Zacatecas	1,566	10.2	2,344	2.5	4,296	9.4	18,922	40.8
República Mexicana	130,385	11.8	215,711	3.2	283,536	8.6	1,133,093	33.6

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos de Población y Vivienda 2000, 2005 y 2010, INEGI

Porcentaje de la población masculina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad

	2000							
	5 años (preescolar)		6 a 11 años (primaria)		12 a 14 años (secundaria)		15 a 17 años (media superior)	
		%		%		%		%
Aguascalientes	1,808	15.2	2,144	3.2	4,851	15.2	14,793	47.9
Baja California	8,704	32.5	8,554	5.8	7,618	11.7	26,466	41.5
Baja California Sur	862	19.0	987	3.7	1,160	9.2	3,996	32.7
Campeche	1,895	23.2	2,707	5.5	3,616	15.4	9,518	42.2
Coahuila de Zaragoza	6,206	23.4	4,637	3.1	7,441	10.9	29,231	43.3
Colima	927	16.4	1,617	4.8	2,064	12.0	6,787	40.4
Chiapas	19,950	39.1	39,012	12.8	39,358	27.4	78,420	58.5
Chihuahua	8,431	24.9	10,205	5.2	13,416	15.2	40,468	46.8
Distrito Federal	8,119	10.7	11,404	2.6	12,724	5.8	64,730	27.0
Durango	4,576	26.3	4,497	4.3	8,162	16.2	23,838	50.4
Guanajuato	11,817	20.4	15,220	4.5	40,076	23.9	93,207	58.1
Guerrero	13,395	32.7	20,513	8.5	20,337	17.4	49,663	46.4
Hidalgo	4,863	18.2	5,415	3.3	9,687	12.0	34,324	45.7
Jalisco	10,457	14.7	17,613	4.2	36,713	17.4	102,062	49.0
México	24,336	17.2	30,685	3.6	44,934	11.2	159,801	39.9
Michoacán de Ocampo	12,169	25.5	18,206	6.2	33,935	22.8	78,938	56.0
Morelos	5,538	31.6	5,544	5.5	6,249	12.8	20,123	40.9
Nayarit	2,417	22.5	2,766	4.3	3,432	10.9	12,266	40.0
Nuevo León	8,528	22.0	6,405	2.9	9,520	9.3	47,102	42.8
Oaxaca	14,185	31.8	19,684	7.3	24,995	19.0	59,879	51.1
Puebla	15,552	25.2	22,495	6.1	38,438	21.6	89,949	53.8
Querétaro	4,229	24.0	4,368	4.3	8,233	17.0	23,976	50.5
Quintana Roo	2,651	24.2	3,049	5.1	3,125	12.0	11,238	43.7
San Luis Potosí	6,753	23.7	6,814	4.0	10,823	13.2	37,202	48.2
Sinaloa	8,009	27.3	9,857	5.8	10,930	13.2	30,515	37.8
Sonora	7,886	32.2	5,526	3.9	5,809	8.7	23,727	36.4
Tabasco	4,934	22.1	6,321	4.6	10,259	15.0	29,206	44.0
Tamaulipas	7,323	24.3	7,114	4.2	9,543	12.1	32,951	40.7
Tlaxcala	3,254	27.8	2,256	3.4	4,337	13.3	14,631	44.8
Veracruz de Ignacio de la Llave	22,651	29.0	32,232	6.7	41,437	17.6	100,387	45.1
Yucatán	3,267	18.0	4,889	4.4	7,752	14.3	23,687	44.2
Zacatecas	4,133	25.7	4,070	4.1	10,042	19.7	27,300	57.1
República Mexicana	259,825	23.4	336,806	5.1	491,016	15.5	1,400,381	45.3

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos de Población y Vivienda 2000, 2005 y 2010, INEGI

Porcentaje de la población masculina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad

	2005							
	5 años (preescolar)	%	6 a 11 años (primaria)	%	12 a 14 años (secundaria)	%	15 a 17 años (media superior)	%
Aguascalientes	472	3.9	1,228	1.7	3,394	9.6	12,609	38.1
Baja California	3,203	11.4	5,171	3.2	5,856	7.5	25,848	34.0
Baja California Sur	388	7.9	776	2.7	892	6.3	3,555	26.0
Campeche	837	10.7	1,372	2.9	2,442	9.8	7,885	33.0
Coahuila de Zaragoza	1,620	6.1	3,084	2.0	5,135	6.8	24,969	35.5
Colima	337	6.2	819	2.6	1,258	7.5	5,393	31.7
Chiapas	9,481	19.2	21,298	6.9	28,193	17.6	68,944	46.5
Chihuahua	3,398	10.4	6,644	3.5	9,455	9.9	31,808	34.5
Distrito Federal	2,870	4.3	7,950	2.0	8,344	4.0	50,126	22.9
Durango	1,559	9.5	2,493	2.5	4,555	8.9	18,695	38.0
Guanajuato	4,273	7.7	9,061	2.8	24,156	14.2	79,131	49.3
Guerrero	5,274	14.3	10,866	4.8	13,978	11.9	41,018	38.2
Hidalgo	1,320	5.5	3,364	2.3	6,272	7.7	27,027	36.0
Jalisco	4,175	5.9	11,103	2.7	23,538	11.4	85,431	41.7
México	8,017	5.9	19,831	2.5	32,201	7.6	136,098	33.4
Michoacán de Ocampo	3,578	8.6	9,085	3.5	20,308	14.5	63,013	46.3
Morelos	1,875	12.0	2,953	3.1	3,763	7.5	15,828	33.1
Nayarit	794	8.2	1,638	2.8	2,113	6.9	9,448	31.3
Nuevo León	2,000	4.7	4,516	2.0	6,705	6.0	43,539	39.1
Oaxaca	5,343	14.2	8,834	3.6	15,464	11.5	47,542	40.0
Puebla	5,894	10.0	12,249	3.5	24,730	13.3	69,212	40.2
Querétaro	1,044	6.1	2,345	2.3	5,606	10.5	21,215	41.7
Quintana Roo	994	9.0	1,723	2.8	2,022	6.5	9,949	33.2
San Luis Potosí	2,047	7.5	3,271	2.0	6,511	7.6	29,359	37.7
Sinaloa	1,919	7.5	4,177	2.7	5,641	6.9	20,236	25.9
Sonora	2,379	9.6	3,004	2.1	3,495	4.9	16,851	25.2
Tabasco	1,782	8.4	3,401	2.7	5,369	8.0	20,393	31.7
Tamaulipas	1,883	6.1	3,942	2.3	6,171	7.3	26,080	31.9
Tlaxcala	534	4.7	1,578	2.3	2,797	8.0	11,157	33.9
Veracruz de Ignacio de la Llave	7,407	10.3	15,255	3.5	24,865	10.5	73,066	32.7
Yucatán	1,056	5.9	2,599	2.5	4,630	8.3	19,172	34.7
Zacatecas	1,249	8.4	1,961	2.2	4,923	10.6	20,796	45.0
República Mexicana	89,002	8.4	187,591	3.0	314,782	9.6	1,135,393	36.4

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos de Población y Vivienda 2000, 2005 y 2010, INEGI

Porcentaje de la población masculina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad

	2010							
	5 años (preescolar)	%	6 a 11 años (primaria)	%	12 a 14 años (secundaria)	%	15 a 17 años (media superior)	%
Aguascalientes	1,378	11.1	1,717	2.3	2,757	7.6	12,663	34.3
Baja California	4,521	15.5	5,265	2.9	4,934	5.5	23,804	27.0
Baja California Sur	704	12.0	820	2.3	942	5.7	4,390	25.9
Campeche	629	8.3	1,310	2.8	2,080	8.5	7,766	30.8
Coahuila de Zaragoza	1,656	6.5	3,213	2.0	5,331	6.8	25,108	31.6
Colima	335	5.6	1,039	3.0	1,264	7.4	4,998	27.0
Chiapas	11,851	22.1	21,471	6.5	25,017	15.4	69,194	42.2
Chihuahua	7,182	21.8	7,212	3.7	7,959	8.4	29,431	30.5
Distrito Federal	4,605	7.2	8,732	2.2	8,023	4.1	43,788	20.7
Durango	1,535	9.7	2,752	2.8	3,936	8.0	17,149	34.2
Guanajuato	4,050	7.3	8,293	2.4	15,794	9.3	69,613	39.6
Guerrero	4,354	12.1	9,605	4.2	12,388	10.6	42,722	36.4
Hidalgo	2,144	8.2	2,937	1.8	4,287	5.5	25,341	30.6
Jalisco	5,704	8.2	12,431	2.9	18,340	8.8	72,964	34.2
México	18,479	12.7	21,874	2.5	25,385	6.1	127,087	28.9
Michoacán de Ocampo	4,474	10.6	9,384	3.6	16,606	12.5	59,603	43.0
Morelos	2,354	14.5	3,099	3.1	3,621	7.3	15,887	29.7
Nayarit	803	7.9	1,558	2.5	1,866	6.2	8,821	27.4
Nuevo León	1,774	4.3	4,823	1.9	5,939	5.0	37,998	31.7
Oaxaca	6,832	17.6	8,444	3.5	12,085	9.7	45,623	35.4
Puebla	8,204	13.9	12,090	3.3	18,271	10.2	62,802	33.7
Querétaro	1,020	5.8	2,087	1.9	3,707	6.9	18,652	32.8
Quintana Roo	1,698	13.5	2,301	3.1	2,346	6.6	11,022	29.4
San Luis Potosí	1,240	4.8	3,131	1.9	4,781	6.0	26,114	31.4
Sinaloa	1,303	5.1	3,375	2.1	4,538	5.7	19,193	23.3
Sonora	3,775	15.2	3,364	2.2	3,531	4.8	18,298	24.6
Tabasco	2,028	9.2	3,518	2.7	4,841	7.4	19,405	28.5
Tamaulipas	3,883	13.0	4,148	2.3	5,635	6.6	25,216	28.8
Tlaxcala	562	4.7	1,242	1.7	1,979	5.6	9,639	26.7
Veracruz de Ignacio de la Llave	10,628	15.7	16,170	3.7	20,270	9.2	69,101	30.0
Yucatán	897	5.2	2,348	2.2	3,510	6.5	18,032	31.3
Zacatecas	1,444	9.7	1,994	2.2	3,421	7.7	16,708	36.4
República Mexicana	122,046	11.5	191,747	2.9	255,384	7.9	1,058,132	31.7

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos de Población y Vivienda 2000, 2005 y 2010, INEGI

Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo y entidad federativa.

	2000			2005			2010			Lugar
	Total	Niñas	Niños	Total	Niñas	Niños	Total	Niñas	Niños	
Aguascalientes	60.9	67.3	55.8	79.2	71.4	78.1	76.6	80.2	73.0	25
Baja California	64.8	67.5	62.2	75.5	69.9	71.9	72.9	75.8	70.2	16
Baja California Sur	69.6	71.5	61.7	80.6	73.8	74.4	75.6	78.9	72.4	21
Campeche	52.6	52.1	64.1	69.6	63.3	87.0	64.9	69.3	60.8	7
Coahuila de Zaragoza	70.9	74.3	50.1	83.0	77.8	79.7	78.5	81.5	75.6	29
Colima	57.9	64.8	68.0	76.8	68.8	80.0	69.8	74.0	65.8	11
Chiapas	34.6	33.5	57.8	53.5	55.6	94.6	52.1	52.6	51.5	1
Chihuahua	57.1	63.2	35.9	74.3	67.1	77.1	73.2	76.4	70.0	17
Distrito Federal	73.7	77.4	54.6	84.9	79.1	66.3	79.7	83.1	76.4	32
Durango	59.2	62.1	71.0	75.5	68.2	84.7	75.5	78.8	72.2	20
Guanajuato	47.4	48.9	54.2	67.8	62.2	87.1	66.7	70.9	62.4	9
Guerrero	43.2	45.6	47.3	61.6	56.8	93.0	56.6	60.1	53.1	2
Hidalgo	58.5	62.3	42.0	79.4	74.9	88.9	77.1	80.5	73.7	26
Jalisco	55.8	60.0	58.7	72.9	65.0	78.3	70.4	74.6	66.3	14
México	67.3	69.8	53.2	80.8	75.7	81.0	77.6	80.9	74.3	28
Michoacán de Ocampo	44.1	46.9	64.9	65.0	55.9	88.8	61.1	66.3	55.9	4
Morelos	65.4	68.8	42.4	80.1	73.9	83.8	73.2	77.4	69.0	18
Nayarit	63.8	69.7	63.6	80.7	73.0	85.4	76.0	79.8	72.4	23
Nuevo León	75.7	77.9	60.2	84.0	81.1	74.9	79.0	81.5	76.5	30
Oaxaca	41.2	44.2	74.5	64.2	59.3	93.2	57.6	61.6	53.6	3
Puebla	49.4	50.8	42.0	68.8	65.6	90.0	66.2	70.0	62.3	8
Querétaro	57.9	59.2	49.8	74.4	68.8	80.4	70.0	75.1	65.0	12
Quintana Roo	54.0	55.2	57.5	74.4	69.2	83.0	68.9	71.4	66.4	10
San Luis Potosí	54.9	58.2	51.0	75.6	69.6	86.9	70.3	74.4	66.3	13
Sinaloa	63.4	67.9	53.8	80.5	71.7	83.9	75.7	80.2	71.4	22
Sonora	67.8	72.8	57.8	83.1	76.2	76.7	79.2	82.5	76.0	31
Tabasco	55.7	57.5	62.8	77.9	75.3	89.4	72.1	75.1	69.0	15
Tamaulipas	65.9	69.1	55.3	80.3	74.4	82.5	76.2	79.8	72.7	24
Tlaxcala	68.0	68.7	63.9	80.7	77.1	89.4	77.5	81.1	73.9	27
Veracruz de Ignacio de la Llave	47.8	51.0	67.1	67.3	61.7	90.6	61.4	65.5	57.4	5
Yucatán	49.2	50.7	47.9	70.1	62.3	86.3	63.7	68.4	59.2	6
Zacatecas	51.3	55.1	47.0	75.6	66.2	85.0	73.7	78.7	68.6	19
República Mexicana	57.3	60.1	49.9	74.0	68.6	83.5	70.2	73.7	66.7	

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Censos de Población y Vivienda 2000, 2005 y 2010

Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar

	2000	2005	2010	Lugar
Aguascalientes	88.9	78.1	78.4	10
Baja California	84.2	71.9	66.8	3
Baja California Sur	87.8	74.4	62.1	5
Campeche	94.9	87.0	81.6	19
Coahuila de Zaragoza	89.7	79.7	93.2	4
Colima	90.7	80.0	74.6	7
Chiapas	96.4	94.6	77.0	31
Chihuahua	89.0	77.1	73.0	11
Distrito Federal	81.1	66.3	60.2	2
Durango	92.7	84.7	82.2	20
Guanajuato	93.3	87.1	84.6	24
Guerrero	96.1	93.0	90.6	32
Hidalgo	95.5	88.9	85.4	25
Jalisco	89.2	78.3	76.3	13
México	91.0	81.0	78.8	14
Michoacán de Ocampo	94.8	88.8	86.5	27
Morelos	91.7	83.8	76.6	12
Nayarit	94.2	85.4	79.3	17
Nuevo León	85.5	74.9	71.3	1
Oaxaca	96.7	93.2	90.8	30
Puebla	95.1	90.0	87.4	28
Querétaro	89.3	80.4	77.4	16
Quintana Roo	92.1	83.0	75.8	9
San Luis Potosí	93.9	86.9	84.3	22
Sinaloa	93.0	83.9	78.5	15
Sonora	88.9	76.7	71.8	8
Tabasco	95.3	89.4	83.3	23
Tamaulipas	91.4	82.5	77.1	6
Tlaxcala	95.0	89.4	86.5	21
Veracruz de Ignacio de la Llave	95.9	90.6	84.9	29
Yucatán	93.2	86.3	81.9	18
Zacatecas	94.1	85.0	84.0	26
República Mexicana	91.7	83.5	80.1	

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de los Censos y Conteos de población y vivienda 2000, 2005 y 2010, INEGI

Porcentaje de la PEA O de 12 a 17 años que trabaja sin remuneración, por sexo y entidad federativa 2000-2011

	2000						2005					
	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Aguascalientes	4,510	15.4	3,324	18.2	1,186	10.8	4,134	18.9	2,628	17.7	1,507	21.4
Baja California	4,916	9.7	3,035	9.5	1,881	10.1	2,631	7.4	1,321	5.9	1,310	10.0
Baja California Sur	2,671	30.6	1,617	27.0	1,055	38.5	1,160	12.6	857	13.7	303	10.2
Campeche	9,631	45.5	8,421	51.0	1,210	26.0	13,855	57.1	10,586	57.8	3,269	54.7
Coahuila de Zaragoza	9,816	18.7	6,696	19.6	3,120	17.2	7,001	20.2	4,545	19.8	2,456	21.1
Colima	6,064	27.8	3,508	25.1	2,556	32.4	4,480	24.9	2,724	22.8	1,757	29.0
Chiapas	152,167	63.2	99,260	63.9	52,907	61.8	118,165	66.8	97,507	68.5	20,658	59.8
Chihuahua	13,241	18.6	11,009	24.2	2,233	8.7	8,820	23.2	7,689	28.3	1,131	10.5
Distrito Federal	20,989	18.6	12,198	17.5	8,791	20.2	20,922	23.8	11,319	18.9	9,603	34.3
Durango	27,275	48.0	19,639	50.5	7,635	42.6	15,539	44.3	12,881	47.3	2,659	34.0
Guanajuato	52,884	25.1	34,222	25.4	18,663	24.5	44,037	30.2	27,043	28.3	16,994	33.7
Guerrero	61,312	68.8	46,363	68.9	14,950	68.6	62,920	63.2	48,480	66.5	14,440	54.2
Hidalgo	22,354	32.6	18,311	40.8	4,043	17.0	38,037	49.7	26,025	52.5	12,011	44.5
Jalisco	81,332	25.4	58,506	29.3	22,826	18.9	79,908	33.1	50,913	32.5	28,995	34.3
México	105,458	31.5	73,569	32.6	31,889	29.3	70,115	29.5	46,575	29.2	23,540	30.1
Michoacán de Ocampo	70,788	38.8	54,030	42.5	16,758	30.2	70,916	42.4	46,015	39.8	24,900	48.0
Morelos	9,981	24.0	7,188	26.3	2,793	19.6	10,111	31.8	5,734	26.3	4,377	43.5
Nayarit	22,837	53.5	15,430	53.3	7,407	53.8	14,156	43.0	9,934	43.9	4,222	40.9
Nuevo León	13,371	13.6	8,101	12.8	5,269	14.9	15,775	21.8	9,409	20.4	6,366	24.3
Oaxaca	98,495	69.1	69,577	69.0	28,918	69.5	85,559	67.7	58,542	72.0	27,017	59.9
Puebla	89,979	45.7	63,670	46.7	26,310	43.5	102,063	52.5	68,586	54.2	33,477	49.4
Querétaro	8,835	21.9	6,094	24.0	2,741	18.3	13,648	35.1	8,808	35.6	4,840	34.3
Quintana Roo	6,045	31.0	4,822	36.0	1,223	20.1	12,828	40.9	8,796	40.9	4,032	40.8
San Luis Potosí	36,627	44.2	28,099	47.5	8,528	36.1	41,806	54.0	29,845	55.7	11,961	50.1
Sinaloa	26,802	27.1	17,481	25.6	9,320	30.6	38,761	40.6	25,081	37.2	13,680	48.7
Sonora	5,277	11.4	2,816	9.6	2,461	14.3	8,114	21.4	3,498	14.4	4,616	34.1
Tabasco	21,325	37.5	18,504	41.4	2,821	23.1	15,817	39.1	12,583	38.3	3,234	42.3
Tamaulipas	11,498	18.0	6,353	15.7	5,145	22.2	16,286	33.2	11,606	35.0	4,680	29.3
Tlaxcala	12,534	37.7	9,655	40.1	2,879	31.2	10,778	42.8	7,640	44.2	3,138	39.8
Veracruz de Ignacio de la Llave	123,932	44.6	100,647	47.8	23,286	34.5	47,668	33.9	34,972	34.0	12,696	33.4
Yucatán	27,134	39.7	18,962	41.6	8,172	35.8	15,740	35.3	10,774	34.0	4,966	38.4
Zacatecas	20,269	30.2	0	0.0	20,269	100.0	12,472	26.7	0	0.0	12,472	100.0
República Mexicana	1,192,379	36.7	855,306	39.0	337,073	31.9	1,034,424	40.8	719,498	41.2	314,926	39.8

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de el Censo General de Población y Vivienda 2000 y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2005 – 2011, INEGI, STPS

Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años que trabaja sin remuneración, por sexo y entidad federativa 2000-2011

	2006						2007					
	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Aguascalientes	4,377	19.1	2,826	17.6	1,552	22.6	5,827	23.2	3,717	21.8	2,110	26.3
Baja California	3,727	10.0	2,314	9.9	1,414	10.3	5,845	15.4	3,601	13.7	2,245	19.5
Baja California Sur	1,426	16.3	948	14.6	478	21.1	1,258	12.2	740	10.3	519	16.6
Campeche	12,719	56.3	9,995	57.4	2,725	52.1	11,318	55.9	8,845	56.2	2,473	55.0
Coahuila de Zaragoza	8,440	21.0	5,075	18.3	3,366	26.8	10,173	23.5	5,826	19.3	4,347	33.5
Colima	4,251	25.1	2,535	22.0	1,716	31.6	4,139	25.6	2,191	21.3	1,948	33.2
Chiapas	100,078	65.2	84,189	67.7	15,890	54.6	108,130	64.8	86,308	66.6	21,823	58.6
Chihuahua	13,500	25.6	10,553	24.8	2,947	28.9	17,200	30.6	13,463	31.4	3,737	28.1
Distrito Federal	33,713	32.5	21,083	30.5	12,630	36.7	23,065	23.8	13,562	21.2	9,504	28.7
Durango	13,623	38.5	11,133	41.4	2,490	29.2	15,030	42.7	10,876	42.8	4,155	42.3
Guanajuato	41,043	27.9	27,927	28.3	13,116	27.2	36,456	24.2	25,655	24.6	10,801	23.2
Guerrero	74,918	65.0	56,008	67.1	18,910	59.4	95,035	69.8	68,957	71.4	26,078	66.0
Hidalgo	32,649	50.2	23,061	53.1	9,588	44.5	28,943	47.3	18,578	46.3	10,365	49.3
Jalisco	76,947	34.0	47,290	33.1	29,657	35.7	63,953	29.0	38,308	26.8	25,645	32.9
México	60,126	25.7	36,103	23.1	24,023	30.8	59,641	24.5	37,228	22.4	22,413	29.0
Michoacán de Ocampo	64,596	40.9	38,609	36.2	25,987	50.7	65,580	44.4	39,410	41.2	26,170	50.3
Morelos	10,496	32.6	7,738	33.3	2,758	30.7	15,491	38.2	10,485	37.8	5,007	38.9
Nayarit	12,144	39.7	8,395	39.7	3,749	39.7	12,495	39.3	8,784	41.5	3,711	34.8
Nuevo León	15,154	20.6	8,531	19.7	6,623	22.0	13,043	14.6	7,655	14.1	5,388	15.3
Oaxaca	88,425	66.6	59,860	70.0	28,564	60.5	90,658	64.2	62,667	64.7	27,991	63.0
Puebla	100,049	54.0	64,862	51.8	35,187	58.6	111,033	52.0	68,345	48.0	42,687	60.2
Querétaro	11,473	32.1	7,338	33.1	4,135	30.5	11,966	31.3	7,351	31.1	4,615	31.5
Quintana Roo	12,879	39.1	8,021	35.8	4,858	46.1	13,738	36.9	7,525	31.5	6,212	46.7
San Luis Potosí	34,749	48.8	25,389	50.2	9,360	45.3	46,115	53.2	33,677	55.0	12,438	49.0
Sinaloa	34,082	39.8	20,837	35.8	13,245	48.4	29,945	33.8	16,968	28.7	12,977	43.9
Sonora	8,777	20.6	4,001	14.1	4,776	33.3	7,340	20.5	3,482	15.4	3,858	29.2
Tabasco	13,409	34.8	10,427	33.5	2,982	40.8	21,886	43.8	14,247	40.8	7,639	50.7
Tamaulipas	17,587	30.6	11,210	31.2	6,377	29.7	16,892	27.4	10,782	25.4	6,110	31.9
Tlaxcala	12,597	45.1	8,737	45.8	3,860	43.5	12,049	44.0	7,916	43.0	4,133	46.0
Veracruz de Ignacio de la Llave	49,817	35.7	38,500	38.3	11,317	29.0	61,051	36.3	45,375	36.3	15,677	36.1
Yucatán	17,174	35.4	9,761	30.9	7,414	43.8	17,853	35.5	9,999	31.5	7,854	42.3
Zacatecas	32,290	28.8	22,643	0.0	9,647	100.0	30,883	55.6	20,937	54.3	9,946	58.5
República Mexicana	1,017,230	40.3	695,893	40.2	321,338	40.4	1,064,028	39.6	713,456	38.8	350,572	41.4

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de el Censo General de Población y Vivienda 2000 y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2005 – 2011, INEGI, STPS

Porcentaje de la PEA O de 12 a 17 años que trabaja sin remuneración, por sexo y entidad federativa 2000-2011

	2008						2009					
	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Aguascalientes	4,625	20.3	2,713	17.5	1,912	26.1	4,566	20.0	3,063	19.8	1,504	20.5
Baja California	7,395	16.4	4,916	16.7	2,479	15.8	6,589	14.6	3,973	13.5	2,616	16.7
Baja California Sur	1,936	15.9	1,188	14.4	748	19.0	1,811	14.9	995	12.0	815	20.8
Campeche	11,895	53.6	8,748	54.6	3,147	51.1	12,223	55.1	9,152	57.1	3,071	49.9
Coahuila de Zaragoza	14,102	29.5	7,621	24.4	6,481	38.9	9,929	20.8	6,414	20.6	3,515	21.1
Colima	6,294	32.9	3,947	31.3	2,348	35.8	6,485	33.9	4,053	32.2	2,432	37.1
Chiapas	111,676	68.8	96,341	72.6	15,336	51.9	116,642	71.9	92,002	69.3	24,640	83.4
Chihuahua	10,220	24.7	6,658	22.8	3,562	29.3	5,314	12.8	4,400	15.1	914	7.5
Distrito Federal	18,347	22.4	10,465	18.9	7,882	29.4	19,324	23.6	12,802	23.2	6,522	24.4
Durango	12,179	38.8	8,719	37.8	3,461	41.6	13,490	43.0	9,749	42.2	3,741	44.9
Guanajuato	37,781	27.7	24,632	25.9	13,149	31.8	40,384	29.6	25,654	27.0	14,730	35.7
Guerrero	79,038	63.4	55,819	64.7	23,219	60.5	92,498	74.2	66,706	77.3	25,792	67.2
Hidalgo	26,521	41.5	18,232	41.4	8,289	41.7	25,861	40.4	18,467	41.9	7,394	37.2
Jalisco	62,260	31.0	37,656	27.8	24,603	37.5	52,321	26.0	29,712	22.0	22,610	34.4
México	67,889	29.1	41,510	26.7	26,379	34.0	59,709	25.6	36,757	23.6	22,952	29.6
Michoacán de Ocampo	63,011	39.4	39,845	36.6	23,166	45.2	48,544	30.3	30,409	28.0	18,135	35.3
Morelos	15,168	39.2	10,183	37.6	4,984	43.1	12,684	32.8	8,173	30.1	4,511	39.0
Nayarit	13,643	42.6	8,831	41.5	4,813	44.8	12,959	40.5	8,033	37.8	4,926	45.9
Nuevo León	13,381	16.6	8,155	15.5	5,226	18.6	13,881	17.2	7,173	13.6	6,709	23.9
Oaxaca	80,711	61.5	57,390	62.9	23,321	58.4	81,479	62.1	55,929	61.3	25,551	64.0
Puebla	90,231	48.5	59,858	46.8	30,373	52.5	90,592	48.7	60,470	47.2	30,122	52.0
Querétaro	10,236	29.5	6,863	30.1	3,374	28.4	8,545	24.6	5,615	24.6	2,930	24.6
Quintana Roo	13,436	35.3	7,930	31.9	5,507	41.9	13,631	35.9	8,089	32.5	5,543	42.2
San Luis Potosí	32,460	46.4	22,667	45.9	9,793	47.5	28,274	40.4	19,354	39.2	8,920	43.2
Sinaloa	26,957	33.5	17,997	33.8	8,960	32.9	23,410	29.1	15,201	28.5	8,209	30.2
Sonora	8,793	20.9	4,122	16.1	4,671	28.4	8,443	20.1	4,382	17.1	4,061	24.7
Tabasco	16,582	34.4	11,180	31.2	5,401	43.7	15,178	31.5	10,605	29.6	4,573	37.0
Tamaulipas	17,752	28.1	13,072	28.0	4,680	28.2	19,978	31.6	14,520	31.1	5,458	32.9
Tlaxcala	12,444	45.0	8,032	42.5	4,412	50.4	12,498	45.2	8,680	46.0	3,819	43.6
Veracruz de Ignacio de la Llave	67,120	39.2	47,580	37.9	19,540	42.9	65,721	38.4	48,028	38.3	17,693	38.9
Yucatán	19,071	36.5	12,476	36.5	6,596	36.5	17,881	34.2	12,214	35.7	5,667	31.3
Zacatecas	22,633	50.1	16,382	51.4	6,251	47.0	21,942	48.6	15,630	49.0	6,312	47.4
República Mexicana	995,783	39.1	681,725	38.6	314,058	40.3	962,785	37.8	656,403	37.1	306,382	39.3

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de el Censo General de Población y Vivienda 2000 y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2005 – 2011, INEGI, STPS

Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años que trabaja sin remuneración, por sexo y entidad federativa 2000-2011

	2010						2011						Lugar
	PEAO	%	Mujeres	%	Hombres	%	Total	%	Mujeres	%	Hombres	%	
Aguascalientes	4,520	22.5	2,726	21.0	1,795	25.1	3,618	21.0	1,973	17.9	1,646	26.7	25
Baja California	5,240	17.6	2,727	14.2	2,513	23.7	6,472	17.7	3,280	13.1	3,193	27.5	9
Baja California Sur	1,826	19.3	912	13.6	914	33.7	2,271	21.0	916	13.9	1,355	32.2	3
Campeche	11,037	55.5	8,579	54.7	2,459	58.8	11,545	57.3	9,169	59.6	2,376	49.8	20
Coahuila de Zaragoza	11,456	28.7	6,818	24.4	4,639	38.7	11,494	25.7	6,152	20.1	5,342	37.8	23
Colima	5,839	33.6	3,241	29.6	2,598	40.5	5,838	30.8	3,018	25.3	2,820	40.2	6
Chiapas	111,910	69.2	93,322	73.0	18,588	54.7	123,236	68.7	102,098	71.7	21,138	57.5	31
Chihuahua	4,724	20.9	3,600	21.7	1,125	18.8	4,990	20.5	4,348	24.1	642	10.2	24
Distrito Federal	20,275	28.2	13,396	28.3	6,879	27.8	15,504	20.9	12,333	26.1	3,171	11.8	1
Durango	12,556	45.1	9,426	45.9	3,130	42.9	11,088	39.4	7,217	35.5	3,871	49.4	28
Guanajuato	41,659	32.7	27,673	33.9	13,986	30.5	40,525	32.5	24,791	30.7	15,734	35.9	27
Guerrero	98,329	73.7	68,003	73.8	30,327	73.6	113,293	72.7	76,239	72.5	37,054	73.0	30
Hidalgo	17,593	37.5	11,210	37.0	6,383	38.5	23,663	40.3	16,425	39.3	7,238	42.9	7
Jalisco	51,457	29.6	30,936	27.5	20,521	33.5	46,493	27.0	25,722	23.8	20,771	32.2	22
México	51,003	26.3	34,419	24.1	16,585	32.7	49,114	23.6	31,083	21.4	18,031	28.4	13
Michoacán de Ocampo	30,022	28.8	19,938	26.2	10,085	35.7	42,103	30.8	30,551	28.2	11,552	40.8	32
Morelos	10,767	32.3	7,075	29.5	3,693	39.2	10,307	30.9	6,509	28.7	3,798	35.7	12
Nayarit	11,168	38.1	7,826	37.3	3,343	40.3	11,363	38.3	8,682	38.7	2,682	37.4	8
Nuevo León	16,672	24.8	8,227	19.3	8,445	34.3	14,499	20.5	7,318	16.8	7,181	26.3	11
Oaxaca	75,420	65.7	52,947	68.8	22,472	59.4	83,265	71.4	58,204	73.8	25,061	66.4	29
Puebla	84,283	49.6	55,214	48.0	29,069	53.0	83,768	52.8	50,510	51.8	33,258	54.5	21
Querétaro	8,362	30.7	5,784	33.9	2,578	25.2	6,292	25.1	4,622	28.4	1,670	19.0	18
Quintana Roo	15,018	45.3	8,947	39.9	6,071	56.7	10,710	39.3	6,775	36.3	3,934	45.8	10
San Luis Potosí	21,491	40.9	14,875	40.9	6,616	41.0	20,501	42.4	14,769	43.0	5,731	40.8	16
Sinaloa	29,386	40.8	19,161	40.3	10,225	41.6	19,897	35.8	11,996	31.2	7,901	46.0	2
Sonora	8,068	29.4	5,173	29.2	2,896	29.7	7,122	20.1	3,714	16.4	3,408	26.5	5
Tabasco	15,700	35.3	9,779	30.2	5,921	49.0	15,819	34.6	10,673	31.3	5,146	44.2	14
Tamaulipas	18,612	34.2	12,958	34.1	5,655	34.2	20,015	35.2	12,986	31.0	7,030	46.9	17
Tlaxcala	11,178	44.0	7,933	44.4	3,245	43.1	9,127	37.3	6,459	37.2	2,668	37.7	4
Veracruz de Ignacio de la Llave	52,725	44.3	41,738	48.2	10,987	34.0	40,731	33.4	30,969	33.4	9,762	33.3	19
Yucatán	16,679	38.5	12,005	39.5	4,674	36.1	15,558	35.1	10,580	34.3	4,978	36.8	15
Zacatecas	22,300	55.2	16,275	56.0	6,025	53.1	19,034	48.0	14,714	49.1	4,321	44.4	26
República Mexicana	897,275	41.6	622,839	41.6	274,436	41.7	899,250	40.1	614,792	39.4	284,458	41.5	

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de el Censo General de Población y Vivienda 2000 y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2005 – 2011, INEGI, STPS

Porcentaje de la PEA O de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas semanales, por sexo y entidad federativa 2000-2011

	2000						2005					
	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Aguascalientes	7,833	26.7	5,282	28.9	2,551	23.1	7,147	32.7	5,347	36.1	1,800	25.5
Baja California	7,792	15.4	5,167	16.2	2,625	14.1	6,785	19.2	3,757	16.9	3,028	23.0
Baja California Sur	854	9.8	723	12.1	131	4.8	1,955	21.2	1,505	24.1	450	15.2
Campeche	4,405	20.8	3,100	18.8	1,305	28.0	3,531	14.5	2,820	15.4	711	11.9
Coahuila de Zaragoza	5,033	9.6	3,055	8.9	1,978	10.9	5,965	17.2	4,377	19.0	1,588	13.7
Colima	3,533	16.2	2,416	17.3	1,117	14.2	3,077	17.1	2,093	17.6	984	16.2
Chiapas	49,203	20.4	30,346	19.5	18,857	22.0	30,368	17.2	24,180	17.0	6,188	17.9
Chihuahua	5,323	7.5	3,514	7.7	1,809	7.1	4,962	13.1	4,267	15.7	695	6.4
Distrito Federal	19,239	17.0	12,487	18.0	6,752	15.5	20,971	23.9	16,629	27.8	4,342	15.5
Durango	4,622	8.1	3,101	8.0	1,521	8.5	5,010	14.3	3,869	14.2	1,141	14.6
Guanajuato	31,746	15.1	22,520	16.7	9,226	12.1	30,009	20.6	19,868	20.8	10,141	20.1
Guerrero	7,436	8.3	5,443	8.1	1,993	9.1	16,032	16.1	12,671	17.4	3,361	12.6
Hidalgo	15,850	23.1	8,925	19.9	6,925	29.2	10,832	14.1	6,185	12.5	4,647	17.2
Jalisco	48,087	15.0	35,512	17.8	12,575	10.4	32,631	13.5	22,532	14.4	10,100	11.9
México	53,194	15.9	37,999	16.9	15,196	13.9	58,629	24.7	39,606	24.9	19,024	24.3
Michoacán de Ocampo	26,846	14.7	19,584	15.4	7,262	13.1	22,377	13.4	18,677	16.2	3,700	7.1
Morelos	6,138	14.8	4,039	14.8	2,099	14.7	5,465	17.2	4,074	18.7	1,391	13.8
Nayarit	6,730	15.8	4,907	16.9	1,823	13.2	3,663	11.1	2,475	10.9	1,188	11.5
Nuevo León	10,397	10.5	6,735	10.7	3,662	10.3	11,693	16.2	7,402	16.0	4,291	16.4
Oaxaca	34,067	23.9	25,373	25.2	8,694	20.9	21,723	17.2	13,730	16.9	7,994	17.7
Puebla	47,634	24.2	32,843	24.1	14,791	24.5	37,988	19.5	24,732	19.5	13,257	19.6
Querétaro	6,391	15.8	4,066	16.0	2,325	15.5	5,663	14.6	4,243	17.1	1,420	10.1
Quintana Roo	3,615	18.6	2,316	17.3	1,299	21.3	5,195	16.6	4,074	18.9	1,121	11.4
San Luis Potosí	11,666	14.1	8,454	14.3	3,212	13.6	11,834	15.3	8,084	15.1	3,750	15.7
Sinaloa	7,194	7.3	3,670	5.4	3,524	11.6	7,719	8.1	5,976	8.9	1,743	6.2
Sonora	7,422	16.0	5,117	17.5	2,305	13.4	3,453	9.1	2,362	9.7	1,091	8.1
Tabasco	12,425	21.8	9,123	20.4	3,302	27.0	8,939	22.1	7,662	23.3	1,277	16.7
Tamaulipas	9,520	14.9	5,914	14.6	3,606	15.6	7,978	16.2	5,666	17.1	2,311	14.5
Tlaxcala	6,120	18.4	4,305	17.9	1,814	19.7	5,476	21.7	3,119	18.0	2,358	29.9
Veracruz de Ignacio de la Llave	64,593	23.2	49,569	23.5	15,025	22.3	35,186	25.0	26,733	26.0	8,453	22.2
Yucatán	14,549	21.3	9,897	21.7	4,652	20.4	7,880	17.7	5,930	18.7	1,951	15.1
Zacatecas	15,294	22.8	10,753	23.0	4,541	22.4	8,060	17.3	6,257	18.3	1,803	14.5
República Mexicana	554,751	17.1	386,255	17.6	168,496	16.0	448,193	17.7	320,898	18.4	127,296	16.1

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de el Censo General de Población y Vivienda 2000 y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2005 – 2011, INEGI, STPS

Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas semanales, por sexo y entidad federativa 2000-2011

	2006						2007					
	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Aguascalientes	6,444	28.1	5,156	32.1	1,288	18.8	6,050	24.1	4,814	28.2	1,236	15.4
Baja California	6,199	16.7	4,200	18.0	1,999	14.5	5,562	14.7	4,276	16.2	1,286	11.2
Baja California Sur	1,245	14.2	840	12.9	405	17.8	1,240	12.1	982	13.7	259	8.3
Campeche	3,587	15.8	2,660	15.3	928	17.7	2,732	13.5	1,955	12.4	777	17.3
Coahuila de Zaragoza	7,274	18.0	5,899	21.2	1,375	11.0	6,483	15.0	5,451	18.0	1,032	7.9
Colima	3,114	18.4	2,397	20.8	718	13.2	2,263	14.0	1,652	16.0	610	10.4
Chiapas	24,366	15.9	19,582	15.7	4,784	16.4	24,983	15.0	18,170	14.0	6,814	18.3
Chihuahua	6,494	12.3	5,575	13.1	919	9.0	7,022	12.5	6,307	14.7	715	5.4
Distrito Federal	12,542	12.1	9,766	14.1	2,776	8.1	19,037	19.6	11,651	18.2	7,385	22.3
Durango	6,231	17.6	4,727	17.6	1,504	17.6	3,444	9.8	2,119	8.3	1,325	13.5
Guanajuato	30,898	21.0	19,944	20.2	10,954	22.7	34,305	22.8	24,945	23.9	9,360	20.1
Guerrero	19,034	16.5	14,594	17.5	4,440	14.0	20,724	15.2	15,562	16.1	5,162	13.1
Hidalgo	10,019	15.4	6,669	15.3	3,350	15.6	10,641	17.4	6,849	17.1	3,792	18.0
Jalisco	27,121	12.0	19,217	13.5	7,905	9.5	29,010	13.1	21,315	14.9	7,695	9.9
México	60,896	26.0	42,622	27.3	18,275	23.4	52,741	21.7	40,950	24.6	11,791	15.3
Michoacán de Ocampo	17,888	11.3	14,058	13.2	3,830	7.5	14,878	10.1	8,843	9.2	6,035	11.6
Morelos	6,209	19.3	4,625	19.9	1,584	17.7	6,281	15.5	4,330	15.6	1,951	15.2
Nayarit	3,421	11.2	2,533	12.0	888	9.4	3,581	11.3	2,682	12.7	900	8.4
Nuevo León	11,871	16.1	6,244	14.3	5,627	18.7	17,236	19.3	9,713	17.9	7,523	21.4
Oaxaca	28,444	21.2	18,573	21.4	9,871	20.8	24,107	17.1	16,378	16.9	7,729	17.4
Puebla	32,617	17.6	21,932	17.5	10,685	17.8	37,026	17.4	26,976	18.9	10,051	14.2
Querétaro	4,959	13.7	3,478	15.4	1,481	10.9	6,368	16.6	4,723	20.0	1,645	11.2
Quintana Roo	5,673	17.2	4,312	19.2	1,361	12.9	7,642	20.5	6,012	25.2	1,630	12.2
San Luis Potosí	10,749	15.1	8,107	16.0	2,642	12.8	10,500	12.1	7,576	12.4	2,924	11.5
Sinaloa	7,868	9.2	6,078	10.4	1,790	6.5	5,735	6.5	3,965	6.7	1,770	6.0
Sonora	5,005	11.7	3,266	11.5	1,740	12.1	3,360	9.4	2,251	9.9	1,109	8.4
Tabasco	8,849	23.0	7,166	23.0	1,683	23.0	7,430	14.9	6,209	17.8	1,221	8.1
Tamaulipas	11,450	19.9	7,160	19.9	4,290	20.0	9,402	15.2	7,098	16.7	2,304	12.0
Tlaxcala	5,974	21.4	4,368	22.9	1,607	18.1	6,317	23.1	4,007	21.8	2,309	25.7
Veracruz de Ignacio de la Llave	37,099	26.2	25,528	24.9	11,571	29.7	32,826	19.5	21,787	17.4	11,039	25.4
Yucatán	7,475	15.4	5,418	17.2	2,057	12.1	8,170	16.2	5,974	18.8	2,196	11.8
Zacatecas	9,364	15.5	7,558	17.6	1,806	10.4	6,588	11.9	5,545	14.4	1,043	6.1
República Mexicana	440,377	17.3	314,247	18.0	126,130	15.8	433,678	16.2	311,065	16.9	122,613	14.5

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de el Censo General de Población y Vivienda 2000 y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2005 – 2011, INEGI, STPS

Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas semanales, por sexo y entidad federativa 2000-2011

	2008						2009					
	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Aguascalientes	5,542	24.3	4,492	29.0	1,050	14.3	4,599	20.2	3,701	23.9	898	12.2
Baja California	6,131	13.6	3,509	11.9	2,623	16.7	4,417	9.8	2,941	10.0	1,476	9.4
Baja California Sur	1,214	10.0	963	11.7	251	6.4	734	6.0	588	7.1	147	3.7
Campeche	3,300	14.9	2,135	13.3	1,165	18.9	3,714	16.7	2,978	18.6	736	12.0
Coahuila de Zaragoza	6,689	14.0	5,097	16.3	1,593	9.6	5,418	11.3	4,674	15.0	745	4.5
Colima	3,213	16.8	2,365	18.8	849	12.9	3,144	16.4	2,351	18.7	794	12.1
Chiapas	22,630	14.0	16,416	12.4	6,214	21.0	24,473	15.1	15,934	12.0	8,539	28.9
Chihuahua	5,086	12.3	4,311	14.8	775	6.4	2,130	5.1	1,895	6.5	236	1.9
Distrito Federal	14,502	17.7	10,514	19.0	3,988	14.9	12,491	15.2	9,557	17.3	2,934	11.0
Durango	3,512	11.2	2,361	10.2	1,151	13.8	3,875	12.3	3,340	14.5	536	6.4
Guanajuato	26,499	19.4	18,147	19.1	8,352	20.2	26,474	19.4	17,539	18.5	8,935	21.6
Guerrero	19,119	15.3	14,346	16.6	4,773	12.4	14,836	11.9	10,967	12.7	3,869	10.1
Hidalgo	13,916	21.8	10,067	22.9	3,849	19.3	9,889	15.5	6,471	14.7	3,417	17.2
Jalisco	24,121	12.0	17,061	12.6	7,060	10.8	21,590	10.7	15,868	11.7	5,722	8.7
México	49,239	21.1	35,657	22.9	13,583	17.5	40,623	17.4	29,906	19.2	10,717	13.8
Michoacán de Ocampo	18,780	11.7	13,061	12.0	5,719	11.1	12,195	7.6	8,559	7.9	3,636	7.1
Morelos	6,843	17.7	4,783	17.6	2,060	17.8	5,639	14.6	3,937	14.5	1,702	14.7
Nayarit	3,038	9.5	2,326	10.9	712	6.6	2,669	8.3	1,751	8.2	918	8.5
Nuevo León	12,906	16.0	8,847	16.8	4,058	14.5	8,516	10.5	5,159	9.8	3,357	12.0
Oaxaca	27,127	20.7	20,411	22.4	6,716	16.8	26,976	20.6	18,776	20.6	8,200	20.5
Puebla	38,330	20.6	29,251	22.8	9,079	15.7	32,423	17.4	24,158	18.9	8,265	14.3
Querétaro	5,001	14.4	3,481	15.3	1,521	12.8	4,071	11.7	2,856	12.5	1,215	10.2
Quintana Roo	6,612	17.4	4,852	19.5	1,759	13.4	5,287	13.9	4,350	17.5	937	7.1
San Luis Potosí	11,720	16.7	8,668	17.6	3,052	14.8	7,857	11.2	6,119	12.4	1,737	8.4
Sinaloa	5,811	7.2	4,105	7.7	1,706	6.3	4,261	5.3	3,910	7.3	351	1.3
Sonora	3,516	8.4	2,482	9.7	1,034	6.3	4,849	11.5	2,960	11.6	1,889	11.5
Tabasco	10,742	22.3	7,882	22.0	2,860	23.1	8,294	17.2	6,420	17.9	1,874	15.2
Tamaulipas	8,531	13.5	7,439	15.9	1,092	6.6	6,696	10.6	5,430	11.6	1,266	7.6
Tlaxcala	5,326	19.3	4,147	22.0	1,179	13.5	4,682	16.9	3,567	18.9	1,115	12.7
Veracruz de Ignacio de la Llave	31,026	18.1	23,154	18.4	7,873	17.3	26,771	15.7	18,956	15.1	7,815	17.2
Yucatán	8,644	16.5	6,279	18.4	2,365	13.1	7,878	15.1	6,004	17.6	1,874	10.4
Zacatecas	5,725	12.7	4,180	13.1	1,546	11.6	5,269	11.7	4,093	12.8	1,176	8.8
República Mexicana	414,390	16.3	302,787	17.1	111,604	14.3	352,737	13.9	255,711	14.5	97,026	12.5

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de el Censo General de Población y Vivienda 2000 y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2005 – 2011, INEGI, STPS

Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas semanales, por sexo y entidad federativa 2000-2011

	2010						2011						Lugar
	PEAO	%	Mujeres	%	Hombres	%	Total	%	Mujeres	%	Hombres	%	
Aguascalientes	5,117	25.4	4,016	31.0	1,101	15.4	9,641	19.5	2,827	25.6	912	14.8	21
Baja California	4,085	13.7	2,965	15.4	1,120	10.6	21,698	12.6	4,110	16.5	1,026	8.8	26
Baja California Sur	974	10.3	837	12.4	137	5.0	6,892	5.6	501	7.6	185	4.4	31
Campeche	2,965	14.9	2,584	16.5	381	9.1	7,169	12.3	1,982	12.9	530	11.1	4
Coahuila de Zaragoza	5,501	13.8	4,142	14.8	1,359	11.3	26,721	9.7	3,590	11.8	1,342	9.5	28
Colima	2,283	13.2	1,593	14.5	691	10.8	10,241	11.6	1,872	15.7	502	7.2	17
Chiapas	21,721	13.4	15,647	12.2	6,074	17.9	53,477	12.7	15,684	11.0	7,400	20.1	3
Chihuahua	1,694	7.5	1,420	8.5	275	4.6	14,791	5.9	1,334	7.4	508	8.1	29
Distrito Federal	18,641	25.9	12,457	26.4	6,184	25.0	47,221	16.9	10,352	21.9	3,756	13.9	30
Durango	3,138	11.3	2,467	12.0	671	9.2	14,335	7.3	1,716	8.4	595	7.6	14
Guanajuato	26,003	20.4	16,106	19.7	9,897	21.6	66,312	16.8	14,376	17.8	8,655	19.7	16
Guerrero	13,967	10.5	11,188	12.1	2,779	6.7	37,008	12.9	14,964	14.2	5,388	10.6	2
Hidalgo	6,768	14.4	4,834	16.0	1,934	11.7	29,706	21.7	9,719	23.3	3,935	23.3	13
Jalisco	18,812	10.8	11,800	10.5	7,012	11.4	98,812	10.3	12,803	11.9	6,932	10.8	23
México	42,828	22.1	34,275	24.0	8,553	16.8	123,275	19.1	30,288	20.9	14,277	22.5	25
Michoacán de Ocampo	11,435	11.0	8,150	10.7	3,285	11.6	74,338	14.0	14,803	13.7	4,913	17.3	19
Morelos	6,747	20.2	5,609	23.4	1,139	12.1	16,188	14.8	4,038	17.8	1,079	10.1	8
Nayarit	2,967	10.1	2,243	10.7	724	8.7	15,000	9.4	2,464	11.0	592	8.2	12
Nuevo León	10,830	16.1	8,250	19.3	2,580	10.5	35,022	11.9	6,553	15.1	3,655	13.4	9
Oaxaca	17,208	15.0	10,558	13.7	6,650	17.6	26,885	18.1	14,167	18.0	7,522	19.9	1
Puebla	33,723	19.9	23,737	20.6	9,986	18.2	67,418	17.2	17,601	18.0	10,852	17.8	5
Querétaro	5,486	20.1	3,496	20.5	1,990	19.5	12,599	20.5	3,929	24.2	1,831	20.8	11
Quintana Roo	4,744	14.3	3,663	16.3	1,081	10.1	12,739	12.3	2,740	14.7	860	10.0	7
San Luis Potosí	6,135	11.7	4,297	11.8	1,838	11.4	24,282	11.2	4,278	12.5	1,560	11.1	10
Sinaloa	4,476	6.2	3,576	7.5	900	3.7	28,711	7.7	3,394	8.8	1,174	6.8	15
Sonora	2,954	10.8	2,115	11.9	839	8.6	22,887	8.9	2,599	11.5	1,057	8.2	32
Tabasco	7,527	16.9	6,183	19.1	1,344	11.1	25,590	18.1	7,240	21.2	1,638	14.1	20
Tamaulipas	6,290	11.5	5,194	13.7	1,096	6.6	32,009	8.9	5,422	12.9	497	3.3	22
Tlaxcala	4,694	18.5	3,498	19.6	1,196	15.9	13,227	18.3	3,774	21.7	1,165	16.5	18
Veracruz de Ignacio de la Llave	17,896	15.0	11,827	13.6	6,069	18.8	72,359	19.4	20,545	22.2	3,973	13.6	27
Yucatán	5,972	13.8	4,887	16.1	1,086	8.4	25,681	15.9	5,673	18.4	1,698	12.5	24
Zacatecas	4,975	12.3	3,984	13.7	991	8.7	17,436	12.6	4,136	13.8	1,316	13.5	6
República Mexicana	328,551	15.3	237,594	15.9	90,957	13.8	1,089,665	14.5	249,347	16.0	101,322	14.8	

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de el Censo General de Población y Vivienda 2000 y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2005 – 2011, INEGI, STPS

Tasa de mortalidad por homicidio* en la población de 0 a 17 años 2000 - 2010

	2000		2001		2002		2003		2004		2005	
	Total	Tasa										
Aguascalientes	1	0.2	0	0.0	2	0.5	3	0.7	1	0.2	3	0.7
Baja California	12	1.4	16	1.8	19	2.1	14	1.5	24	2.5	12	1.2
Baja California Sur	1	0.6	1	0.6	1	0.6	1	0.6	1	0.6	1	0.6
Campeche	4	1.4	0	0.0	1	0.3	4	1.4	1	0.4	1	0.4
Coahuila de Zaragoza	10	1.1	19	2.1	19	2.1	7	0.8	10	1.1	11	1.2
Colima	6	3.0	5	2.5	3	1.5	2	1.0	4	2.0	6	3.0
Chiapas	28	1.6	15	0.8	43	2.4	44	2.4	25	1.4	24	1.3
Chihuahua	34	2.9	70	6.0	60	5.2	40	3.5	57	4.9	55	4.8
Distrito Federal	35	1.3	72	2.7	83	3.2	68	2.6	78	3.1	52	2.1
Durango	5	0.8	11	1.8	10	1.7	14	2.3	14	2.3	8	1.3
Guanajuato	26	1.3	37	1.8	24	1.2	21	1.1	15	0.8	19	1.0
Guerrero	28	2.0	37	2.7	30	2.2	28	2.1	25	1.9	29	2.2
Hidalgo	3	0.3	11	1.2	4	0.4	8	0.9	7	0.8	2	0.2
Jalisco	24	0.9	40	1.6	41	1.6	29	1.2	28	1.1	20	0.8
México	198	4.0	285	5.7	262	5.3	240	4.8	209	4.2	271	5.5
Michoacán de Ocampo	36	2.1	60	3.6	32	1.9	45	2.8	33	2.1	53	3.4
Morelos	12	2.0	17	2.9	9	1.5	9	1.5	10	1.7	5	0.9
Nayarit	8	2.1	5	1.3	9	2.4	4	1.1	8	2.2	6	1.7
Nuevo León	4	0.3	6	0.4	10	0.7	11	0.8	12	0.9	11	0.8
Oaxaca	37	2.4	48	3.2	49	3.3	44	3.0	45	3.1	42	2.9
Puebla	26	1.2	40	1.9	29	1.4	32	1.5	36	1.7	31	1.5
Querétaro	9	1.5	12	2.0	4	0.7	8	1.3	4	0.7	8	1.3
Quintana Roo	6	1.7	13	3.6	7	1.9	16	4.3	5	1.3	10	2.6
San Luis Potosí	34	3.4	25	2.5	23	2.4	20	2.1	16	1.7	10	1.0
Sinaloa	21	2.1	23	2.3	14	1.4	13	1.3	18	1.9	18	1.9
Sonora	4	0.5	14	1.6	15	1.8	12	1.4	12	1.4	16	1.9
Tabasco	6	0.7	6	0.8	5	0.6	6	0.8	5	0.6	4	0.5
Tamaulipas	15	1.5	15	1.5	6	0.6	10	1.0	16	1.5	17	1.6
Tlaxcala	4	1.0	8	2.0	3	0.7	6	1.5	7	1.7	6	1.4
Veracruz de Ignacio de la Llave	28	1.0	30	1.1	26	1.0	24	0.9	20	0.8	27	1.0
Yucatán	3	0.5	2	0.3	1	0.2	8	1.2	2	0.3	2	0.3
Zacatecas	1	0.2	10	1.7	11	1.9	9	1.6	8	1.5	7	1.3
República Mexicana	671	1.7	958	2.5	863	2.2	802	2.1	760	2.0	792	2.1

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de la Base de Defunciones 1979 - 2010, SINAIS, SSA

* por cada mil

Tasa de mortalidad por homicidio* en la población de 0 a 17 años 2000 - 2010

	2006		2007		2008		2009		2010		LUGAR
	Total	Tasa	Total	Tasa	Total	Tasa	Total	Tasa	Total	Tasa	
Aguascalientes	3	0.7	4	0.9	7	1.6	8	1.8	10	2.2	14
Baja California	14	1.4	21	2.1	55	5.3	66	6.2	62	5.7	28
Baja California Sur	2	1.1	4	2.1	1	0.5	5	2.4	6	2.8	20
Campeche	0	0.0	2	0.7	6	2.1	6	2.1	1	0.3	1
Coahuila de Zaragoza	8	0.9	12	1.3	11	1.2	23	2.4	35	3.7	24
Colima	1	0.5	2	1.0	7	3.4	5	2.4	5	2.3	16
Chiapas	64	3.4	8	0.4	21	1.1	34	1.7	18	0.9	6
Chihuahua	52	4.5	33	2.8	118	10.1	185	15.8	342	29.1	32
Distrito Federal	49	2.0	67	2.8	67	2.8	46	1.9	63	2.7	19
Durango	6	1.0	9	1.5	20	3.4	56	9.4	64	10.7	31
Guanajuato	17	0.9	27	1.3	22	1.1	43	2.1	32	1.6	10
Guerrero	57	4.3	46	3.4	41	3.0	83	6.1	75	5.5	27
Hidalgo	4	0.4	2	0.2	6	0.6	14	1.5	12	1.3	9
Jalisco	32	1.3	39	1.6	36	1.4	42	1.6	44	1.7	11
México	215	4.3	139	2.7	150	2.9	161	3.1	173	3.3	22
Michoacán de Ocampo	69	4.4	41	2.6	28	1.8	29	1.8	36	2.3	15
Morelos	9	1.6	9	1.5	15	2.6	9	1.5	32	5.4	26
Nayarit	11	3.1	1	0.3	7	1.9	10	2.7	24	6.3	29
Nuevo León	10	0.7	18	1.2	18	1.2	21	1.4	46	3.1	21
Oaxaca	34	2.4	35	2.4	37	2.6	41	2.8	31	2.1	12
Puebla	31	1.4	24	1.1	25	1.2	25	1.2	26	1.2	8
Querétaro	9	1.5	6	1.0	7	1.1	11	1.7	4	0.6	2
Quintana Roo	4	1.0	4	1.0	11	2.6	3	0.7	10	2.2	13
San Luis Potosí	14	1.5	17	1.8	22	2.3	29	3.0	25	2.6	18
Sinaloa	12	1.3	18	1.9	30	3.2	78	8.2	98	10.3	30
Sonora	10	1.2	6	0.7	17	1.9	26	2.9	31	3.4	23
Tabasco	8	1.0	7	0.9	8	1.0	18	2.3	6	0.7	5
Tamaulipas	33	3.1	10	0.9	12	1.1	16	1.5	41	3.8	25
Tlaxcala	10	2.4	3	0.7	4	0.9	4	0.9	3	0.7	4
Veracruz de Ignacio de la Llave	17	0.6	13	0.5	30	1.1	61	2.3	25	1.0	7
Yucatán	1	0.2	2	0.3	4	0.6	2	0.3	4	0.6	3
Zacatecas	6	1.1	6	1.1	6	1.1	13	2.4	14	2.6	17
República Mexicana	814	2.1	639	1.7	852	2.2	1,180	3.0	1,406	3.6	

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de la Base de Defunciones 1979 – 2010, SINAIS, SSA

* por cada mil

Tasa de mortalidad por homicidio* en la población de 0 a 4 años 2000 - 2010

	2000		2001		2002		2003		2004		2005	
	Total	Tasa										
Aguascalientes	0	0.0	0	0.0	0	0.0	3	2.6	0	0.0	2	1.7
Baja California	3	1.1	2	0.7	2	0.7	1	0.4	2	0.7	1	0.4
Baja California Sur	0	0.0	1	2.2	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Campeche	1	1.3	0	0.0	1	1.3	1	1.3	0	0.0	0	0.0
Coahuila de Zaragoza	1	0.4	1	0.4	1	0.4	0	0.0	1	0.4	2	0.8
Colima	1	1.9	2	3.8	1	1.9	0	0.0	1	1.9	3	5.8
Chiapas	7	1.4	7	1.4	12	2.5	7	1.4	3	0.6	2	0.4
Chihuahua	6	1.8	13	3.9	14	4.3	1	0.3	5	1.5	12	3.7
Distrito Federal	7	0.9	12	1.7	10	1.4	15	2.2	9	1.3	4	0.6
Durango	4	2.4	1	0.6	1	0.6	3	1.8	1	0.6	2	1.3
Guanajuato	8	1.4	7	1.3	3	0.5	7	1.3	4	0.7	5	0.9
Guerrero	6	1.5	7	1.8	2	0.5	1	0.3	3	0.8	2	0.6
Hidalgo	1	0.4	4	1.7	1	0.4	0	0.0	3	1.3	2	0.8
Jalisco	6	0.9	9	1.3	8	1.2	11	1.6	7	1.0	4	0.6
México	82	6.0	89	6.5	92	6.7	70	5.1	70	5.1	83	6.0
Michoacán de Ocampo	7	1.5	11	2.5	3	0.7	7	1.7	8	2.0	8	2.0
Morelos	5	3.1	1	0.6	0	0.0	2	1.3	3	2.0	2	1.3
Nayarit	0	0.0	0	0.0	4	4.1	0	0.0	2	2.1	3	3.2
Nuevo León	1	0.3	1	0.3	2	0.5	4	1.0	3	0.8	1	0.3
Oaxaca	7	1.8	4	1.0	9	2.4	7	1.9	3	0.8	6	1.7
Puebla	7	1.2	7	1.2	7	1.2	8	1.4	12	2.1	5	0.9
Querétaro	3	1.8	3	1.8	1	0.6	2	1.2	1	0.6	3	1.8
Quintana Roo	4	3.8	7	6.6	2	1.9	3	2.8	0	0.0	3	2.8
San Luis Potosí	6	2.2	5	1.9	5	1.9	5	1.9	2	0.8	1	0.4
Sinaloa	2	0.7	0	0.0	1	0.4	1	0.4	2	0.8	3	1.2
Sonora	1	0.4	2	0.8	3	1.2	2	0.8	7	3.0	5	2.1
Tabasco	2	0.9	0	0.0	2	1.0	0	0.0	2	1.0	0	0.0
Tamaulipas	5	1.7	2	0.7	2	0.7	3	1.0	4	1.4	6	2.0
Tlaxcala	0	0.0	1	0.9	3	2.7	4	3.6	4	3.5	3	2.6
Veracruz de Ignacio de la Llave	5	0.7	2	0.3	4	0.6	4	0.6	2	0.3	4	0.6
Yucatán	0	0.0	0	0.0	1	0.6	3	1.8	0	0.0	0	0.0
Zacatecas	0	0.0	1	0.7	1	0.7	1	0.7	1	0.7	0	0.0
República Mexicana	188	1.8	202	1.9	199	1.9	176	1.7	165	1.6	177	1.7

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de la Base de Defunciones 1979 - 2010, SINAIS, SSA

* por cada mil

Tasa de mortalidad por homicidio* en la población de 0 a 4 años 2000 - 2010

	2006		2007		2008		2009		2010	
	Total	Tasa								
Aguascalientes	0	0.0	2	1.7	1	0.8	4	3.3	1	0.8
Baja California	1	0.4	3	1.1	4	1.4	19	6.6	12	4.1
Baja California Sur	0	0.0	0	0.0	1	1.8	2	3.4	2	3.3
Campeche	0	0.0	0	0.0	1	1.3	2	2.6	0	0.0
Coahuila de Zaragoza	3	1.2	1	0.4	2	0.8	4	1.6	2	0.8
Colima	1	1.9	0	0.0	4	7.2	3	5.3	1	1.7
Chiapas	9	1.8	0	0.0	5	1.0	8	1.5	6	1.1
Chihuahua	11	3.4	3	0.9	8	2.5	6	1.9	24	7.4
Distrito Federal	9	1.4	11	1.7	14	2.2	6	1.0	11	1.8
Durango	0	0.0	2	1.3	3	1.9	7	4.3	9	5.6
Guanajuato	6	1.1	7	1.3	9	1.7	4	0.7	6	1.1
Guerrero	5	1.4	14	4.0	8	2.3	11	3.1	2	0.6
Hidalgo	2	0.8	0	0.0	3	1.2	4	1.6	1	0.4
Jalisco	8	1.2	11	1.6	5	0.7	8	1.2	7	1.0
México	68	4.9	46	3.3	42	3.0	59	4.2	37	2.6
Michoacán de Ocampo	13	3.2	1	0.2	6	1.4	3	0.7	7	1.6
Morelos	2	1.3	0	0.0	2	1.3	1	0.6	3	1.9
Nayarit	6	6.3	0	0.0	0	0.0	2	1.9	3	2.8
Nuevo León	1	0.2	1	0.2	5	1.2	6	1.5	2	0.5
Oaxaca	5	1.4	3	0.8	2	0.5	4	1.1	4	1.1
Puebla	8	1.4	5	0.9	3	0.5	6	1.0	10	1.7
Querétaro	3	1.8	2	1.2	1	0.6	1	0.6	1	0.6
Quintana Roo	0	0.0	0	0.0	3	2.5	1	0.8	3	2.3
San Luis Potosí	1	0.4	1	0.4	7	2.8	9	3.6	7	2.8
Sinaloa	1	0.4	2	0.8	2	0.8	6	2.4	8	3.2
Sonora	2	0.8	3	1.2	1	0.4	7	2.8	2	0.8
Tabasco	0	0.0	1	0.5	2	0.9	3	1.4	2	0.9
Tamaulipas	4	1.3	2	0.7	4	1.3	10	3.3	3	1.0
Tlaxcala	5	4.3	1	0.9	2	1.7	0	0.0	3	2.6
Veracruz de Ignacio de la Llave	4	0.6	3	0.4	5	0.7	23	3.5	2	0.3
Yucatán	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	1	0.6
Zacatecas	0	0.0	1	0.7	0	0.0	1	0.7	1	0.7
República Mexicana	179	1.7	126	1.2	155	1.5	232	2.2	183	1.7

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de la Base de Defunciones 1979 - 2010, SINAIS, SSA

* por cada mil

Tasa de mortalidad por homicidio* en la población de 15 a 17 años 2000 - 2010

	2000		2001		2002		2003		2004		2005	
	Total	Tasa										
Aguascalientes		0.0	0	0.0	2	3.2	0	0.0	1	1.5	0	0.0
Baja California	3	2.3	12	8.9	13	9.4	12	8.3	15	10.1	8	5.2
Baja California Sur		0.0	0	0.0	0	0.0	1	3.7	1	3.6	0	0.0
Campeche		0.0	0	0.0	0	0.0	2	4.3	1	2.1	0	0.0
Coahuila de Zaragoza	3	2.2	13	9.5	14	10.1	4	2.9	9	6.4	3	2.1
Colima	4	11.8	1	3.0	1	2.9	1	2.9	1	2.9	1	2.9
Chiapas	6	2.3	2	0.7	18	6.5	21	7.5	14	4.9	12	4.1
Chihuahua	19	10.8	41	23.1	32	17.8	30	16.5	40	21.8	29	15.6
Distrito Federal	17	3.6	39	8.4	57	12.5	40	8.9	50	11.2	35	8.0
Durango		0.0	8	8.4	7	7.3	7	7.2	11	11.3	5	5.1
Guanajuato	8	2.6	20	6.4	13	4.2	7	2.2	9	2.9	7	2.2
Guerrero	5	2.4	18	8.6	17	8.1	14	6.6	6	2.8	18	8.5
Hidalgo		0.0	7	4.7	2	1.3	3	2.0	3	2.0	0	0.0
Jalisco	7	1.7	18	4.3	22	5.3	10	2.4	12	2.9	10	2.4
México	42	5.3	101	12.6	97	12.1	98	12.1	87	10.7	100	12.2
Michoacán de Ocampo	8	2.9	29	10.7	17	6.3	19	7.0	16	6.0	24	9.0
Morelos	4	4.1	13	13.5	3	3.1	6	6.2	6	6.3	3	3.1
Nayarit	6	9.7	2	3.3	4	6.5	4	6.5	5	8.2	2	3.3
Nuevo León	3	1.4	4	1.8	4	1.8	3	1.3	4	1.8	7	3.1
Oaxaca	11	4.8	21	9.0	24	10.3	28	12.0	21	9.0	12	5.1
Puebla	2	0.6	25	7.5	16	4.8	13	3.9	16	4.7	13	3.8
Querétaro	1	1.1	6	6.4	1	1.0	5	5.1	2	2.0	4	4.0
Quintana Roo		0.0	4	7.4	5	9.0	5	8.7	4	6.8	3	4.9
San Luis Potosí	8	5.2	9	5.9	10	6.5	10	6.5	14	9.0	5	3.2
Sinaloa	9	5.5	14	8.6	8	4.9	9	5.6	10	6.2	12	7.5
Sonora	1	0.8	9	6.8	10	7.5	10	7.5	5	3.7	9	6.6
Tabasco	2	1.5	3	2.3	2	1.5	6	4.6	2	1.6	3	2.3
Tamaulipas	7	4.3	7	4.3	3	1.8	6	3.7	9	5.5	9	5.4
Tlaxcala	1	1.5	4	6.1	0	0.0	1	1.5	2	3.0	2	3.0
Veracruz de Ignacio de la Llave	10	2.3	16	3.6	16	3.6	13	2.9	9	2.0	13	2.9
Yucatán	2	1.9	2	1.9	0	0.0	3	2.7	1	0.9	2	1.8
Zacatecas	1	1.1	6	6.5	7	7.6	6	6.5	4	4.4	2	2.2
República Mexicana	192	3.1	458	7.5	431	7.0	399	6.4	393	6.3	358	5.7

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de la Base de Defunciones 1979 – 2010, SINAIS, SSA

* por cada mil

Tasa de mortalidad por homicidio* en la población de 15 a 17 años 2000 - 2010

	2006		2007		2008		2009		2010		LUGAR
	Total	Tasa	Total	Tasa	Total	Tasa	Total	Tasa	Total	Tasa	
Aguascalientes	2	3.0	0	0.0	5	7.1	4	5.5	6	8.1	18
Baja California	10	6.3	14	8.5	41	24.3	30	17.3	43	24.0	28
Baja California Sur	1	3.4	2	6.5	0	0.0	3	9.0	2	5.8	11
Campeche	0	0.0	0	0.0	3	6.0	2	4.0	0	0.0	1
Coahuila de Zaragoza	5	3.4	8	5.4	9	5.9	13	8.3	25	15.6	24
Colima	0	0.0	1	2.8	2	5.5	1	2.7	3	8.0	17
Chiapas	31	10.3	4	1.3	11	3.5	14	4.4	6	1.8	5
Chihuahua	27	14.4	24	12.7	86	45.0	144	74.7	253	130.0	32
Distrito Federal	29	6.7	48	11.1	36	8.4	31	7.2	43	10.1	19
Durango	5	5.0	7	7.0	14	14.0	40	39.7	45	44.4	30
Guanajuato	8	2.5	11	3.4	9	2.7	35	10.2	18	5.1	10
Guerrero	32	14.8	18	8.2	18	8.0	45	19.6	50	21.3	26
Hidalgo	0	0.0	2	1.3	3	1.9	6	3.7	8	4.8	9
Jalisco	15	3.6	19	4.5	20	4.7	25	5.9	29	6.7	12
México	86	10.4	53	6.3	69	8.1	69	7.9	98	11.1	21
Michoacán de Ocampo	40	14.9	29	10.7	17	6.2	21	7.6	22	7.9	16
Morelos	6	6.1	8	8.0	10	9.8	5	4.8	25	23.3	27
Nayarit	2	3.2	0	0.0	7	11.0	6	9.3	20	30.6	29
Nuevo León	6	2.6	13	5.6	8	3.4	10	4.2	36	14.8	22
Oaxaca	21	8.8	17	7.0	24	9.7	22	8.7	20	7.8	14
Puebla	11	3.2	14	4.0	17	4.7	11	3.0	12	3.2	7
Querétaro	4	3.9	3	2.8	6	5.5	9	8.1	1	0.9	3
Quintana Roo	3	4.7	3	4.5	3	4.3	2	2.7	6	7.9	15
San Luis Potosí	10	6.3	9	5.6	12	7.4	13	7.9	13	7.8	13
Sinaloa	6	3.7	6	3.7	27	16.5	58	35.1	82	49.1	31
Sonora	6	4.3	2	1.4	15	10.3	14	9.4	23	15.2	23
Tabasco	5	3.8	5	3.8	5	3.7	5	3.7	2	1.5	4
Tamaulipas	23	13.7	3	1.8	5	2.9	3	1.7	33	18.6	25
Tlaxcala	4	5.9	1	1.5	2	2.8	2	2.8	0	0.0	2
Veracruz de Ignacio de la Llave	8	1.8	8	1.8	14	3.1	22	4.8	21	4.5	8
Yucatán	1	0.9	2	1.8	3	2.6	2	1.7	3	2.6	6
Zacatecas	3	3.3	5	5.5	4	4.4	10	10.9	10	10.8	20
República Mexicana	410	6.5	341	5.3	507	7.8	681	10.3	964	14.4	

Fuente: REDIM, estimaciones a partir de la Base de Defunciones 1979 - 2010, SINAIS, SSA

* por cada mil

Porcentaje de casos comprobados de maltrato infantil por el DIF, presentados ante Ministerio Público 2001 - 2011

	2001		2002		2003	
	Casos donde se comprueba el maltrato	Porcentaje de casos presentados ante el MP	Casos donde se comprueba el maltrato	Porcentaje de casos presentados ante el MP	Casos donde se comprueba el maltrato	Porcentaje de casos presentados ante el MP
Aguascalientes	214	20.6	279	1.4	489	0.0
Baja California	626	23.3	680	18.7	969	47.8
Baja California Sur	151	22.5	152	25.0	80	53.8
Campeche	188	31.4	171	24.0	143	13.3
Coahuila de Zaragoza	926	17.7	S/D	S/D	1,058	15.1
Colima	123	0.8	109	6.4	67	3.0
Chiapas	210	16.2	134	23.9	615	0.0
Chihuahua	869	100.0	945	100.0	802	100.0
Distrito Federal	514	5.3	379	0.0	377	0.0
Durango	924	12.9	804	17.7	915	15.0
Guanajuato	1,419	17.4	1,718	17.6	1,544	13.5
Guerrero	1,114	7.7	750	16.9	916	22.1
Hidalgo	29	41.4	S/D	S/D	S/D	S/D
Jalisco	752	17.2	843	8.4	541	21.8
México	393	14.2	S/D	S/D	939	11.9
Michoacán de Ocampo	113	19.5	193	8.8	131	11.5
Morelos	94	7.4	S/D	S/D	172	3.5
Nayarit	49	55.1	88	20.5	81	14.8
Nuevo León	824	7.8	1,192	3.5	S/D	S/D
Oaxaca	S/D	S/D	171	5.3	1,269	0.0
Puebla	939	15.7	499	20.4	217	136.4
Querétaro	416	32.5	392	23.0	367	29.7
Quintana Roo	475	58.3	728	52.7	965	29.3
San Luis Potosí	302	13.2	139	7.2	331	6.6
Sinaloa	842	11.8	1,430	25.6	1,412	33.2
Sonora	552	3.1	S/D	S/D	S/D	S/D
Tabasco	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
Tamaulipas	901	14.4	540	8.0	220	0.0
Tlaxcala	725	37.8	674	42.6	620	0.0
Veracruz de Ignacio de la Llave	60	38.3	56	30.4	40	25.0
Yucatán	1,321	6.1	651	13.2	2,919	11.1
Zacatecas	156	18.6	138	34.8	83	30.1
República Mexicana	16,221	21.0	13,855	24.2	20,235	19.0

Fuente: REDIM, estimaciones a partir del Concentrado de Datos Estadísticos sobre Maltrato Infantil, SNDIF

Porcentaje de casos comprobados de maltrato infantil por el DIF, presentados ante Ministerio Público 2001 - 2011

	2004		2005		2006	
	Casos donde se comprueba el maltrato	Porcentaje de casos presentados ante el MP	Casos donde se comprueba el maltrato	Porcentaje de casos presentados ante el MP	Casos donde se comprueba el maltrato	Porcentaje de casos presentados ante el MP
Aguascalientes	595	0.3	592	0.2	559	1.3
Baja California	797	45.5	759	28.3	677	34.0
Baja California Sur	69	47.8	9	77.8	47	48.9
Campeche	194	14.4	213	12.2	214	7.0
Coahuila de Zaragoza	835	8.5	1,557	11.6	2,438	11.1
Colima	76	5.3	S/D	S/D	S/D	S/D
Chiapas	978	29.7	1,008	85.1	897	65.2
Chihuahua	686	100.0	2,433	100.0	1,658	70.7
Distrito Federal	120	0.0	302	0.0	286	0.0
Durango	748	18.4	1,454	32.3	753	35.5
Guanajuato	1,671	10.5	2,308	12.7	2,103	10.8
Guerrero	821	14.9	793	8.8	672	13.2
Hidalgo	S/D	S/D	30	16.7	40	10.0
Jalisco	758	21.1	518	17.2	946	22.3
México	1,071	4.9	225	12.0	S/D	S/D
Michoacán de Ocampo	165	7.9	77	11.7	38	13.2
Morelos	185	0.0	172	8.1	115	0.0
Nayarit	195	5.1	170	5.3	S/D	S/D
Nuevo León	1,094	0.0	541	1.5	847	6.6
Oaxaca	1,826	0.0	398	9.5	219	9.6
Puebla	1,829	14.2	1,732	11.5	S/D	S/D
Querétaro	179	33.0	76	57.9	60	61.7
Quintana Roo	798	29.6	30	33.3	S/D	S/D
San Luis Potosí	410	5.4	148	5.4	S/D	S/D
Sinaloa	1,264	48.1	836	34.9	1,347	30.8
Sonora	1,084	10.0	1,578	9.0	1,534	4.6
Tabasco	376	0.0	1,197	44.5	580	38.8
Tamaulipas	263	15.2	1,603	4.4	3,037	12.4
Tlaxcala	300	0.0	525	22.9	538	23.6
Veracruz de Ignacio de la Llave	38	13.2	24	20.8	65	10.8
Yucatán	3,282	12.7	3,140	11.1	2,651	13.0
Zacatecas	135	10.4	300	3.7	116	15.5
República Mexicana	22,842	17.1	24,748	26.4	22,437	21.4

Fuente: REDIM, estimaciones a partir del Concentrado de Datos Estadísticos sobre Maltrato Infantil, SNDIF

Porcentaje de casos comprobados de maltrato infantil por el DIF, presentados ante Ministerio Público 2001 - 2011

	2007		2008		2009	
	Casos donde se comprueba el maltrato	Porcentaje de casos presentados ante el MP	Casos donde se comprueba el maltrato	Porcentaje de casos presentados ante el MP	Casos donde se comprueba el maltrato	Porcentaje de casos presentados ante el MP
Aguascalientes	787	0.4	590	5.1	630	21.0
Baja California	540	40.4	272	89.7	591	45.7
Baja California Sur	48	62.5	S/D	S/D	S/D	S/D
Campeche	124	11.3	160	6.9	126	10.3
Coahuila de Zaragoza	3,596	7.3	S/D	S/D	2,698	16.7
Colima	207	13.5	1,674	12.4	397	0.8
Chiapas	1,101	32.5	7,927	7.1	S/D	S/D
Chihuahua	1,511	9.7	200	2.5	1,716	8.2
Distrito Federal	255	0.0	207	8.2	172	2.9
Durango	208	100.0	46	60.9	378	17.2
Guanajuato	1,933	10.3	3,331	5.0	2,173	10.8
Guerrero	739	16.1	1,564	11.4	724	27.6
Hidalgo	S/D	S/D	123	7.3	22	100.0
Jalisco	264	14.0	790	9.5	825	49.9
México	136	47.1	160	61.9	534	26.6
Michoacán de Ocampo	60	5.0	131	13.0	87	8.0
Morelos	100	66.0	257	21.8	346	19.4
Nayarit	501	7.4	3,052	1.6	281	9.6
Nuevo León	1,575	7.6	1,251	16.5	S/D	S/D
Oaxaca	520	12.7	4,126	0.9	75	64.0
Puebla	2,374	18.5	921	12.1	3,434	16.7
Querétaro	794	8.7	846	6.0	610	28.0
Quintana Roo	133	103.8	216	118.1	660	15.2
San Luis Potosí	700	3.6	764	1.7	769	38.8
Sinaloa	1,346	32.3	838	31.7	825	49.9
Sonora	1,383	0.2	1,154	11.0	S/D	S/D
Tabasco	481	59.9	284	100.0	580	13.4
Tamaulipas	498	9.0	1,133	84.1	1,082	88.6
Tlaxcala	758	50.0	7	28.6	191	46.1
Veracruz de Ignacio de la Llave	299	1.7	171	8.8	143	30.8
Yucatán	2,143	8.0	1,658	19.7	1,932	45.2
Zacatecas	61	26.2	141	9.2	59	25.4
República Mexicana	25,175	15.9	34,023	14.3	22,129	26.5

Fuente: REDIM, estimaciones a partir del Concentrado de Datos Estadísticos sobre Maltrato Infantil, SNDIF

Porcentaje de casos comprobados de maltrato infantil por el DIF, presentados ante Ministerio Público 2001 - 2011

	2010		2011	
	Casos donde se comprueba el maltrato	Porcentaje de casos presentados ante el MP	Casos donde se comprueba el maltrato	Porcentaje de casos presentados ante el MP
Aguascalientes	487	40.7	S/D	S/D
Baja California	663	27.9	S/D	S/D
Baja California Sur	77	57.1	S/D	S/D
Campeche	88	9.1	S/D	S/D
Coahuila de Zaragoza	2,913	13.6	3,301	20.2
Colima	152	11.8	S/D	S/D
Chiapas	1,075	S/D	S/D	S/D
Chihuahua	1,669	9.0	S/D	S/D
Distrito Federal	256	0.8	86	12.8
Durango	S/D	S/D	S/D	S/D
Guanajuato	S/D	S/D	S/D	S/D
Guerrero	S/D	S/D	S/D	S/D
Hidalgo	S/D	S/D	452	6.9
Jalisco	616	5.7	S/D	S/D
México	83	9.6	367	4.9
Michoacán de Ocampo	76	25.0	24	25.0
Morelos	341	20.8	S/D	S/D
Nayarit	115	S/D	520	6.0
Nuevo León	1,164	1.6	3,015	1.5
Oaxaca	75	48.0	S/D	S/D
Puebla	648	5.7	1,494	8.0
Querétaro	10	190.0	792	6.3
Quintana Roo	S/D	S/D	461	6.9
San Luis Potosí	717	3.9	967	2.7
Sinaloa	1,285	30.7	1,285	30.7
Sonora	1,173	1.0	1,247	2.9
Tabasco	288	20.8	S/D	S/D
Tamaulipas	1,390	26.0	S/D	S/D
Tlaxcala	115	80.9	166	100.0
Veracruz de Ignacio de la Llave	26	415.4	23	17.4
Yucatán	2,310	34.4	S/D	S/D
Zacatecas	6	50.0	14	100.0
República Mexicana	17,915	18.2	14,289	11.7

Fuente: REDIM, estimaciones a partir del Concentrado de Datos Estadísticos sobre Maltrato Infantil, SNDIF

Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, por entidad federativa 2000, 2005 y 2010

	2000	2005	2010	LUGAR
Aguascalientes	11.5	7.1	6.4	1
Baja California	29.4	16.8	15.2	7
Baja California Sur	38.9	26.7	29.7	15
Campeche	68.9	61.1	58.2	28
Coahuila de Zaragoza	27.3	16.5	14.9	5
Colima	26.8	17.1	14.5	4
Chiapas	73.1	68.4	65.5	30
Chihuahua	26.2	17.5	15.0	6
Distrito Federal	27.8	17.7	17.6	8
Durango	41.9	34.1	29.0	14
Guanajuato	37.1	28.8	27.8	12
Guerrero	73.7	67.7	67.3	31
Hidalgo	67.3	54.4	52.6	25
Jalisco	20.7	12.4	11.6	3
México	52.4	38.6	39.0	21
Michoacán de Ocampo	46.5	35.2	33.4	17
Morelos	61.1	52.5	50.0	24
Nayarit	51.3	40.9	37.4	19
Nuevo León	17.5	10.1	8.9	2
Oaxaca	79.8	74.7	73.2	32
Puebla	66.9	57.6	55.5	27
Querétaro	43.2	35.4	31.2	16
Quintana Roo	59.0	41.7	35.3	18
San Luis Potosí	52.1	44.9	43.5	23
Sinaloa	46.8	31.5	28.4	13
Sonora	32.8	22.5	21.9	9
Tabasco	62.1	54.0	54.2	26
Tamaulipas	42.1	28.2	22.7	10
Tlaxcala	55.3	41.3	38.8	20
Veracruz de Ignacio de la Llave	71.0	62.8	60.1	29
Yucatán	55.0	49.3	41.0	22
Zacatecas	43.5	27.4	25.7	11
República Mexicana	48.4	38.5	36.8	

Fuente: REDIM, estimaciones a partir del Censo de Población y Vivienda 2005 y los Censos Generales de Población y Vivienda 2000 y 2010, INEGI

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia por entidad federativa, 2005 - 2012

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	LUGAR
Aguascalientes	3.3	3.3	3.3	3.3	2.8	2.8	2.6	2.6	22
Baja California	0.5	0.5	0.5	1.3	0.6	0.6	0.6	0.6	31
Baja California Sur	3.2	3.2	3.2	3.2	3.0	3.0	3.0	3.0	18
Campeche	2.5	2.5	2.5	2.5	2.4	2.4	2.4	2.4	22
Coahuila de Zaragoza	0.0	0.0	3.5	3.5	3.2	3.2	3.2	3.8	7
Colima	2.7	2.7	2.7	2.7	2.8	2.8	2.8	2.8	21
Chiapas	3.3	3.3	3.3	3.3	3.4	3.4	3.4	3.4	11
Chihuahua	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	32
Distrito Federal	3.0	3.0	3.0	3.0	3.2	3.2	3.2	3.2	14
Durango	3.5	3.5	3.5	3.5	3.2	3.2	3.2	3.2	14
Guanajuato	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2.2	2.2	25
Guerrero	1.5	1.5	1.5	1.5	1.4	1.4	1.4	1.4	29
Hidalgo	2.0	2.0	2.0	2.0	1.6	1.6	1.6	1.6	28
Jalisco	2.7	2.7	2.7	2.7	3.0	3.0	3.0	3.0	18
México	3.3	3.3	3.3	3.3	3.0	3.0	3.4	3.4	11
Michoacán de Ocampo	3.0	3.0	3.0	3.0	2.4	2.4	4.4	4.4	4
Morelos	0.7	0.7	0.7	0.7	1.0	1.0	1.0	1.0	30
Nayarit	0.0	0.0	3.8	3.8	3.4	3.4	3.4	3.4	11
Nuevo León	0.0	5.2	5.2	5.2	5.4	5.4	5.4	5.4	3
Oaxaca	0.0	3.7	3.7	3.7	4.0	4.0	4.0	4.0	6
Puebla	0.0	0.0	3.3	3.3	3.0	3.0	3.0	3.0	18
Querétaro	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3.2	3.2	3.2	14
Quintana Roo	3.8	3.8	3.8	3.8	3.8	3.8	3.8	3.8	7
San Luis Potosí	2.7	2.7	2.7	2.7	3.0	3.0	3.2	3.2	14
Sinaloa	3.7	3.7	3.7	3.7	3.6	3.6	3.6	3.6	10
Sonora	2.8	2.8	2.8	2.8	2.2	2.2	2.2	2.2	25
Tabasco	0.0	0.0	3.7	3.7	3.4	3.8	3.8	3.8	7
Tamaulipas	1.8	1.8	1.8	1.8	2.0	2.0	2.0	2.0	27
Tlaxcala	0.0	0.0	2.3	2.3	2.4	2.4	2.4	2.4	22
Veracruz de Ignacio de la Llave	0.0	0.0	0.0	0.0	4.4	4.4	4.4	4.4	4
Yucatán	0.0	0.0	0.0	5.0	5.6	5.6	5.6	5.6	1
Zacatecas	0.0	0.5	5.2	5.2	5.6	5.6	5.6	5.6	1
República Mexicana	3.7	3.7	3.7	3.7	3.2	3.2	3.2	3.2	

Fuente: REDIM, estimación a partir del análisis de las legislaciones estatales y la nacional



situación de
las niñas y
los niños en
datos oficiales
desagregados
por estados





demográfico

Población Total, 2010		1,184,996
Población 0 a 17 años, 2010	Total %	448,393 37.8
Población de 0 a 4 años, 2010	Total %	121,557 27.1
Población de 5 a 9 años, 2010	Total %	128,874 28.7
Población de 10 a 14 años, 2010	Total %	123,806 27.6
Población de 15 a 17 años, 2010	Total %	74,156 16.5



ciudadanía

Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2010	Total %	25,646 96.5
Porcentaje de registro de nacimiento de la población femenina menor a 1 año, 2010	Total %	12,507 96.4
Porcentaje de registro de nacimiento de la población masculina menor a 1 año, 2010	Total %	13,139 96.6
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, 2009		1.6
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, niñas 2009		1.6
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, niños 2009		1.6
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años, 2000		2.8
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niñas, 2000		3.0
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niños, 2000		3.1



Posición General en Indicadores Clave:

9/32



salud

Tasa de mortalidad infantil, 2012

		11.55
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2000 - 2010	Total Tasa	12 9.9
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población femenina de 0 a 4 años	Total Tasa	3 5.0
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población masculina de 0 a 4 años	Total Tasa	9 14.5
Tasa de maternidad* en niñas del de 15 a 17 años	Total Tasa	2,059 55.7
Tasa de maternidad* en niñas de 10 a 14 años	Total Tasa	83 1.4
Porcentaje de la población de 0 a 4 años atendida por presentar algún grado de desnutrición	Población con Desnutrición % Leve % Moderada % Grave	17,941 82.6 14.4 1.7
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabencia, por grupos de edad.	De 0 a 4 De 5 a 9 De 10 a 14 De 15 a 17 De 0 a 17	21.1 15.5 16.9 24.4 18.1

* por cada mil



educación

Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja	Total	16,050
	%	10.9
	Niños	4,610
Población de 5 a 11 años que no estudia ni trabaja, por sexo	Niñas	11,440
	%	15.6
	Total	1,538
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	%	0.9
	Niñas	490
	%	0.6
Porcentaje de la población femenina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	Niños	1,048
	%	1.2
	5 años (preescolar)	2,855
Porcentaje de la población masculina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	%	11.2
	6 a 11 años (primaria)	3,748
	%	2.4
Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo	12 a 14 años (secundaria)	5,941
	%	8.1
	15 a 17 años (media superior)	26,453
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar	%	35.7
	5 años (preescolar)	1,477
	%	11.4
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar	6 a 11 años (primaria)	2,031
	%	2.6
	12 a 14 años (secundaria)	3,184
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar	%	8.7
	15 a 17 años (media superior)	13,790
	%	37.1
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar	5 años (preescolar)	1,378
	%	11.1
	6 a 11 años (primaria)	1,717
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar	%	2.3
	12 a 14 años (secundaria)	2,757
	%	7.6
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar	15 a 17 años (media superior)	12,663
	%	34.3
	Total	76.6
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar	Niñas	80.2
	Niños	73.0
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar		78.4



economía

Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años que trabaja sin remuneración, por sexo, 2011	PEAO	3,618
	%	21.0
	Mujeres	1,973
Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas semanales, por sexo, 2011	%	17.9
	Hombres	1,646
	%	26.7
Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas semanales, por sexo, 2011	PEAO	9,641
	%	19.5
	Mujeres	2,827
Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas semanales, por sexo, 2011	%	25.6
	Hombres	912
	%	14.8



seguridad

Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años	Total	10
	Tasa	2.2
Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 4 años	Total	1
	Tasa	0.8
Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 15 a 17 años	Total	6
	Tasa	8.1
Porcentaje de casos comprobados de maltrato infantil por el DIF, presentados ante Ministerio Público	Casos donde se comprueba el maltrato	S/D
	Porcentaje de casos presentados ante MP	S/D



hábitat

Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, 2010	6.4
---	------------

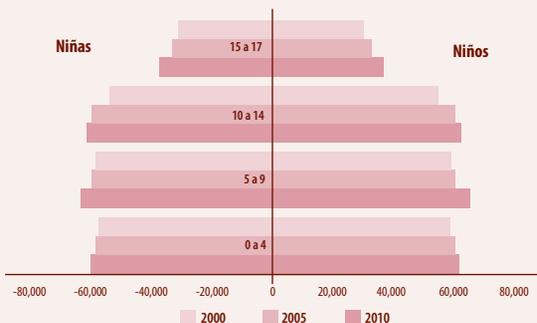


legislativo

Índice de medición de calidad de Leyes en materia de derechos de infancia, 2012	2.6
---	------------

demográfico

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO



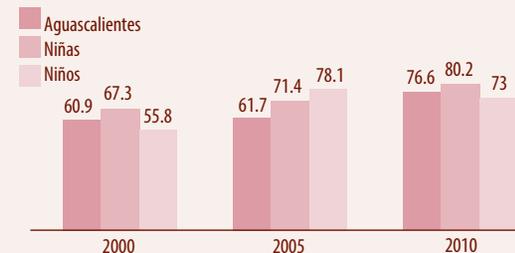
salud

TASA DE MATERNIDAD ADOLESCENTE DE 15 A 17 AÑOS



educación

PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 16 AÑOS CON SECUNDARIA TERMINADA

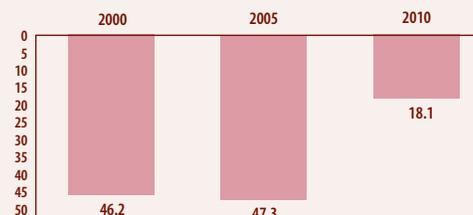


ciudadanía

PORCENTAJE DE REGISTRO DE LA POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD



PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 0 A 17 AÑOS SIN DERECHOHABIENTIA

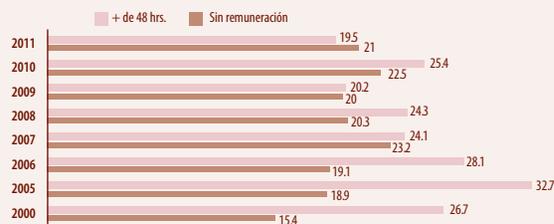


PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN INFANTIL QUE NO ASISTE A LA ESCUELA



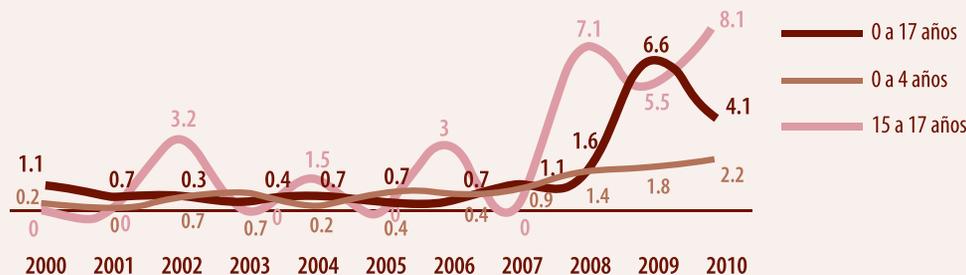
economía

PORCENTAJE DE LA PEA ADOLESCENTE SIN REMUNERACIÓN Y JORNADA LABORAL LARGA



seguridad

TASA DE MORTALIDAD POR HOMICIDIO





demográfico

Población Total, 2010		3,155,070
Población 0 a 17 años, 2010	Total %	1,081,051 34.3
Población de 0 a 4 años, 2010	Total %	293,234 27.1
Población de 5 a 9 años, 2010	Total %	303,180 28.0
Población de 10 a 14 años, 2010	Total %	305,472 28.3
Población de 15 a 17 años, 2010	Total %	179,165 16.6



ciudadanía

Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2010	Total %	50,762 79.9
Porcentaje de registro de nacimiento de la población femenina menor a 1 año, 2010	Total %	24,878 79.5
Porcentaje de registro de nacimiento de la población masculina menor a 1 año, 2010	Total %	25,884 80.2
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, 2009		4.7
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, niñas 2009		4.6
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, niños 2009		4.8
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años, 2000		15.6
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niñas, 2000		15.4
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niños, 2000		15.1



Posición General en Indicadores Clave:

12/32



salud

Tasa de mortalidad infantil, 2012

10.43

Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2000 - 2010	Total Tasa	122 41.6
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población femenina de 0 a 4 años	Total Tasa	44 30.5
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población masculina de 0 a 4 años	Total Tasa	78 52.3
Tasa de maternidad* en niñas del de 15 a 17 años	Total Tasa	4,763 54.1
Tasa de maternidad* en niñas de 10 a 14 años	Total Tasa	402 2.7
Porcentaje de la población de 0 a 4 años atendida por presentar algún grado de desnutrición	Población con Desnutrición % Leve % Moderada % Grave	9,022 81.7 13.6 4.7
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabencia, por grupos de edad.	De 0 a 4 De 5 a 9 De 10 a 14 De 15 a 17 De 0 a 17	28.8 27.0 26.2 31.4 27.4

* por cada mil



educación

Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja	Total	31,564
	%	8.8
	Niños	11,270
	%	6.2
Población de 5 a 11 años que no estudia ni trabaja, por sexo	Niñas	20,294
	%	11.5
	Total	7,496
	%	1.8
Población de 5 a 11 años que no estudia ni trabaja, por sexo	Niñas	3,378
	%	1.7
	Niños	4,118
	%	1.9
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	5 años (preescolar)	9,445
	%	15.8
	6 a 11 años (primaria)	11,379
	%	3.1
	12 a 14 años (secundaria)	10,802
	%	6.0
	15 a 17 años (media superior)	49,432
	%	27.6
Porcentaje de la población femenina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	5 años (preescolar)	4,924
	%	16.1
	6 a 11 años (primaria)	6,114
	%	3.3
	12 a 14 años (secundaria)	5,868
	%	6.4
	15 a 17 años (media superior)	25,628
	%	28.1
Porcentaje de la población masculina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	5 años (preescolar)	4,521
	%	15.5
	6 a 11 años (primaria)	5,265
	%	2.9
	12 a 14 años (secundaria)	4,934
	%	5.5
	15 a 17 años (media superior)	23,804
	%	27.0
Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo	Total	72.9
	Niñas	75.8
	Niños	70.2
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar		66.8



economía

Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años que trabaja sin remuneración, por sexo, 2011	PEAO	6,472
	%	17.7
	Mujeres	3,280
	%	13.1
Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas semanales, por sexo, 2011	Hombres	3,193
	%	27.5
	PEAO	21,698
	%	12.6
Mujeres	%	4,110
	%	16.5
Hombres	%	1,026
	%	8.8



seguridad

Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años	Total	62
	Tasa	5.7
Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 4 años	Total	12
	Tasa	4.1
Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 15 a 17 años	Total	43
	Tasa	24.0
Porcentaje de casos comprobados de maltrato infantil por el DIF, presentados ante Ministerio Público	Casos donde se comprueba el maltrato	S/D
	Porcentaje de casos presentados ante MP	S/D



hábitat

Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, 2010	15
---	-----------

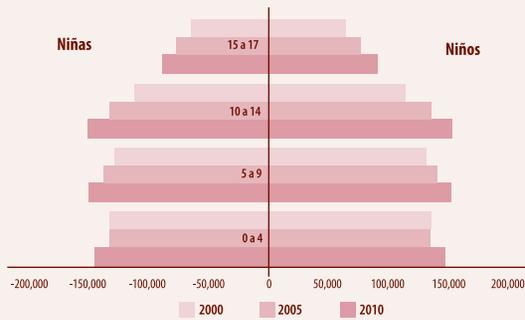


legislativo

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia, 2012	0.6
---	------------

demografía

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO



ciudadanía

PORCENTAJE DE REGISTRO DE LA POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD



economía

PORCENTAJE DE LA PEAO ADOLESCENTE SIN REMUNERACIÓN Y JORNADA LABORAL LARGA



salud

TASA DE MATERNIDAD ADOLESCENTE DE 15 A 17 AÑOS

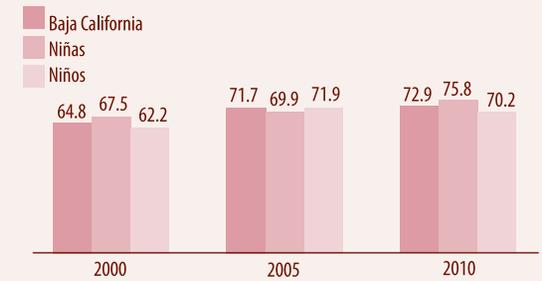


PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 0 A 17 AÑOS SIN DERECHOHABIENTIA



educación

PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 16 AÑOS CON SECUNDARIA TERMINADA

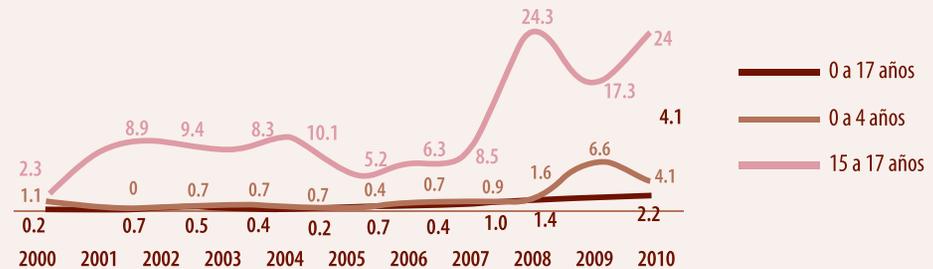


PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN INFANTIL QUE NO ASISTE A LA ESCUELA



seguridad

TASA DE MORTALIDAD POR HOMICIDIO





demográficos

Población Total, 2010		637,026
Población 0 a 17 años, 2010	Total %	213,187 33.5
Población de 0 a 4 años, 2010	Total %	60,758 28.5
Población de 5 a 9 años, 2010	Total %	60,334 28.3
Población de 10 a 14 años, 2010	Total %	57,380 26.9
Población de 15 a 17 años, 2010	Total %	34,715 16.3



ciudadanía

Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2010	Total %	12,570 89.9
Porcentaje de registro de nacimiento de la población femenina menor a 1 año, 2010	Total %	6,191 89.6
Porcentaje de registro de nacimiento de la población masculina menor a 1 año, 2010	Total %	6,379 90.1
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, 2009		3.3
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, niñas 2009		3.4
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, niños 2009		3.1
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años, 2000		7.3
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niñas, 2000		8.9
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niños, 2000		8.2



Posición General en Indicadores Clave:
2/32



salud

Tasa de mortalidad infantil, 2012

10.64

Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2000 - 2010	Total Tasa	12 19.8
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población femenina de 0 a 4 años	Total Tasa	4 13.4
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población masculina de 0 a 4 años	Total Tasa	8 25.9
Tasa de maternidad* en niñas del de 15 a 17 años	Total Tasa	1,134 66.8
Tasa de maternidad* en niñas de 10 a 14 años	Total Tasa	79 2.8
Porcentaje de la población de 0 a 4 años atendida por presentar algún grado de desnutrición	Población con Desnutrición % Leve % Moderada % Grave	12,985 79.4 17.0 3.0
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabencia, por grupos de edad.	De 0 a 4 De 5 a 9 De 10 a 14 De 15 a 17 De 0 a 17	22.8 17.0 19.7 24.5 20.0

* por cada mil



educación

Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja	Total	5,309
	%	7.7
	Niños	1,642
Población de 5 a 11 años que no estudia ni trabaja, por sexo	%	4.7
	Niñas	3,667
	%	11.0
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	Total	614
	%	0.8
	Niñas	134
Porcentaje de la población femenina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	%	0.4
	Niños	480
	%	1.3
Porcentaje de la población masculina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	5 años (preescolar)	1,430
	%	12.0
	6 a 11 años (primaria)	1,780
	%	2.5
	12 a 14 años (secundaria)	2,071
Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	%	6.1
	15 a 17 años (media superior)	9,555
	%	27.5
	5 años (preescolar)	726
	%	12.0
Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	6 a 11 años (primaria)	960
	%	2.6
	12 a 14 años (secundaria)	1,129
	%	6.5
	15 a 17 años (media superior)	5,165
Porcentaje de la población de 15 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	%	29.1
	5 años (preescolar)	704
	%	12.0
	6 a 11 años (primaria)	820
	%	2.3
Porcentaje de la población de 15 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	12 a 14 años (secundaria)	942
	%	5.7
	15 a 17 años (media superior)	4,390
	%	25.9
	Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo	Total
Niñas		78.9
Niños		72.4
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar		62.1



economía

Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años que trabaja sin remuneración, por sexo, 2011	PEAO	2,271
	%	21.0
	Mujeres	916
Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas semanales, por sexo, 2011	%	13.9
	Hombres	1,355
	%	32.2
Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas semanales, por sexo, 2011	PEAO	6,892
	%	5.6
	Mujeres	501
Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas semanales, por sexo, 2011	%	7.6
	Hombres	185
	%	4.4



seguridad

Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años	Total	6
	Tasa	2.8
Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 4 años	Total	2
	Tasa	3.3
Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 15 a 17 años	Total	2
	Tasa	5.8
Porcentaje de casos comprobados de maltrato infantil por el DIF, presentados ante Ministerio Público	Casos donde se comprueba el maltrato	S/D
	Porcentaje de casos presentados ante MP	S/D



hábitat

Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, 2010	30
---	----

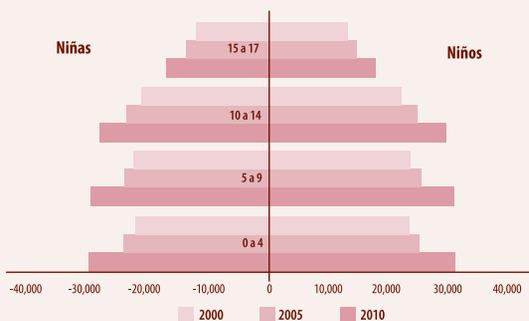


legislativo

Índice de medición de calidad de Leyes en materia de derechos de infancia, 2012	3.0
---	-----

demográfico

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO



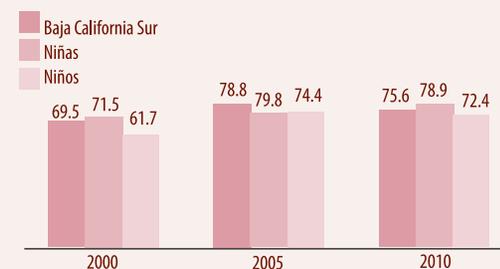
salud

TASA DE MATERNIDAD ADOLESCENTE DE 15 A 17 AÑOS



educación

PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 16 AÑOS CON SECUNDARIA TERMINADA



ciudadanía

PORCENTAJE DE REGISTRO DE LA POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD



PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 0 A 17 AÑOS SIN DERECHOHABIENTIA



PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN INFANTIL QUE NO ASISTE A LA ESCUELA



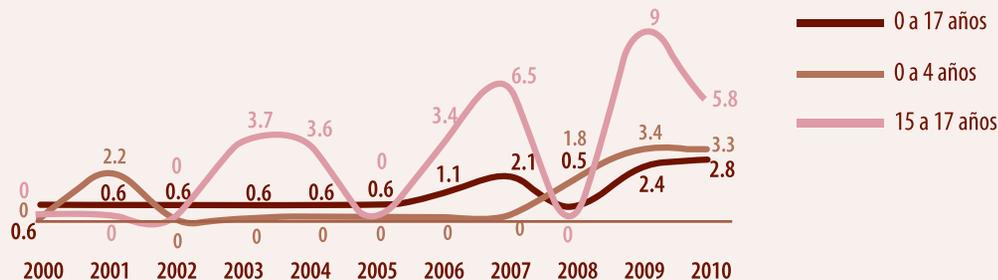
economía

PORCENTAJE DE LA PEA ADOLESCENTE SIN REMUNERACIÓN Y JORNADA LABORAL LARGA



seguridad

TASA DE MORTALIDAD POR HOMICIDIO





demográfico

Población Total, 2010		822,441
Población 0 a 17 años, 2010	Total %	287,455 35.0
Población de 0 a 4 años, 2010	Total %	76,925 26.8
Población de 5 a 9 años, 2010	Total %	78,299 27.2
Población de 10 a 14 años, 2010	Total %	81,314 28.3
Población de 15 a 17 años, 2010	Total %	50,917 17.7



ciudadanía

Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2010	Total %	15,152 74.3
Porcentaje de registro de nacimiento de la población femenina menor a 1 año, 2010	Total %	7,380 72.7
Porcentaje de registro de nacimiento de la población masculina menor a 1 año, 2010	Total %	7,772 76.0
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, 2009		8.0
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, niñas 2009		8.1
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, niños 2009		7.9
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años, 2000		20.7
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niñas, 2000		20.4
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niños, 2000		21.3



Posición General en Indicadores Clave:
22/32



salud

Tasa de mortalidad infantil, 2012

		13.59
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2000 - 2010	Total Tasa	17 22.1
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población femenina de 0 a 4 años	Total Tasa	6 16.0
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población masculina de 0 a 4 años	Total Tasa	11 28.0
Tasa de maternidad* en niñas del de 15 a 17 años	Total Tasa	1,593 63.2
Tasa de maternidad* en niñas de 10 a 14 años	Total Tasa	105 2.6
Porcentaje de la población de 0 a 4 años atendida por presentar algún grado de desnutrición	Población con Desnutrición % Leve % Moderada % Grave	139,535 85.1 13.6 2.5
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabencia, por grupos de edad.	De 0 a 4 De 5 a 9 De 10 a 14 De 15 a 17 De 0 a 17	22.2 18.8 18.3 22.6 19.3

* por cada mil



educación

Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja	Total	9,873
	%	9.9
	Niños	1,952
	%	3.9
Población de 5 a 11 años que no estudia ni trabaja, por sexo	Niñas	7,921
	%	16.0
	Total	1,041
	%	1.0
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	Niñas	265
	%	0.5
	Niños	776
	%	1.5
Porcentaje de la población femenina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	5 años (preescolar)	1,318
	%	8.5
	6 a 11 años (primaria)	2,839
	%	3.0
	12 a 14 años (secundaria)	4,069
Porcentaje de la población masculina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	%	8.3
	15 a 17 años (media superior)	15,904
	%	31.2
	5 años (preescolar)	689
	%	8.7
Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo	6 a 11 años (primaria)	1,529
	%	3.2
	12 a 14 años (secundaria)	1,989
	%	8.1
	15 a 17 años (media superior)	8,138
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar	%	31.7
	5 años (preescolar)	629
	%	8.3
	6 a 11 años (primaria)	1,310
	%	2.8
Porcentaje de la población de 12 a 14 años (secundaria)	%	8.5
	12 a 14 años (secundaria)	2,080
	%	8.5
	15 a 17 años (media superior)	7,766
Porcentaje de la población de 15 a 17 años (media superior)	%	30.8
	Total	64.9
	Niñas	69.3
	Niños	60.8
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar		81.6



economía

Porcentaje de la PEA de 12 a 17 años que trabaja sin remuneración, por sexo, 2011	PEAO	11,545
	%	57.3
	Mujeres	9,169
	%	59.6
Porcentaje de la PEA de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas semanales, por sexo, 2011	Hombres	2,376
	%	49.8
	PEAO	7,169
	%	12.3
Porcentaje de la PEA de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas semanales, por sexo, 2011	Mujeres	1,982
	%	12.9
	Hombres	530
	%	11.1



seguridad

Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años	Total	1
	Tasa	0.3
Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 4 años	Total	0
	Tasa	0.0
Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 15 a 17 años	Total	0
	Tasa	0.0
Porcentaje de casos comprobados de maltrato infantil por el DIF, presentados ante Ministerio Público	Casos donde se comprueba el maltrato	S/D
	Porcentaje de casos presentados ante MP	S/D



hábitat

Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, 2010

58



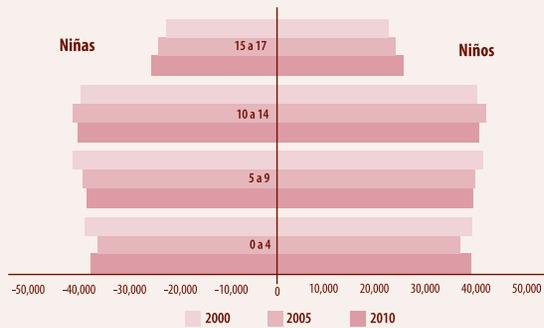
legislativo

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia, 2012

2.4

demográfico

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO



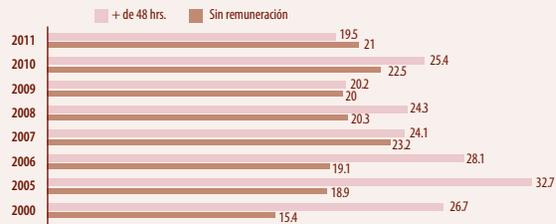
ciudadanía

PORCENTAJE DE REGISTRO DE LA POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD



economía

PORCENTAJE DE LA PEAJO ADOLESCENTE SIN REMUNERACIÓN Y JORNADA LABORAL LARGA

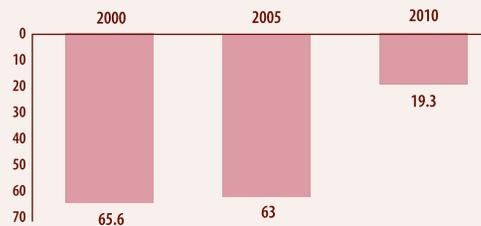


salud

TASA DE MATERNIDAD ADOLESCENTE DE 15 A 17 AÑOS



PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 0 A 17 AÑOS SIN DERECHOHABIENCIA



educación

PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 16 AÑOS CON SECUNDARIA TERMINADA

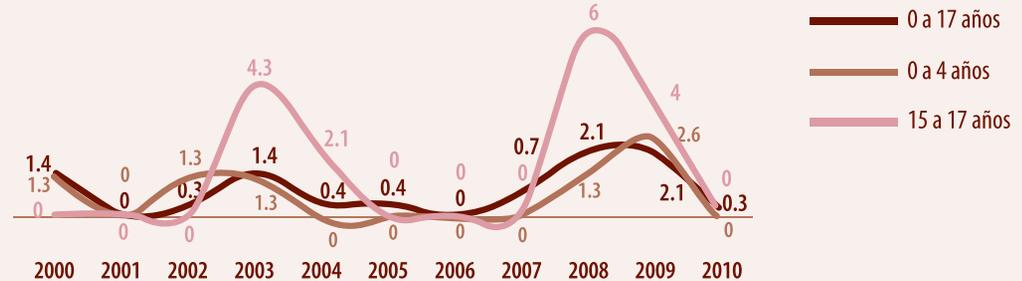


PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN INFANTIL QUE NO ASISTE A LA ESCUELA



seguridad

TASA DE MORTALIDAD POR HOMICIDIO





demográfico

Población Total, 2010		2,748,391
Población 0 a 17 años, 2010	Total %	957,787 34.8
Población de 0 a 4 años, 2010	Total %	258,246 27.0
Población de 5 a 9 años, 2010	Total %	270,736 28.3
Población de 10 a 14 años, 2010	Total %	268,193 28.0
Población de 15 a 17 años, 2010	Total %	160,612 16.8



ciudadanía

Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2010	Total %	52,324 91.8
Porcentaje de registro de nacimiento de la población femenina menor a 1 año, 2010	Total %	25,658 91.3
Porcentaje de registro de nacimiento de la población masculina menor a 1 año, 2010	Total %	26,666 92.3
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, 2009		2.4
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, niñas 2009		2.5
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, niños 2009		2.4
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años, 2000		6.2
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niñas, 2000		6.0
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niños, 2000		5.8



Posición General en Indicadores Clave:

16/32



salud

Tasa de mortalidad infantil, 2012

10.56

Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2000 - 2010	Total Tasa	48 18.6
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población femenina de 0 a 4 años	Total Tasa	28 22.1
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población masculina de 0 a 4 años	Total Tasa	20 15.2
Tasa de maternidad* en niñas del de 15 a 17 años	Total Tasa	5,319 67.0
Tasa de maternidad* en niñas de 10 a 14 años	Total Tasa	332 2.5
Porcentaje de la población de 0 a 4 años atendida por presentar algún grado de desnutrición	Población con Desnutrición % Leve % Moderada % Grave	17,135 80.7 15.5 1.4
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabencia, por grupos de edad.	De 0 a 4 De 5 a 9 De 10 a 14 De 15 a 17 De 0 a 17	21.9 18.7 19.8 27.5 21.0

* por cada mil



educación

Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja	Total	33,943
	%	10.6
	Niños	9,984
	%	6.2
Población de 5 a 11 años que no estudia ni trabaja, por sexo	Niñas	23,959
	%	15.2
	Total	1,728
	%	0.5
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	Niñas	1,216
	%	0.7
	Niños	512
	%	0.3
Porcentaje de la población femenina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	5 años (preescolar)	3,461
	%	6.6
	6 a 11 años (primaria)	6,900
	%	2.1
Porcentaje de la población masculina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	12 a 14 años (secundaria)	11,287
	%	7.1
	15 a 17 años (media superior)	51,755
	%	32.2
Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo	5 años (preescolar)	1,805
	%	6.8
	6 a 11 años (primaria)	3,687
	%	2.2
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar	12 a 14 años (secundaria)	5,956
	%	7.4
	15 a 17 años (media superior)	26,647
	%	32.8
Porcentaje de la población de 12 a 17 años que trabaja sin remuneración, por sexo, 2011	5 años (preescolar)	1,656
	%	6.5
	6 a 11 años (primaria)	3,213
	%	2.0
Porcentaje de la PEA0 de 12 a 17 años que trabaja sin remuneración, por sexo, 2011	12 a 14 años (secundaria)	5,331
	%	6.8
	15 a 17 años (media superior)	25,108
	%	31.6
Porcentaje de la PEA0 de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas semanales, por sexo, 2011	Total	78.5
	Niñas	81.5
	Niños	75.6
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar		93.2



economía

Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja	PEAO	11,494
	%	25.7
	Mujeres	6,152
	%	20.1
Porcentaje de la PEA0 de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas semanales, por sexo, 2011	Hombres	5,342
	%	37.8
	PEAO	26,721
	%	9.7
Porcentaje de la PEA0 de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas semanales, por sexo, 2011	Mujeres	3,590
	%	11.8
	Hombres	1,342
	%	9.5



seguridad

Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años	Total	35
	Tasa	3.7
Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 4 años	Total	2
	Tasa	0.8
Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 15 a 17 años	Total	25
	Tasa	15.6
Porcentaje de casos comprobados de maltrato infantil por el DIF, presentados ante Ministerio Público	Casos donde se comprueba el maltrato	3,301
	Porcentaje de casos presentados ante MP	20.2



hábitat

Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, 2010	15
---	-----------

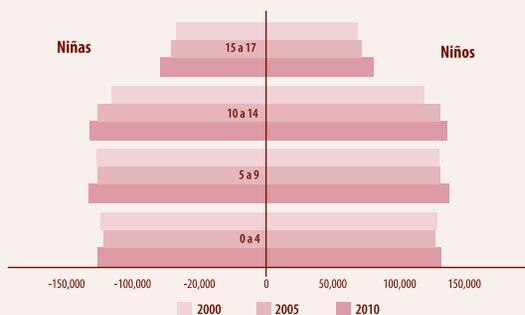


legislativo

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia, 2012	3.8
---	------------

demográfico

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO



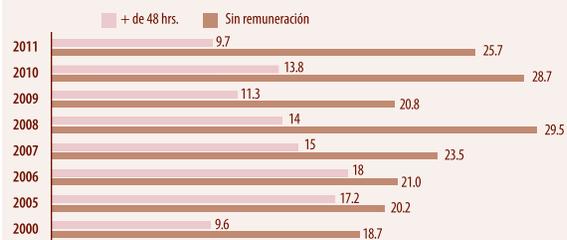
ciudadanía

PORCENTAJE DE REGISTRO DE LA POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD



economía

PORCENTAJE DE LA PEA ADOLESCENTE SIN REMUNERACIÓN Y JORNADA LABORAL LARGA

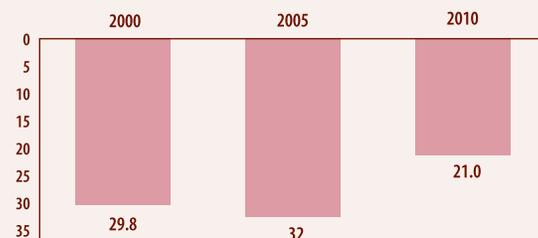


salud

TASA DE MATERNIDAD ADOLESCENTE DE 15 A 17 AÑOS

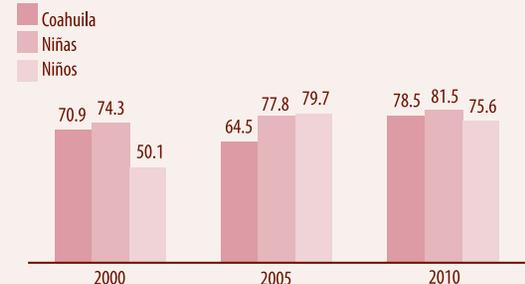


PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 0 A 17 AÑOS SIN DERECHOHABIENCIA

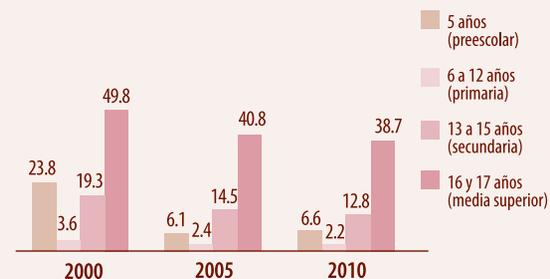


educación

PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 16 AÑOS CON SECUNDARIA TERMINADA

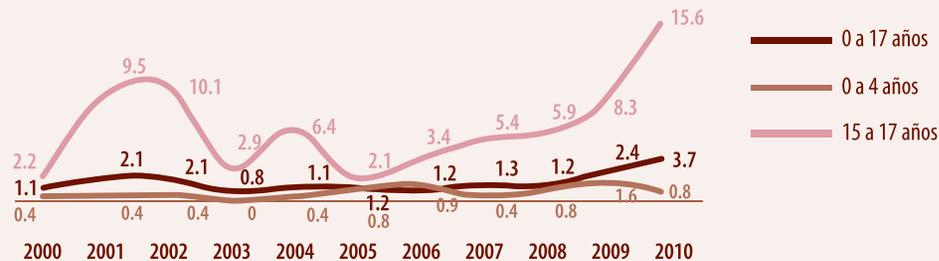


PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN INFANTIL QUE NO ASISTE A LA ESCUELA



seguridad

TASA DE MORTALIDAD POR HOMICIDIO





demográfico

Población Total, 2010		650,555
Población 0 a 17 años, 2010	Total %	215,147 33.1
Población de 0 a 4 años, 2010	Total %	58,263 27.1
Población de 5 a 9 años, 2010	Total %	59,869 27.8
Población de 10 a 14 años, 2010	Total %	59,473 27.6
Población de 15 a 17 años, 2010	Total %	37,542 17.4



ciudadanía

Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2010	Total %	11,948 86.6
Porcentaje de registro de nacimiento de la población femenina menor a 1 año, 2010	Total %	5,762 86.1
Porcentaje de registro de nacimiento de la población masculina menor a 1 año, 2010	Total %	6,186 87.1
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, 2009		2.0
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, niñas 2009		1.8
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, niños 2009		2.2
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años, 2000		5.3
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niñas, 2000		7.7
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niños, 2000		7.5



Posición General en Indicadores Clave:
3/32



salud

Tasa de mortalidad infantil, 2012		10.95
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2000 - 2010	Total Tasa	12 20.6
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población femenina de 0 a 4 años	Total Tasa	7 24.5
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población masculina de 0 a 4 años	Total Tasa	5 16.8
Tasa de maternidad* en niñas del de 15 a 17 años	Total Tasa	1,047 56.6
Tasa de maternidad* en niñas de 10 a 14 años	Total Tasa	80 2.8
Porcentaje de la población de 0 a 4 años atendida por presentar algún grado de desnutrición	Población con Desnutrición % Leve % Moderada % Grave	5,449 82.3 14.8 3.5
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabencia, por grupos de edad.	De 0 a 4 De 5 a 9 De 10 a 14 De 15 a 17 De 0 a 17	17.3 13.9 14.7 16.2 14.7

* por cada mil



educación

Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja	Total	5,877
	%	8.1
	Niños	1,718
	%	4.6
Población de 5 a 11 años que no estudia ni trabaja, por sexo	Niñas	4,159
	%	11.7
	Total	603
	%	0.8
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	Niñas	385
	%	1.0
	Niños	218
	%	0.6
Porcentaje de la población femenina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	5 años (preescolar)	731
	%	6.0
	6 a 11 años (primaria)	2,371
	%	3.3
	12 a 14 años (secundaria)	3,061
Porcentaje de la población masculina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	%	8.7
	15 a 17 años (media superior)	11,099
	%	29.6
	5 años (preescolar)	396
	%	6.4
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	6 a 11 años (primaria)	1,332
	%	3.6
	12 a 14 años (secundaria)	1,797
	%	9.9
	15 a 17 años (media superior)	6,101
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	%	32.0
	5 años (preescolar)	335
	%	5.6
	6 a 11 años (primaria)	1,039
	%	3.0
Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo	12 a 14 años (secundaria)	1,264
	%	7.4
	15 a 17 años (media superior)	4,998
	%	27.0
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar	Total	69.8
	Niñas	74.0
	Niños	65.8
		74.6



economía

Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años que trabaja sin remuneración, por sexo, 2011	PEAO	5,838
	%	30.8
	Mujeres	3,018
	%	25.3
Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas semanales, por sexo, 2011	Hombres	2,820
	%	40.2
	PEAO	10,241
	%	11.6
	Mujeres	1,872
	%	15.7
	Hombres	502
	%	7.2



seguridad

Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años	Total	5
	Tasa	2.3
Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 4 años	Total	1
	Tasa	1.7
Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 15 a 17 años	Total	3
	Tasa	8.0
Porcentaje de casos comprobados de maltrato infantil por el DIF, presentados ante Ministerio Público	Casos donde se comprueba el maltrato	S/D
	Porcentaje de casos presentados ante MP	S/D



hábitat

Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, 2010	15
---	-----------

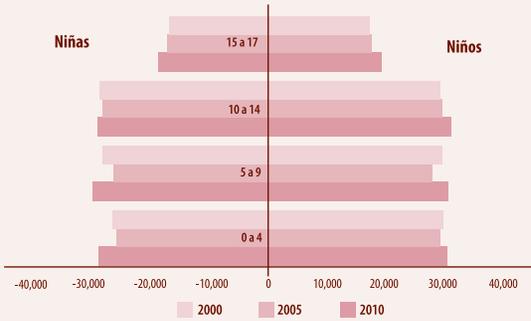


legislativa

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia, 2012	2.8
---	------------

demografía

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO



ciudadanía

PORCENTAJE DE REGISTRO DE LA POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD



economía

PORCENTAJE DE LA PEAJO ADOLESCENTE SIN REMUNERACIÓN Y JORNADA LABORAL LARGA

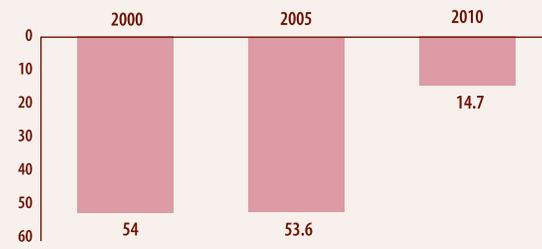


salud

TASA DE MATERNIDAD ADOLESCENTE DE 15 A 17 AÑOS



PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 0 A 17 AÑOS SIN DERECHOHABIENTIA



educación

PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 16 AÑOS CON SECUNDARIA TERMINADA

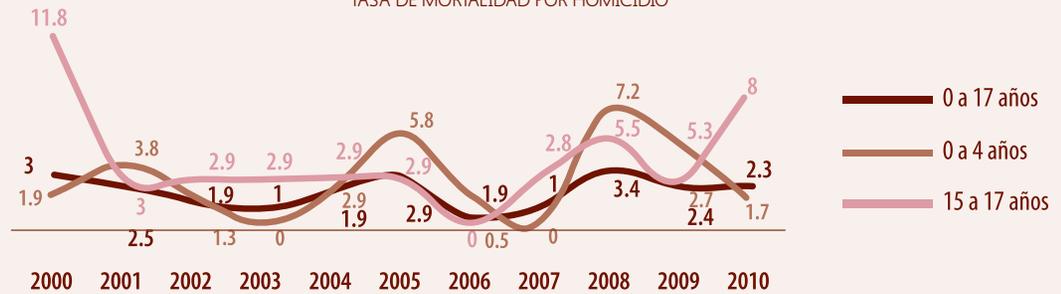


PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN INFANTIL QUE NO ASISTE A LA ESCUELA



seguridad

TASA DE MORTALIDAD POR HOMICIDIO





demográficos

Población Total, 2010		4,796,580
Población 0 a 17 años, 2010	Total %	1,971,538 41.1
Población de 0 a 4 años, 2010	Total %	540,459 27.4
Población de 5 a 9 años, 2010	Total %	554,692 28.1
Población de 10 a 14 años, 2010	Total %	549,896 27.9
Población de 15 a 17 años, 2010	Total %	326,491 16.6



ciudadanía

Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2010	Total %	92,314 52.6
Porcentaje de registro de nacimiento de la población femenina menor a 1 año, 2010	Total %	45,741 52.1
Porcentaje de registro de nacimiento de la población masculina menor a 1 año, 2010	Total %	46,545 53.2
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, 2009		25.7
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, niñas 2009		26.1
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, niños 2009		25.3
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años, 2000		55.3
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niñas, 2000		55.4
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niños, 2000		55.2



Posición General en Indicadores Clave:
29/32



salud

Tasa de mortalidad infantil, 2012		18.16
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2000 - 2010	Total Tasa	233 43.1
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población femenina de 0 a 4 años	Total Tasa	116 43.5
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población masculina de 0 a 4 años	Total Tasa	117 42.8
Tasa de maternidad* en niñas del de 15 a 17 años	Total Tasa	13,068 79.8
Tasa de maternidad* en niñas de 10 a 14 años	Total Tasa	1,141 4.2
Porcentaje de la población de 0 a 4 años atendida por presentar algún grado de desnutrición	Población con Desnutrición % Leve % Moderada % Grave	35,322 76.3 21.3 2.1
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabencia, por grupos de edad.	De 0 a 4 De 5 a 9 De 10 a 14 De 15 a 17 De 0 a 17	41.7 44.8 41.2 42.4 42.1

* por cada mil



educación

Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja	Total	86,658
	%	13.2
	Niños	9,350
	%	2.8
Población de 5 a 11 años que no estudia ni trabaja, por sexo	Niñas	77,308
	%	23.7
	Total	40,847
	%	5.5
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	Niñas	18,188
	%	5.0
	Niños	22,659
	%	6.0
	5 años (preescolar)	24,086
	%	22.1
	6 a 11 años (primaria)	42,952
	%	6.4
	12 a 14 años (secundaria)	45,791
	%	13.9
Porcentaje de la población femenina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	15 a 17 años (media superior)	129,413
	%	39.6
	5 años (preescolar)	12,235
	%	22.1
	6 a 11 años (primaria)	21,481
	%	6.4
	12 a 14 años (secundaria)	20,774
	%	12.4
	15 a 17 años (media superior)	60,219
	%	37.0
Porcentaje de la población masculina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	5 años (preescolar)	11,851
	%	22.1
	6 a 11 años (primaria)	21,471
	%	6.5
	12 a 14 años (secundaria)	25,017
%	15.4	
Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo	15 a 17 años (media superior)	69,194
	%	42.2
	Total	52.1
	Niñas	52.6
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar	Niños	51.5
		77.0



economía

Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años que trabaja sin remuneración, por sexo, 2011	PEAO	123,236
	%	68.7
	Mujeres	102,098
	%	71.7
Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas semanales, por sexo, 2011	Hombres	21,138
	%	57.5
	PEAO	53,477
	%	12.7
	Mujeres	15,684
	%	11.0
Hombres	7,400	
%	20.1	



seguridad

Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años	Total	18
	Tasa	0.9
Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 4 años	Total	6
	Tasa	1.1
Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 15 a 17 años	Total	6
	Tasa	1.8
Porcentaje de casos comprobados de maltrato infantil por el DIF, presentados ante Ministerio Público	Casos donde se comprueba el maltrato	S/D
	Porcentaje de casos presentados ante MP	S/D



hábitat

Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, 2010	66
---	-----------

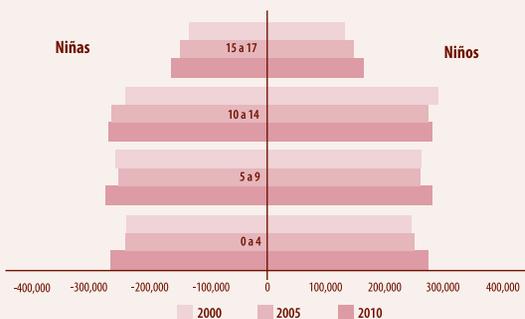


legislativa

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia, 2012	3.4
---	------------

demografía

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO



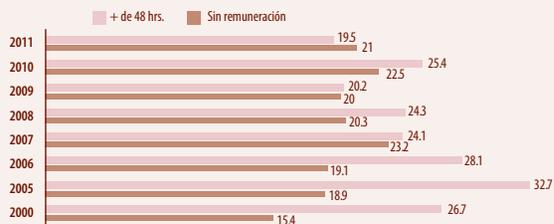
ciudadanía

PORCENTAJE DE REGISTRO DE LA POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD



economía

PORCENTAJE DE LA PEA ADOLESCENTE SIN REMUNERACIÓN Y JORNADA LABORAL LARGA

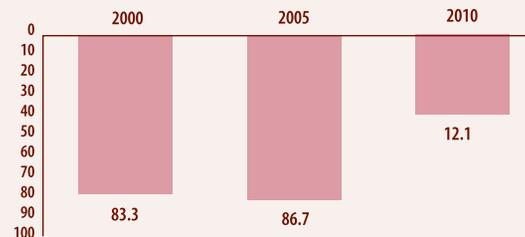


salud

TASA DE MATERNIDAD ADOLESCENTE DE 15 A 17 AÑOS

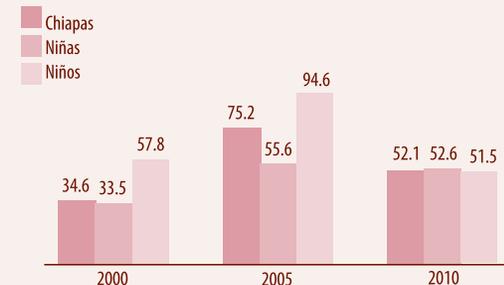


PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 0 A 17 AÑOS SIN DERECHOHABIENTIA

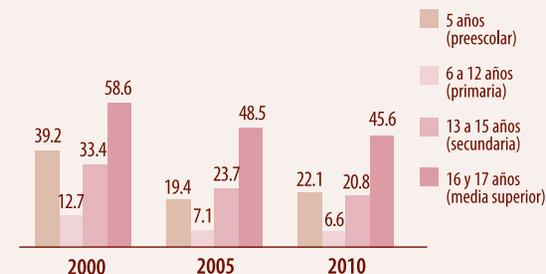


educación

PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 16 AÑOS CON SECUNDARIA TERMINADA

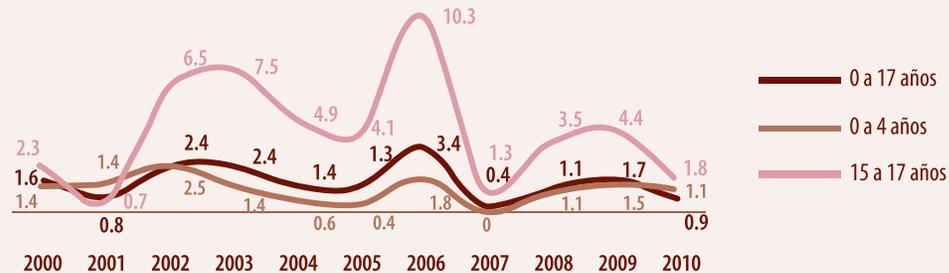


PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN INFANTIL QUE NO ASISTE A LA ESCUELA



seguridad

TASA DE MORTALIDAD POR HOMICIDIO





demográfico

Población Total, 2010		3,406,465
Población 0 a 17 años, 2010	Total %	1,176,949 34.6
Población de 0 a 4 años, 2010	Total %	322,676 27.4
Población de 5 a 9 años, 2010	Total %	335,064 28.5
Población de 10 a 14 años, 2010	Total %	324,661 27.6
Población de 15 a 17 años, 2010	Total %	194,548 16.5



ciudadanía

Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2010	Total %	59,042 79.7
Porcentaje de registro de nacimiento de la población femenina menor a 1 año, 2010	Total %	29,036 78.8
Porcentaje de registro de nacimiento de la población masculina menor a 1 año, 2010	Total %	30,006 80.6
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, 2009		5.8
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, niñas 2009		6.0
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, niños 2009		5.7
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años, 2000		16.0
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niñas, 2000		16.6
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niños, 2000		16.3



Posición General en Indicadores Clave:
23/32



salud

Tasa de mortalidad infantil, 2012

11.70

Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2000 - 2010	Total Tasa	95 29.4
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población femenina de 0 a 4 años	Total Tasa	38 23.9
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población masculina de 0 a 4 años	Total Tasa	57 34.8
Tasa de maternidad* en niñas del de 15 a 17 años	Total Tasa	6,863 71.2
Tasa de maternidad* en niñas de 10 a 14 años	Total Tasa	461 2.9
Porcentaje de la población de 0 a 4 años atendida por presentar algún grado de desnutrición	Población con Desnutrición % Leve % Moderada % Grave	26,287 82.3 14.6 3.0
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabencia, por grupos de edad.	De 0 a 4 De 5 a 9 De 10 a 14 De 15 a 17 De 0 a 17	23.5 22.9 23.3 27.2 23.7

* por cada mil



educación

Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja	Total	41,467
	%	10.8
	Niños	12,080
Población de 5 a 11 años que no estudia ni trabaja, por sexo	Niñas	6.2
	%	29,387
	Niños	15.4
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	Total	4,960
	%	1.1
	Niñas	2,655
Porcentaje de la población femenina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	Niños	1.2
	%	2,305
	Niñas	1.1
Porcentaje de la población masculina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	5 años (preescolar)	14,986
	%	22.4
	6 a 11 años (primaria)	15,026
Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	%	3.7
	12 a 14 años (secundaria)	17,068
	%	8.9
Porcentaje de la población femenina de 12 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	15 a 17 años (media superior)	61,340
	%	31.5
	5 años (preescolar)	7,804
Porcentaje de la población masculina de 12 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	%	22.8
	6 a 11 años (primaria)	7,814
	%	3.8
Porcentaje de la población de 15 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	12 a 14 años (secundaria)	9,109
	%	9.4
	15 a 17 años (media superior)	31,909
Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo	%	32.5
	5 años (preescolar)	7,182
	%	21.8
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar	6 a 11 años (primaria)	7,212
	%	3.7
	12 a 14 años (secundaria)	7,959
Porcentaje de la población de 15 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	%	8.4
	15 a 17 años (media superior)	29,431
	%	30.5
Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo	Total	73.2
	Niñas	76.4
	Niños	70.0
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar		
		73.0



economía

Porcentaje de la PEA de 12 a 17 años que trabaja sin remuneración, por sexo, 2011	PEAO	4,990
	%	20.5
	Mujeres	4,348
Porcentaje de la PEA de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas semanales, por sexo, 2011	%	24.1
	Hombres	642
	%	10.2
Porcentaje de la PEA de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas semanales, por sexo, 2011	PEAO	14,791
	%	5.9
	Mujeres	1,334
Porcentaje de la PEA de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas semanales, por sexo, 2011	%	7.4
	Hombres	508
	%	8.1



seguridad

Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años	Total	342
	Tasa	29.1
Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 4 años	Total	24
	Tasa	7.4
Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 15 a 17 años	Total	253
	Tasa	130.0
Porcentaje de casos comprobados de maltrato infantil por el DIF, presentados ante Ministerio Público	Casos donde se comprueba el maltrato	S/D
	Porcentaje de casos presentados ante MP	S/D



hábitat

Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, 2010	15
---	-----------

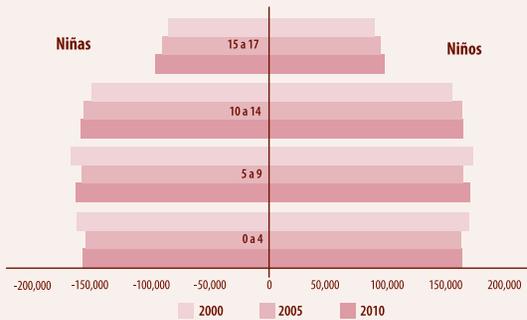


legislativo

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia, 2012	0.0
---	------------

demográfico

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO



ciudadanía

PORCENTAJE DE REGISTRO DE LA POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD



economía

PORCENTAJE DE LA PEA ADOLESCENTE SIN REMUNERACIÓN Y JORNADA LABORAL LARGA

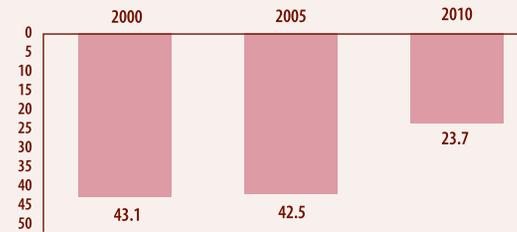


salud

TASA DE MATERNIDAD ADOLESCENTE DE 15 A 17 AÑOS



PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 0 A 17 AÑOS SIN DERECHOHABIENCIA



educación

PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 16 AÑOS CON SECUNDARIA TERMINADA



PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN INFANTIL QUE NO ASISTE A LA ESCUELA



seguridad

TASA DE MORTALIDAD POR HOMICIDIO





demográfico

Población Total, 2010		8,851,080
Población 0 a 17 años, 2010	Total %	2,363,748 26.7
Población de 0 a 4 años, 2010	Total %	618,245 26.2
Población de 5 a 9 años, 2010	Total %	658,948 27.9
Población de 10 a 14 años, 2010	Total %	660,345 27.9
Población de 15 a 17 años, 2010	Total %	426,210 18.0



ciudadanía

Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2010	Total %	134,394 84.0
Porcentaje de registro de nacimiento de la población femenina menor a 1 año, 2010	Total %	65,974 81.9
Porcentaje de registro de nacimiento de la población masculina menor a 1 año, 2010	Total %	68,420 86.1
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, 2009		4.4
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, niñas 2009		4.5
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, niños 2009		4.2
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años, 2000		8.8
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niñas, 2000		8.4
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niños, 2000		8.2



Posición General en Indicadores Clave:
6/32



salud

Tasa de mortalidad infantil, 2012

		10.03
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2000 - 2010	Total Tasa	253 40.9
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población femenina de 0 a 4 años	Total Tasa	111 36.6
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población masculina de 0 a 4 años	Total Tasa	142 45.1
Tasa de maternidad* en niñas del de 15 a 17 años	Total Tasa	9,423 44.6
Tasa de maternidad* en niñas de 10 a 14 años	Total Tasa	434 1.3
Porcentaje de la población de 0 a 4 años atendida por presentar algún grado de desnutrición	Población con Desnutrición % Leve % Moderada % Grave	71,502 85.8 12.8 1.8
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabencia, por grupos de edad.	De 0 a 4 De 5 a 9 De 10 a 14 De 15 a 17 De 0 a 17	33.6 33.3 34.0 37.2 34.5

* por cada mil



educación

Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja	Total	59,605
	%	7.3
	Niños	22,723
Población de 5 a 11 años que no estudia ni trabaja, por sexo	%	5.5
	Niñas	36,882
	%	9.1
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	Total	9,625
	%	1.1
	Niñas	4,240
Porcentaje de la población femenina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	%	0.9
	Niños	5,385
	%	1.2
Porcentaje de la población masculina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	5 años (preescolar)	9,252
	%	7.1
	6 a 11 años (primaria)	18,013
	%	2.3
	12 a 14 años (secundaria)	18,206
Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	%	4.6
	15 a 17 años (media superior)	92,028
	%	21.6
	5 años (preescolar)	4,647
	%	7.0
Porcentaje de la población masculina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	6 a 11 años (primaria)	9,281
	%	2.3
	12 a 14 años (secundaria)	10,183
	%	5.1
	15 a 17 años (media superior)	48,240
Porcentaje de la población masculina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	%	22.5
	5 años (preescolar)	4,605
	%	7.2
	6 a 11 años (primaria)	8,732
	%	2.2
Porcentaje de la población masculina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	12 a 14 años (secundaria)	8,023
	%	4.1
	15 a 17 años (media superior)	43,788
	%	20.7
	Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo	Total
Niñas		83.1
Niños		76.4
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar		60.2



economía

Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años que trabaja sin remuneración, por sexo, 2011	PEAO	15,504
	%	20.9
	Mujeres	12,333
Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas semanales, por sexo, 2011	%	26.1
	Hombres	3,171
	%	11.8
Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas semanales, por sexo, 2011	PEAO	47,221
	%	16.9
	Mujeres	10,352
Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas semanales, por sexo, 2011	%	21.9
	Hombres	3,756
	%	13.9



seguridad

Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años	Total	63
	Tasa	2.7
Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 4 años	Total	11
	Tasa	1.8
Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 15 a 17 años	Total	43
	Tasa	10.1
Porcentaje de casos comprobados de maltrato infantil por el DIF, presentados ante Ministerio Público	Casos donde se comprueba el maltrato	86
	Porcentaje de casos presentados ante MP	12.8



hábitat

Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, 2010	18
---	-----------

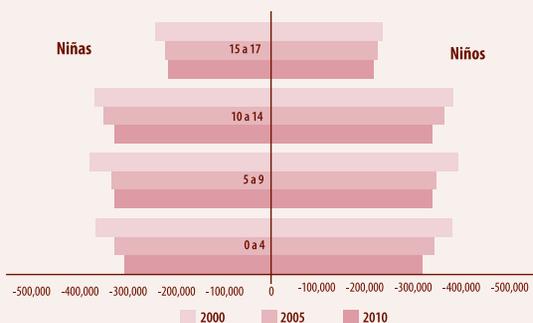


legislativa

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia, 2012	3.2
---	------------

demografía

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO



ciudadanía

PORCENTAJE DE REGISTRO DE LA POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD



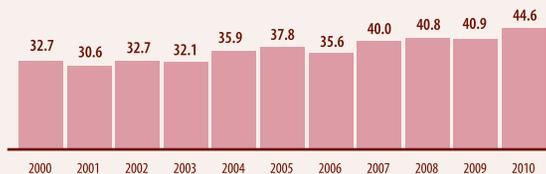
economía

PORCENTAJE DE LA PEA ADOLESCENTE SIN REMUNERACIÓN Y JORNADA LABORAL LARGA

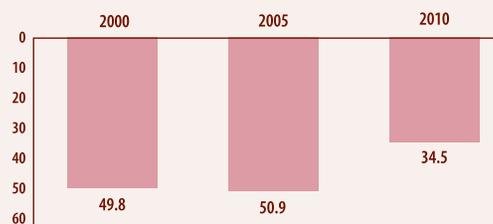


salud

TASA DE MATERNIDAD ADOLESCENTE DE 15 A 17 AÑOS

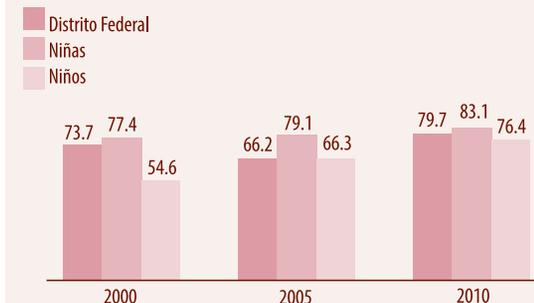


PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 0 A 17 AÑOS SIN DERECHOHABIENTIA



educación

PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 16 AÑOS CON SECUNDARIA TERMINADA

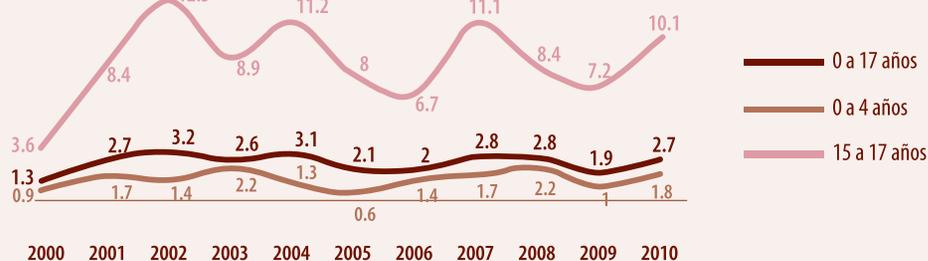


PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN INFANTIL QUE NO ASISTE A LA ESCUELA



seguridad

TASA DE MORTALIDAD POR HOMICIDIO





demográfico

Población Total, 2010		1,632,934
Población 0 a 17 años, 2010	Total %	597,095 36.6
Población de 0 a 4 años, 2010	Total %	161,700 27.1
Población de 5 a 9 años, 2010	Total %	166,853 27.9
Población de 10 a 14 años, 2010	Total %	167,180 28.0
Población de 15 a 17 años, 2010	Total %	101,362 17.0



ciudadanía

Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2010	Total %	33,854 79.6
Porcentaje de registro de nacimiento de la población femenina menor a 1 año, 2010	Total %	16,766 79.0
Porcentaje de registro de nacimiento de la población masculina menor a 1 año, 2010	Total %	17,088 80.3
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, 2009		6.8
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, niñas 2009		7.0
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, niños 2009		6.6
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años, 2000		16.1
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niñas, 2000		17.4
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niños, 2000		16.7



Posición General en Indicadores Clave:
28/32



salud

Tasa de mortalidad infantil, 2012		13.81
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2000 - 2010	Total Tasa	33 20.4
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población femenina de 0 a 4 años	Total Tasa	14 17.6
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población masculina de 0 a 4 años	Total Tasa	19 23.2
Tasa de maternidad* en niñas del de 15 a 17 años	Total Tasa	3,600 71.8
Tasa de maternidad* en niñas de 10 a 14 años	Total Tasa	205 2.5
Porcentaje de la población de 0 a 4 años atendida por presentar algún grado de desnutrición	Población con Desnutrición % Leve % Moderada % Grave	46,754 87.4 9.7 1.7
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabencia, por grupos de edad.	De 0 a 4 De 5 a 9 De 10 a 14 De 15 a 17 De 0 a 17	29.8 26.9 28.8 32.8 29.0

* por cada mil



educación

Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja	Total	22,863
	%	11.4
	Niños	6,090
	%	6.0
Población de 5 a 11 años que no estudia ni trabaja, por sexo	Niñas	16,773
	%	16.9
	Total	988
	%	0.4
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	Niñas	303
	%	0.3
	Niños	685
	%	0.6
Porcentaje de la población femenina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	5 años (preescolar)	3,138
	%	9.7
	6 a 11 años (primaria)	5,925
	%	2.9
	12 a 14 años (secundaria)	8,748
	%	8.8
	15 a 17 años (media superior)	36,135
	%	35.6
	5 años (preescolar)	1,603
	%	9.6
	6 a 11 años (primaria)	3,173
	%	3.1
Porcentaje de la población masculina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	12 a 14 años (secundaria)	4,812
	%	9.5
	15 a 17 años (media superior)	18,986
	%	37.1
	5 años (preescolar)	1,535
	%	9.7
	6 a 11 años (primaria)	2,752
	%	2.8
	12 a 14 años (secundaria)	3,936
	%	8.0
	15 a 17 años (media superior)	17,149
	%	34.2
Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo	Total	75.5
	Niñas	78.8
	Niños	72.2
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar		82.2



economía

Porcentaje de la PEA0 de 12 a 17 años que trabaja sin remuneración, por sexo, 2011	PEAO	11,088
	%	39.4
	Mujeres	7,217
	%	35.5
Porcentaje de la PEA0 de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas semanales, por sexo, 2011	Hombres	3,871
	%	49.4
	PEAO	14,335
	%	7.3
	Mujeres	1,716
	%	8.4
	Hombres	595
	%	7.6



seguridad

Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años	Total	64
	Tasa	10.7
Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 4 años	Total	9
	Tasa	5.6
Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 15 a 17 años	Total	45
	Tasa	44.4
Porcentaje de casos comprobados de maltrato infantil por el DIF, presentados ante Ministerio Público	Casos donde se comprueba el maltrato	S/D
	Porcentaje de casos presentados ante MP	S/D



hábitat

Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, 2010	29
---	-----------

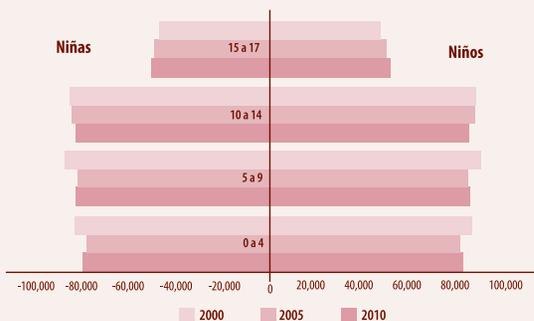


legislativo

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia, 2012	3.2
---	------------

demográfico

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO



salud

TASA DE MATERNIDAD ADOLESCENTE DE 15 A 17 AÑOS



educación

PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 16 AÑOS CON SECUNDARIA TERMINADA



ciudadanía

PORCENTAJE DE REGISTRO DE LA POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD



PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 0 A 17 AÑOS SIN DERECHOHABIENTIA

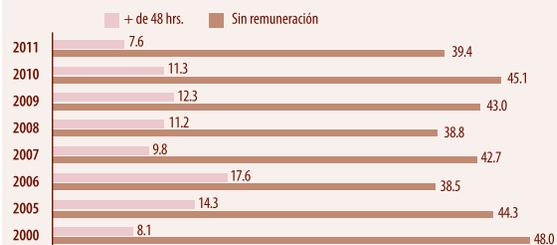


PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN INFANTIL QUE NO ASISTE A LA ESCUELA



economía

PORCENTAJE DE LA PEA ADOLESCENTE SIN REMUNERACIÓN Y JORNADA LABORAL LARGA



seguridad

TASA DE MORTALIDAD POR HOMICIDIO





demográfico

Población Total, 2010		5,486,372
Población 0 a 17 años, 2010	Total %	2,057,351 37.5
Población de 0 a 4 años, 2010	Total %	547,466 26.6
Población de 5 a 9 años, 2010	Total %	579,121 28.1
Población de 10 a 14 años, 2010	Total %	580,600 28.2
Población de 15 a 17 años, 2010	Total %	350,164 17.0



ciudadanía

Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2010	Total %	113,988 89.9
Porcentaje de registro de nacimiento de la población femenina menor a 1 año, 2010	Total %	56,170 89.5
Porcentaje de registro de nacimiento de la población masculina menor a 1 año, 2010	Total %	57,799 90.4
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, 2009		3.1
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, niñas 2009		3.2
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, niños 2009		3.1
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años, 2000		9.1
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niñas, 2000		9.3
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niños, 2000		8.9



Posición General en Indicadores Clave:
15/32



salud

Tasa de mortalidad infantil, 2012

13.97

Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2000 - 2010	Total Tasa	104 19.0
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población femenina de 0 a 4 años	Total Tasa	50 18.5
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población masculina de 0 a 4 años	Total Tasa	54 19.5
Tasa de maternidad* en niñas del de 15 a 17 años	Total Tasa	7,940 45.2
Tasa de maternidad* en niñas de 10 a 14 años	Total Tasa	390 1.4
Porcentaje de la población de 0 a 4 años atendida por presentar algún grado de desnutrición	Población con Desnutrición % Leve % Moderada % Grave	14,596 81.4 16.6 4.6
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabencia, por grupos de edad.	De 0 a 4 De 5 a 9 De 10 a 14 De 15 a 17 De 0 a 17	29.6 23.9 25.5 30.8 26.0

* por cada mil



educación

Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja	Total	78,888
	%	11.4
	Niños	19,052
Población de 5 a 11 años que no estudia ni trabaja, por sexo	%	5.5
	Niñas	59,836
	%	17.3
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	Total	7,568
	%	1.0
	Niñas	3,428
Porcentaje de la población femenina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	%	1.0
	Niños	4,140
	%	1.1
Porcentaje de la población masculina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	5 años (preescolar)	8,377
	%	7.4
	6 a 11 años (primaria)	17,787
	%	2.5
	12 a 14 años (secundaria)	32,953
Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo	%	9.6
	15 a 17 años (media superior)	142,843
	%	40.8
	5 años (preescolar)	4,327
	%	7.5
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar	6 a 11 años (primaria)	9,494
	%	2.7
	12 a 14 años (secundaria)	17,159
	%	9.9
	15 a 17 años (media superior)	73,230
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar	%	41.9
	5 años (preescolar)	4,050
	%	7.3
	6 a 11 años (primaria)	8,293
	%	2.4
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar	12 a 14 años (secundaria)	15,794
	%	9.3
	15 a 17 años (media superior)	69,613
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar	%	39.6
	Total	66.7
	Niñas	70.9
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar	Niños	62.4
		84.6



economía

Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años que trabaja sin remuneración, por sexo, 2011	PEAO	40,525
	%	32.5
	Mujeres	24,791
Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas semanales, por sexo, 2011	%	30.7
	Hombres	15,734
	%	35.9
Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas semanales, por sexo, 2011	PEAO	66,312
	%	16.8
	Mujeres	14,376
Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas semanales, por sexo, 2011	%	17.8
	Hombres	8,655
	%	19.7



seguridad

Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años	Total	32
	Tasa	1.6
Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 4 años	Total	6
	Tasa	1.1
Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 15 a 17 años	Total	18
	Tasa	5.1
Porcentaje de casos comprobados de maltrato infantil por el DIF, presentados ante Ministerio Público	Casos donde se comprueba el maltrato	S/D
	Porcentaje de casos presentados ante MP	S/D



hábitat

Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, 2010	28
---	-----------

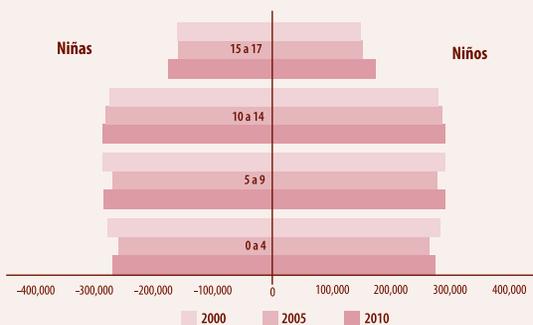


legislativo

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia, 2012	2.2
---	------------

demográfico

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO



ciudadanía

PORCENTAJE DE REGISTRO DE LA POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD



economía

PORCENTAJE DE LA PEA ADOLESCENTE SIN REMUNERACIÓN Y JORNADA LABORAL LARGA



salud

TASA DE MATERNIDAD ADOLESCENTE DE 15 A 17 AÑOS

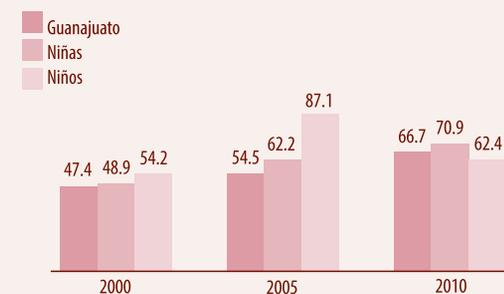


PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 0 A 17 AÑOS SIN DERECHOHABIENTIA

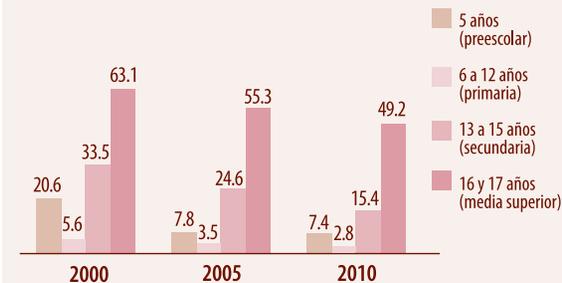


educación

PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 16 AÑOS CON SECUNDARIA TERMINADA



PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN INFANTIL QUE NO ASISTE A LA ESCUELA



seguridad

TASA DE MORTALIDAD POR HOMICIDIO





demográfico

Población Total, 2010		3,388,768
Población 0 a 17 años, 2010	Total %	1,358,966 40.1
Población de 0 a 4 años, 2010	Total %	353,009 26.0
Población de 5 a 9 años, 2010	Total %	378,197 27.8
Población de 10 a 14 años, 2010	Total %	393,378 28.9
Población de 15 a 17 años, 2010	Total %	234,382 17.2



ciudadanía

Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2010	Total %	62,925 52.5
Porcentaje de registro de nacimiento de la población femenina menor a 1 año, 2010	Total %	30,618 51.5
Porcentaje de registro de nacimiento de la población masculina menor a 1 año, 2010	Total %	32,303 53.6
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, 2009		22.8
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, niñas 2009		23.0
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, niños 2009		22.6
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años, 2000		46.4
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niñas, 2000		47.0
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niños, 2000		46.2



Posición General en Indicadores Clave:
32/32



salud

Tasa de mortalidad infantil, 2012		18.59
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2000 - 2010	Total Tasa	60 17.0
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población femenina de 0 a 4 años	Total Tasa	30 17.3
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población masculina de 0 a 4 años	Total Tasa	30 16.7
Tasa de maternidad* en niñas del de 15 a 17 años	Total Tasa	9,099 77.6
Tasa de maternidad* en niñas de 10 a 14 años	Total Tasa	898 4.6
Porcentaje de la población de 0 a 4 años atendida por presentar algún grado de desnutrición	Población con Desnutrición % Leve % Moderada % Grave	140,286 77.8 20.1 2.0
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabiencia, por grupos de edad.	De 0 a 4 De 5 a 9 De 10 a 14 De 15 a 17 De 0 a 17	45.7 46.0 44.2 45.0 44.5

* por cada mil



educación

Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja	Total	55,796
	%	11.8
	Niños	11,295
	%	4.8
Población de 5 a 11 años que no estudia ni trabaja, por sexo	Niñas	44,501
	%	19.0
	Total	7,355
	%	1.5
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	Niñas	4,055
	%	1.6
	Niños	3,300
	%	1.3
Porcentaje de la población femenina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	5 años (preescolar)	9,255
	%	12.7
	6 a 11 años (primaria)	20,350
	%	4.4
	12 a 14 años (secundaria)	24,986
Porcentaje de la población masculina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	%	10.6
	15 a 17 años (media superior)	85,874
	%	36.6
	5 años (preescolar)	4,901
	%	13.2
Porcentaje de la población masculina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	6 a 11 años (primaria)	10,745
	%	4.6
	12 a 14 años (secundaria)	12,598
	%	10.6
	15 a 17 años (media superior)	43,152
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	%	36.8
	5 años (preescolar)	4,354
	%	12.1
	6 a 11 años (primaria)	9,605
	%	4.2
Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo	12 a 14 años (secundaria)	12,388
	%	10.6
	15 a 17 años (media superior)	42,722
	%	36.4
	Total	56.6
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar	Niñas	60.1
	Niños	53.1
		90.6



economía

Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años que trabaja sin remuneración, por sexo, 2011	PEAO	113,293
	%	72.7
	Mujeres	76,239
	%	72.5
Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas semanales, por sexo, 2011	Hombres	37,054
	%	73.0
	PEAO	37,008
	%	12.9
Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas semanales, por sexo, 2011	Mujeres	14,964
	%	14.2
	Hombres	5,388
	%	10.6



seguridad

Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años	Total	75
	Tasa	5.5
Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 4 años	Total	2
	Tasa	0.6
Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 15 a 17 años	Total	50
	Tasa	21.3
Porcentaje de casos comprobados de maltrato infantil por el DIF, presentados ante Ministerio Público	Casos donde se comprueba el maltrato	S/D
	Porcentaje de casos presentados ante MP	S/D



hábitat

Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, 2010	67
---	-----------

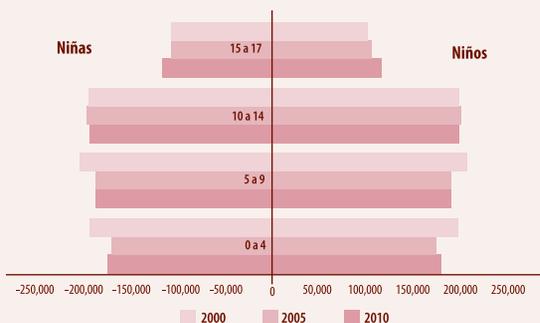


legislativo

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia, 2012	1.4
---	------------

demografía

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO



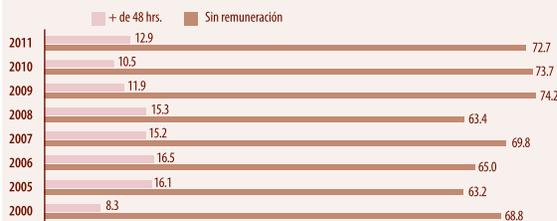
ciudadanía

PORCENTAJE DE REGISTRO DE LA POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD



economía

PORCENTAJE DE LA PEAO ADOLESCENTE SIN REMUNERACIÓN Y JORNADA LABORAL LARGA



salud

TASA DE MATERNIDAD ADOLESCENTE DE 15 A 17 AÑOS

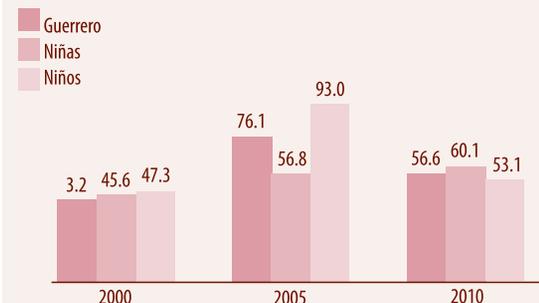


PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 0 A 17 AÑOS SIN DERECHOHABIENTIA



educación

PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 16 AÑOS CON SECUNDARIA TERMINADA

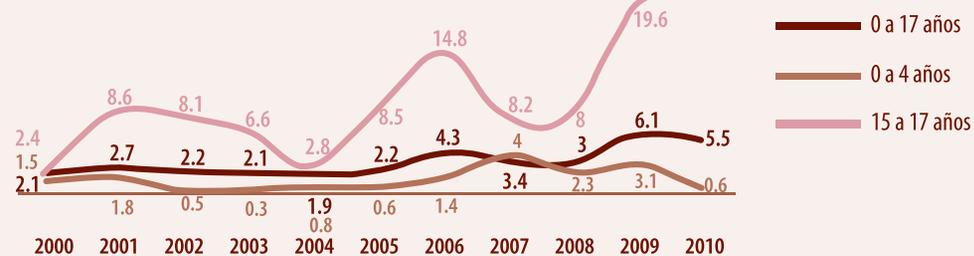


PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN INFANTIL QUE NO ASISTE A LA ESCUELA



seguridad

TASA DE MORTALIDAD POR HOMICIDIO





demográfico

Población Total, 2010		2,665,018
Población 0 a 17 años, 2010	Total	956,258
	%	35.9
Población de 0 a 4 años, 2010	Total	255,202
	%	26.7
Población de 5 a 9 años, 2010	Total	271,181
	%	28.4
Población de 10 a 14 años, 2010	Total	263,026
	%	27.5
Población de 15 a 17 años, 2010	Total	166,849
	%	17.4



ciudadanía

Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2010	Total %	50,305 80.9
Porcentaje de registro de nacimiento de la población femenina menor a 1 año, 2010	Total %	24,699 79.5
Porcentaje de registro de nacimiento de la población masculina menor a 1 año, 2010	Total %	25,606 82.3
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, 2009		5.6
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, niñas 2009		5.7
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, niños 2009		5.6
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años, 2000		22.8
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niñas, 2000		24.1
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niños, 2000		23.4



Posición General en Indicadores Clave:

24/32



salud

Tasa de mortalidad infantil, 2012

14.43

Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2000 - 2010	Total Tasa	63 24.7
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población femenina de 0 a 4 años	Total Tasa	26 20.7
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población masculina de 0 a 4 años	Total Tasa	37 28.6
Tasa de maternidad* en niñas del de 15 a 17 años	Total Tasa	4,416 53.4
Tasa de maternidad* en niñas de 10 a 14 años	Total Tasa	250 1.9
Porcentaje de la población de 0 a 4 años atendida por presentar algún grado de desnutrición	Población con Desnutrición	113,202
	% Leve	85.8
	% Moderada	12.7
	% Grave	1.6
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabencia, por grupos de edad.	De 0 a 4	33.8
	De 5 a 9	30.0
	De 10 a 14	30.8
	De 15 a 17	31.7
	De 0 a 17	30.5

* por cada mil



educación

Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja	Total	27,984
	%	8.6
	Niños	7,179
	%	4.4
Población de 5 a 11 años que no estudia ni trabaja, por sexo	Niñas	20,805
	%	12.9
	Total	4,119
	%	1.2
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	Niñas	1,808
	%	1.1
	Niños	2,311
	%	1.2
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	5 años (preescolar)	4,433
	%	8.3
	6 a 11 años (primaria)	6,373
	%	2.0
	12 a 14 años (secundaria)	9,466
	%	6.0
	15 a 17 años (media superior)	54,957
	%	32.9
Porcentaje de la población femenina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	5 años (preescolar)	2,289
	%	8.5
	6 a 11 años (primaria)	3,436
	%	2.1
	12 a 14 años (secundaria)	5,179
	%	6.5
	15 a 17 años (media superior)	29,616
	%	35.2
Porcentaje de la población masculina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	5 años (preescolar)	2,144
	%	8.2
	6 a 11 años (primaria)	2,937
	%	1.8
	12 a 14 años (secundaria)	4,287
%	5.5	
Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo	15 a 17 años (media superior)	25,341
	%	30.6
	Total	77.1
	Niñas	80.5
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar	Niños	73.7
		85.4



economía

Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años que trabaja sin remuneración, por sexo, 2011	PEAO	23,663
	%	40.3
	Mujeres	16,425
	%	39.3
Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas semanales, por sexo, 2011	Hombres	7,238
	%	42.9
	PEAO	29,706
	%	21.7
Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas semanales, por sexo, 2011	Mujeres	9,719
	%	23.3
	Hombres	3,935
	%	23.3



seguridad

Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años	Total	12
	Tasa	1.3
Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 4 años	Total	1
	Tasa	0.4
Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 15 a 17 años	Total	8
	Tasa	4.8
Porcentaje de casos comprobados de maltrato infantil por el DIF, presentados ante Ministerio Público	Casos donde se comprueba el maltrato	452
	Porcentaje de casos presentados ante MP	6.9



hábitat

Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, 2010 **53**

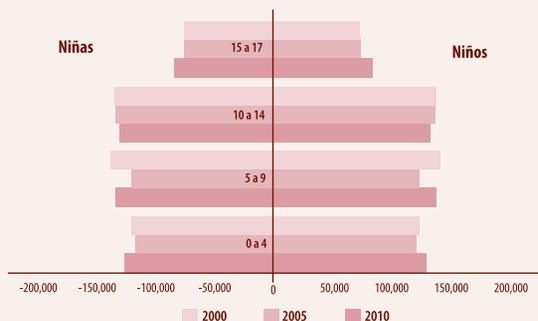


legislativo

Índice de medición de calidad de Leyes en materia de derechos de infancia, 2012 **1.6**

demográfico

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO



ciudadanía

PORCENTAJE DE REGISTRO DE LA POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD



economía

PORCENTAJE DE LA PEAO ADOLESCENTE SIN REMUNERACIÓN Y JORNADA LABORAL LARGA

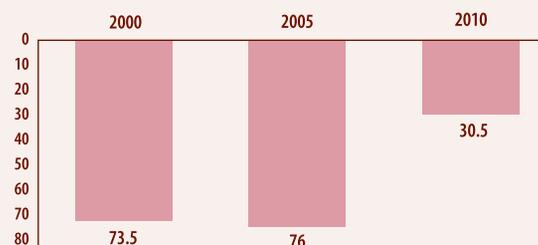


salud

TASA DE MATERNIDAD ADOLESCENTE DE 15 A 17 AÑOS

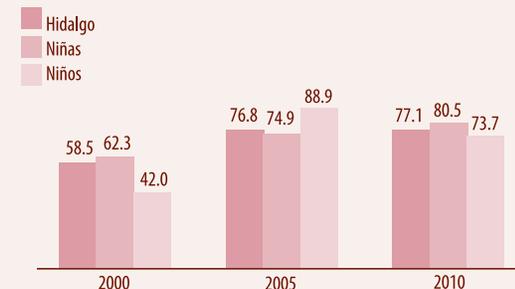


PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 0 A 17 AÑOS SIN DERECHOHABIENCIA

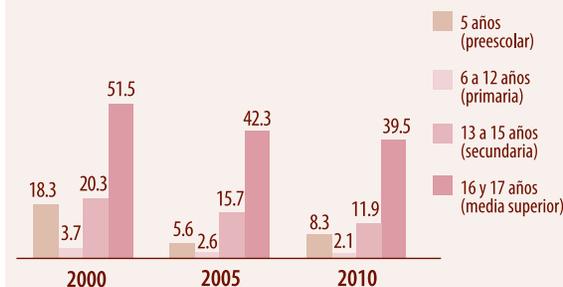


educación

PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 16 AÑOS CON SECUNDARIA TERMINADA



PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN INFANTIL QUE NO ASISTE A LA ESCUELA



seguridad

TASA DE MORTALIDAD POR HOMICIDIO





demográfico

Población Total, 2010		7,350,682
Población 0 a 17 años, 2010	Total %	2,567,884 34.9
Población de 0 a 4 años, 2010	Total %	694,948 27.1
Población de 5 a 9 años, 2010	Total %	727,075 28.3
Población de 10 a 14 años, 2010	Total %	714,393 27.8
Población de 15 a 17 años, 2010	Total %	431,468 16.8



ciudadanía

Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2010	Total %	149,064 92.3
Porcentaje de registro de nacimiento de la población femenina menor a 1 año, 2010	Total %	72,727 91.7
Porcentaje de registro de nacimiento de la población masculina menor a 1 año, 2010	Total %	76,337 92.8
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, 2009		2.6
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, niñas 2009		2.6
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, niños 2009		2.5
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años, 2000		4.5
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niñas, 2000		4.3
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niños, 2000		4.4



Posición General en Indicadores Clave:
7/32



salud

Tasa de mortalidad infantil, 2012

		11.80
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2000 - 2010	Total Tasa	132 19.0
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población femenina de 0 a 4 años	Total Tasa	51 14.9
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población masculina de 0 a 4 años	Total Tasa	81 22.9
Tasa de maternidad* en niñas del de 15 a 17 años	Total Tasa	10,295 48.3
Tasa de maternidad* en niñas de 10 a 14 años	Total Tasa	503 1.4
Porcentaje de la población de 0 a 4 años atendida por presentar algún grado de desnutrición	Población con Desnutrición % Leve % Moderada % Grave	44,508 88.8 9.4 4.7
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabiencia, por grupos de edad.	De 0 a 4 De 5 a 9 De 10 a 14 De 15 a 17 De 0 a 17	34.5 30.1 32.8 38.9 33.4

* por cada mil



educación

Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja	Total	87,808
	%	10.3
	Niños	25,818
	%	6.0
Población de 5 a 11 años que no estudia ni trabaja, por sexo	Niñas	61,990
	%	14.7
	Total	13,236
	%	1.3
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	Niñas	4,414
	%	0.9
	Niños	8,822
	%	1.8
Porcentaje de la población femenina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	5 años (preescolar)	11,978
	%	8.4
	6 a 11 años (primaria)	27,606
	%	3.1
	12 a 14 años (secundaria)	40,900
Porcentaje de la población masculina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	%	9.7
	15 a 17 años (media superior)	157,223
	%	36.4
	5 años (preescolar)	6,274
	%	8.6
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	6 a 11 años (primaria)	15,175
	%	3.4
	12 a 14 años (secundaria)	22,560
	%	10.6
	15 a 17 años (media superior)	84,259
Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo	%	38.6
	5 años (preescolar)	5,704
	%	8.2
	6 a 11 años (primaria)	12,431
	%	2.9
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar	12 a 14 años (secundaria)	18,340
	%	8.8
	15 a 17 años (media superior)	72,964
	%	34.2
Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo	%	70.4
	Total	74.6
	Niñas	66.3
	Niños	
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar		76.3



economía

Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años que trabaja sin remuneración, por sexo, 2011	PEAO	46,493
	%	27.0
	Mujeres	25,722
	%	23.8
Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas semanales, por sexo, 2011	Hombres	20,771
	%	32.2
	PEAO	98,812
	%	10.3
Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas semanales, por sexo, 2011	Mujeres	12,803
	%	11.9
	Hombres	6,932
	%	10.8



seguridad

Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años	Total	44
	Tasa	1.7
Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 4 años	Total	7
	Tasa	1.0
Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 15 a 17 años	Total	29
	Tasa	6.7
Porcentaje de casos comprobados de maltrato infantil por el DIF, presentados ante Ministerio Público	Casos donde se comprueba el maltrato	S/D
	Porcentaje de casos presentados ante MP	S/D



hábitat

Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, 2010	12
---	-----------

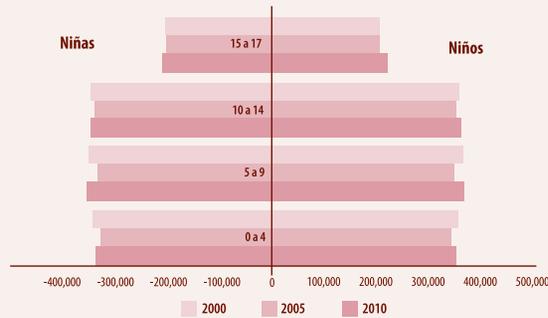


legislativo

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia, 2012	3.0
---	------------

demografía

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO



ciudadanía

PORCENTAJE DE REGISTRO DE LA POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD



economía

PORCENTAJE DE LA PEAO ADOLESCENTE SIN REMUNERACIÓN Y JORNADA LABORAL LARGA



salud

TASA DE MATERNIDAD ADOLESCENTE DE 15 A 17 AÑOS



PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 0 A 17 AÑOS SIN DERECHOHABIENTIA



educación

PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 16 AÑOS CON SECUNDARIA TERMINADA

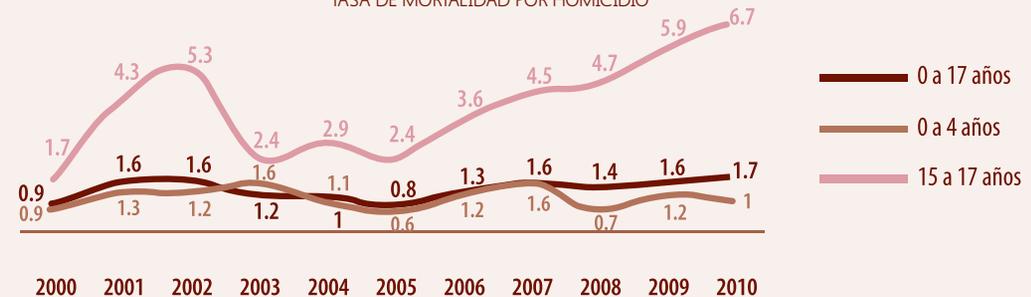


PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN INFANTIL QUE NO ASISTE A LA ESCUELA



seguridad

TASA DE MORTALIDAD POR HOMICIDIO





demográfico

Población Total, 2010		15,175,862
Población 0 a 17 años, 2010	Total	5,236,477
	%	34.5
Población de 0 a 4 años, 2010	Total	1,426,612
	%	27.2
Población de 5 a 9 años, 2010	Total	1,498,274
	%	28.6
Población de 10 a 14 años, 2010	Total	1,429,028
	%	27.3
Población de 15 a 17 años, 2010	Total	882,563
	%	16.9



ciudadanía

Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2010	Total %	291,314 86.7
Porcentaje de registro de nacimiento de la población femenina menor a 1 año, 2010	Total %	143,171 85.2
Porcentaje de registro de nacimiento de la población masculina menor a 1 año, 2010	Total %	148,143 88.3
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, 2009		4.0
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, niñas 2009		4.1
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, niños 2009		3.8
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años, 2000		10.7
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niñas, 2000		10.4
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niños, 2000		9.8



Posición General en Indicadores Clave:

17/32



salud

Tasa de mortalidad infantil, 2012

12.38

Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2000 - 2010	Total Tasa	822 57.6
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población femenina de 0 a 4 años	Total Tasa	354 50.3
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población masculina de 0 a 4 años	Total Tasa	468 64.7
Tasa de maternidad* en niñas del de 15 a 17 años	Total Tasa	22,538 51.3
Tasa de maternidad* en niñas de 10 a 14 años	Total Tasa	1,098 1.6
Porcentaje de la población de 0 a 4 años atendida por presentar algún grado de desnutrición	Población con Desnutrición	45,505
	% Leve	85.2
	% Moderada	13.6
	% Grave	2.3
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabencia, por grupos de edad.	De 0 a 4	40.4
	De 5 a 9	38.4
	De 10 a 14	38.7
	De 15 a 17	41.8
	De 0 a 17	39.0

* por cada mil



educación

Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja	Total	159,869
	%	9.3
	Niños	48,370
	%	5.6
Población de 5 a 11 años que no estudia ni trabaja, por sexo	Niñas	111,499
	%	13.0
	Total	21,867
	%	1.1
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	Niñas	9,358
	%	0.9
	Niños	12,509
	%	1.2
Porcentaje de la población femenina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	5 años (preescolar)	38,080
	%	12.9
	6 a 11 años (primaria)	46,216
	%	2.6
Porcentaje de la población masculina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	12 a 14 años (secundaria)	54,789
	%	6.5
	15 a 17 años (media superior)	267,130
	%	30.3
Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo	5 años (preescolar)	19,601
	%	13.0
	6 a 11 años (primaria)	24,342
	%	2.7
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar	12 a 14 años (secundaria)	29,404
	%	6.9
	15 a 17 años (media superior)	140,043
	%	31.6
Porcentaje de la población de 12 a 17 años que trabaja sin remuneración, por sexo, 2011	5 años (preescolar)	18,479
	%	12.7
	6 a 11 años (primaria)	21,874
	%	2.5
Porcentaje de la PEA de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas semanales, por sexo, 2011	12 a 14 años (secundaria)	25,385
	%	6.1
	15 a 17 años (media superior)	127,087
	%	28.9
Índice de medición de calidad de Leyes en materia de derechos de infancia, 2012	Total	77.6
	Niñas	80.9
	Niños	74.3
		78.8



economía

Porcentaje de la PEA de 12 a 17 años que trabaja sin remuneración, por sexo, 2011	PEAO	49,114
	%	23.6
	Mujeres	31,083
	%	21.4
Porcentaje de la PEA de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas semanales, por sexo, 2011	Hombres	18,031
	%	28.4
	PEAO	123,275
	%	19.1
Índice de medición de calidad de Leyes en materia de derechos de infancia, 2012	Mujeres	30,288
	%	20.9
	Hombres	14,277
	%	22.5



seguridad

Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años	Total	173
	Tasa	3.3
Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 4 años	Total	37
	Tasa	2.6
Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 15 a 17 años	Total	98
	Tasa	11.1
Porcentaje de casos comprobados de maltrato infantil por el DIF, presentados ante Ministerio Público	Casos donde se comprueba el maltrato	367
	Porcentaje de casos presentados ante MP	4.9



hábitat

Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, 2010	39
---	-----------

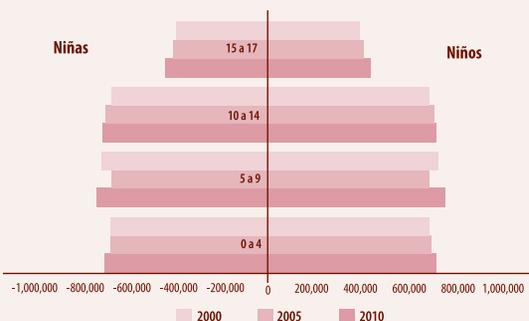


legislativo

Índice de medición de calidad de Leyes en materia de derechos de infancia, 2012	3.4
---	------------

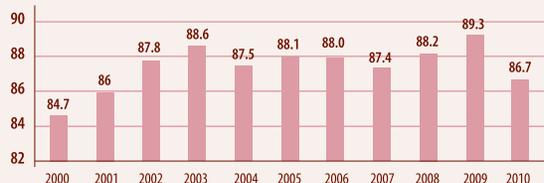
demografía

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO



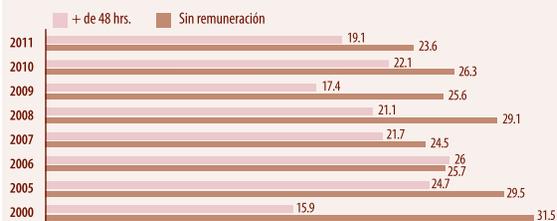
ciudadanía

PORCENTAJE DE REGISTRO DE LA POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD



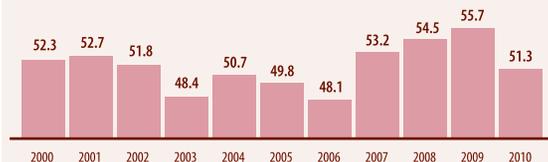
economía

PORCENTAJE DE LA PEA ADOLESCENTE SIN REMUNERACIÓN Y JORNADA LABORAL LARGA



salud

TASA DE MATERNIDAD ADOLESCENTE DE 15 A 17 AÑOS



PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 0 A 17 AÑOS SIN DERECHOHABIENTIA



educación

PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 16 AÑOS CON SECUNDARIA TERMINADA



PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN INFANTIL QUE NO ASISTE A LA ESCUELA



seguridad

TASA DE MORTALIDAD POR HOMICIDIO





demográfico

Población Total, 2010		4,351,037
Población 0 a 17 años, 2010	Total %	1,581,590 36.3
Población de 0 a 4 años, 2010	Total %	425,698 26.9
Población de 5 a 9 años, 2010	Total %	434,860 27.5
Población de 10 a 14 años, 2010	Total %	443,721 28.1
Población de 15 a 17 años, 2010	Total %	277,311 17.5



ciudadanía

Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2010	Total %	89,745 77.2
Porcentaje de registro de nacimiento de la población femenina menor a 1 año, 2010	Total %	44,176 75.9
Porcentaje de registro de nacimiento de la población masculina menor a 1 año, 2010	Total %	45,569 78.4
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, 2009		6.9
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, niñas 2009		7.1
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, niños 2009		6.8
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años, 2000		16.4
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niñas, 2000		17.1
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niños, 2000		16.7



Posición General en Indicadores Clave:
25/32



salud

Tasa de mortalidad infantil, 2012

14.93

Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2000 - 2010	Total Tasa	107 25.1
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población femenina de 0 a 4 años	Total Tasa	49 23.3
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población masculina de 0 a 4 años	Total Tasa	58 26.9
Tasa de maternidad* en niñas del de 15 a 17 años	Total Tasa	8,314 60.0
Tasa de maternidad* en niñas de 10 a 14 años	Total Tasa	429 1.9
Porcentaje de la población de 0 a 4 años atendida por presentar algún grado de desnutrición	Población con Desnutrición % Leve % Moderada % Grave	9,022 87.9 10.8 3.3
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabiencia, por grupos de edad.	De 0 a 4 De 5 a 9 De 10 a 14 De 15 a 17 De 0 a 17	44.4 39.9 42.1 45.6 42.2

* por cada mil



educación

Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja	Total	72,188
	%	13.3
	Niños	15,040
	%	5.5
Población de 5 a 11 años que no estudia ni trabaja, por sexo	Niñas	57,148
	%	21.1
	Total	11,724
	%	2.0
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	Niñas	6,706
	%	2.2
	Niños	5,018
	%	1.7
Porcentaje de la población femenina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	5 años (preescolar)	9,464
	%	11.1
	6 a 11 años (primaria)	20,454
	%	3.9
	12 a 14 años (secundaria)	36,071
Porcentaje de la población masculina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	%	13.5
	15 a 17 años (media superior)	124,126
	%	44.8
	5 años (preescolar)	4,990
	%	11.5
Porcentaje de la población femenina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	6 a 11 años (primaria)	11,070
	%	4.2
	12 a 14 años (secundaria)	19,465
	%	14.5
	15 a 17 años (media superior)	64,523
Porcentaje de la población masculina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	%	46.5
	5 años (preescolar)	4,474
	%	10.6
	6 a 11 años (primaria)	9,384
	%	3.6
Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo	12 a 14 años (secundaria)	16,606
	%	12.5
	15 a 17 años (media superior)	59,603
	%	43.0
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar	Total	61.1
	Niñas	66.3
	Niños	55.9



economía

Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años que trabaja sin remuneración, por sexo, 2011	PEAO	42,103
	%	30.8
	Mujeres	30,551
	%	28.2
Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas semanales, por sexo, 2011	Hombres	11,552
	%	40.8
	PEAO	74,338
	%	14.0
Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas semanales, por sexo, 2011	Mujeres	14,803
	%	13.7
	Hombres	4,913
	%	17.3



seguridad

Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años	Total	36
	Tasa	2.3
Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 4 años	Total	7
	Tasa	1.6
Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 15 a 17 años	Total	22
	Tasa	7.9
Porcentaje de casos comprobados de maltrato infantil por el DIF, presentados ante Ministerio Público	Casos donde se comprueba el maltrato	24
	Porcentaje de casos presentados ante MP	25.0



hábitat

Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, 2010	33
---	-----------

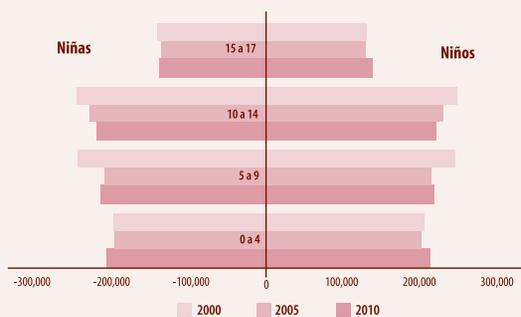


legislativo

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia, 2012	4.4
---	------------

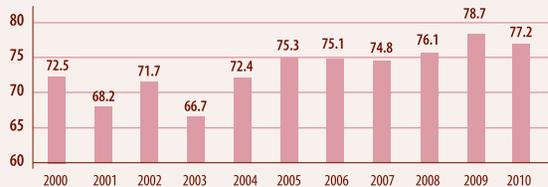
demografía

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO



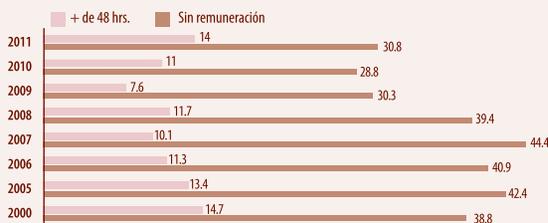
ciudadanía

PORCENTAJE DE REGISTRO DE LA POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD



economía

PORCENTAJE DE LA PEA ADOLESCENTE SIN REMUNERACIÓN Y JORNADA LABORAL LARGA



salud

TASA DE MATERNIDAD ADOLESCENTE DE 15 A 17 AÑOS

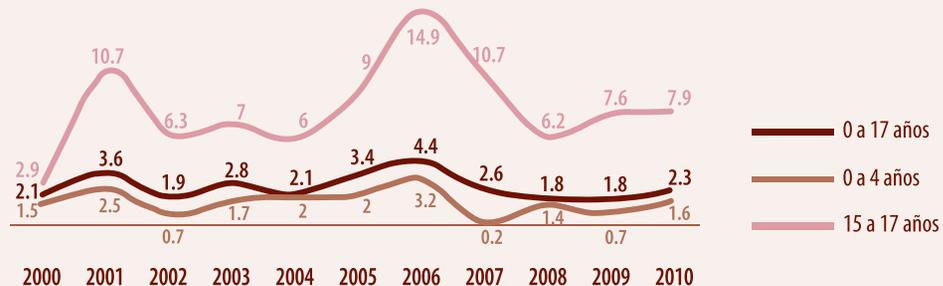


PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 0 A 17 AÑOS SIN DERECHOHABIENTIA



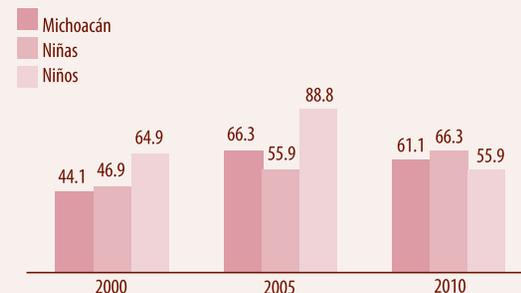
seguridad

TASA DE MORTALIDAD POR HOMICIDIO



educación

PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 16 AÑOS CON SECUNDARIA TERMINADA



PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN INFANTIL QUE NO ASISTE A LA ESCUELA





demográfico

Población Total, 2010		1,777,227
Población 0 a 17 años, 2010	Total %	597,213 33.6
Población de 0 a 4 años, 2010	Total %	155,669 26.1
Población de 5 a 9 años, 2010	Total %	166,908 27.9
Población de 10 a 14 años, 2010	Total %	167,487 28.0
Población de 15 a 17 años, 2010	Total %	107,149 17.9



ciudadanía

Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2010	Total %	28,653 71.3
Porcentaje de registro de nacimiento de la población femenina menor a 1 año, 2010	Total %	14,176 70.1
Porcentaje de registro de nacimiento de la población masculina menor a 1 año, 2010	Total %	14,477 72.4
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, 2009		10.7
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, niñas 2009		10.5
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, niños 2009		10.8
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años, 2000		26.8
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niñas, 2000		26.7
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niños, 2000		26.2



Posición General en Indicadores Clave:
26/32



salud

Tasa de mortalidad infantil, 2012		11.70
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2000 - 2010	Total Tasa	23 14.8
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población femenina de 0 a 4 años	Total Tasa	13 17.1
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población masculina de 0 a 4 años	Total Tasa	10 12.6
Tasa de maternidad* en niñas del de 15 a 17 años	Total Tasa	2,780 52.0
Tasa de maternidad* en niñas de 10 a 14 años	Total Tasa	149 1.8
Porcentaje de la población de 0 a 4 años atendida por presentar algún grado de desnutrición	Población con Desnutrición % Leve % Moderada % Grave	282,049 80.9 14.3 1.2
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabencia, por grupos de edad.	De 0 a 4 De 5 a 9 De 10 a 14 De 15 a 17 De 0 a 17	35.3 34.1 32.5 35.4 33.3

* por cada mil



educación

Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja	Total	19,180
	%	9.3
	Niños	5,339
	%	5.1
Población de 5 a 11 años que no estudia ni trabaja, por sexo	Niñas	13,841
	%	13.4
	Total	3,980
	%	1.9
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	Niñas	1,559
	%	1.5
	Niños	2,421
	%	2.3
Porcentaje de la población femenina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	5 años (preescolar)	4,843
	%	14.6
	6 a 11 años (primaria)	6,942
	%	3.5
	12 a 14 años (secundaria)	8,567
Porcentaje de la población masculina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	%	8.6
	15 a 17 años (media superior)	35,017
	%	32.7
	5 años (preescolar)	2,489
	%	14.7
Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo	6 a 11 años (primaria)	3,843
	%	3.7
	12 a 14 años (secundaria)	4,946
	%	9.8
	15 a 17 años (media superior)	19,130
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar	%	35.6
	5 años (preescolar)	2,354
	%	14.5
	6 a 11 años (primaria)	3,099
	%	3.1
Porcentaje de la población de 12 a 14 años (secundaria)	%	7.3
	15 a 17 años (media superior)	15,887
	%	29.7
Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo	Total	73.2
	Niñas	77.4
	Niños	69.0
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar		76.6



economía

Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años que trabaja sin remuneración, por sexo, 2011	PEAO	10,307
	%	30.9
	Mujeres	6,509
	%	28.7
Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas semanales, por sexo, 2011	Hombres	3,798
	%	35.7
	PEAO	16,188
	%	14.8
Mujeres	%	4,038
	%	17.8
Hombres	%	1,079
	%	10.1



seguridad

Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años	Total	32
	Tasa	5.4
Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 4 años	Total	3
	Tasa	1.9
Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 15 a 17 años	Total	25
	Tasa	23.3
Porcentaje de casos comprobados de maltrato infantil por el DIF, presentados ante Ministerio Público	Casos donde se comprueba el maltrato	S/D
	Porcentaje de casos presentados ante MP	S/D



hábitat

Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, 2010 **50**

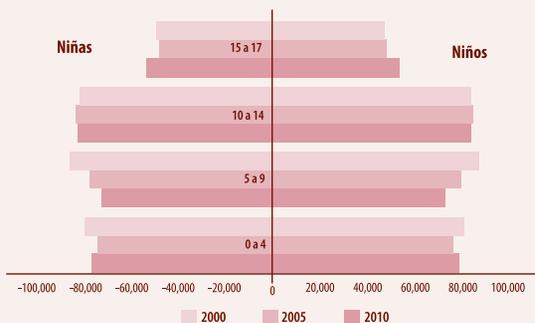


legislativa

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia, 2012 **1.0**

demográfico

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO



ciudadanía

PORCENTAJE DE REGISTRO DE LA POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD



economía

PORCENTAJE DE LA PEA ADOLESCENTE SIN REMUNERACIÓN Y JORNADA LABORAL LARGA

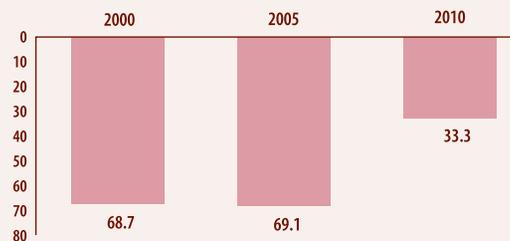


salud

TASA DE MATERNIDAD ADOLESCENTE DE 15 A 17 AÑOS

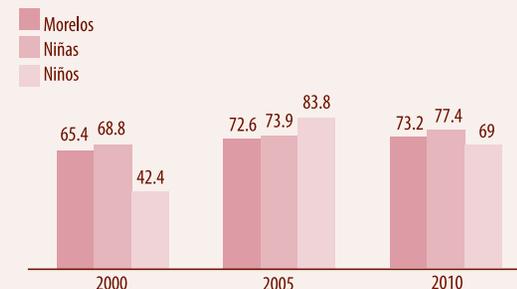


PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 0 A 17 AÑOS SIN DERECHOHABIENCIA



educación

PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 16 AÑOS CON SECUNDARIA TERMINADA



PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN INFANTIL QUE NO ASISTE A LA ESCUELA



seguridad

TASA DE MORTALIDAD POR HOMICIDIO





demográfico

Población Total, 2010		1,084,979
Población 0 a 17 años, 2010	Total %	380,715 35.1
Población de 0 a 4 años, 2010	Total %	106,044 27.9
Población de 5 a 9 años, 2010	Total %	104,943 27.6
Población de 10 a 14 años, 2010	Total %	104,308 27.4
Población de 15 a 17 años, 2010	Total %	65,420 17.2



ciudadanía

Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2010	Total %	20,785 84.4
Porcentaje de registro de nacimiento de la población femenina menor a 1 año, 2010	Total %	10,093 83.3
Porcentaje de registro de nacimiento de la población masculina menor a 1 año, 2010	Total %	10,691 85.4
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, 2009		4.4
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, niñas 2009		4.4
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, niños 2009		4.3
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años, 2000		13.8
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niñas, 2000		13.6
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niños, 2000		14.2



Posición General en Indicadores Clave:
19/32



salud

Tasa de mortalidad infantil, 2012

13.17

Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2000 - 2010	Total Tasa	12 11.3
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población femenina de 0 a 4 años	Total Tasa	6 11.6
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población masculina de 0 a 4 años	Total Tasa	6 11.1
Tasa de maternidad* en niñas del de 15 a 17 años	Total Tasa	2,161 67.0
Tasa de maternidad* en niñas de 10 a 14 años	Total Tasa	126 2.5
Porcentaje de la población de 0 a 4 años atendida por presentar algún grado de desnutrición	Población con Desnutrición % Leve % Moderada % Grave	25,348 83.8 13.7 2.5
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabiencia, por grupos de edad.	De 0 a 4 De 5 a 9 De 10 a 14 De 15 a 17 De 0 a 17	22.8 20.4 20.8 22.2 20.7

* por cada mil



educación

Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja	Total	11,087
	%	8.7
	Niños	2,972
	%	4.6
Población de 5 a 11 años que no estudia ni trabaja, por sexo	Niñas	8,115
	%	13.0
	Total	960
	%	0.8
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por sexo	Niñas	578
	%	1.0
	Niños	382
	%	0.6
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	5 años (preescolar)	1,720
	%	8.2
	6 a 11 años (primaria)	3,464
	%	2.7
	12 a 14 años (secundaria)	4,435
	%	7.2
	15 a 17 años (media superior)	19,102
	%	29.2
Porcentaje de la población femenina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	5 años (preescolar)	917
	%	8.5
	6 a 11 años (primaria)	1,906
	%	3.0
	12 a 14 años (secundaria)	2,569
%	8.1	
Porcentaje de la población masculina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	15 a 17 años (media superior)	10,281
	%	31.0
	5 años (preescolar)	803
	%	7.9
	6 a 11 años (primaria)	1,558
%	2.5	
Porcentaje de la población de 12 a 14 años (secundaria)	%	6.2
	15 a 17 años (media superior)	8,821
	%	27.4
	Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo	Total
Niñas		79.8
Niños		72.4
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar		



economía

Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años que trabaja sin remuneración, por sexo, 2011	PEAO	11,363
	%	38.3
	Mujeres	8,682
	%	38.7
Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas semanales, por sexo, 2011	Hombres	2,682
	%	37.4
	PEAO	15,000
	%	9.4
Mujeres		2,464
	%	11.0
	Hombres	592
%	8.2	



seguridad

Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años	Total	24
	Tasa	6.3
Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 4 años	Total	3
	Tasa	2.8
Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 15 a 17 años	Total	20
	Tasa	30.6
Porcentaje de casos comprobados de maltrato infantil por el DIF, presentados ante Ministerio Público	Casos donde se comprueba el maltrato	520
	Porcentaje de casos presentados ante MP	6.0



hábitat

Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, 2010	37
---	-----------

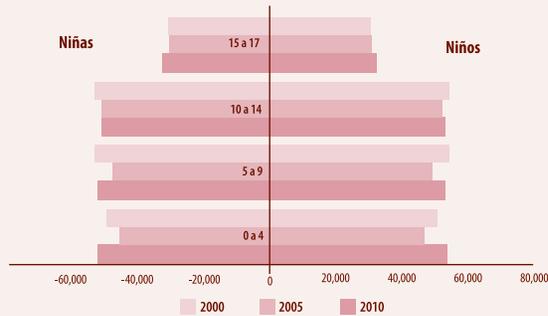


legislativa

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia, 2012	3.4
---	------------

demografía

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO



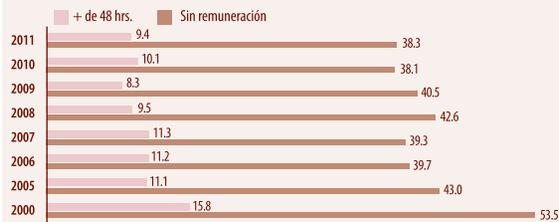
ciudadanía

PORCENTAJE DE REGISTRO DE LA POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD



economía

PORCENTAJE DE LA PEA ADOLESCENTE SIN REMUNERACIÓN Y JORNADA LABORAL LARGA

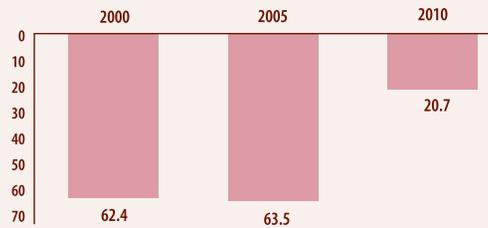


salud

TASA DE MATERNIDAD ADOLESCENTE DE 15 A 17 AÑOS



PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 0 A 17 AÑOS SIN DERECHO A HABIENCIA



seguridad

TASA DE MORTALIDAD POR HOMICIDIO



educación

PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 16 AÑOS CON SECUNDARIA TERMINADA



PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN INFANTIL QUE NO ASISTE A LA ESCUELA





demográfico

Población Total, 2010		4,653,458
Población 0 a 17 años, 2010	Total	1,501,825
	%	32.3
Población de 0 a 4 años, 2010	Total	413,360
	%	27.5
Población de 5 a 9 años, 2010	Total	430,525
	%	28.7
Población de 10 a 14 años, 2010	Total	415,368
	%	27.7
Población de 15 a 17 años, 2010	Total	242,572
	%	16.2



ciudadanía

Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2010	Total %	84,231 89.5
Porcentaje de registro de nacimiento de la población femenina menor a 1 año, 2010	Total %	41,285 89.0
Porcentaje de registro de nacimiento de la población masculina menor a 1 año, 2010	Total %	42,946 90.0
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, 2009		4.2
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, niñas 2009		4.3
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, niños 2009		4.2
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años, 2000		6.3
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niñas, 2000		6.4
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niños, 2000		6.2



Posición General en Indicadores Clave:

1/32



salud

Tasa de mortalidad infantil, 2012

9.40

Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2000 - 2010	Total Tasa	47 11.4
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población femenina de 0 a 4 años	Total Tasa	22 10.8
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población masculina de 0 a 4 años	Total Tasa	25 11.9
Tasa de maternidad* en niñas del de 15 a 17 años	Total Tasa	6,262 52.3
Tasa de maternidad* en niñas de 10 a 14 años	Total Tasa	360 1.8
Porcentaje de la población de 0 a 4 años atendida por presentar algún grado de desnutrición	Población con Desnutrición	15,378
	% Leve	87.3
	% Moderada	11.0
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabencia, por grupos de edad.	% Grave	3.8
	De 0 a 4	20.3
	De 5 a 9	17.5
	De 10 a 14	17.6
	De 15 a 17	27.5
	De 0 a 17	19.5

* por cada mil



educación

Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja	Total	44,265
	Niños	13,994
	Niñas	30,271
Población de 5 a 11 años que no estudia ni trabaja, por sexo	Total	2,305
	Niños	963
	Niñas	1,342
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	5 años (preescolar)	3,434
	6 a 11 años (primaria)	10,210
	12 a 14 años (secundaria)	12,500
	15 a 17 años (media superior)	76,728
	Total	92,874
Porcentaje de la población femenina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	5 años (preescolar)	1,660
	6 a 11 años (primaria)	5,387
	12 a 14 años (secundaria)	6,561
	15 a 17 años (media superior)	38,730
	Total	52,738
Porcentaje de la población masculina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	5 años (preescolar)	1,774
	6 a 11 años (primaria)	4,823
	12 a 14 años (secundaria)	5,939
	15 a 17 años (media superior)	37,998
	Total	39,536
Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo	Total	79.0
	Niñas	81.5
	Niños	76.5
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar		71.3



economía

Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años que trabaja sin remuneración, por sexo, 2011	PEAO	14,499
	%	20.5
	Mujeres	7,318
Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas semanales, por sexo, 2011	%	16.8
	Hombres	7,181
	%	26.3
Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas semanales, por sexo, 2011	PEAO	35,022
	%	11.9
	Mujeres	6,553
Hombres	%	15.1
		3,655
	%	13.4



seguridad

Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años	Total	46
	Tasa	3.1
Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 4 años	Total	2
	Tasa	0.5
Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 15 a 17 años	Total	36
	Tasa	14.8
Porcentaje de casos comprobados de maltrato infantil por el DIF, presentados ante Ministerio Público	Casos donde se comprueba el maltrato	3,015
	Porcentaje de casos presentados ante MP	1.5



hábitat

Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, 2010	9
---	---

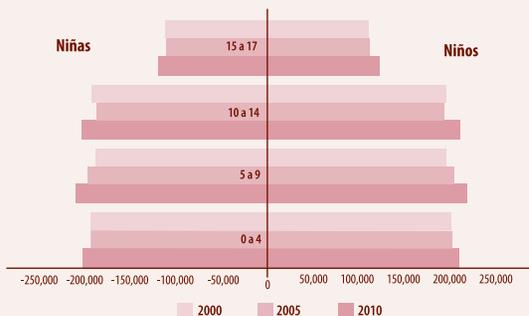


legislativo

Índice de medición de calidad de Leyes en materia de derechos de infancia, 2012	5.4
---	-----

demográfico

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO



salud

TASA DE MATERNIDAD ADOLESCENTE DE 15 A 17 AÑOS



educación

PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 16 AÑOS CON SECUNDARIA TERMINADA



ciudadanía

PORCENTAJE DE REGISTRO DE LA POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD



PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 0 A 17 AÑOS SIN DERECHOHABIENTIA



PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN INFANTIL QUE NO ASISTE A LA ESCUELA



economía

PORCENTAJE DE LA PEA ADOLESCENTE SIN REMUNERACIÓN Y JORNADA LABORAL LARGA



seguridad

TASA DE MORTALIDAD POR HOMICIDIO





demográfico

Población Total, 2010		3,801,962
Población 0 a 17 años, 2010	Total %	1,444,039 38.0
Población de 0 a 4 años, 2010	Total %	373,371 25.9
Población de 5 a 9 años, 2010	Total %	399,632 27.7
Población de 10 a 14 años, 2010	Total %	414,392 28.7
Población de 15 a 17 años, 2010	Total %	256,644 17.8



ciudadanía

Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2010	Total %	74,442 67.9
Porcentaje de registro de nacimiento de la población femenina menor a 1 año, 2010	Total %	36,733 65.6
Porcentaje de registro de nacimiento de la población masculina menor a 1 año, 2010	Total %	37,709 70.4
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, 2009		10.4
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, niñas 2009		10.7
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, niños 2009		10.2
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años, 2000		23.3
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niñas, 2000		23.8
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niños, 2000		22.9



Posición General en Indicadores Clave:
30/32



salud

Tasa de mortalidad infantil, 2012		16.68
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2000 - 2010	Total Tasa	126 33.7
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población femenina de 0 a 4 años	Total Tasa	51 27.7
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población masculina de 0 a 4 años	Total Tasa	75 39.6
Tasa de maternidad* en niñas del de 15 a 17 años	Total Tasa	7,017 54.4
Tasa de maternidad* en niñas de 10 a 14 años	Total Tasa	556 2.7
Porcentaje de la población de 0 a 4 años atendida por presentar algún grado de desnutrición	Población con Desnutrición % Leve % Moderada % Grave	68,117 81.9 16.6 3.2
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabencia, por grupos de edad.	De 0 a 4 De 5 a 9 De 10 a 14 De 15 a 17 De 0 a 17	43.1 39.3 40.8 44.1 41.3

* por cada mil



educación

Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja	Total	57,988
	%	11.4
	Niños	13,536
	%	5.3
Población de 5 a 11 años que no estudia ni trabaja, por sexo	Niñas	44,452
	%	17.6
	Total	11,190
	%	2.0
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	Niñas	5,696
	%	2.1
	Niños	5,494
	%	2.0
Porcentaje de la población femenina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	5 años (preescolar)	14,282
	%	18.1
	6 a 11 años (primaria)	17,688
	%	3.7
	12 a 14 años (secundaria)	23,770
	%	9.5
	15 a 17 años (media superior)	90,851
	%	35.4
Porcentaje de la población masculina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	5 años (preescolar)	7,450
	%	18.6
	6 a 11 años (primaria)	9,244
	%	3.8
	12 a 14 años (secundaria)	11,685
	%	9.2
	15 a 17 años (media superior)	45,228
	%	35.4
Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo	5 años (preescolar)	6,832
	%	17.6
	6 a 11 años (primaria)	8,444
	%	3.5
	12 a 14 años (secundaria)	12,085
	%	9.7
	15 a 17 años (media superior)	45,623
	%	35.4
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar	Total	57.6
	Niñas	61.6
	Niños	53.6
		90.8



economía

Porcentaje de la PEA de 12 a 17 años que trabaja sin remuneración, por sexo, 2011	PEAO	83,265
	%	71.4
	Mujeres	58,204
	%	73.8
Porcentaje de la PEA de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas semanales, por sexo, 2011	Hombres	25,061
	%	66.4
	PEAO	26,885
	%	18.1
	Mujeres	14,167
	%	18.0
	Hombres	7,522
	%	19.9



seguridad

Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años	Total	31
	Tasa	2.1
Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 4 años	Total	4
	Tasa	1.1
Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 15 a 17 años	Total	20
	Tasa	7.8
Porcentaje de casos comprobados de maltrato infantil por el DIF, presentados ante Ministerio Público	Casos donde se comprueba el maltrato	S/D
	Porcentaje de casos presentados ante MP	S/D



hábitat

Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, 2010	73
---	-----------

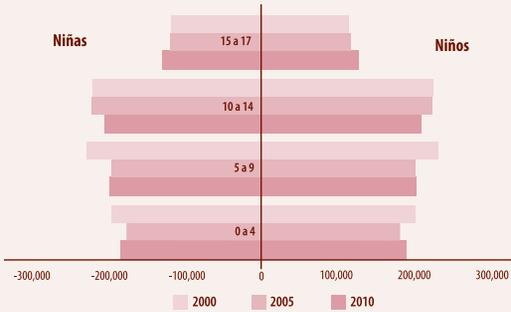


legislativa

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia, 2012	4.0
---	------------

demográfico

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO



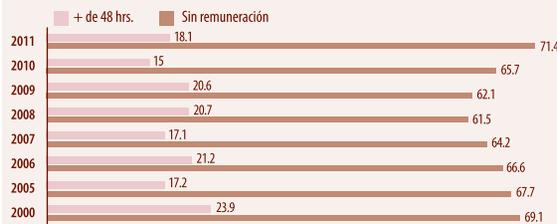
ciudadanía

PORCENTAJE DE REGISTRO DE LA POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD



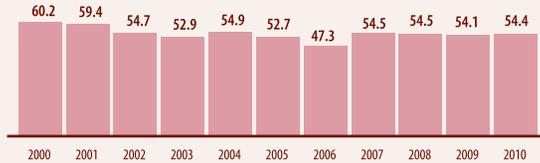
economía

PORCENTAJE DE LA PEAO ADOLESCENTE SIN REMUNERACIÓN Y JORNADA LABORAL LARGA



salud

TASA DE MATERNIDAD ADOLESCENTE DE 15 A 17 AÑOS



PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 0 A 17 AÑOS SIN DERECHOHABIENCIA

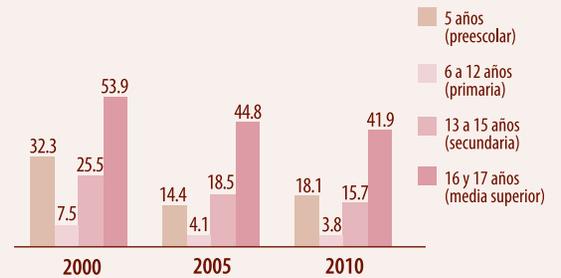


educación

PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 16 AÑOS CON SECUNDARIA TERMINADA

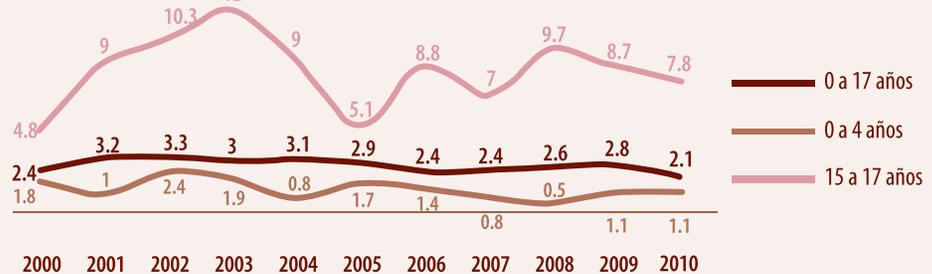


PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN INFANTIL QUE NO ASISTE A LA ESCUELA



seguridad

TASA DE MORTALIDAD POR HOMICIDIO





demográfico

Población Total, 2010		5,779,829
Población 0 a 17 años, 2010	Total %	2,172,686 37.6
Población de 0 a 4 años, 2010	Total %	574,513 26.4
Población de 5 a 9 años, 2010	Total %	620,386 28.6
Población de 10 a 14 años, 2010	Total %	604,845 27.8
Población de 15 a 17 años, 2010	Total %	372,942 17.2



ciudadanía

Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2010	Total %	112,909 70.3
Porcentaje de registro de nacimiento de la población femenina menor a 1 año, 2010	Total %	55,226 68.2
Porcentaje de registro de nacimiento de la población masculina menor a 1 año, 2010	Total %	57,605 72.5
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, 2009		12.7
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, niñas 2009		13.0
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, niños 2009		12.4
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años, 2000		29.1
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niñas, 2000		30.5
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niños, 2000		29.4



Posición General en Indicadores Clave:
31/32



salud

Tasa de mortalidad infantil, 2012		15.40
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2000 - 2010	Total Tasa	353 61.4
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población femenina de 0 a 4 años	Total Tasa	166 58.7
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población masculina de 0 a 4 años	Total Tasa	187 64.1
Tasa de maternidad* en niñas del de 15 a 17 años	Total Tasa	10,762 57.7
Tasa de maternidad* en niñas de 10 a 14 años	Total Tasa	580 1.9
Porcentaje de la población de 0 a 4 años atendida por presentar algún grado de desnutrición	Población con Desnutrición	38,427
	% Leve	83.5
	% Moderada	15.1
	% Grave	1.2
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabencia, por grupos de edad.		
	De 0 a 4	49.3
	De 5 a 9	49.7
	De 10 a 14	49.1
	De 15 a 17	49.7
	De 0 a 17	48.8

* por cada mil



educación

Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja	Total	73,166
	Niños	15,064
	Niñas	58,102
Población de 5 a 11 años que no estudia ni trabaja, por sexo	Total	16,711
	Niños	9,510
	Niñas	7,201
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	5 años (preescolar)	16,733
	6 a 11 años (primaria)	25,720
	12 a 14 años (secundaria)	38,116
	15 a 17 años (media superior)	130,776
	Total	181,285
Porcentaje de la población femenina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	5 años (preescolar)	8,529
	6 a 11 años (primaria)	13,630
	12 a 14 años (secundaria)	19,845
	15 a 17 años (media superior)	67,974
	Total	109,978
Porcentaje de la población masculina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	5 años (preescolar)	8,204
	6 a 11 años (primaria)	12,090
	12 a 14 años (secundaria)	18,271
	15 a 17 años (media superior)	62,802
	Total	100,367
Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo	Total	66.2
	Niñas	70.0
	Niños	62.3
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar		87.4



economía

Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años que trabaja sin remuneración, por sexo, 2011	PEAO	83,768
	%	52.8
	Mujeres	50,510
Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas semanales, por sexo, 2011	PEAO	67,418
	%	17.2
	Mujeres	17,601
	Hombres	10,852
	%	17.8



seguridad

Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años	Total	26
	Tasa	1.2
Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 4 años	Total	10
	Tasa	1.7
Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 15 a 17 años	Total	12
	Tasa	3.2
Porcentaje de casos comprobados de maltrato infantil por el DIF, presentados ante Ministerio Público	Casos donde se comprueba el maltrato	1,494
	Porcentaje de casos presentados ante MP	8.0



hábitat

Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, 2010 **56**

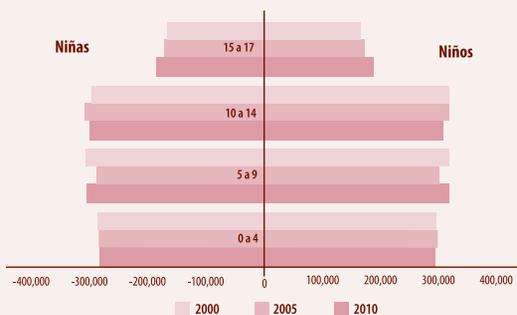


legislativo

Índice de medición de calidad de Leyes en materia de derechos de infancia, 2012 **30**

demográfico

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO



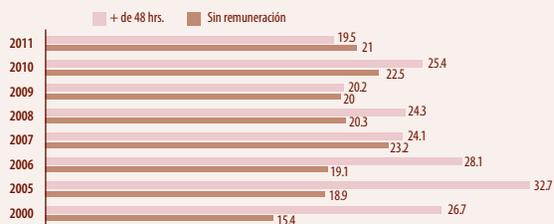
ciudadanía

PORCENTAJE DE REGISTRO DE LA POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD



economía

PORCENTAJE DE LA PEA ADOLESCENTE SIN REMUNERACIÓN Y JORNADA LABORAL LARGA



salud

TASA DE MATERNIDAD ADOLESCENTE DE 15 A 17 AÑOS



PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 0 A 17 AÑOS SIN DERECHOHABIENCIA



educación

PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 16 AÑOS CON SECUNDARIA TERMINADA



PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN INFANTIL QUE NO ASISTE A LA ESCUELA



seguridad

TASA DE MORTALIDAD POR HOMICIDIO





demográfico

Población Total, 2010		1,827,937
Población 0 a 17 años, 2010	Total %	659,076 36.1
Población de 0 a 4 años, 2010	Total %	178,916 27.1
Población de 5 a 9 años, 2010	Total %	183,541 27.8
Población de 10 a 14 años, 2010	Total %	182,608 27.7
Población de 15 a 17 años, 2010	Total %	114,011 17.3



ciudadanía

Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2010	Total %	738,422 94.0
Porcentaje de registro de nacimiento de la población femenina menor a 1 año, 2010	Total %	18,695 93.5
Porcentaje de registro de nacimiento de la población masculina menor a 1 año, 2010	Total %	19,720 94.5
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, 2009		1.6
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, niñas 2009		1.6
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, niños 2009		1.6
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años, 2000		8.4
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niñas, 2000		8.8
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niños, 2000		8.1



Posición General en Indicadores Clave:

5/32



salud

Tasa de mortalidad infantil, 2012

		12.95
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2000 - 2010	Total Tasa	33 18.4
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población femenina de 0 a 4 años	Total Tasa	16 18.2
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población masculina de 0 a 4 años	Total Tasa	17 18.7
Tasa de maternidad* en niñas del de 15 a 17 años	Total Tasa	2,494 43.8
Tasa de maternidad* en niñas de 10 a 14 años	Total Tasa	126 1.4
Porcentaje de la población de 0 a 4 años atendida por presentar algún grado de desnutrición	Población con Desnutrición % Leve % Moderada % Grave	30,498 79.8 16.6 2.2
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabencia, por grupos de edad.	De 0 a 4 De 5 a 9 De 10 a 14 De 15 a 17 De 0 a 17	25.2 19.5 20.2 26.7 21.3

* por cada mil



educación

Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja	Total	21,747
	%	9.8
	Niños	6,839
Población de 5 a 11 años que no estudia ni trabaja, por sexo	Niñas	6.1
	%	14,908
	Niños	13.5
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	Total	2,325
	%	1.0
	Niñas	1,392
Porcentaje de la población femenina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	Niños	1.2
	%	933
	Niños	0.7
Porcentaje de la población masculina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	5 años (preescolar)	2,190
	%	6.1
	6 a 11 años (primaria)	4,502
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	%	2.0
	12 a 14 años (secundaria)	8,162
	%	7.5
Porcentaje de la población masculina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	15 a 17 años (media superior)	39,330
	%	34.5
	5 años (preescolar)	1,170
Porcentaje de la población femenina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	%	6.4
	6 a 11 años (primaria)	2,415
	%	2.1
Porcentaje de la población masculina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	12 a 14 años (secundaria)	4,455
	%	8.1
	15 a 17 años (media superior)	20,678
Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo	%	36.2
	5 años (preescolar)	1,020
	%	5.8
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar	6 a 11 años (primaria)	2,087
	%	1.9
	12 a 14 años (secundaria)	3,707
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar	%	6.9
	15 a 17 años (media superior)	18,652
	%	32.8
Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo	Total	70.0
	Niñas	75.1
	Niños	65.0
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar		
		77.4



economía

Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años que trabaja sin remuneración, por sexo, 2011	PEAO	6,292
	%	25.1
	Mujeres	4,622
Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas semanales, por sexo, 2011	%	28.4
	Hombres	1,670
	%	19.0
Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas semanales, por sexo, 2011	PEAO	12,599
	%	20.5
	Mujeres	3,929
Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas semanales, por sexo, 2011	%	24.2
	Hombres	1,831
	%	20.8



seguridad

Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años	Total	4
	Tasa	0.6
Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 4 años	Total	1
	Tasa	0.6
Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 15 a 17 años	Total	1
	Tasa	0.9
Porcentaje de casos comprobados de maltrato infantil por el DIF, presentados ante Ministerio Público	Casos donde se comprueba el maltrato	792
	Porcentaje de casos presentados ante MP	6.3



hábitat

Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, 2010	31
---	-----------

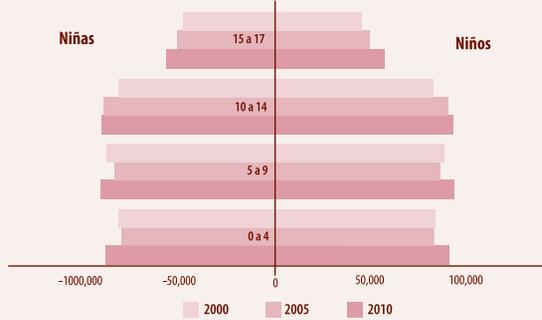


legislativo

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia, 2012	3.2
---	------------

demografía

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO



ciudadanía

PORCENTAJE DE REGISTRO DE LA POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD



economía

PORCENTAJE DE LA PEAJO ADOLESCENTE SIN REMUNERACIÓN Y JORNADA LABORAL LARGA



salud

TASA DE MATERNIDAD ADOLESCENTE DE 15 A 17 AÑOS

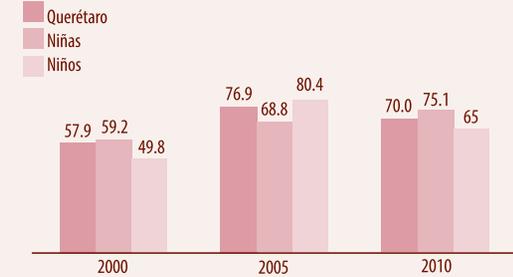


PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 0 A 17 AÑOS SIN DERECHO HABIENCIA

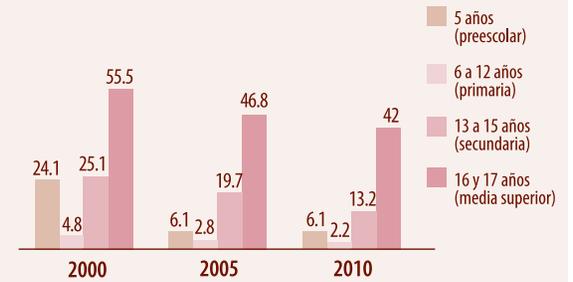


educación

PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 16 AÑOS CON SECUNDARIA TERMINADA



PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN INFANTIL QUE NO ASISTE A LA ESCUELA



seguridad

TASA DE MORTALIDAD POR HOMICIDIO





demográfico

Población Total, 2010		1,325,578
Población 0 a 17 años, 2010	Total %	457,632 34.5
Población de 0 a 4 años, 2010	Total %	133,228 29.1
Población de 5 a 9 años, 2010	Total %	126,996 27.8
Población de 10 a 14 años, 2010	Total %	121,308 26.5
Población de 15 a 17 años, 2010	Total %	76,100 16.6



ciudadanía

Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2010	Total %	24,665 85.1
Porcentaje de registro de nacimiento de la población femenina menor a 1 año, 2010	Total %	12,111 84.7
Porcentaje de registro de nacimiento de la población masculina menor a 1 año, 2010	Total %	12,554 85.4
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, 2009		5.1
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, niñas 2009		5.1
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, niños 2009		5.2
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años, 2000		13.6
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niñas, 2000		13.4
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niños, 2000		12.9



Posición General en Indicadores Clave:
8/32



salud

Tasa de mortalidad infantil, 2012

11.46

Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2000 - 2010	Total Tasa	24 18.0
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población femenina de 0 a 4 años	Total Tasa	8 12.2
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población masculina de 0 a 4 años	Total Tasa	16 23.6
Tasa de maternidad* en niñas del de 15 a 17 años	Total Tasa	1,941 51.7
Tasa de maternidad* en niñas de 10 a 14 años	Total Tasa	118 2.0
Porcentaje de la población de 0 a 4 años atendida por presentar algún grado de desnutrición	Población con Desnutrición % Leve % Moderada % Grave	135,869 81.8 16.1 1.5
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabencia, por grupos de edad.	De 0 a 4 De 5 a 9 De 10 a 14 De 15 a 17 De 0 a 17	29.8 26.7 27.1 34.1 28.4

* por cada mil



educación

Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja	Total	13,278
	%	9.0
	Niños	3,355
	%	4.5
Población de 5 a 11 años que no estudia ni trabaja, por sexo	Niñas	9,923
	%	13.6
	Total	3,906
	%	2.4
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	Niñas	1,652
	%	2.0
	Niños	2,254
	%	2.7
Porcentaje de la población femenina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	5 años (preescolar)	3,461
	%	13.6
	6 a 11 años (primaria)	4,768
	%	3.2
	12 a 14 años (secundaria)	4,735
Porcentaje de la población masculina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	%	6.6
	15 a 17 años (media superior)	22,225
	%	29.2
	5 años (preescolar)	1,763
	%	13.6
Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo	6 a 11 años (primaria)	2,467
	%	3.2
	12 a 14 años (secundaria)	2,389
	%	6.6
	15 a 17 años (media superior)	11,203
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar	%	29.1
	5 años (preescolar)	1,698
	%	13.5
	6 a 11 años (primaria)	2,301
	%	3.1
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar	12 a 14 años (secundaria)	2,346
	%	6.6
	15 a 17 años (media superior)	11,022
	%	29.4
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar	Total	68.9
	Niñas	71.4
	Niños	66.4
		75.8



economía

Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años que trabaja sin remuneración, por sexo, 2011	PEAO	10,710
	%	39.3
	Mujeres	6,775
	%	36.3
Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas semanales, por sexo, 2011	Hombres	3,934
	%	45.8
	PEAO	12,739
	%	12.3
Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas semanales, por sexo, 2011	Mujeres	2,740
	%	14.7
	Hombres	860
	%	10.0



seguridad

Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años	Total	10
	Tasa	2.2
Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 4 años	Total	3
	Tasa	2.3
Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 15 a 17 años	Total	6
	Tasa	7.9
Porcentaje de casos comprobados de maltrato infantil por el DIF, presentados ante Ministerio Público	Casos donde se comprueba el maltrato	461
	Porcentaje de casos presentados ante MP	6.9



hábitat

Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, 2010	35
---	-----------

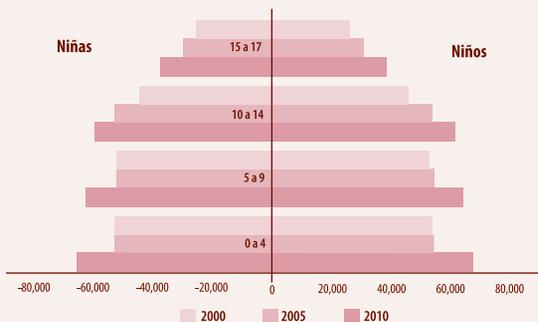


legislativa

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia, 2012	3.8
---	------------

demográfico

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO



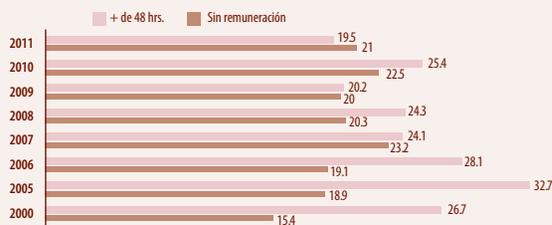
ciudadanía

PORCENTAJE DE REGISTRO DE LA POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD



economía

PORCENTAJE DE LA PEAO ADOLESCENTE SIN REMUNERACIÓN Y JORNADA LABORAL LARGA



salud

TASA DE MATERNIDAD ADOLESCENTE DE 15 A 17 AÑOS



PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 0 A 17 AÑOS SIN DERECHOHABIENCIA



educación

PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 16 AÑOS CON SECUNDARIA TERMINADA

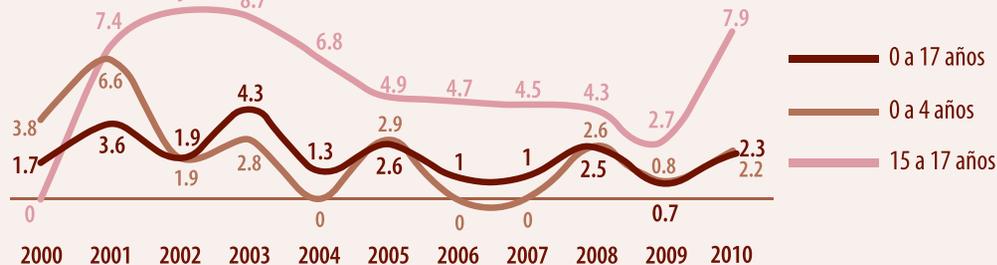


PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN INFANTIL QUE NO ASISTE A LA ESCUELA



seguridad

TASA DE MORTALIDAD POR HOMICIDIO





demográficos

Población Total, 2010		2,585,518
Población 0 a 17 años, 2010	Total %	953,565 36.9
Población de 0 a 4 años, 2010	Total %	247,057 25.9
Población de 5 a 9 años, 2010	Total %	268,914 28.2
Población de 10 a 14 años, 2010	Total %	270,154 28.3
Población de 15 a 17 años, 2010	Total %	167,440 17.6



ciudadanía

Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2010	Total %	51,926 88.6
Porcentaje de registro de nacimiento de la población femenina menor a 1 año, 2010	Total %	25,499 87.6
Porcentaje de registro de nacimiento de la población masculina menor a 1 año, 2010	Total %	26,425 89.6
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, 2009		3.8
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, niñas 2009		3.9
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, niños 2009		3.7
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años, 2000		10.6
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niñas, 2000		11.2
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niños, 2000		11.3



Posición General en Indicadores Clave:
13/32



salud

Tasa de mortalidad infantil, 2012

13.84

Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2000 - 2010	Total Tasa	71 28.7
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población femenina de 0 a 4 años	Total Tasa	33 27.1
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población masculina de 0 a 4 años	Total Tasa	38 30.3
Tasa de maternidad* en niñas del de 15 a 17 años	Total Tasa	4,444 53.5
Tasa de maternidad* en niñas de 10 a 14 años	Total Tasa	252 1.9
Porcentaje de la población de 0 a 4 años atendida por presentar algún grado de desnutrición	Población con Desnutrición % Leve % Moderada % Grave	35,231 82.8 15.6 4.8
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabiencia, por grupos de edad.	De 0 a 4 De 5 a 9 De 10 a 14 De 15 a 17 De 0 a 17	25.9 22.1 22.1 27.2 23.1

* por cada mil



educación

Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja	Total	31,194
	%	9.5
	Niños	7,977
	%	4.8
Población de 5 a 11 años que no estudia ni trabaja, por sexo	Total	4,020
	%	1.2
	Niñas	1,565
	%	0.9
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	5 años (preescolar)	2,558
	%	4.9
	6 a 11 años (primaria)	6,823
	%	2.1
Porcentaje de la población femenina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	12 a 14 años (secundaria)	10,423
	%	6.5
	15 a 17 años (media superior)	54,501
	%	32.5
Porcentaje de la población masculina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	5 años (preescolar)	1,318
	%	5.0
	6 a 11 años (primaria)	3,692
	%	2.2
Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo	12 a 14 años (secundaria)	5,642
	%	6.9
	15 a 17 años (media superior)	28,387
	%	33.6
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar	5 años (preescolar)	1,240
	%	4.8
	6 a 11 años (primaria)	3,131
	%	1.9
Porcentaje de la población de 12 a 14 años (secundaria)	12 a 14 años (secundaria)	4,781
	%	6.0
	15 a 17 años (media superior)	26,114
Porcentaje de la población de 15 a 17 años (media superior)	%	31.4
	Total	70.3
	Niñas	74.4
	Niños	66.3
		84.3



economía

Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años que trabaja sin remuneración, por sexo, 2011	PEAO	20,501
	%	42.4
	Mujeres	14,769
	%	43.0
Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas semanales, por sexo, 2011	Hombres	5,731
	%	40.8
	PEAO	24,282
	%	11.2
	Mujeres	4,278
	%	12.5
	Hombres	1,560
	%	11.1



seguridad

Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años	Total	25
	Tasa	2.6
Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 4 años	Total	7
	Tasa	2.8
Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 15 a 17 años	Total	13
	Tasa	7.8
Porcentaje de casos comprobados de maltrato infantil por el DIF, presentados ante Ministerio Público	Casos donde se comprueba el maltrato	967
	Porcentaje de casos presentados ante MP	2.7



hábitat

Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, 2010	44
---	-----------

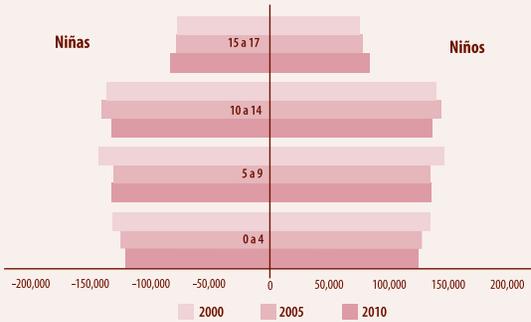


legislativa

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia, 2012	3.2
---	------------

demográfico

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO



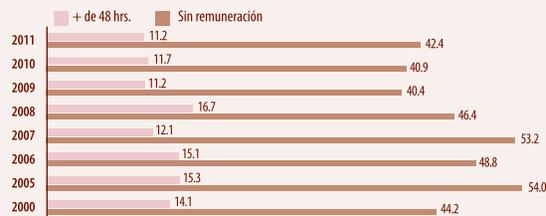
ciudadanía

PORCENTAJE DE REGISTRO DE LA POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD



economía

PORCENTAJE DE LA PEA ADOLESCENTE SIN REMUNERACIÓN Y JORNADA LABORAL LARGA



salud

TASA DE MATERNIDAD ADOLESCENTE DE 15 A 17 AÑOS

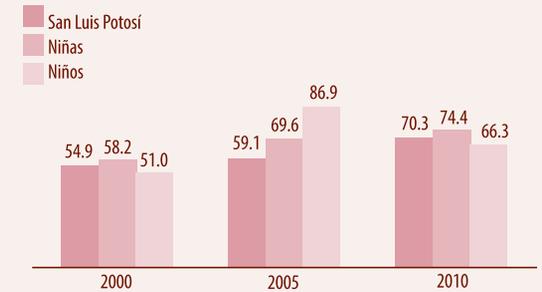


PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 0 A 17 AÑOS SIN DERECHOHABIENTIA



educación

PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 16 AÑOS CON SECUNDARIA TERMINADA

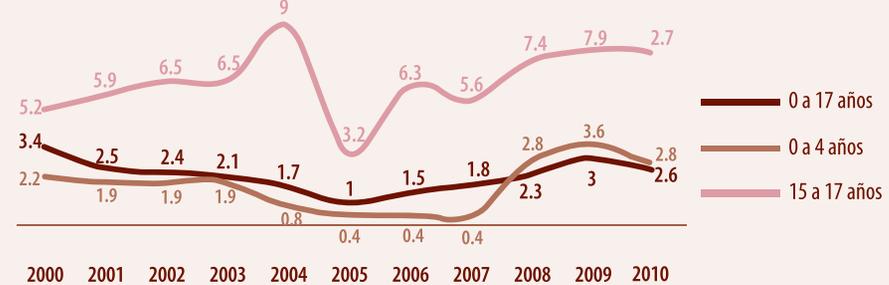


PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN INFANTIL QUE NO ASISTE A LA ESCUELA



seguridad

TASA DE MORTALIDAD POR HOMICIDIO





demográfico

Población Total, 2010		2.767.761
Población 0 a 17 años, 2010	Total	954,479
	%	34.5
Población de 0 a 4 años, 2010	Total	252,443
	%	26.4
Población de 5 a 9 años, 2010	Total	264,538
	%	27.7
Población de 10 a 14 años, 2010	Total	270,555
	%	28.3
Población de 15 a 17 años, 2010	Total	166,943
	%	17.5



ciudadanía

Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2010	Total %	51,985 84.9
Porcentaje de registro de nacimiento de la población femenina menor a 1 año, 2010	Total %	25,279 84.1
Porcentaje de registro de nacimiento de la población masculina menor a 1 año, 2010	Total %	26,706 85.7
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, 2009		4.3
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, niñas 2009		4.2
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, niños 2009		4.5
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años, 2000		13.6
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niñas, 2000		13.9
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niños, 2000		13.7



salud

Tasa de mortalidad infantil, 2012

12.38

Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2000 - 2010	Total Tasa	27 10.7
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población femenina de 0 a 4 años	Total Tasa	13 10.5
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población masculina de 0 a 4 años	Total Tasa	14 10.9
Tasa de maternidad* en niñas del de 15 a 17 años	Total Tasa	5,177 62.9
Tasa de maternidad* en niñas de 10 a 14 años	Total Tasa	296 2.2
Porcentaje de la población de 0 a 4 años atendida por presentar algún grado de desnutrición	Población con Desnutrición	87,200
	% Leve	81.7
	% Moderada	13.6
	% Grave	1.3
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabencia, por grupos de edad.	De 0 a 4	24.5
	De 5 a 9	21.0
	De 10 a 14	22.5
	De 15 a 17	23.6
	De 0 a 17	22.2

* por cada mil



Posición General en Indicadores Clave:
11/32



educación

Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja	Total	24,590
	%	7.5
	Niños	6,975
Población de 5 a 11 años que no estudia ni trabaja, por sexo	%	4.2
	Niñas	17,615
	%	10.9
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	Total	3,773
	%	1.1
	Niñas	2,116
Porcentaje de la población femenina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	%	1.3
	Niños	1,657
	%	1.0
Porcentaje de la población masculina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	5 años (preescolar)	2,710
	%	5.2
	6 a 11 años (primaria)	7,551
	%	2.4
	12 a 14 años (secundaria)	10,743
Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo	%	6.6
	15 a 17 años (media superior)	41,779
	%	25.0
	5 años (preescolar)	1,407
	%	5.3
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar	6 a 11 años (primaria)	4,176
	%	2.6
	12 a 14 años (secundaria)	6,205
	%	7.5
	15 a 17 años (media superior)	22,586
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar	%	26.7
	5 años (preescolar)	1,303
	%	5.1
	6 a 11 años (primaria)	3,375
	%	2.1
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar	12 a 14 años (secundaria)	4,538
	%	5.7
	15 a 17 años (media superior)	19,193
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar	%	23.3
	Total	75.7
	Niñas	80.2
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar	Niños	71.4
		78.5



economía

Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años que trabaja sin remuneración, por sexo, 2011	PEAO	19,897
	%	35.8
	Mujeres	11,996
Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas semanales, por sexo, 2011	%	31.2
	Hombres	7,901
	%	46.0
Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas semanales, por sexo, 2011	PEAO	28,711
	%	7.7
	Mujeres	3,394
Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas semanales, por sexo, 2011	%	8.8
	Hombres	1,174
	%	6.8



seguridad

Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años	Total	98
	Tasa	10.3
Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 4 años	Total	8
	Tasa	3.2
Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 15 a 17 años	Total	82
	Tasa	49.1
Porcentaje de casos comprobados de maltrato infantil por el DIF, presentados ante Ministerio Público	Casos donde se comprueba el maltrato	1,285
	Porcentaje de casos presentados ante MP	30.7



hábitat

Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, 2010	28
---	-----------

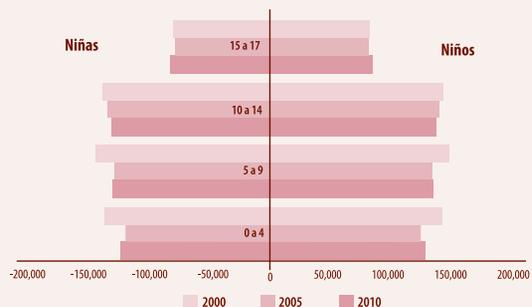


legislativo

Índice de medición de calidad de Leyes en materia de derechos de infancia, 2012	3.6
---	------------

demográfico

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO



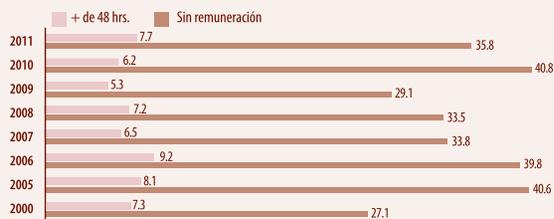
ciudadanía

PORCENTAJE DE REGISTRO DE LA POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD



economía

PORCENTAJE DE LA PEA ADOLESCENTE SIN REMUNERACIÓN Y JORNADA LABORAL LARGA

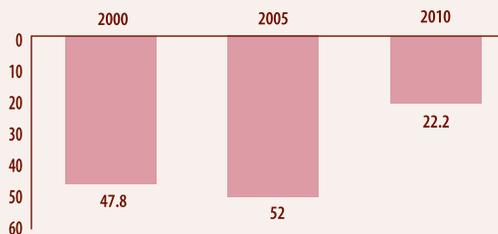


salud

TASA DE MATERNIDAD ADOLESCENTE DE 15 A 17 AÑOS

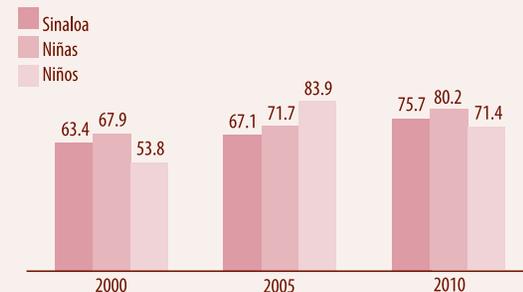


PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 0 A 17 AÑOS SIN DERECHOHABIENTIA



educación

PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 16 AÑOS CON SECUNDARIA TERMINADA



PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN INFANTIL QUE NO ASISTE A LA ESCUELA



seguridad

TASA DE MORTALIDAD POR HOMICIDIO





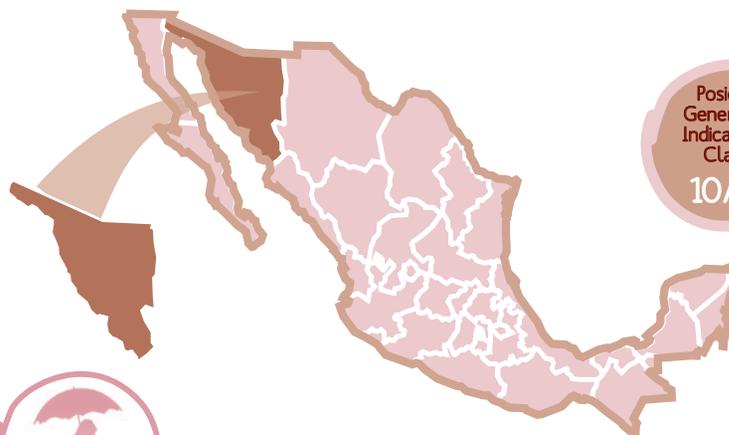
demográfico

Población Total, 2010		2,662,480
Población 0 a 17 años, 2010	Total	919,594
	%	34.5
Población de 0 a 4 años, 2010	Total	250,969
	%	27.3
Población de 5 a 9 años, 2010	Total	259,950
	%	28.3
Población de 10 a 14 años, 2010	Total	256,883
	%	27.9
Población de 15 a 17 años, 2010	Total	151,792
	%	16.5



ciudadanía

Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2010	Total %	47,289 87.4
Porcentaje de registro de nacimiento de la población femenina menor a 1 año, 2010	Total %	23,065 86.9
Porcentaje de registro de nacimiento de la población masculina menor a 1 año, 2010	Total %	24,224 87.9
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, 2009		3.3
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, niñas 2009		3.3
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, niños 2009		3.4
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años, 2000		9.8
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niñas, 2000		10.0
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niños, 2000		9.6



Posición General en Indicadores Clave:
10/32



salud

Tasa de mortalidad infantil, 2012		10.96
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2000 - 2010	Total	79
	Tasa	31.5
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población femenina de 0 a 4 años	Total	31
	Tasa	25.2
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población masculina de 0 a 4 años	Total	48
	Tasa	37.5
Tasa de maternidad* en niñas del de 15 a 17 años	Total	4,160
	Tasa	55.9
Tasa de maternidad* en niñas de 10 a 14 años	Total	193
	Tasa	1.5
Porcentaje de la población de 0 a 4 años atendida por presentar algún grado de desnutrición	Población con Desnutrición	197,689
	% Leve	78.5
	% Moderada	16.9
	% Grave	1.6
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabencia, por grupos de edad.	De 0 a 4	25.0
	De 5 a 9	21.2
	De 10 a 14	22.4
	De 15 a 17	26.2
	De 0 a 17	22.7

* por cada mil



educación

Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja	Total	24,380
	%	8.0
	Niños	8,525
	%	5.5
Población de 5 a 11 años que no estudia ni trabaja, por sexo	Niñas	15,855
	%	10.7
	Total	2,956
	%	0.8
Población de 5 a 11 años que no estudia ni trabaja, por sexo	Niñas	1,448
	%	0.8
	Niños	1,508
	%	0.8
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	5 años (preescolar)	7,818
	%	15.4
	6 a 11 años (primaria)	7,388
	%	2.3
	12 a 14 años (secundaria)	8,545
	%	5.6
	15 a 17 años (media superior)	39,552
	%	26.1
Porcentaje de la población femenina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	5 años (preescolar)	4,043
	%	15.6
	6 a 11 años (primaria)	4,024
	%	2.5
	12 a 14 años (secundaria)	5,014
	%	6.5
	15 a 17 años (media superior)	21,254
	%	27.5
Porcentaje de la población masculina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	5 años (preescolar)	3,775
	%	15.2
	6 a 11 años (primaria)	3,364
	%	2.2
	12 a 14 años (secundaria)	3,531
	%	4.8
	15 a 17 años (media superior)	18,298
	%	24.6
Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo	Total	79.2
	Niñas	82.5
	Niños	76.0
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar		71.8



economía

Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años que trabaja sin remuneración, por sexo, 2011	PEAO	7,122
	%	20.1
	Mujeres	3,714
	%	16.4
Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas semanales, por sexo, 2011	Hombres	3,408
	%	26.5
	PEAO	22,887
	%	8.9
	Mujeres	2,599
	%	11.5
	Hombres	1,057
	%	8.2



seguridad

Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años	Total	31
	Tasa	3.4
Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 4 años	Total	2
	Tasa	0.8
Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 15 a 17 años	Total	23
	Tasa	15.2
Porcentaje de casos comprobados de maltrato infantil por el DIF, presentados ante Ministerio Público	Casos donde se comprueba el maltrato	1,247
	Porcentaje de casos presentados ante MP	2.9



hábitat

Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, 2010 **22**



legislativa

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia, 2012 **2.2**

demografía

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO



ciudadanía

PORCENTAJE DE REGISTRO DE LA POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD



economía

PORCENTAJE DE LA PEAJO ADOLESCENTE SIN REMUNERACIÓN Y JORNADA LABORAL LARGA

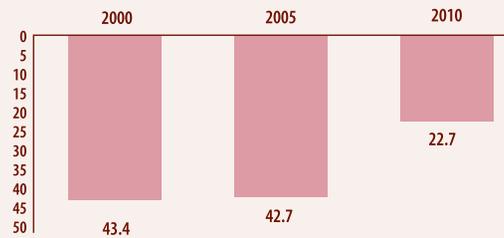


salud

TASA DE MATERNIDAD ADOLESCENTE DE 15 A 17 AÑOS



PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 0 A 17 AÑOS SIN DERECHOHABIENCIA



educación

PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 16 AÑOS CON SECUNDARIA TERMINADA



PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN INFANTIL QUE NO ASISTE A LA ESCUELA



seguridad

TASA DE MORTALIDAD POR HOMICIDIO





demográfico

Población Total, 2010		2,238,603
Población 0 a 17 años, 2010	Total %	806,668 36.0
Población de 0 a 4 años, 2010	Total %	223,692 27.7
Población de 5 a 9 años, 2010	Total %	225,061 27.9
Población de 10 a 14 años, 2010	Total %	220,776 27.4
Población de 15 a 17 años, 2010	Total %	137,139 17.0



ciudadanía

Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2010	Total %	41,882 84.0
Porcentaje de registro de nacimiento de la población femenina menor a 1 año, 2010	Total %	20,459 83.3
Porcentaje de registro de nacimiento de la población masculina menor a 1 año, 2010	Total %	21,412 84.8
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, 2009		6.0
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, niñas 2009		6.1
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, niños 2009		5.9
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años, 2000		25.4
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niñas, 2000		25.7
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niños, 2000		24.9



Posición General en Indicadores Clave:
20/32



salud

Tasa de mortalidad infantil, 2012		10.96
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2000 - 2010	Total Tasa	79 31.5
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población femenina de 0 a 4 años	Total Tasa	31 25.2
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población masculina de 0 a 4 años	Total Tasa	48 37.5
Tasa de maternidad* en niñas del de 15 a 17 años	Total Tasa	4,160 55.9
Tasa de maternidad* en niñas de 10 a 14 años	Total Tasa	193 1.5
Porcentaje de la población de 0 a 4 años atendida por presentar algún grado de desnutrición	Población con Desnutrición	197,689
	% Leve	78.5
	% Moderada	16.9
	% Grave	1.6
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabiencia, por grupos de edad.		
	De 0 a 4	25.0
	De 5 a 9	21.2
	De 10 a 14	22.4
	De 15 a 17	26.2
	De 0 a 17	22.7

* por cada mil



educación

Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja	Total	25,308
	%	9.4
	Niños	4,336
Población de 5 a 11 años que no estudia ni trabaja, por sexo	Niñas	3.2
	%	20,972
	Niños	15.7
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	Total	5,958
	%	2.0
	Niñas	2,598
Porcentaje de la población femenina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	Niños	1.9
	%	3,360
	5 años (preescolar)	2.1
	%	4,199
	6 a 11 años (primaria)	9.4
	%	7,390
	12 a 14 años (secundaria)	2.7
	%	9,519
	15 a 17 años (media superior)	7.2
%	37,802	
Porcentaje de la población masculina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	5 años (preescolar)	27.6
	%	2,171
	6 a 11 años (primaria)	9.6
	%	3,872
	12 a 14 años (secundaria)	2.8
	%	4,678
	15 a 17 años (media superior)	7.0
	%	18,397
	5 años (preescolar)	26.7
%	2,028	
Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo	6 a 11 años (primaria)	9.2
	%	3,518
	12 a 14 años (secundaria)	2.7
	%	4,841
	15 a 17 años (media superior)	7.4
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar	%	19,405
	Total	28.5
	Niñas	72.1
	Niños	75.1
	Niños	69.0



economía

Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años que trabaja sin remuneración, por sexo, 2011	PEAO	15,819
	%	34.6
	Mujeres	10,673
Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas semanales, por sexo, 2011	%	31.3
	Hombres	5,146
	%	44.2
PEAO	PEAO	25,590
	%	18.1
	Mujeres	7,240
Hombres	%	21.2
	%	1,638
	%	14.1



seguridad

Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años	Total	6
	Tasa	0.7
Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 4 años	Total	2
	Tasa	0.9
Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 15 a 17 años	Total	2
	Tasa	1.5
Porcentaje de casos comprobados de maltrato infantil por el DIF, presentados ante Ministerio Público	Casos donde se comprueba el maltrato	S/D
	Porcentaje de casos presentados ante MP	S/D



hábitat

Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, 2010	54
---	-----------

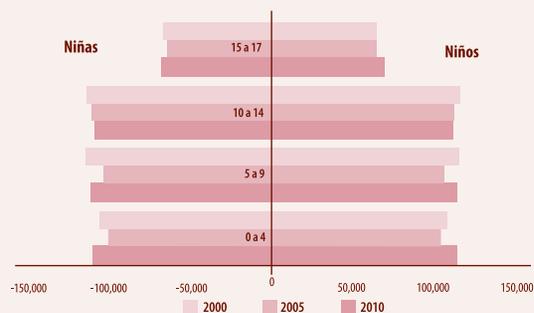


legislativa

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia, 2012	3.8
---	------------

demográfico

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO



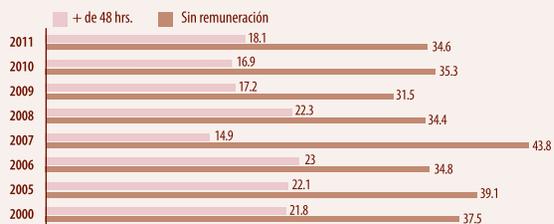
ciudadanía

PORCENTAJE DE REGISTRO DE LA POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD



economía

PORCENTAJE DE LA PEAO ADOLESCENTE SIN REMUNERACIÓN Y JORNADA LABORAL LARGA



salud

TASA DE MATERNIDAD ADOLESCENTE DE 15 A 17 AÑOS

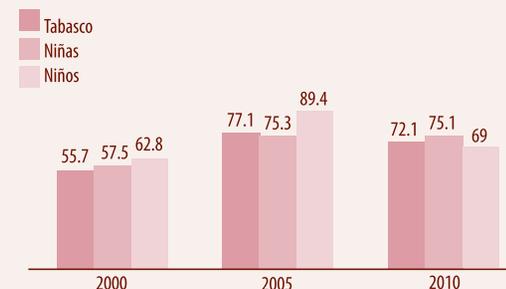


PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 0 A 17 AÑOS SIN DERECHOHABIENTIA



educación

PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 16 AÑOS CON SECUNDARIA TERMINADA

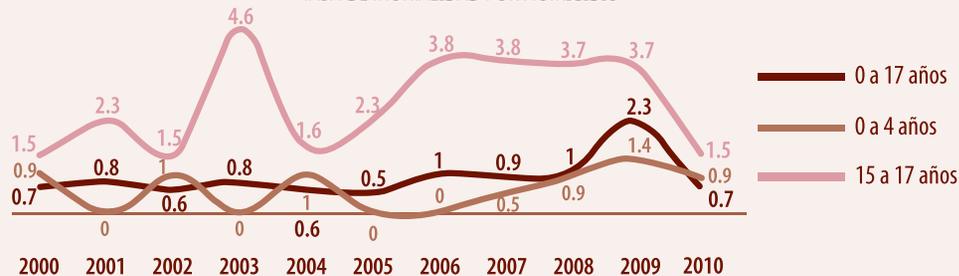


PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN INFANTIL QUE NO ASISTE A LA ESCUELA



seguridad

TASA DE MORTALIDAD POR HOMICIDIO





demográficos

Población Total, 2010		3,268,554
Población 0 a 17 años, 2010	Total %	1,079,669 33.0
Población de 0 a 4 años, 2010	Total %	302,937 28.1
Población de 5 a 9 años, 2010	Total %	305,122 28.3
Población de 10 a 14 años, 2010	Total %	294,469 27.3
Población de 15 a 17 años, 2010	Total %	177,141 16.4



ciudadanía

Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2010	Total %	56,833 82.1
Porcentaje de registro de nacimiento de la población femenina menor a 1 año, 2010	Total %	27,858 81.1
Porcentaje de registro de nacimiento de la población masculina menor a 1 año, 2010	Total %	28,975 83.1
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, 2009		5.0
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, niñas 2009		5.2
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, niños 2009		4.9
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años, 2000		17.8
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niñas, 2000		17.7
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niños, 2000		17.3



Posición General en Indicadores Clave:
14/32



salud

Tasa de mortalidad infantil, 2012		10.83
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2000 - 2010	Total Tasa	49 16.2
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población femenina de 0 a 4 años	Total Tasa	18 12.1
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población masculina de 0 a 4 años	Total Tasa	31 20.1
Tasa de maternidad* en niñas del de 15 a 17 años	Total Tasa	5,151 58.9
Tasa de maternidad* en niñas de 10 a 14 años	Total Tasa	325 2.3
Porcentaje de la población de 0 a 4 años atendida por presentar algún grado de desnutrición	Población con Desnutrición % Leve % Moderada % Grave	280,608 82.3 15.6 1.5
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabencia, por grupos de edad.	De 0 a 4 De 5 a 9 De 10 a 14 De 15 a 17 De 0 a 17	22.5 20.1 20.4 25.2 21.2

* por cada mil



educación

Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja	Total	33,423
	%	9.5
	Niños	9,985
	%	5.6
Población de 5 a 11 años que no estudia ni trabaja, por sexo	Total	3,679
	%	0.9
	Niñas	1,681
	%	0.8
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	Niños	1,998
	%	0.9
	5 años (preescolar)	8,088
	%	13.3
Porcentaje de la población femenina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	6 a 11 años (primaria)	9,101
	%	2.5
	12 a 14 años (secundaria)	12,268
	%	7.1
Porcentaje de la población masculina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	15 a 17 años (media superior)	52,158
	%	29.4
	5 años (preescolar)	4,205
	%	13.6
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	6 a 11 años (primaria)	4,953
	%	2.7
	12 a 14 años (secundaria)	6,633
	%	7.5
Porcentaje de la población masculina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	15 a 17 años (media superior)	26,942
	%	30.1
	5 años (preescolar)	3,883
	%	13.0
Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo	6 a 11 años (primaria)	4,148
	%	2.3
	12 a 14 años (secundaria)	5,635
	%	6.6
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar	15 a 17 años (media superior)	25,216
	%	28.8
	Total	76.2
	Niñas	79.8
	Niños	72.7
		77.1



economía

Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años que trabaja sin remuneración, por sexo, 2011	PEAO	20,015
	%	35.2
	Mujeres	12,986
	%	31.0
Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas semanales, por sexo, 2011	Hombres	7,030
	%	46.9
	PEAO	32,009
	%	8.9
	Mujeres	5,422
	%	12.9
	Hombres	497
	%	3.3



seguridad

Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años	Total	41
	Tasa	3.8
Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 4 años	Total	3
	Tasa	1.0
Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 15 a 17 años	Total	33
	Tasa	18.6
Porcentaje de casos comprobados de maltrato infantil por el DIF, presentados ante Ministerio Público	Casos donde se comprueba el maltrato	S/D
	Porcentaje de casos presentados ante MP	S/D



hábitat

Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, 2010	23
---	-----------

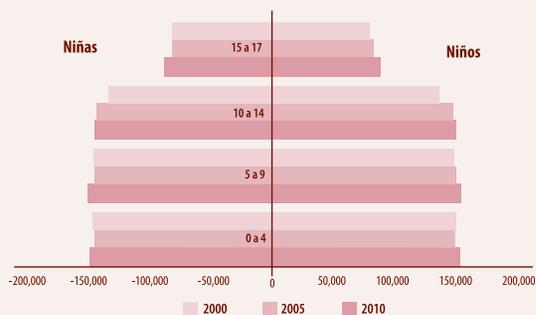


legislativa

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia, 2012	2.2
---	------------

demografía

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO



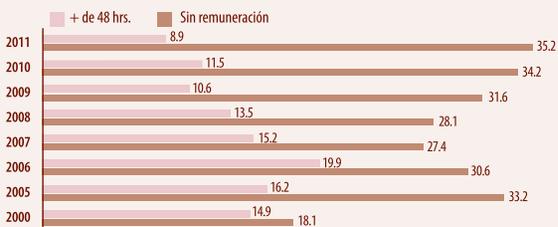
ciudadanía

PORCENTAJE DE REGISTRO DE LA POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD



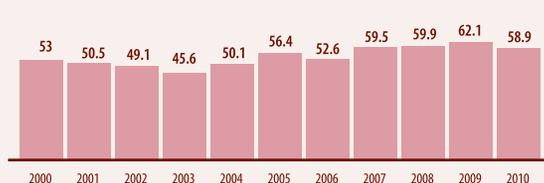
economía

PORCENTAJE DE LA PEA ADOLESCENTE SIN REMUNERACIÓN Y JORNADA LABORAL LARGA

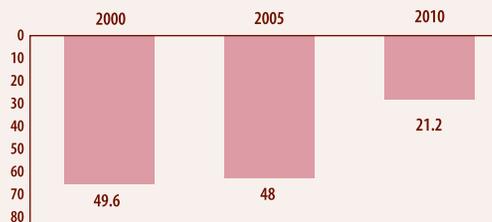


salud

TASA DE MATERNIDAD ADOLESCENTE DE 15 A 17 AÑOS

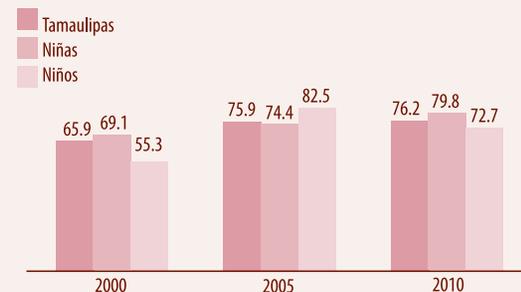


PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 0 A 17 AÑOS SIN DERECHOHABIENTIA



educación

PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 16 AÑOS CON SECUNDARIA TERMINADA



PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN INFANTIL QUE NO ASISTE A LA ESCUELA



seguridad

TASA DE MORTALIDAD POR HOMICIDIO





demográfico

Población Total, 2010		1,169,936
Población 0 a 17 años, 2010	Total %	430,942 36.8
Población de 0 a 4 años, 2010	Total %	116,073 26.9
Población de 5 a 9 años, 2010	Total %	123,330 28.6
Población de 10 a 14 años, 2010	Total %	118,634 27.5
Población de 15 a 17 años, 2010	Total %	72,905 16.9



ciudadanía

Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2010	Total %	24,376 90.0
Porcentaje de registro de nacimiento de la población femenina menor a 1 año, 2010	Total %	12,022 88.7
Porcentaje de registro de nacimiento de la población masculina menor a 1 año, 2010	Total %	12,351 91.3
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, 2009		2.8
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, niñas 2009		3.0
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, niños 2009		2.6
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años, 2000		6.1
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niñas, 2000		5.4
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niños, 2000		5.6



Posición General en Indicadores Clave:
21/32



salud

Tasa de mortalidad infantil, 2012

13.83

Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2000 - 2010	Total Tasa	66 56.9
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población femenina de 0 a 4 años	Total Tasa	33 57.8
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población masculina de 0 a 4 años	Total Tasa	33 56.0
Tasa de maternidad* en niñas del de 15 a 17 años	Total Tasa	1,877 52.0
Tasa de maternidad* en niñas de 10 a 14 años	Total Tasa	96 1.6
Porcentaje de la población de 0 a 4 años atendida por presentar algún grado de desnutrición	Población con Desnutrición % Leve % Moderada % Grave	19,873 85.8 12.0 2.8
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabencia, por grupos de edad.	De 0 a 4 De 5 a 9 De 10 a 14 De 15 a 17 De 0 a 17	37.8 36.0 34.4 35.8 34.9

* por cada mil



educación

Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja	Total	11,278
	%	7.9
	Niños	3,074
Población de 5 a 11 años que no estudia ni trabaja, por sexo	%	4.2
	Niñas	8,204
	%	11.5
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	Total	2,921
	%	1.7
	Niñas	1,151
Porcentaje de la población femenina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	%	1.4
	Niños	1,770
	%	1.9
Porcentaje de la población masculina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	5 años (preescolar)	1,176
	%	4.9
	6 a 11 años (primaria)	2,722
	%	1.8
	12 a 14 años (secundaria)	4,422
Porcentaje de la población masculina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	%	6.3
	15 a 17 años (media superior)	21,236
	%	29.1
	5 años (preescolar)	614
	%	5.0
Porcentaje de la población masculina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	6 a 11 años (primaria)	1,480
	%	2.0
	12 a 14 años (secundaria)	2,443
	%	6.9
	15 a 17 años (media superior)	11,597
Porcentaje de la población masculina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	%	31.5
	5 años (preescolar)	562
	%	4.7
	6 a 11 años (primaria)	1,242
	%	1.7
Porcentaje de la población masculina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	12 a 14 años (secundaria)	1,979
	%	5.6
	15 a 17 años (media superior)	9,639
	%	26.7
	Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo	Total
Niñas		81.1
Niños		73.9
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar		86.5



economía

Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años que trabaja sin remuneración, por sexo, 2011	PEAO	9,127
	%	37.3
	Mujeres	6,459
Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas semanales, por sexo, 2011	%	37.2
	Hombres	2,668
	%	37.7
Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas semanales, por sexo, 2011	PEAO	13,227
	%	18.3
	Mujeres	3,774
Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas semanales, por sexo, 2011	%	21.7
	Hombres	1,165
	%	16.5



seguridad

Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años	Total	3
	Tasa	0.7
Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 4 años	Total	3
	Tasa	2.6
Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 15 a 17 años	Total	0
	Tasa	0.0
Porcentaje de casos comprobados de maltrato infantil por el DIF, presentados ante Ministerio Público	Casos donde se comprueba el maltrato	166
	Porcentaje de casos presentados ante MP	100.0



hábitat

Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, 2010 **39**

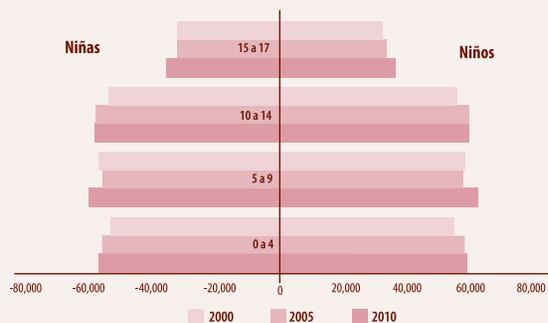


legislativa

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia, 2012 **2.4**

demografía

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO



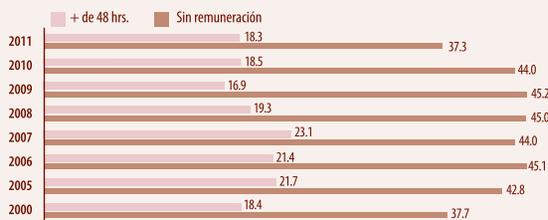
ciudadanía

PORCENTAJE DE REGISTRO DE LA POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD



economía

PORCENTAJE DE LA PEAJO ADOLESCENTE SIN REMUNERACIÓN Y JORNADA LABORAL LARGA

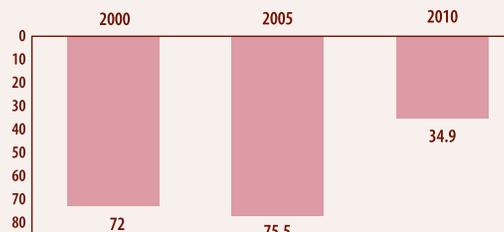


salud

TASA DE MATERNIDAD ADOLESCENTE DE 15 A 17 AÑOS

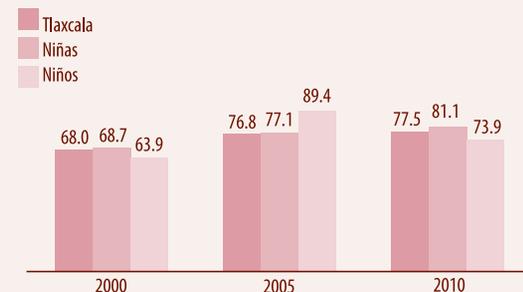


PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 0 A 17 AÑOS SIN DERECHOHABIENTIA



educación

PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 16 AÑOS CON SECUNDARIA TERMINADA

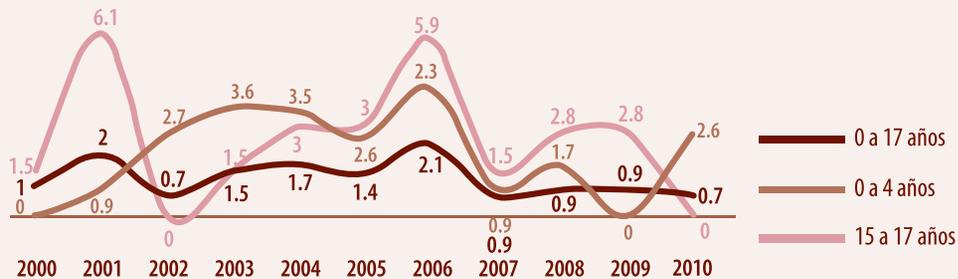


PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN INFANTIL QUE NO ASISTE A LA ESCUELA



seguridad

TASA DE MORTALIDAD POR HOMICIDIO





demográfico

Población Total, 2010		7,643,194
Población 0 a 17 años, 2010	Total %	2,598,065 34.0
Población de 0 a 4 años, 2010	Total %	662,288 25.5
Población de 5 a 9 años, 2010	Total %	728,767 28.1
Población de 10 a 14 años, 2010	Total %	741,526 28.5
Población de 15 a 17 años, 2010	Total %	465,484 17.9



ciudadanía

Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2010	Total %	126,736 72.8
Porcentaje de registro de nacimiento de la población femenina menor a 1 año, 2010	Total %	62,297 71.3
Porcentaje de registro de nacimiento de la población masculina menor a 1 año, 2010	Total %	64,437 74.3
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, 2009		9.6
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, niñas 2009		9.8
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, niños 2009		9.5
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años, 2000		32.7
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niñas, 2000		33.7
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niños, 2000		32.7



Posición General en Indicadores Clave:
27/32



salud

Tasa de mortalidad infantil, 2012

15.53

Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2000 - 2010	Total Tasa	216 32.6
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población femenina de 0 a 4 años	Total Tasa	98 30.0
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población masculina de 0 a 4 años	Total Tasa	118 35.1
Tasa de maternidad* en niñas del de 15 a 17 años	Total Tasa	12,762 55.4
Tasa de maternidad* en niñas de 10 a 14 años	Total Tasa	949 2.6
Porcentaje de la población de 0 a 4 años atendida por presentar algún grado de desnutrición	Población con Desnutrición	483,902
	% Leve	83.0
	% Moderada	15.5
	% Grave	2.5
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabencia, por grupos de edad.	De 0 a 4	39.9
	De 5 a 9	38.8
	De 10 a 14	40.2
	De 15 a 17	40.4
	De 0 a 17	39.5

* por cada mil



educación

Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja	Total	89,632
	%	9.8
	Niños	17,980
Población de 5 a 11 años que no estudia ni trabaja, por sexo	Niñas	3.9
	%	71,652
	%	15.9
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad	Total	13,466
	%	1.4
	Niñas	3,629
Porcentaje de la población femenina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad	Niños	0.7
	%	9,837
	%	2.0
Porcentaje de la población masculina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad	5 años (preescolar)	22,072
	%	16.0
	6 a 11 años (primaria)	34,202
Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo	%	3.9
	12 a 14 años (secundaria)	41,868
	%	9.4
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar	15 a 17 años (media superior)	143,962
	%	30.9
	5 años (preescolar)	11,444
Porcentaje de la población de 0 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad	%	16.3
	6 a 11 años (primaria)	18,032
	%	4.0
Porcentaje de la población masculina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad	12 a 14 años (secundaria)	21,598
	%	9.6
	15 a 17 años (media superior)	74,861
Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo	%	31.9
	5 años (preescolar)	10,628
	%	15.7
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar	6 a 11 años (primaria)	16,170
	%	3.7
	12 a 14 años (secundaria)	20,270
Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo	%	9.2
	15 a 17 años (media superior)	69,101
	%	30.0
Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo	Total	61.4
	Niñas	65.5
	Niños	57.4
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar		84.9



economía

Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años que trabaja sin remuneración, por sexo, 2011	PEAO	40,731
	%	33.4
	Mujeres	30,969
Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas semanales, por sexo, 2011	%	33.4
	Hombres	9,762
	%	33.3
Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas semanales, por sexo, 2011	PEAO	72,359
	%	19.4
	Mujeres	20,545
Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas semanales, por sexo, 2011	%	22.2
	Hombres	3,973
	%	13.6



seguridad

Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años	Total	25
	Tasa	1.0
Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 4 años	Total	2
	Tasa	0.3
Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 15 a 17 años	Total	21
	Tasa	4.5
Porcentaje de casos comprobados de maltrato infantil por el DIF, presentados ante Ministerio Público	Casos donde se comprueba el maltrato	23
	Porcentaje de casos presentados ante MP	17.4



hábitat

Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, 2010	60
---	-----------

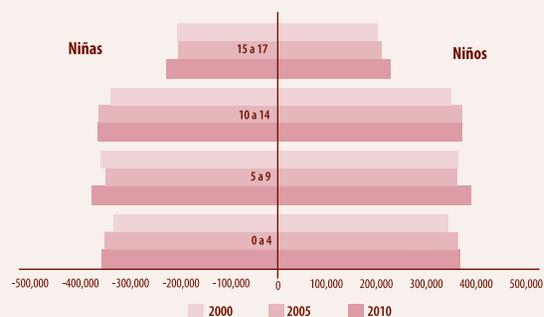


legislativa

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia, 2012	4.4
---	------------

demográfico

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO



ciudadanía

PORCENTAJE DE REGISTRO DE LA POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD



economía

PORCENTAJE DE LA PEA ADOLESCENTE SIN REMUNERACIÓN Y JORNADA LABORAL LARGA

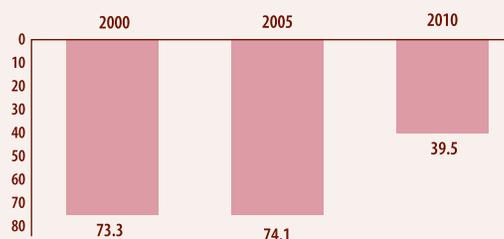


salud

TASA DE MATERNIDAD ADOLESCENTE DE 15 A 17 AÑOS

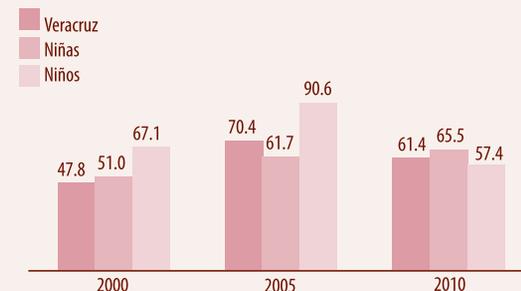


PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 0 A 17 AÑOS SIN DERECHOHABIENCIA

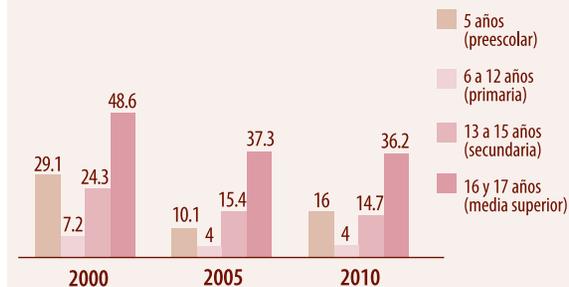


educación

PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 16 AÑOS CON SECUNDARIA TERMINADA

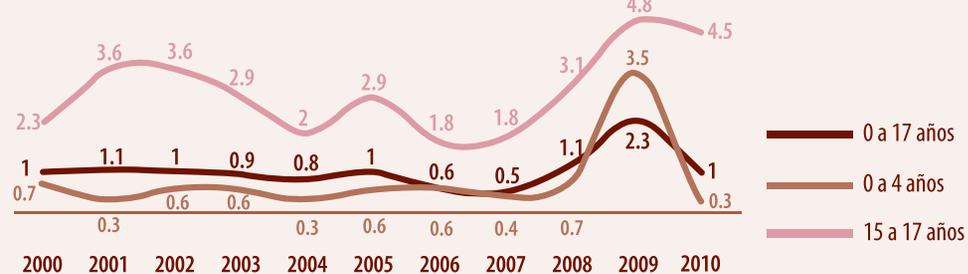


PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN INFANTIL QUE NO ASISTE A LA ESCUELA



seguridad

TASA DE MORTALIDAD POR HOMICIDIO





demográfico

Población Total, 2010		1,955,577
Población 0 a 17 años, 2010	Total %	651,509 33.3
Población de 0 a 4 años, 2010	Total %	170,727 26.2
Población de 5 a 9 años, 2010	Total %	181,587 27.9
Población de 10 a 14 años, 2010	Total %	182,604 28.0
Población de 15 a 17 años, 2010	Total %	116,591 17.9



ciudadanía

Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2010	Total %	35,398 93.9
Porcentaje de registro de nacimiento de la población femenina menor a 1 año, 2010	Total %	17,397 93.4
Porcentaje de registro de nacimiento de la población masculina menor a 1 año, 2010	Total %	18,001 94.4
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, 2009		1.7
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, niñas 2009		1.7
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, niños 2009		1.6
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años, 2000		3.4
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niñas, 2000		3.5
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niños, 2000		3.4



Posición General en Indicadores Clave:

4/32



salud

Tasa de mortalidad infantil, 2012

13.23

Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2000 - 2010	Total Tasa	44 25.8
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población femenina de 0 a 4 años	Total Tasa	19 22.5
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población masculina de 0 a 4 años	Total Tasa	25 29.0
Tasa de maternidad* en niñas del de 15 a 17 años	Total Tasa	2,582 44.8
Tasa de maternidad* en niñas de 10 a 14 años	Total Tasa	183 2.0
Porcentaje de la población de 0 a 4 años atendida por presentar algún grado de desnutrición	Población con Desnutrición % Leve % Moderada % Grave	271,151 77.5 20.0 1.4
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabencia, por grupos de edad.	De 0 a 4 De 5 a 9 De 10 a 14 De 15 a 17 De 0 a 17	24.1 19.8 19.8 26.4 21.3

* por cada mil



educación

Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja	Total	21,440
	%	9.5
	Niños	5,360
Población de 5 a 11 años que no estudia ni trabaja, por sexo	%	4.7
	Niñas	16,080
	%	14.4
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	Total	2,374
	%	1.0
	Niñas	1,212
Porcentaje de la población femenina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	%	1.0
	Niños	1,162
	%	0.9
Porcentaje de la población masculina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	5 años (preescolar)	1,848
	%	5.3
	6 a 11 años (primaria)	4,930
	%	2.2
	12 a 14 años (secundaria)	6,921
Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo	%	6.3
	15 a 17 años (media superior)	35,309
	%	30.3
	5 años (preescolar)	951
	%	5.4
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar	6 a 11 años (primaria)	2,582
	%	2.3
	12 a 14 años (secundaria)	3,411
	%	6.1
	15 a 17 años (media superior)	17,277
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar	%	29.3
	5 años (preescolar)	897
	%	5.2
	6 a 11 años (primaria)	2,348
	%	2.2
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar	12 a 14 años (secundaria)	3,510
	%	6.5
	15 a 17 años (media superior)	18,032
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar	%	31.3
	Total	63.7
	Niñas	68.4
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar	Niños	59.2
		81.9



economía

Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años que trabaja sin remuneración, por sexo, 2011	PEAO	15,558
	%	35.1
	Mujeres	10,580
Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas semanales, por sexo, 2011	%	34.3
	Hombres	4,978
	%	36.8
Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas semanales, por sexo, 2011	PEAO	25,681
	%	15.9
	Mujeres	5,673
Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas semanales, por sexo, 2011	%	18.4
	Hombres	1,698
	%	12.5



seguridad

Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años	Total	4
	Tasa	0.6
Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 4 años	Total	1
	Tasa	0.6
Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 15 a 17 años	Total	3
	Tasa	2.6
Porcentaje de casos comprobados de maltrato infantil por el DIF, presentados ante Ministerio Público	Casos donde se comprueba el maltrato	S/D
	Porcentaje de casos presentados ante MP	S/D



hábitat

Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, 2010	41
---	-----------

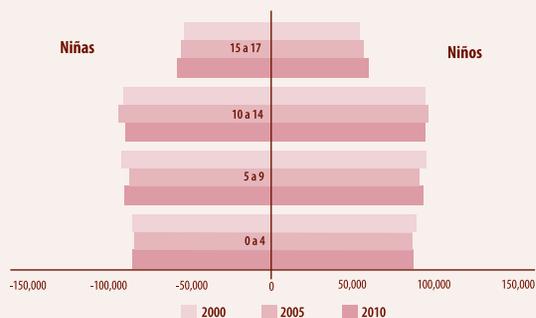


legislativo

Índice de medición de calidad de Leyes en materia de derechos de infancia, 2012	5.6
---	------------

demográfico

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO



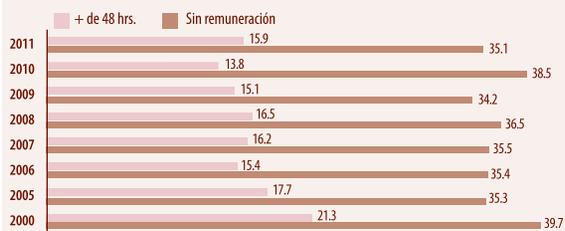
ciudadanía

PORCENTAJE DE REGISTRO DE LA POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD



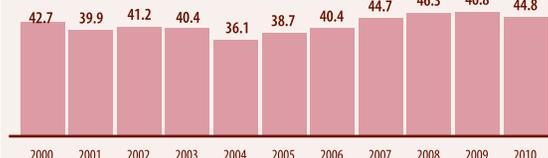
economía

PORCENTAJE DE LA PEA ADOLESCENTE SIN REMUNERACIÓN Y JORNADA LABORAL LARGA

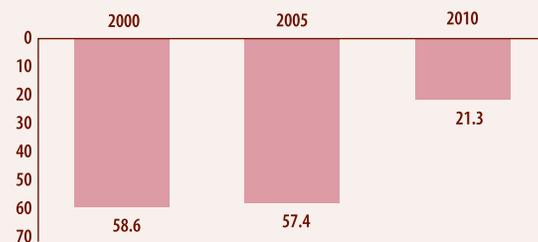


salud

TASA DE MATERNIDAD ADOLESCENTE DE 15 A 17 AÑOS



PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 0 A 17 AÑOS SIN DERECHOHABIENTA



educación

PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 16 AÑOS CON SECUNDARIA TERMINADA

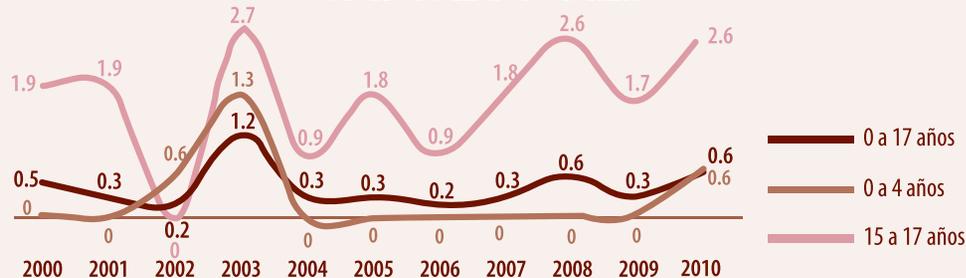


PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN INFANTIL QUE NO ASISTE A LA ESCUELA



seguridad

TASA DE MORTALIDAD POR HOMICIDIO





demográfico

Población Total, 2010		1,490,668
Población 0 a 17 años, 2010	Total	548,191
	%	36.8
Población de 0 a 4 años, 2010	Total	152,037
	%	27.7
Población de 5 a 9 años, 2010	Total	151,780
	%	27.7
Población de 10 a 14 años, 2010	Total	152,154
	%	27.8
Población de 15 a 17 años, 2010	Total	92,220
	%	16.8



ciudadanía

Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2010	Total %	33,553 93.3
Porcentaje de registro de nacimiento de la población femenina menor a 1 año, 2010	Total %	16,614 92.9
Porcentaje de registro de nacimiento de la población masculina menor a 1 año, 2010	Total %	16,939 93.7
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, 2009		1.6
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, niñas 2009		1.5
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, niños 2009		1.7
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años, 2000		4.1
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niñas, 2000		4.6
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niños, 2000		4.7



Posición General en Indicadores Clave:
18/32



salud

Tasa de mortalidad infantil, 2012

14.74

Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2000 - 2010	Total Tasa	43 28.3
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población femenina de 0 a 4 años	Total Tasa	15 20.1
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población masculina de 0 a 4 años	Total Tasa	28 36.2
Tasa de maternidad* en niñas del de 15 a 17 años	Total Tasa	2,662 58.0
Tasa de maternidad* en niñas de 10 a 14 años	Total Tasa	172 2.3
Porcentaje de la población de 0 a 4 años atendida por presentar algún grado de desnutrición	Población con Desnutrición	469,493
	% Leve	88.0
	% Moderada	10.3
	% Grave	2.1
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabencia, por grupos de edad.	De 0 a 4	30.5
	De 5 a 9	24.3
	De 10 a 14	26.9
	De 15 a 17	29.9
	De 0 a 17	26.7

* por cada mil



educación

Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja	Total	20,492
	%	11.2
	Niños	4,588
	%	5.0
Población de 5 a 11 años que no estudia ni trabaja, por sexo	Niñas	15,904
	%	17.6
	Total	3,270
	%	1.6
Población de 5 a 11 años que no estudia ni trabaja, por sexo	Niñas	1,721
	%	1.8
	Niños	1,549
	%	1.4
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	5 años (preescolar)	3,010
	%	10.0
	6 a 11 años (primaria)	4,338
	%	2.4
	12 a 14 años (secundaria)	7,717
Porcentaje de la población femenina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	%	8.5
	15 a 17 años (media superior)	35,630
	%	38.6
	5 años (preescolar)	1,566
	%	10.2
Porcentaje de la población masculina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	6 a 11 años (primaria)	2,344
	%	2.5
	12 a 14 años (secundaria)	4,296
	%	9.4
	15 a 17 años (media superior)	18,922
Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo	%	40.8
	5 años (preescolar)	1,444
	%	9.7
	6 a 11 años (primaria)	1,994
	%	2.2
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar	12 a 14 años (secundaria)	3,421
	%	7.7
	15 a 17 años (media superior)	16,708
	%	36.4
	Total	73.7
Niñas	78.7	
Niños	68.6	



economía

Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años que trabaja sin remuneración, por sexo, 2011	PEAO	19,034
	%	48.0
	Mujeres	14,714
	%	49.1
Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas semanales, por sexo, 2011	Hombres	4,321
	%	44.4
	PEAO	17,436
	%	12.6
Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas semanales, por sexo, 2011	Mujeres	4,136
	%	13.8
	Hombres	1,316
	%	13.5



seguridad

Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años	Total	14
	Tasa	2.6
Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 4 años	Total	1
	Tasa	0.7
Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 15 a 17 años	Total	10
	Tasa	10.8
Porcentaje de casos comprobados de maltrato infantil por el DIF, presentados ante Ministerio Público	Casos donde se comprueba el maltrato	14
	Porcentaje de casos presentados ante MP	100.0



hábitat

Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, 2010	26
---	-----------

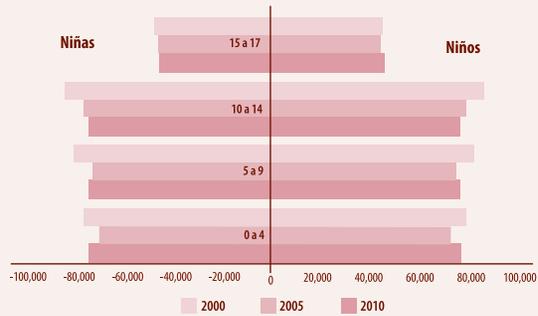


legislativa

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia, 2012	5.6
---	------------

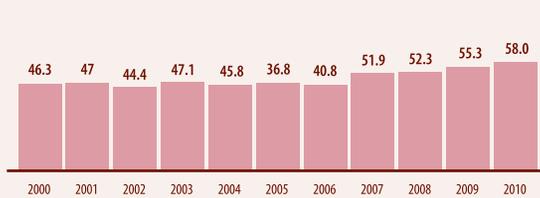
demográfico

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO

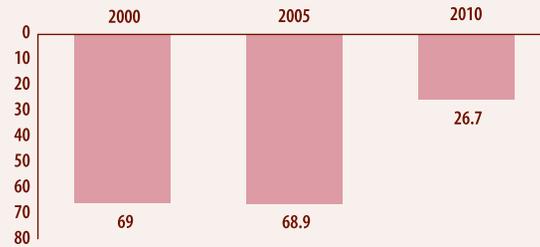


salud

TASA DE MATERNIDAD ADOLESCENTE DE 15 A 17 AÑOS



PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 0 A 17 AÑOS SIN DERECHOHABIENTIA



educación

PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 16 AÑOS CON SECUNDARIA TERMINADA



PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN INFANTIL QUE NO ASISTE A LA ESCUELA



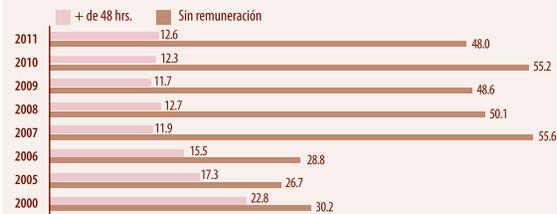
ciudadanía

PORCENTAJE DE REGISTRO DE LA POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD



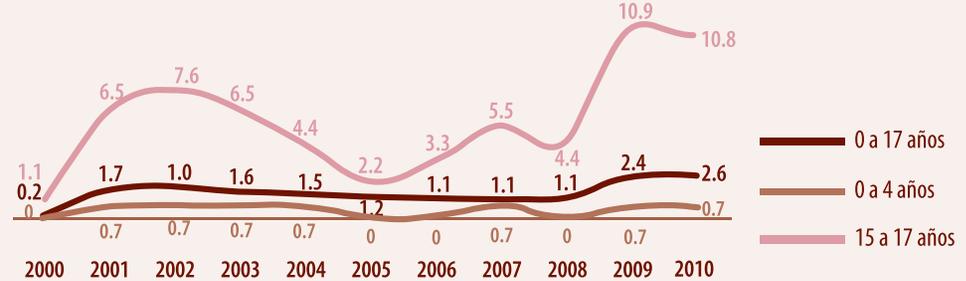
economía

PORCENTAJE DE LA PEA ADOLESCENTE SIN REMUNERACIÓN Y JORNADA LABORAL LARGA



seguridad

TASA DE MORTALIDAD POR HOMICIDIO





demográficos

Población Total, 2010		112,336,538
Población 0 a 17 años, 2010	Total %	39,226,744 34.9
Población de 0 a 4 años, 2010	Total %	10,528,322 26.8
Población de 5 a 9 años, 2010	Total %	11,047,537 28.2
Población de 10 a 14 años, 2010	Total %	10,939,937 27.9
Población de 15 a 17 años, 2010	Total %	6,710,948 17.1



ciudadanía

Porcentaje de registro de nacimiento de la población menor a 1 año, 2010	Total %	2,100,505 79.4
Porcentaje de registro de nacimiento de la población femenina menor a 1 año, 2010	Total %	1,030,775 78.3
Porcentaje de registro de nacimiento de la población masculina menor a 1 año, 2010	Total %	1,069,575 80.6
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, 2009		6.8
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, niñas 2009		6.9
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 1 año, niños 2009		6.7
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años, 2000		18.1
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niñas, 2000		18.3
Porcentaje de sub-registro de nacimientos acumulado a 10 años en niños, 2000		17.8



salud

Tasa de mortalidad infantil, 2012		13.22
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población de 0 a 4 años, 2000 - 2010	Total Tasa	3,398 32.3
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población femenina de 0 a 4 años	Total Tasa	1,504 29.0
Tasa de mortalidad por enfermedad respiratoria en la población masculina de 0 a 4 años	Total Tasa	1,894 35.4
Tasa de maternidad* en niñas del de 15 a 17 años	Total Tasa	187,034 56.1
Tasa de maternidad* en niñas de 10 a 14 años	Total Tasa	11,682 2.2
Porcentaje de la población de 0 a 4 años atendida por presentar algún grado de desnutrición	Población con Desnutrición % Leve % Moderada % Grave	3,291,203 81.4 16.6 2.0
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin derechohabencia, por grupos de edad.	De 0 a 4 De 5 a 9 De 10 a 14 De 15 a 17 De 0 a 17	33.8 31.7 32.2 35.8 32.7

* por cada mil



educación

Porcentaje de la población de 12 a 17 años que no estudia ni trabaja	Total	1,318,190
	%	10.0
	Niños	338,072
Población de 5 a 11 años que no estudia ni trabaja, por sexo	Niñas	5.1
	%	15.0
	Niños	980,118
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	Total	219,103
	%	1.5
	Niñas	97,185
Porcentaje de la población femenina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	Niños	1.3
	%	1.6
	Niñas	121,918
Porcentaje de la población masculina de 5 a 17 años que no asiste a la escuela, por grupos de edad.	5 años (preescolar)	252,431
	%	11.7
	6 a 11 años (primaria)	407,458
	%	3.1
	12 a 14 años (secundaria)	538,920
Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada, por sexo	%	8.3
	15 a 17 años (media superior)	2,191,225
	%	32.7
	5 años (preescolar)	130,385
	%	11.8
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar	6 a 11 años (primaria)	215,711
	%	3.2
	12 a 14 años (secundaria)	283,536
	%	8.6
	15 a 17 años (media superior)	1,133,093
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar	%	33.6
	5 años (preescolar)	122,046
	%	11.5
	6 a 11 años (primaria)	191,747
	%	2.9
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar	12 a 14 años (secundaria)	255,384
	%	7.9
	15 a 17 años (media superior)	1,058,132
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar	%	31.7
	Total	70.2
	Niñas	73.7
Porcentaje de la población de 0 a 17 años sin acceso a computadora en el hogar	Niños	66.7
		80.1



economía

Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años que trabaja sin remuneración, por sexo, 2011	PEAO	899,250
	%	40.1
	Mujeres	614,792
Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas semanales, por sexo, 2011	%	39.4
	Hombres	284,458
	%	41.5
Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas semanales, por sexo, 2011	PEAO	1,089,665
	%	14.5
	Mujeres	249,347
Porcentaje de la PEAO de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas semanales, por sexo, 2011	%	16.0
	Hombres	101,322
	%	14.8



seguridad

Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años	Total	1,406
	Tasa	3.6
Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 4 años	Total	183
	Tasa	1.7
Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 15 a 17 años	Total	964
	Tasa	14.4
Porcentaje de casos comprobados de maltrato infantil por el DIF, presentados ante Ministerio Público	Casos donde se comprueba el maltrato	14,289
	Porcentaje de casos presentados ante MP	11.7



hábitat

Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin agua dentro de la vivienda, 2010	37
---	-----------



legislativo

Índice de medición de calidad de leyes en materia de derechos de infancia, 2012	3.2
---	------------

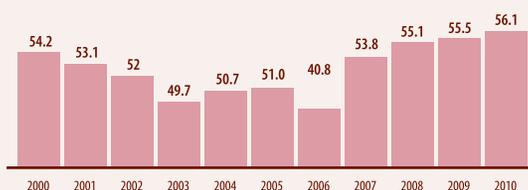
demográfico

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO



salud

TASA DE MATERNIDAD ADOLESCENTE DE 15 A 17 AÑOS



educación

PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 16 AÑOS CON SECUNDARIA TERMINADA



ciudadanía

PORCENTAJE DE REGISTRO DE LA POBLACIÓN MENOR DE UN AÑO DE EDAD



PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 0 A 17 AÑOS SIN DERECHOHABIENTIA

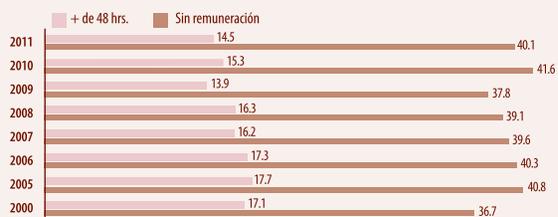


PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN INFANTIL QUE NO ASISTE A LA ESCUELA



economía

PORCENTAJE DE LA PEA ADOLESCENTE SIN REMUNERACIÓN Y JORNADA LABORAL LARGA



seguridad

TASA DE MORTALIDAD POR HOMICIDIO



indicadores disponibles en el sitio <http://infanciacuenta.org>

La siguiente lista muestra los indicadores actualmente disponibles en el portal web de La Infancia Cuenta en México. Cada uno de los indicadores presenta niveles de desagregación por entidad federativa, grupos de edad y/o sexo.

• Demográfico

- Población de 0 a 17 años
- Población por sexo
- Población en localidad rural
- Población en localidad urbana
- Población de habla indígena
- Población con discapacidad

• Ciudadanía

- Subregistro a 1 año
- Subregistro a 5 años
- Subregistro a 10 años
- Rezago de registros

• Salud

- Tasa de mortalidad infantil
- Vacunación
- Enfermedad respiratoria
- Mortalidad por Asma
- Atención por IRA
- Mortalidad Externa
- Desnutrición
- Talla Baja
- Maternidad adolescente
- Población sin derechohabiencia

• Educación

- Atención preescolar 3 años
- Cobertura preescolar
- Avance normativo en primaria
- Absorción secundaria
- Avance normativo en secundaria
- Absorción media superior
- Asistencia Escolar
- Niñez inactiva
- Adolescentes inactivos
- Deserción en primaria
- Deserción en secundaria
- ENLACE en primaria
- ENLACE en secundaria
- Secundaria Terminada
- Computadora en casa

• Economía

- PEA
- PEAO
- PEAO sin remuneración
- PEAO 2 SM
- PEAO mas de 48 HRS
- PNEA dedicada al hogar

• Seguridad

- Tasa de mortalidad por Homicidio
- Tasa de mortalidad por Suicidio
- Tasa de mortalidad por Accidente de Tránsito
- Maltrato Infantil
- Justicia Juvenil
- Presuntos delincuentes del fuero común
- Menores infractores puestos a disposición en instituciones con función jurisdiccional
- Probables responsables menores de 18 años detenidos por delitos federales

• Hábitat

- Población sin agua
- Población sin drenaje
- Población sin electricidad
- Población con piso de tierra
- Población en hacinamiento
- Población en hogar unipersonal
- Población no soltera

• Legislativo

- Índice de medición de calidad de leyes





anexo

dominio demográfico

Nombre del indicador:
Población de 0 a 17 años.

Fórmula de cálculo:

$\sum P_x$	P_x Población en edad x
	$x = 0, 1, 2, 3, \dots, 16, 17$ años

Definición:
Número de habitantes en el país del grupo de edad de 0 a 17 años.

Interpretación:
Muestra la cantidad de población de 0 a 17 años demandante potencial de bienes y servicios.

Fuente:
REDIM, estimaciones a partir del Censo de Población y Vivienda 2005 y los Censos Generales de Población y Vivienda 2000 y 2010, INEGI

dominio ciudadanía

Nombre del indicador:
Porcentaje de registro de la población menor de 1 año.

Fórmula de cálculo:

$\frac{PR_{1at}}{PR_t} \times 100$	PR1at	Población registrada menor de 1 año en el año t.
	PRt	Población total registrada en el año t.
	1a	Total de niños registrados menores de 1 año.
	t	Año de referencia.

Definición:
Proporción de niños registrados antes de cumplir el año de edad respecto al total de registros en un año.

Interpretación:
Representa la proporción de niños y niñas que fueron inscritos en el registro civil antes de cumplir un año de edad, a través de alguna instancia estatal o federal. El documento permite tener acceso a los diferentes servicios de salud y educación en nuestro país, un niño o niña que tarda más de un año en obtener su registro, comienza a tener dificultades de acceso a estos servicios.

Fuente:
REDIM, estimaciones a partir de la Base de Datos de Registros de Nacimientos 1990 - 2010, SINAIS, SSA.

Nombre del indicador:
Porcentaje de subregistro de nacimientos acumulado a n años, de la población menor de 1 año.

Fórmula de cálculo:

$(1 - \sum_{i=0}^n \frac{PRHenX_0}{PRHenX_i}) \times 100$	$PGenXR_i$	Población de Generación X Registrada edad i
	$PGenXR_j$	Población de Generación X Registrada antes de cumplir un año
	i, n	$i = 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10$ $n = 1, 5, 10$
	X	$X = 1985, 1986, \dots, 2009, 2010$

Definición:
Porcentaje de la población de una generación que se registra antes de cumplir un año de edad, con respecto al total de registros de esa generación en un periodo de 1, 5 o 10 años.

Interpretación:
Muestra el porcentaje de personas de una generación que se registran después de haber cumplido 1 años de edad durante un periodo de 10 años. El subregistro se genera cuando se compara el porcentaje de la población que se registra antes de cumplir el primer año de vida contra todas las que se registran hasta después de 10 años.

Fuente:
REDIM, estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad, INEGI

dominio salud

Nombre del indicador:
Porcentaje de subregistro de nacimientos acumulado a n años, de la población menor de 1 año.

Fórmula de cálculo:

$\frac{D_i}{N} \times 1000$	D_i	Total de defunciones de menores de un año registradas en un año.
	N	Total de nacidos vivos

Definición:
Número de defunciones de menores de un año de edad por cada mil nacimientos ocurridos en un año determinado.

Interpretación:

Muestra la proporción de muerte de niños menores de un año de acuerdo con el total de niños nacidos en el mismo periodo.

Fuente:

CONAPO, Proyecciones de La Población de México, 2005-2050.

Nombre del indicador:

Tasa de mortalidad por enfermedades respiratorias.

Fórmula de cálculo:

$\frac{\sum D_{ix}}{\sum P_x} \times 100000$	Dix	Total de defunciones i de población de edad x.
	Px	Población edad x.
	x	Edad; x=Población de 0 a 4 años.
	i	Enfermedades respiratorias.

Definición:

Número de defunciones ocurridas por enfermedades respiratorias de niños y niñas de 0 a 4 años por cada 100 mil niños del mismo grupo de edad.

Interpretación:

Da la proporción de defunciones de niños de 0 a 4 años por cada 100 mil niños del mismo grupo de edad por enfermedades del sistema respiratorio, considerando las comprendidas en el Capítulo X de la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE10) Enfermedades del Sistema Respiratorio (J00 al J99).

Fuente:

REDIM, estimaciones a partir de la Base de Datos de Defunciones 1979 - 2010, SINAIS, SSA

Nombre del indicador:

Tasa de madres de 10 a 17 años

Fórmula de cálculo:

$\frac{\sum M_x}{\sum P_x} \times 1000$	Mx	Madres de edad x.
	Px	Población de edad x.
	x	Edad; x=Población de 10 a 14 y 15 a 17 años.

Definición:

Tasa de madres de 10 a 14 años que registraron un hijo vivo, respecto al total de niñas del mismo grupo de edad

Interpretación:

Muestra el número de niñas de 10 a 14 años por cada mil niñas que ya tiene al menos un hijo o hija.

Fuente:

REDIM, estimaciones a partir de la Base de Datos de Nacimientos 1990 - 2010, SINAIS, SSA.

Nombre del indicador:

Porcentaje de población de 0 a 17 años sin derechohabiencia.

Fórmula de cálculo:

$\frac{\sum P_{sd}x}{\sum P_x} \times 100$	P _{sd} x	Población de edad x sin derechohabiencia.
	Px	Población de edad x.
	x	Edad; x=Población de 0 a 17 años.

Definición:

Porcentaje niños y niñas de 0 a 17 años sin derechohabiencia.

Interpretación:

Estima la proporción de población de 0 a 17 años

que no tienen acceso a ningún servicio de salud, ya sea público o privado.

Fuente:

REDIM, estimaciones a partir del Censo de Población y Vivienda 2005 y los Censos Generales de Población y Vivienda 2000 y 2010, INEGI

Nombre del indicador:

Porcentaje de casos atendidos por desnutrición leve, moderada o grave en la población de 0 a 4 años

Fórmula de cálculo:

$\frac{P_x N_i}{P_x N} \times 100$	PxN	Total casos de niñas y niños de 0 a 4 años atendidos por desnutrición.
	PxNi	Casos de niñas y niños de 0 a 4 años atendidos por desnutrición i.
	i	i=1,2,3; 1=Leve, 2=moderada, 3=grave.
	Px	Población de 0 a 4 años.

Definición:

Porcentaje de población de 0 a 4 años que recibieron atención médica por caso de desnutrición leve, moderada o grave respecto al total de casos atendidos en el año.

Interpretación:

Muestra la proporción de atención médica otorgada a niñas y niños de 0 a 4 años que fueron atendidos por presentar algún grado de desnutrición, el total en cada nivel de desnutrición es dividido entre el total de todos los niveles.

Fuente:

REDIM, estimaciones a partir de la Base de Datos de Servicios Otorgados 2000 - 2009, SINAIS, SSA

dominio educación

Nombre del indicador:
Porcentaje de población de 5 a 17 años que no trabaja ni asiste a la escuela.

Fórmula de cálculo:

$\frac{\sum P_{x(ij)}}{\sum P_x} \times 100$	Px(ij) Población de edad x que no estudia ni trabaja.
	Px Población de edad x.
	x Edad; x=1,2,3,...,16,17 años.
	i Condición escolar; i=No estudia
	j Condición laboral; j=No trabaja.

Definición:
Porcentaje de población de entre 5 y 17 años que no asiste a la escuela y no trabaja con respecto al total de población del mismo grupo de edad.

Interpretación:
Muestra la proporción de la población que en los grupos de edad de 5 a 11 y de 12 a 17 años que en el momento del levantamiento de la encuesta no asistía a la escuela, pero que además también reporta no trabajar en ningún tipo de actividad.

Fuente:
REDIM, estimaciones a partir del XII Censo General de Población y Vivienda 2000 y 2010, Módulo de Trabajo Infantil 2007 y 2009, INEGI.

Nombre del indicador:
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela.

Fórmula de cálculo:

$\frac{\sum P_{x(i)}}{\sum P_x} \times 100$	Px(i) Población de edad x que no asiste a la escuela.
	Px Población de edad x.
	x Edad; x=1,2,3,...,11 años.
	i Condición escolar; i=No asiste a la estudia

Definición:
Porcentaje de la población de 5 a 11 años que no asiste a la escuela respecto al mismo grupo de edad.

Interpretación:
Muestra la proporción de la población en las edades entre 5 y 11 años que en el momento del levantamiento de la encuesta indicaron no asistir a la escuela.

Fuente:
Censo General de Población y Vivienda 2000 y ENOE 2005 - 2010, INEGI

Nombre del indicador:
Porcentaje de la población de 5 a 17 años que no asiste a la escuela.

Fórmula de cálculo:

$\frac{\sum P_{x(j)}}{\sum P_x} \times 100$	Px(j) Población de edad x con secundaria terminada.
	Px Población de edad x.
	X Edad; x= 16 años.
	j Años aprobados; j=9 o más.

Definición:
Porcentaje de jóvenes de 16 años que han concluido su secundaria en relación a al mismo grupo de población.

Interpretación:
Indica la proporción de jóvenes de 16 años que en el momento del levantamiento de la encuesta ya tenía al menos la secundaria termina, es decir, secundaria terminada o algún año de educación media superior o técnica con antecedente de secundaria.

Fuente:
REDIM, estimaciones a partir del Censo de población y vivienda 2005 y los Censos Generales de Población y Vivienda 2000 y 2010, INEGI.

Nombre del indicador:
Porcentaje de población de 0 a 17 años sin acceso a una computadora en la vivienda.

Fórmula de cálculo:

$\frac{\sum P_x V_{SC}}{\sum P_x} \times 100$	PxV _{SC} Población de edad x en viviendas sin computadora.
	Px Población de edad x.
	V _{SC} Viviendas sin computadora.
	X Edad; x=0,1,2,...,16,17 años.

Definición:
Porcentaje de población de entre 0 y 17 años en viviendas en donde no hay computadora, con respecto al total de población del mismo grupo de población.

Interpretación:
Muestra la relación de población de 0 a 17 años la cual no tiene acceso a una computadora en su vivienda. Si se considera que actualmente, la

computadora es una herramienta fundamental para el desarrollo de las actividades educativas de la población, resulta que el no contar con una en la vivienda, limita su desarrollo de la población en este sector.

Fuente:

REDIM, estimaciones a partir del XII Censo General de Población y vivienda 2000 (INEGI) y; II Censo de Población y Vivienda 2005 (INEGI).

dominio económico

Nombre del indicador:

Porcentaje de Población Económicamente Activa Ocupada de 12 a 17 años sin remuneración.

Fórmula de cálculo:

$\frac{PEA_{0X_{srem}}}{PEA_{0X}} \times 100$	
$PEA_{0X_{srem}}$	Población Económicamente Activa Ocupada de edad x sin remuneración.
PEA_{0X}	Población Económicamente Activa Ocupada de edad x.
x	Edad; x=Población de 12 a 17 años.
srem	Trabajadores sin remuneración.

Definición:

Proporción de la Población Económicamente Activa Ocupada de 12 a 17 años que no recibe ninguna remuneración por su trabajo, con respecto a la Población Económicamente Activa Ocupada del mismo grupo de edad.

Interpretación:

Revela el porcentaje de población con algún tipo de actividad económico que no recibe remuneración por su trabajo.

Fuente:

REDIM, estimaciones a partir del Censo General de Población y Vivienda 2000 y la Encuesta Nacional de Ocupación y de Empleo 2005 - 2011, INEGI.

Nombre del indicador:

Porcentaje de la Población Económicamente Activa Ocupada de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas.

Fórmula de cálculo:

$\frac{PEA_{0X_{m48h}}}{PEA_{0X}} \times 100$	
$PEA_{0X_{m48h}}$	Población Económicamente Activa Ocupada de edad x con jornada laboral de más de 48 horas.
PEA_{0X}	Población Económicamente Activa Ocupada de edad x.
x	Edad; x=Población de 12 a 17 años.
m48h	Trabajadores con jornala laboral de más de 48 horas.

Definición:

Proporción de Población Económicamente Activa Ocupada de 12 a 17 años cuya jornada laboral es mayor a 48 horas, respecto a la Población Económicamente Activa Ocupada del mismo grupo de edad.

Interpretación:

Muestra el porcentaje de población que realiza alguna actividad económica, la cual tiene una jornada laboral por arriba de lo estipulado por la Ley.

Fuente:

REDIM, estimaciones a partir del Censo General de Población y Vivienda 2000 y la Encuesta Nacional de Ocupación y de Empleo 2005 - 2011, INEGI.

dominio seguridad

Nombre del indicador:

Tasa de mortalidad por homicidio en la población de 0 a 17 años.

Fórmula de cálculo:

$\frac{\sum D_{ix}}{\sum P_x} \times 100000$	
D_{ix}	Total de defunciones i de población de edad x.
P_x	Población edad x.
x	Edad; x=1, 2, 3, 4 en donde 1=Población de 0 a 4 años, 3=Población de 10 a 14 años 2=Población 5 a 14 años y, 4=Población de 15 a 17 años.
i	Tipo de defunción: Presunto homicidio

Definición:

Número de defunciones ocurridas por homicidio, suicidio o accidente de tránsito de población de 0 a 17 años por cada 100 mil niños respecto al mismo grupo de edad.

Interpretación:

Muestra la proporción de defunciones de niños y niñas de 0 a 4 años, 5 a 14 años, 10 a 14 años o de 15 a 17 años por cada 100 mil niños y niñas del mismo grupo de edad según el tipo de defunción: homicidio, suicidio y accidente de tránsito.

Fuente:

REDIM, estimaciones a partir de la Base de Datos de Defunciones 1979 - 2010, SIANIS, SSA.

Nombre del indicador:

Porcentaje de casos comprobados de maltrato infantil.

Fórmula de cálculo:

$\frac{D_p}{C_c} \times 100$	D_p	Denuncias presentadas ante el Ministerio Público de maltrato infantil.
	C_c	Casos comprobados de maltrato infantil.

Definición:

Porcentaje de casos comprobados de maltrato infantil que fueron presentados ante el Ministerio Público.

Interpretación:

Es un primer acercamiento, aunque sesgado sobre la proporción de niños maltratados que fueron comprobados ante la instancia encargada de verificar su certeza como lo es el Ministerio Público.

Fuente:

REDIM, estimaciones a partir del Concentrado de Datos Estadísticos de Maltrato Infantil, 2001 - 2011

dominio hábitat

Nombre del indicador:

Porcentaje de la población de 0 a 17 años en hogares sin servicio de agua dentro de la vivienda.

Fórmula de cálculo:

$\frac{\sum P_x V S_i}{\sum P_x} \times 100$	$P_x S_i$	Población en edad x en hogar sin servicio i
	P_x	Población en edad x
	x	Edad, x=0,1,2,...,16,17
	i	Tipo de servicio: agua dentro de la vivienda

Definición:

Porcentaje de la población entre 0 y 17 años que habitan en hogares donde se carece de algún servicio de agua potable dentro de la vivienda, drenaje conectado a la red pública o electricidad, respecto al total de la población en el mismo rango de edad.

Interpretación:

Muestra el porcentaje de la población de 0 a 17 años que carece de algún servicio básico dentro de su casa, un porcentaje cercano al cien por ciento implica que la demanda se cumple satisfactoriamente.

Fuente:

REDIM, estimaciones a partir del Censo de Población y Vivienda 2005 y los Censos Generales de Población y vivienda 2000 y 2010, INEGI

dominio legislativo

Nombre del indicador:

Índice de medición de la calidad de leyes.

Fórmula de cálculo:

$\frac{\sum_{i=1}^{17} \text{Max}(D_i)}{50} \times 10$	$\times 10$
	D_i Subdominio; i = 1 al 17 en donde 1=Bien jurídicamente, 2=Niño y niña como sujeto de derechos, 3=Concepto, 4=Criterio de edad, 5=General, 6=No discriminación, 7=Interés superior del niño, 8=Vida, supervivencia y desarrollo, 9=Cobertura Participación infantil, 10=Cobertura de derechos, 11=Coordinación de la implementación de los derechos, 12=Participación ciudadana, 13=Planes y programas, 14=Instancias de defensa de los derechos de la infancia, 15=Inversión en la infancia y 16= Sistema de información sobre la infancia, 17=Medidas de protección especial, 18=Difusión, 19=Capacitación.

Definición:

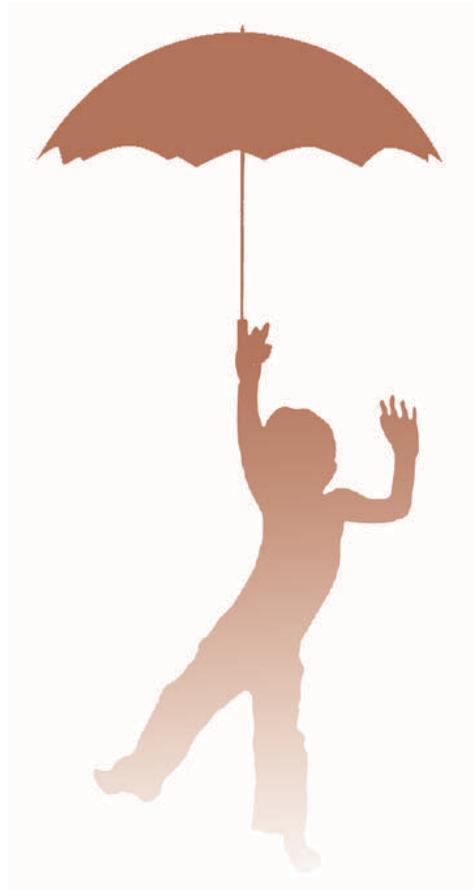
El índice de medición permite evaluar desde diferentes dimensiones la calidad de las leyes en materia de derechos de la infancia.

Interpretación:

Muestra el nivel de adecuación de las leyes estatales de derechos de la infancia a una serie de indicadores derivados de la Convención de los Derechos del Niño y de otros tratados internacionales, así como de recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño hacia México. El índice es presentado en una escala de 0 a 10 en donde el valor más cercano a 10 implica mejor nivel de adecuación.

Fuente:

REDIM, estimaciones a partir de las leyes estatales y nacionales sobre derechos de la infancia, existentes en nuestro país.



organizaciones
REDIM
y glosario

organizaciones REDIM

BAJA CALIFORNIA

Fundación para la Protección de la Niñez, I.A.P.

Calle Salvador Novo No. 1071
Zona Río, C.P. 22320
Tijuana, B.C. México
Tel. (01664) 684 23 15
Fax:(01664) 684 23 18
www.fundacionproninez.org.mx/

CHIAPAS

Melel Xojobal, A.C.

Nicolás Ruiz No. 67-B Barrio de Guadalupe
C.P. 29230 San Cristóbal de las Casas, Chis.
Tel. (01967) 678 55 98
Fax: (01967) 678 19 58
melel@prodigy.net.mx, melel@laneta.apc.org
www.melelxojobal.org.mx/

CHIHUAHUA

Casas de Cuidado Diario Infantiles de Ciudad Juárez AC.

Tel. (656) 6150213
ccdjuarez@gmail.com

Centro de Derechos Humanos Paso del Norte AC.

Calle Francisco Portillo No.2307
Col. División del Norte,
C.P. 32670 Ciudad. Juárez, Chihuahua
Tel. (656) 1704203
cdhpasodelnorte@hotmail.com

Desarrollo Juvenil del Norte AC

Calle Ignacio de la Peña 650,
Col. Centro, C.P. 32000,
Ciudad Juárez, Chihuahua,
Tel. 615-05-92 y 615-05-92
director@salesianosjuarez.org
www.salesianosjuarez.org

Mesas de Infancia, Ciudad Juárez.

Calle Ejido 1864, Col. Ex hipódromo, C.P. 32330,
Ciudad Juárez, Chihuahua.
Tel. (656) 207-30-19
mesadeinfancia@gmail.com

Organización Popular Independiente AC.

Tel. (656) 6150482
oreoin@prodigy.net.mx
castillo.catalina@gmail.com

COAHUILA

Espíritu que Danza, A.C.

Juan Lobo del Valle # 1851,
Col. Rincón la Merced, C.P. 27276
Tel. (01871) 751 05 21
Fax: (01871) 751 18 98
eqd1996@hotmail.com
www.espirituquedanza.org

DISTRITO FEDERAL

Madres Educadores y Mujeres por el Bienestar Infantil, A.C.

María Luisa Martínez Manzana 3 lote 18, Col.
Carmen Serdán, Delegación. Coyoacán
Tel. 56 32 12 36
copome@laneta.apc.org

Aldeas Infantiles y Juveniles S.O.S de México I.A.P.

Homero No. 407, 9o. Piso, Col. Chapultepec
Morales, C.P. 11570, Delegación Miguel Hidalgo.
Tel. 52 03 69 89 y 52 03 69 86 ext. 211
www.aldeasinfantiles.org.mx
comite.direccion@aldeasinfantiles.org.mx
sosoncmex@prodigy.net.mx

Asociación Psicoanalítica de Orientación Lacaniana APOL

Cda. Chamilpa 13, Col. Sto. Domingo, C.P. 04369,
Delegación Coyoacán,
Tel. 54 21 34 51
www.apol.org.mx
apol@apol.org.mx

Asociación para el Desarrollo Integral de Personas Violadas, A.C. ADIVAC

Pitágoras No. 842, Col. Narvarte, C.P.03020,
Delegación Benito Juárez.
Tel. 56 82 79 69
Fax: 55 43 47 00
www.adivac.net
adivac@laneta.apc.org

Ayuda y Solidaridad con las Niñas de la Calle, I.A.P.

Calle Pople No. 60, Col. Santa María Insurgentes,
C.P. 06430, Delegación Cuauhtémoc
Tel. 57 59 29 50
ayuda@ayuda.org.mx
www.ayuda.org.mx/

Capacitación, Educación para Adultos y Desarrollo Social, A.C. CEPADES

Lago de Pátzcuaro No. 13,
Col. Anáhuac, C.P. 11320,
Delegación Miguel Hidalgo
Tel. 58 10 68 94
Fax : 53 41 79 42
cepades@terra.com
www.cepades.org.mx/

El Caracol

Rafael Heliodoro Valle No. 337,
Col. Lorenzo Boturini,
C.P. 15820, Delegación Venustiano Carranza
Tel. 57 68 12 04 y 57 64 2121
info@elcaracol.org
www.elcaracol.org/

Casa Hogar de la Santísima Trinidad, I.A.P.

San Marcos No. 92, Col. Tlalpan Centro,
Delegación Tlalpan.
Tel. 55 73 31 37
Fax: 55 13 31 60
chstiap@prodigy.net.mx

Centro de Educación Infantil para el Pueblo, I.A.P.

James Cook Manzana 24 Lote 1,
Col. Lomas de Capula,
C.P. 01270, Delegación Álvaro Obregón
Tel. 56 37 96 49
ceip@capula@yahoo.com.mx
www.ceip.edu.mx

Centro de Educación Popular Infantil Nuevo Amanecer, A.C.

Presa Reventada s/n, Col. Lomas Quebrada,
C.P.10200, Delegación Magdalena Contreras
Tel. 56 68 17 81
cepinuevoamanecer@hotmail.com

Centro de Estudios Sociológicos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales UNAM

Circuito Mario de la Cueva s/n,
Ciudad Universitaria, C.P. 04510,
Delegación Coyoacán, Tel. Fax 56 22 94 14 / 15
mdmskidmore@yahoo.com

Centro Interdisciplinario para el Desarrollo Social, CIDES

Dr. Claudio Bernard 180 interior 24, Col. Doctores
C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc.
Tel. 55 78 52 70
Fax: 55 88 78 83
cidesiap@gmail.com

Centro Promoción Infantil Las Palomas

Matlazincas Manzana 16 Lote 16, Col. Tepeximilpa,
Delegación Tlalpan.
Tel. 55 13 84 21
palomaporq@yahoo.com.mx

Copilli Desarrollo Humano y Social A. C.

Capulín No. 46, Col. Del Valle, C.P. 03100,
Delegación Benito Juárez
Tel. 55 55 77 99
copillidesarrollo@yahoo.com.mx

Educación con el Niño Callejero, I.A.P. EDNICA

Calle Totonacas 23, lote 15, Col. Ajusco Coyoacán,
Delegación Coyoacán
Tel. 53 38 32 78 Fax: 56 18 49 00
buzon @ednica.org.mx
www.ednica.org.mx/

Espacios de Desarrollo Integral, A.C. EDIAC

Berriozabal 18 Col. Centro, C.P. 06010,
Delegación Cuauhtémoc
Tel. 57 02 58 55
ediac@derechosinfancia.org.mx
ediac@prodigy.net.mx
ecpatmexico@hotmail.com

Fundación Mexicana de Reintegración Social Reintegra I.A.P.

Amores No. 32 Col. Del Valle, C.P. 30100,
Delegación Benito Juárez
Tel. 55 36 84 47
reinteg@hotmail.com
reinteg@reintegra.org.mx
www.reintegra.org.mx/

Fundación Dar y Amar, DAYA I.A.P.

Puebla No. 77 Col. Cuajimalpa, C.P. 05000,
Delegación Cuajimalpa
Tel. 58 12 49 34
Fax: 21 63 04 36
casadaya@prodigy.net.mx

Fundación para la Protección de la Niñez, I.A.P.

Av. México Coyoacán No. 350, Col. General
Anaya, C.P. 03340, Delegación Benito Juárez.
Tel. 56 04 24 66, 56 04 32 39 y 56 04 24 58
Fax: 56 04 32 39
www.fundacionproninez.org.mx/

Hogar Nuestra Buena Madre, A.C.

4ta. Cerrada de Av. Del Imán, Manzana 10 Lote 4,
Col. Pedregal de la zorra, C.P. 04660,
Delegación Coyoacán
Tel. 54 24 00 94 y 55 28 30 52
hnbuenam@prodigy.net.mx
rechinita@hotmail.com
www.nuestrabuena madre.com

Infancia Común

Medellín 33, Col. Roma Norte, C.P. 06700,
Delegación Cuauhtémoc
Te: 56 11 23 49
infanciacomun@gmail.com
www.infanciacomun.org.mx

Internado San Juan Bosco

Cayetano Andrade No. 30
Col. Santa Martha Acatitla,
C.P.09510, Delegación Iztapalapa
Tel. 57 32 21 73
Fax: 57 32 21 73
internadosjb@prodigy.net.mx
internadosjb@hotmail.com

Jardín de Niños y Estancia Infantil Makarenko

Montes Sur 113 - A No. 2275, Col. Juventino Rosas
C.P. 08700, Delegación Iztacalco
Tel. 56 49 85 18 25
patylun@er@hotmail.com

Movimiento Educativo por el Bienestar Infantil Abejitas, A.C.

Av. Bosques Esq. Álamos Manzana. 299 Lote. 4,
C.P. 14738,
Col. Bosques del Pedregal, Delegación Coyoacán
Tel. 56 30 75 75
infantilabejitas@hotmail.com

Patronato de Apoyo Social, A.C. Casa Hogar PAS

Yácatas No. 418 Col. Narvarte C.P. 03810,
Delegación Benito Juárez
Tel. 55 23 66 40
Fax: 55 23 52 80
contacto@pas.org.mx
car@pas@hotmail.com
www.pas.org.mx

Patronato Francisco Méndez, I.A.P.

Plaza San Jacinto No.18
Col. San Ángel, C.P. 01000,
Delegación Coyoacán
Tel. 56 16 05 99
Fax: 56 16 78 01
pfmiapl@prodigy.net.mx

El Poder del Consumidor

Allende7-6, Col. Santa Úrsula Coapa,
C.P. 04650, Delegación Coyoacán
Tel. y Fax: 53 38 45 87
elpoderdelconsumidor@gmail.com
www.elpoderdelconsumidor.org

Programa Derechos Infancia UAM-Xochimilco

Depto. de Educación y Comunicación UAM-X,
Edificio I, 2o. Piso ala Norte. Calzada del Hueso
No. 1100 Col. Villa Quietud,
C.P. 04960, Delegación Tlalpan
Tel. 54 83 70 80 Ext. 3238
Fax: 54 83 71 49
ycorona@correo.xoc.uam.mx
www.uam.mx/cdi/

Programa Niños de la Calle, A.C.

Dr. Erazo No. 122 Col. Doctores, C.P. 06720,
Delegación Cuauhtémoc
Tel. 55 88 03 29
Fax: 55 78 52 15
ninoscalle@yahoo.com

Red Democracia y Sexualidad, DEMYSEX

Av. Coyoacán No.1878 Despacho 707
Col. Del Valle C.P. 03100,
Delegación Benito Juárez
Tel. 55 24 94 96 y 55 34 26 00
demysex@demysex.org.mx
www.demysex.org.mx/

Shottama, A.C.

Fresnos No. 53, Col. San Ángel Inn, C.P. 01060,
Delegación Coyoacán
Tels. 55 50 76 69 Fax: 55 50 18 25
lilian@shottama.org
www.shottama.org

Visión Mundial de México

Bahía de Todos los Santos No. 162
Col. Verónica Anzures,
C.P. 11300, Delegación Miguel Hidalgo
Tel. 15 00 22 00 y 15 00 22 82
Fax: 15 00 22 01
www.visionmundial.org.mx/
carmenperez@wvi.org

Visión Solidaria AC

José Espino Fuente N° 19, Col. Cristo Rey,
Delegación Álvaro Obregón
Tel. 52-73-72-78
visionsolidaria@prodigy.net.mx
www.visionsolidaria.org.mx

ESTADO DE MEXICO

Centro de Estudios y Atención Psicológica, A.C. CEAPAC

Capulín No. 1 Col. Hank González, Ecatepec,
Estado de México
Tel. y Fax: 55 69 96 61

Una Semilla para el futuro, A.C.

Calle 28 # 73 Col. Estado de México,
Ciudad Netzahualcóyotl, C.P. 57210,
Estado de México
Tel. 57 43 88 91
semillafuturo@yahoo.com.mx

GUANAJUATO

X Confederación Nacional Niños de México, A.C. CONANIMAC.
Campeche No. 2001, Col. Chapalita, C.P. 37340
León, Guanajuato.
Tel. (01 477) 748 84 56 / 59 o 55
conanimac@hotmail.com
www.conanimac.org.mx

Proyecto Niños Don Bosco
San Juan Crisóstomo No. 1102 Hacienda Santa Rosa
Plan de Ayala, C.P. 37490, León, Guanajuato.
Tel. (01477) 748 84 56
Fax: (01477) 748 84 59
promocion@ninosdonbosco.org
director@ninosdonbosco.org
glornacias@yahoo.com.mx
abbysaltamontes@hotmail.com
www.ninosdonbosco.org/

JALISCO

Ana María Casillas, A.C.
Pedro Moreno No. 430 Zona Centro, C.P. 47600,
Tepatitlán de Morelos, Jalisco
Tel. (01378) 7 82 09 04

Casa Hogar Estancia de María, A.C.
Xochimilco No. 565, Col. El Álamo Oriente,
C.P. 45510, Tlaquepaque, Jalisco.
Tel. (01333) 6 35 22 95

Centro de Investigación y Formación Social del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente
Periférico Sur No. 8585, C.P. 45090,
Tlaquepaque, Jalisco
Tel. (01333) 6 69 35 44 y 6 69 34 34

Colectivo Pro derechos de la Niñez
Calle Libertad 1342, Zona Centro,
C.P. 44100, Guadalajara.
Tel. (01 33) 38 25 50 02
codeni@yahoo.com
www.codeni.org.mx

Escuela para Niñas Ciegas de Guadalajara, A.C.
López Mateos Sur No. 3946,
Fraccionamiento La Calma,
C.P. 45080, Zapopan, Jalisco.
Tel. (01333) 6 31 86 81 Fax: (01333) 6 32 96 21
escparaniñasciegas@prodigy.net.mx

Mi Gran Esperanza, A.C.
Juan Álvarez # 237, Col. Barranquitas,
Guadalajara, Jalisco.
Tel. (01333) 6 14 50 50
Fax: (01333) 6 14 92 93 Ext. 106
mensaje@migranesperanza.org
www.migranesperanza.org

Tiempo Nuevo de Guadalajara, A.C.
Rayón 138, Col. Americana, C.P. 49100,
Guadalajara, Jalisco.
Tel y Fax: (0133) 38 27 12 00,
38 26 05 91 y 01 800 480 88 88
gl@tiemponuevo.org
direccion@tiemponuevo.org
atala1045@yahoo.com.mx

MORELOS

X Fundación Ayuda en Acción México
Calle de la Luz No. 2, Esq. Prol. Cuauhtémoc
Col. Chapultepec C.P. 62548,
Cuernavaca, Morelos.
Tel. (01777) 322 67 48 Fax: (01777) 322 67 65
rolveras@prodigy.net.mx
www.ayudaenaccion.org/

Ludoteca "La Casa del Escuinle"
Eulalio Pedroza No. 16
Col. Santa María Ahuacatlán,
C.P. 62100, Cuernavaca, Morelos.
Tel. (01777) 323 70 68
westlimenes@cableonline.com.mx

NUEVO LEÓN

Arthemisas por la Equidad, A.C.
Paseo Granada 3901, local 1,
Fraccionamiento Las Torres,
C.P. 64930, Monterrey
Tel. (01 81) 83 65 35 33 y 83 65 67 15
arthemisas2007@yahoo.com.mx

Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos, A.C.
Padre Mier 617, Centro, C.P. 64000,
Monterrey, Nuevo León
Tel. (01 81) 83 43 50 58
cadhac@cadhac.org
www.cadhac.org

Villas asistenciales Santa María ABP
3a. Avenida 901 Col. Zimix Santa Catarina,
Monterrey, Nuevo León
Tel. (01 81) 80 40 94 68 y 83 08 76 58
info@villasasistenciales.org
www.villasasistenciales.org

PUEBLA

Fundación Junto con los Niños de Puebla, A.C. JUCONI

Privada Volcán de Colima No. 2720 Col. Volcanes,
C.P. 72410, Puebla, Puebla.
Tel.(01222) 237 94 16 Fax:(01222) 211 01 60
info@juconi.org.mx
www.juconi.org.mx/

QUINTANA ROO

Protégeme A.C.

Liebre No. 5 Súper Manzana 20 Manzana 7 Lote 28,
Municipio Benito Juárez, C.P. 77500,
Cancún, Quintana Roo.
Tel. y Fax: (01998) 884 78 92 y 892 31 32
protegemeac@hotmail.com
www.corporativoacacio.com

SAN LUIS POTOSÍ

Salud Infantil y Medio Ambiente

Av. V. Carranza No. 2405
Col. Los Filtros, C.P. 78210
Facultad de Medicina, Unidad de Pediatría
Ambiental, Universidad Autónoma
de San Luis Potosí
Tel. (01444) 826 23 54, 826 24 37 y 826 24 35
ambienta@uaslp.mx
fdia@uaslp.mx
http://ambiental.uaslp.mx

VERACRUZ

Movimiento de Apoyo a Niños Trabajadores y de La Calle, MATRACA A.C.

Insurgentes No.58, Zona Centro, C.P. 91000
Xalapa, Veracruz.
Tel. (01228) 8 17 00 44
matraca@matracaac.org.mx
matracaac@gmail.com
www.matracaac.org.mx/

ZACATECAS

Odisea, A.C.

Callejón de Veyna 113 - A
Col. Centro, Zacatecas, Zacatecas.
Tel. 492 9255204
luisalbertobarquera@yahoo.com.mx



**Organizaciones miembro del
Consejo Directivo
de la Red por los Derechos de
la Infancia en México**

glosario de siglas y abreviaturas

AECF	Annie E. Casey Foundation
CIE	Clasificación Internacional de Enfermedades
COLMEX	Colegio de México
CONAFE	Consejo Nacional de Fomento Educativo
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
DOPP/SEP	Dirección General de Planeación y Programación de la Secretaría de Educación Pública
DOIS	Dirección General de Información en Salud
ENLACE	Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares
INEE	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
INEGI	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática
INSP	Instituto Nacional de Salud Pública
MTI	Módulo de Trabajo Infantil
PISA	Programa para la Evaluación Internacional de los Estudiantes
REDIM	Red por los Derechos de la Infancia en México
SINAIS	Sistema Nacional de Información en Salud
SNDIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
SSA	Secretaría de Salud
STPS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social

nuestra misión

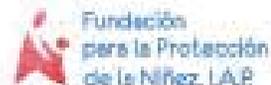
Promover un movimiento social y cultural para que niñas, niños y adolescentes conozcan, ejerzan y disfruten sus derechos



The Annie E. Casey Foundation

MEXICO

Red por los Derechos de la Infancia en México



Organizaciones del Consejo Directivo



Asociación para el Desarrollo Integral de Personas Voladas, A.C.



Red por los Derechos de La Infancia en México

Av. México Coyoacán No. 350 Col. General Anaya México, D.F. C.P. 03340

Tels. + (52)(55) 56 04 24 66 / 56 01 62 78 - www.infanciacuenta.org - info@infanciacuenta.org



www.derechosinfancia.org

redim.mexico

[@infanciacuenta](https://twitter.com/infanciacuenta)

[@derechoinfancia](https://twitter.com/derechoinfancia)